

***Fondo Nacional del Ahorro***

***Carlos Lleras Restrepo***

***Estados Financieros a 31 de diciembre de 2022 y 2021 e informe del Revisor Fiscal.***

# FONDO NACIONAL DEL AHORRO - CARLOS LLERAS RESTREPO

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

### POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021

(Cifras expresadas en millones de pesos y unidades de UVR en millones de unidades)

---

#### NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

##### 1.1. Identificación y funciones:

El Fondo Nacional Ahorro Carlos Lleras Restrepo (en adelante “Fondo Nacional del Ahorro”) fue creado como establecimiento público mediante el Decreto Ley 3118 de 1968 y transformado mediante la Ley 432 de 1998 en Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero de orden nacional, organizada como establecimiento de crédito de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente.

El Artículo segundo de la Ley 432 de 1998 señala como objeto del Fondo Nacional del Ahorro, administrar de manera eficiente las cesantías y contribuir a la solución del problema de vivienda y educación de sus afiliados, con el fin de mejorar su calidad de vida, convirtiéndose en alternativa de capitalización social.

Además de las personas señaladas en la Ley 432 de 1998, el párrafo segundo del artículo 1º de la Ley 1114 de 2006, establece que podrán ser afiliados al Fondo Nacional del Ahorro; los oficiales, suboficiales y soldados profesionales de las Fuerzas Militares; oficiales, suboficiales y miembros del nivel ejecutivo, agentes de la Policía Nacional; el personal civil al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, de las fuerzas Militares y de la Policía Nacional, el personal docente oficial, los docentes vinculados a establecimientos educativos privados, los trabajadores independientes, quienes devenguen salario integral y colombianos residentes en el exterior.

La Superintendencia Financiera de Colombia mediante Resolución No. 2200 de 19 de octubre de 1998, autorizó al Fondo Nacional del Ahorro para desarrollar las actividades comprendidas dentro de su objeto social en todo el territorio de la República de Colombia.

Mediante la Ley 1167 de 21 de noviembre de 2007, por medio de la cual se rinde honores a la memoria del presidente Carlos Lleras Restrepo, en su Artículo 3, el nombre de la entidad se modifica por “Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo”.

Las principales actividades del Fondo Nacional del Ahorro son:

- a) Recaudar las cesantías de los afiliados de acuerdo con las disposiciones vigentes.
- b) Promover el ahorro nacional y encauzarlo hacia la financiación de proyectos de especial importancia para el desarrollo del objeto del Fondo Nacional del Ahorro.
- c) Otorgar créditos para vivienda y educación para contribuir a la solución del problema de vivienda y de educación de los afiliados, así como otorgar crédito constructor como mecanismo de financiación de proyectos de vivienda.

Por ser una Entidad Pública, su creación, modificaciones y liquidación están determinadas por las políticas del Gobierno Nacional, lo que conlleva a no tener vigencia o término de duración, al igual que el permiso de funcionamiento expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

### **1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones:**

El Fondo Nacional del Ahorro, declara que los estados financieros individuales han sido preparados en cumplimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS, por sus siglas en inglés) adoptadas en Colombia mediante Ley 1314 de 2009 y Decreto 2784 de 2012 modificado por los Decretos 3023 de 2013, 2615 de 2014, 2420 y 2496 de 2015, 2131 de 2016 y 2170 de 2017 los cuales fueron compilados bajo el Decreto 2483 de diciembre de 2018, Decreto 2270 de 2019, 1432 de 2020, 938 de 2021 y 1611 de 2022, las Normas de Contabilidad e Información Financiera (NCIF) aplicables en 2022 se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés) y corresponden a las traducidas oficialmente al español y emitidas en el segundo semestre de 2020.

Así las cosas, se aplicó el marco normativo anexo al decreto 2784 de 2012, modificado por el Decreto 3023 de 2013, hasta el 31 de diciembre de 2015 y el Decreto 2615 de 2014 a partir del 1 de enero de 2016 incorporado en el decreto 2420 de 2015, excepto por lo dispuesto sobre el tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro contenido en la NIC 39 y la NIIF 9 contemplados en las Resoluciones 743 de 2013 y 598 de 2014 y 037 de 2017 de la Contaduría General de la Nación y la CE 034 de 2014 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, así como la excepción en las inversiones por la NIC 39 y NIIF 9 respecto de la clasificación y valoración de las inversiones. Para estos casos el Fondo Nacional del Ahorro continúa aplicando lo requerido en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, quien mediante la Circular Externa 034 de 2014, impartió instrucciones en relación con la clasificación, valoración y contabilización de inversiones, de conformidad con el Decreto 2267 de 2014 contenidas en el capítulo I-I evaluación de inversiones, por su parte, el capítulo II posee el contenido normativo aplicable respecto al tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro.

Lo anterior da cumplimiento a lo establecido por la Contaduría General de la Nación mediante la expedición de la Resolución 037 del 7 de febrero de 2017 para las entidades y negocios bajo su competencia, que incorpora el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 1 será el anexo 1 del Decreto 2420 de 2015, así como las excepciones establecidas para las mismas. En virtud de lo mencionado, la Contaduría General de la Nación emitió concepto al Fondo Nacional del Ahorro considerando que la cartera de crédito de empleados se le debe dar el tratamiento de cartera de crédito y no como beneficio de empleados, por tal motivo para el Fondo Nacional del Ahorro está exceptuada.

### **1.3. Base normativa y periodo cubierto:**

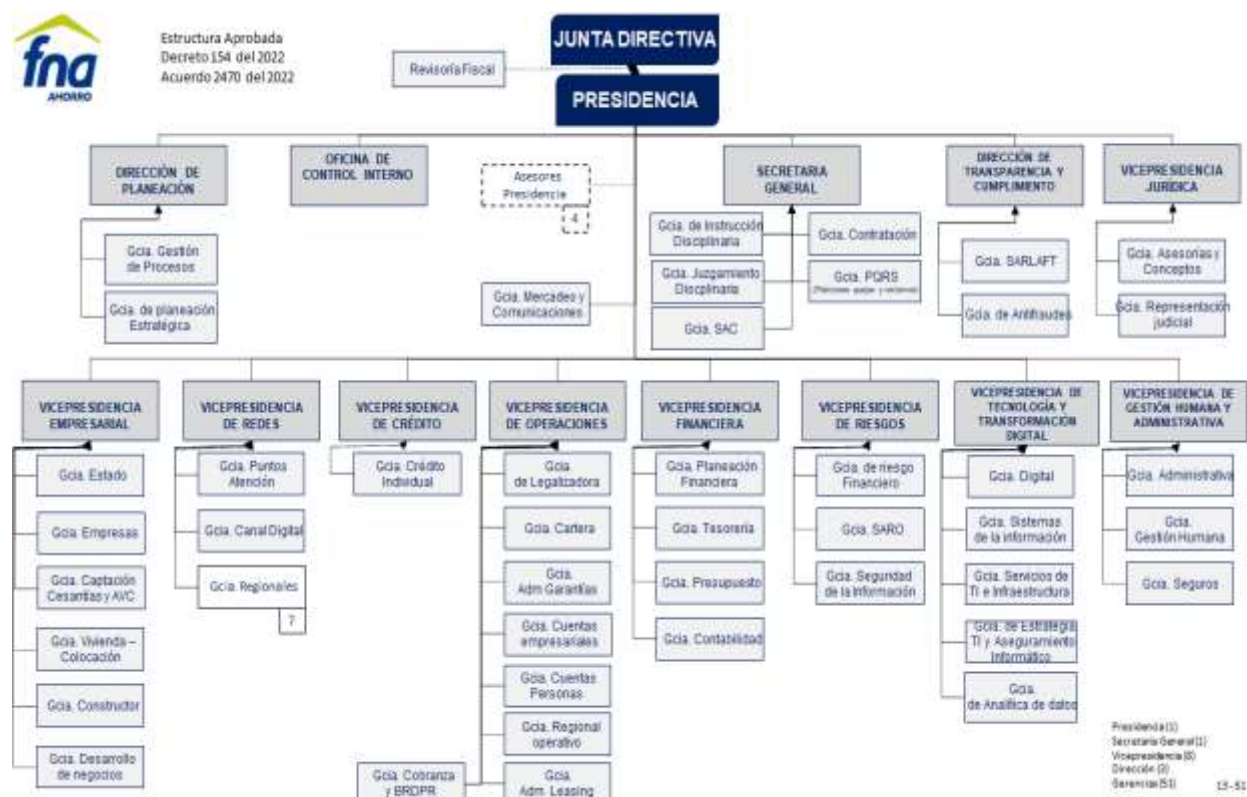
Los estados financieros del Fondo Nacional del Ahorro han sido preparados en cumplimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS, por sus siglas en inglés) adoptadas en Colombia mediante Ley 1314 de 2009 y Decreto 2784 de 2012 modificado por los Decretos 3023 de 2013, 2615 de 2014, 2420 y 2496 de 2015, 2131 de 2016 y 2170 de 2017 los cuales fueron compilados bajo el Decreto 2483 de diciembre de 2018, Decreto 2270 de 2019, 1432 de 2020, 938 de 2021 y 1611 de 2022. Las NCIF aplicables en 2022 se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés); las normas de base corresponden a las traducidas oficialmente al español y emitidas por el IASB al segundo semestre de 2018, excepto por las excepciones para los estados financieros individuales o separados de la NIC 39 y la NIIF 9 únicamente respecto del tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro, y la clasificación y valoración las inversiones, establecidas en el Decreto 2267 de 2014.

El Fondo Nacional del Ahorro elabora estados financieros individuales, toda vez que no está sujeto a control como subordinada porque ninguna entidad posee títulos patrimoniales sobre el Fondo Nacional del Ahorro, ni posee control sobre ninguna otra (a través de inversión en asociadas). Dado que no se presenta ninguna situación de control tanto como matriz o subordinada, por lo cual no se genera proceso de consolidación ni se emiten estados financieros consolidados. De acuerdo con el decreto 2111 de 2019 el Fondo Nacional del Ahorro se encuentra dentro de las Entidades que hacen parte del Grupo Bicentenario, situación que no altera a la elaboración de estados financieros individuales en el entendido que el capital del Fondo Nacional del Ahorro corresponde en su totalidad a la Nación.

El Fondo Nacional del Ahorro presenta información comparativa adicional y las respectivas notas al 31 de diciembre de 2022, para mantener consistencia y uniformidad de un año a otro. Sin embargo, algunas de ellas pueden ser objeto de reclasificaciones para dar más claridad al lector de la información financiera.

#### 1.4. Forma de Organización y/o Cobertura:

De acuerdo con el Decreto 154 de enero 28 de 2022 “Por el cual se modifica la estructura del Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo, y se determinan las funciones de sus dependencias”, y el acuerdo 2470 de junio 29 de 2022 “Por medio del cual se expiden las funciones de las dependencias de conformidad con la nueva estructura del Fondo Nacional del Ahorro y se dictan otras disposiciones”, La estructura orgánica del Fondo Nacional del Ahorro se encuentra diseñada como se muestra a continuación:



Con el fin de realizar una efectiva gestión comercial a nivel nacional, para atender las necesidades de los consumidores financieros en cuanto a trámites de captación, colocación y otros servicios, el Fondo Nacional del Ahorro, tiene su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C. y está organizado de la siguiente manera:

- Puntos de atención en el Distrito Capital (6): Angel, Cafam Floresta, CAN, CNA, Paseo Villa del Rio y Suba.
- Puntos empresariales (8): Super Notariado, Dian, ICBF, INPEC, Procuraduría, Ecopetrol, Fiscalía y SENA, de los cuales los últimos tres no tienen presencia de gestores comerciales en sus instalaciones.
- Puntos de atención CADE (1): Toberín.
- Puntos de atención SUPERCAD (4): 20 de Julio, CAD, Suba y Bosa.

- Puntos de atención en ciudades capitales y municipios del territorio Nacional (41): Américas, Apartado, Armenia, Bucaramanga, Cartagena, Cúcuta, Florencia, Girardot, Guadalupe, Ibagué, Inírida, La Dorada, Manizales, Medellín, Mitú, Montería, Neiva, Pasto, Popayán, Quibdó, Riohacha, San Jose del Guaviare, Santa Marta, Tunja, Villavicencio, Yopal, Zipaquirá, Chía, Éxito Cartagena, Mayorca, Pereira, Piedecuesta, Rionegro, San Andres, Sincelejo, Soacha, Soledad, Valledupar, Viva Barrancabermeja, Viva Barranquilla, Viva Buenaventura.
- Puntos institucionales en Colpensiones (4): Arauca, Ipiales, Leticia, Mocoa.
- Punto institucional en Alcaldía (1): Puerto Carreño.
- Puntos cerrados temporalmente (5): la Alcaldía municipal solicito los locales de Acacias, Bello y Palmira, sin embargo, se tiene ubicados los nuevos locales para iniciar proceso de contratación, por otra parte, en Pitalito el terminal de transporte solicitó el local y el punto se encuentra en estudio para cierre definitivo. Para finalizar en Facatativá se incendió el espacio dado por la Alcaldía, pero se adelantan conversaciones con la Cámara de Comercio para un espacio es esa sede.

Esto para un total de setenta (70) puntos en todo el Territorio Nacional.

| Clasificación                                        | Cantidad  |
|------------------------------------------------------|-----------|
| Puntos de Atención - Bogotá                          | 6         |
| Puntos Empresariales - Bogotá                        | 8         |
| Cade y Super Cade - Bogotá                           | 5         |
| Puntos de Atención - Ciudades capitales y municipios | 41        |
| Puntos Institucionales - Colpensiones                | 4         |
| Punto Institucional - Alcaldía                       | 1         |
| Puntos Cerrados temporalmente                        | 5         |
| <b>Total general</b>                                 | <b>70</b> |

Adicionalmente el Fondo Nacional del Ahorro cuenta con una estructura comercial compuesta por 324 gestores comerciales de punto de atención y 164 gestores comerciales externos a nivel nacional, 15 ejecutivos comerciales, 33 lideres de punto de atención, 6 directores de puntos, 7 gerencias regionales y 1 gerente de puntos de atención, por medio de los cuales se presta servicio a las entidades públicas y privadas del territorio nacional, así como a ciudadanos independientes a través de bancas especializadas según el tipo de cliente.

A través de la página de Internet [www.fna.gov.co](http://www.fna.gov.co) se encuentran enlaces al portafolio de productos de la entidad, mapas de ubicación, guía de trámites y horarios de atención.

Además, dispone de líneas telefónicas gratuitas para la ciudad de Bogotá 601 3077070, a nivel nacional 018000527070, mediante las cuales, el público en general puede obtener información relacionada con nuestros productos y servicios.

## NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

**2.1. Bases de medición** - Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, con excepción de las siguientes partidas materiales o con importancia relativa, incluidas en el estado de situación financiera:

- Las inversiones medidas al valor razonable con cambios en resultado.
- La propiedad planta y equipo son medidos al modelo del costo revaluado.

**2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad** - Las cifras incluidas en los Estados Financieros del Fondo Nacional del Ahorro, están expresadas en pesos colombianos, que es la moneda funcional y la moneda de presentación. Toda la información es presentada en millones de pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana, la materialidad e importancia

relativa se determina de acuerdo con los modelos establecidos para cada cuenta, dentro del memorando técnico de materialidad o los juicios de materialidad o importancia relativa de conformidad con el documento de práctica No.2 emitido por la Fundación IFRS.

Para efectos de presentación en los estados financieros se han reclasificado algunas partidas las cuales dan mayor entendimiento y mejor interpretación a los mismos.

### 2.2.1 Materialidad e Importancia Relativa

En la preparación de los estados financieros, el Fondo Nacional del Ahorro, tendrá en cuenta el concepto denominado materialidad o importancia relativa, el cual está presente en todo el proceso de elaboración.

Los juicios sobre materialidad o importancia relativa se llevan a cabo al tomar decisiones sobre el reconocimiento y medición de las transacciones y sucesos, así como la presentación e información a revelar.

Así como existe el concepto de materialidad en la elaboración o preparación de los estados financieros, también este concepto se aplica en los estándares de aseguramiento de la información.

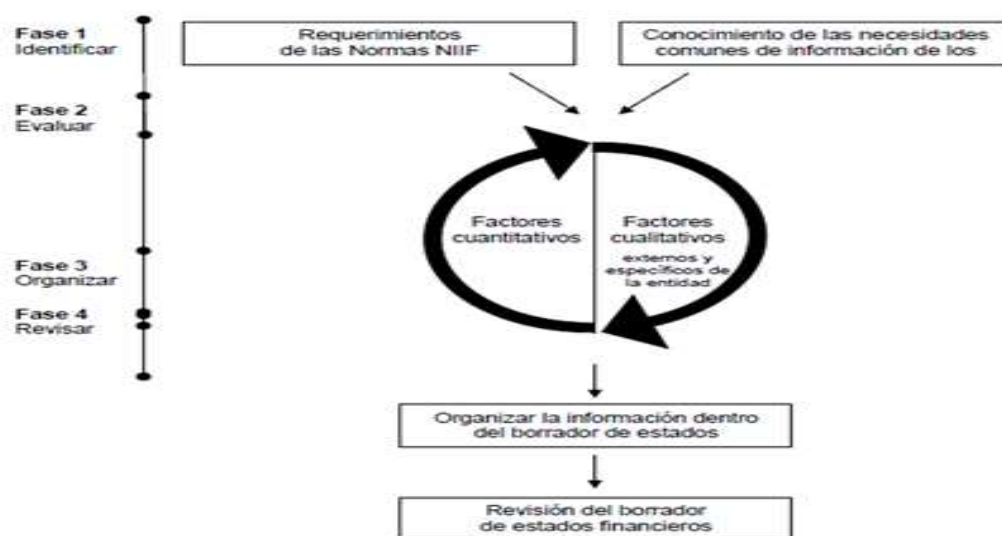
El concepto de materialidad en la elaboración o preparación de los estados financieros se puede consultar en el Marco Conceptual para la Información Financiera, Norma Internacional de Contabilidad 1 - NIC 1 "Presentación de estados financieros".

La definición de información material o con importancia relativa allí descrita, señala:

*"La información es material o tiene importancia relativa si su omisión, expresión inadecuada o ensombrecimiento podría esperarse razonablemente que influya sobre las decisiones que los usuarios principales de los estados financieros con propósito general toman a partir de los estados financieros, que proporcionan información financiera sobre una entidad que informa específica."*

*La materialidad o importancia relativa depende de la naturaleza o magnitud de la información, o de ambas. Una entidad evalúa si la información, individualmente o en combinación con otra información, es material o con importancia relativa en el contexto de sus estados financieros tomados como un todo..."*

Partiendo de esta definición, el papel que juega la materialidad o importancia relativa en la preparación de los estados financieros se observa en la siguiente gráfica:



Tomado del Documento de Práctica Nº 2 "Realización de Juicios sobre Materialidad o Importancia Relativa" Documento de Práctica de las NIIF – IFRS.

En resumen, estas fases ofrecen un posible enfoque para la evaluación de la materialidad o importancia relativa en la preparación de los estados, donde:

**En la fase 1**, se identifica la información que tiene el potencial de ser material o con importancia relativa. Al identificar esta información, una entidad considera como punto de partida, los requerimientos de las Normas NIIF aplicables a sus transacciones y otros sucesos.

En esta fase, tiene en cuenta lo que los usuarios principales de los estados financieros podrían necesitar para la toma de decisiones, es decir, sobre los recursos de la entidad (activos), derechos contra la entidad (pasivos y patrimonio) y cambios en esos recursos y derechos (ingresos y gastos), e información que les ayude a la evaluación de la medida en que la gerencia y el órgano de gobierno han cumplido eficiente y eficazmente con sus responsabilidades relacionadas con el uso de los recursos de la entidad.

**En la fase 2**, se evalúa si la información identificada en la fase 1, es material o con importancia relativa.

Una entidad podría concluir que un elemento de los estados financieros es material o tiene importancia relativa por diversas razones, entre ellas está la naturaleza del elemento, la dimensión, o una combinación de ambas, además de los factores cuantitativos y cualitativos.

A nivel cuantitativo, la entidad realiza esta evaluación considerando no solo la dimensión del impacto de una transacción o suceso en sus estados financieros principales (por ejemplo, activos o pasivos contingentes), sino también de cualquier situación o transacción no reconocida que pudiera afectar la percepción global de los usuarios principales.

Para realizar esta evaluación, la entidad puede optar por medir la rentabilidad, ratios de situación financiera y medidas de flujos de efectivo de la entidad.

En cuanto a los factores cualitativos, hacen referencia a las características de una transacción, otro suceso o condición de la entidad. Ejemplos de estos son: implicación de una parte relacionada de la entidad, características de una transacción u otro suceso no normal o inusual, la variación o cambios inesperados en tendencias.

En general, cuánto más significativos sean los factores, más probable será que ese elemento sea material o tenga importancia relativa.

**En la fase 3**, se clasifica y organiza la información, de tal manera que se obtenga el borrador de los estados financieros. En este punto es necesario que la información sea comunicada de forma clara y concisa a los usuarios principales.

**En la fase 4**, se revisa el borrador de estados financieros para determinar si ha sido identificada toda la información material o con importancia relativa, sobre la base del conjunto completo de estados financieros.

Al revisar el borrador de los estados financieros, el Fondo Nacional del Ahorro, podrá identificar si se ha proporcionado en los estados financieros toda la información material o con importancia relativa. Además, considerará la imagen global de su situación financiera, rendimiento financiero y flujos de efectivo, que sea útil para los lectores de la información financiera.

### **NOTA 3. JUICIOS Y ESTIMACIONES**

La preparación de los Estados Financieros, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos y cuentas contingentes en la fecha del balance, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

La información sobre juicios críticos en la aplicación de políticas contables que tienen efecto en los estados financieros se relaciona principalmente con:

- La determinación de provisiones sobre contingencias, las cuales se determinan con base en los conceptos de la oficina jurídica y/o *abogados externos*, ver Nota 17 “Provisiones y Contingencias”.

- Tras la adopción de la NIIF 16, el Fondo Nacional del Ahorro, ha presentado activos por derecho de uso que no cumplen con la definición de propiedad de inversión dentro de “propiedades y equipo”; es decir, en la misma línea en la que se presentan activos subyacentes que poseen la misma naturaleza. Alternativamente, el Fondo Nacional del Ahorro, puede optar por presentar los activos por derecho de uso por separado en el estado de situación financiera. De igual manera tras la adopción de la NIIF 16, el Fondo Nacional del Ahorro ha presentado pasivos por arrendamiento dentro de “préstamos y obligaciones”.

**3.1 Negocio en Marcha** – Algunos marcos de información financiera contienen un requerimiento explícito que la entidad realice una evaluación específica de la capacidad de la entidad para continuar como negocio en marcha y hacer revelaciones en relación con la continuidad de funcionamiento, por ejemplo, en la NIC 1 “Presentación de Estados Financieros”, requiere que la gerencia haga una valoración de la capacidad de la entidad para continuar en funcionamiento, sin embargo, en otros marcos normativos pueda que no exista el requisito explícito de que la Presidencia haga dicha evaluación, no obstante como el supuesto de negocio en marcha es un principio fundamental en la preparación de estados financieros, aún en el caso que el marco normativo no contenga un requerimiento específico, la Presidencia debe realizar esta evaluación para la preparación y revelación de los estados financieros.

Para el caso del Fondo Nacional del Ahorro, se preparan los estados financieros sobre la base de un negocio en marcha. En la realización de este juicio, la presidencia considera la posición financiera actual del Fondo Nacional del Ahorro, sus intenciones actuales, el resultado de las operaciones y el acceso a los recursos financieros en el mercado financiero y analiza el impacto de tales factores en las operaciones futuras del Fondo Nacional del Ahorro.

La valoración por parte de la capacidad de la entidad para continuar como negocio en marcha implica, formular un juicio en un determinado momento, sobre resultados futuros, inciertos de eventos o condiciones. Dentro de los factores relevantes para formular este juicio se relacionan los siguientes:

- a) El grado de incertidumbre asociada con un evento o condición aumenta significativamente, mientras más adelante en el futuro ocurra el evento, condición o resultado, por tal motivo la mayoría de los marcos de información financiera para la emisión de este tipo de informes, deben tener en cuenta toda la información disponible.
- b) La dimensión y complejidad de la entidad, la naturaleza y condición de su negocio y el grado hasta el cual es afectado por factores externos, afectan el juicio sobre el resultado de los hechos o las condiciones.
- c) Todo juicio sobre el futuro se basa en la información disponible en el momento del juicio, los eventos posteriores, pueden dar lugar a resultados incongruentes con los juicios que eran razonables en el momento en el cual se expresaron.

El Fondo Nacional del Ahorro dentro del análisis que realiza anualmente para la determinación de la hipótesis de negocio en marcha evalúa las diferentes variables en las cuales se tiene en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Que la alta Dirección haya realizado una valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como entidad Industrial y Comercial del Estado y considerada como Institución Oficial Especial no contribuyente del impuesto de renta y complementarios.
- b) La Presidencia del Fondo Nacional del Ahorro, contempla en cuanto a actuaciones futuras relacionadas con su valoración relativa a la Entidad en funcionamiento: i) si es probable que el resultado de dichos planes mejore la situación; ii) si los planes de la dirección son factibles teniendo en cuenta las circunstancias.
- c) El Fondo Nacional del Ahorro, prepara un pronóstico de flujos de efectivo y el análisis de dicho pronóstico, de manera que este sea un factor a tener en cuenta para el resultado futuro de hechos o de condiciones en la evaluación de los planes de la Presidencia, con respecto a actuaciones futuras.
- d) Se evalúa la fiabilidad de los datos subyacentes generados para preparar el pronóstico; y
- e) Se determina si las hipótesis presupuestales, en las que se basa el pronóstico están adecuadamente fundamentadas.

Normativa Aplicable: Norma Internacional de Contabilidad N°1 (NIC 1) Presentación de estados financieros “p.25 hipótesis de negocio en marcha.

*Al elaborar los estados financieros, la gerencia evaluará la capacidad que tiene una entidad para continuar en funcionamiento. Una entidad elaborará los estados financieros bajo la hipótesis de negocio en marcha, a menos que la gerencia pretenda liquidar la entidad o cesar en su actividad, o bien no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas. Cuando la gerencia, al realizar esta evaluación, sea consciente de la existencia de incertidumbres importantes, relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la entidad siga funcionando normalmente, procederá a revelarlas en los estados financieros. Cuando una entidad no prepare los estados financieros bajo la hipótesis de negocio en marcha, revelará ese hecho, junto con las hipótesis sobre las que han sido elaborados y las razones por las que la entidad no se considera como un negocio en marcha."*

#### **NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES**

En Colombia la Ley 1314 de 2009 reguló los principios y normas de contabilidad e información financiera, a través de diferentes Decretos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que serán aplicadas en Colombia.

El Fondo Nacional del Ahorro por ser una entidad de régimen especial, se acoge a las Resoluciones que expide la Contaduría General de la Nación.

El objetivo de los Estados Financieros preparados por el Fondo Nacional del Ahorro es proporcionar información financiera, que sea útil al Estado, a los afiliados, consumidores financieros, prestamistas y otros suministradores de crédito, existentes y potenciales, para tomar decisiones sobre el suministro de recursos a nuestra Entidad.

**Presentación de estados financieros** - El Fondo Nacional del Ahorro registra sus operaciones y presenta sus Estados Financieros de acuerdo con el Catálogo Único de Información Financiera (CUIF) para el Sistema Financiero establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Por su carácter de Empresa Industrial y Comercial del Estado, el Fondo Nacional del Ahorro debe presentar reportes de tipo financiero a la Contaduría General de la Nación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 037 de 2017 y sus modificatorias. Para su preparación, se procede de conformidad con los lineamientos exigidos por dicho Ente, realizando las homologaciones correspondientes, para guardar consistencia con la información reportada a la Superintendencia Financiera de Colombia; los Estados Financieros, se presentan de manera trimestral, en la categoría información contable pública convergencia y sus operaciones recíprocas en el aplicativo CHIP (Consolidador de Hacienda e Información Pública).

A partir del año 2020 y mediante la Resolución 193 de diciembre 3 de 2020, el Fondo Nacional del Ahorro, reporta información bajo la categoría contable pública convergencia, en periodo de cierre a más tardar el 15 de febrero del siguiente año al cierre y a su vez, transmite los estados financieros debidamente dictaminados, a más tardar el 28 de febrero posterior a la fecha de cierre de sus estados financieros anuales.

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los Estados Financieros se detallan a continuación:

##### **4.1. Efectivo y equivalentes al efectivo**

El efectivo comprende tanto la caja general y menor, así como, los depósitos bancarios a la vista, esto es cuentas corrientes y de ahorro en moneda nacional. En caso de que el Fondo Nacional del Ahorro tenga restricción en el uso del efectivo y equivalentes al efectivo y este se resuelve en menos de doce meses sólo se revelará en notas a los estados financieros, en caso contrario si supera los doce meses se debe reclasificar como un activo no corriente.

Los equivalentes al efectivo se tienen, más que para propósitos de inversión o similares, para cumplir los compromisos de pago a corto plazo.

Para que una inversión financiera pueda ser calificada como equivalente al efectivo, debe poder ser:

- a) Fácilmente convertible en una cantidad determinada de efectivo.
- b) Estar sujeta a un riesgo insignificante de cambios en su valor.
- c) Cuando tenga vencimiento próximo, a 90 días o menos desde la fecha de adquisición.

#### **4.2. Instrumentos financieros**

##### **4.2.1. Inversiones**

Decreto 2267 de 2014 modificó entre otras, las excepciones para los estados financieros individuales y separados de los establecimientos de crédito y aseguradoras, así como de los preparadores de información financiera previstos en el literal b) del párrafo 1° del artículo 1° del Decreto 2784 de 2012, y en ese sentido, exceptuó la aplicación de la NIC 39 y la NIIF 9, en relación con la clasificación y valoración de las inversiones.

El Fondo Nacional del Ahorro, dentro de un esquema de riesgo conservador, estructura portafolios de inversión con los excedentes de liquidez, celebra operaciones permitidas y autorizadas por el Comité de Activos, Pasivos e Inversiones, teniendo en cuenta la minimización del riesgo y el incremento de la rentabilidad, dentro de los límites, aprobaciones y atribuciones otorgadas por la Junta Directiva y ajustándose en lo pertinente a las normas dispuestas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Los portafolios del Fondo Nacional del Ahorro están compuestos por títulos emitidos por entidades del sector financiero y del Gobierno (Títulos de Deuda Pública Interna), con una calificación mínima del emisor de AAA.

La disposición de criterios aplicables a la presentación, clasificación y valoración de las inversiones se designan según normatividad local aplicable, se mantienen las instrucciones de la SFC para la medición y contabilización del portafolio de inversiones, de acuerdo con el Capítulo I-1 de la Circular Básica Contable y Financiera, de conformidad a lo establecido en la Circular Externa 034 de 2014.

En inversiones se reconocen los instrumentos financieros adquiridos con la finalidad de mantener una reserva secundaria de liquidez, cumplir con disposiciones legales o reglamentarias, o con el objeto exclusivo de eliminar o reducir el riesgo de mercado cuando se clasifican hasta el vencimiento a que están expuestos los activos, pasivos u otros elementos de los estados financieros.

**Objetivo de la valoración de inversiones** – La valoración de las inversiones tiene como objetivo fundamental el cálculo, el registro contable y la revelación al mercado del valor o precio justo de intercambio al cual un valor, podría ser negociado en una fecha determinada, de acuerdo con sus características particulares y dentro de las condiciones prevalecientes en el mercado en dicha fecha.

**Definición de valor razonable** - La medición sobre el valor razonable requiere que el Fondo Nacional de Ahorro, analice los conceptos, criterios y técnicas de valuación delimitados por la normatividad aplicable. Para tal efecto se debe indicar que la Superintendencia Financiera de Colombia, en su Circular Básica Contable y Financiera, define valor razonable como el precio justo de intercambio al cual un valor, podría ser negociado en una fecha determinada, de acuerdo con las características particulares y dentro de las condiciones prevalecientes en el mercado a fecha de medición.

Por su parte, la norma internacional de información financiera define valor razonable, como el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo, en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición. Para efectos prácticos, y bajo la consideración de los principios anteriormente enunciados, el Fondo Nacional del Ahorro, considerará como valor razonable toda medida de valor que represente con mayor exactitud las condiciones de mercado a la fecha de valuación, así como toda medida de valor que en conjunto represente el precio que otorgarían u otorgan los participantes del mercado a la fecha de medición.

**Proveeduría de precios** - El Fondo Nacional del Ahorro, valora las inversiones bajo los estándares regulatorios, basando su valoración en los insumos proporcionados por el Proveedor de Precios Oficial de la entidad – PRECIA PROVEEDOR DE PRECIOS PARA LA VALORACIÓN S.A. En este sentido, el Fondo Nacional del Ahorro, ha participado en los foros donde el proveedor ha

compartido mejoras a sus metodologías de determinación de precios y ha realizado los ajustes pertinentes cuando dichos cambios han sido implementados por el proveedor designado.

**Criterios para la valoración de inversiones** - Se efectúa la valoración según modelos regulatorios establecidos para inversiones; a partir de los insumos de valoración entregados por el proveedor de precios.

El Fondo Nacional del Ahorro realiza la clasificación, valoración y contabilización de las inversiones de acuerdo con el Capítulo I-1 de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, de acuerdo con lo establecido en la Circular Externa 034 de 2014.

Las inversiones se clasifican en inversiones negociables, inversiones para mantener hasta el vencimiento o inversiones disponibles para la venta. A su vez, las inversiones negociables y las inversiones disponibles para la venta se clasifican en valores de deuda o valores participativos.

Lo anterior aplica en forma general para cualquier tipo de activo que pueda hacer parte del portafolio de inversiones y se revela la forma en que se clasifican, valoran y contabilizan los diferentes tipos de inversión.

**Clasificación y Valoración de las inversiones** - La clasificación de las inversiones del Fondo Nacional del Ahorro contempla dos categorías con las siguientes características:

*Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados*

**Inversiones negociables:** Todo valor o título y en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.

Las inversiones negociables y las inversiones disponibles para la venta, representadas en valores o títulos de deuda, se deberán valorar con base en el precio determinado por el proveedor de precios de valoración utilizando la siguiente fórmula:

$$VR = VN * PS$$

VR: Valor razonable

VN: Valor nominal

PS: Precio sucio determinado por el proveedor de precios de valoración.

La determinación de los rendimientos se efectuará conforme a las siguientes reglas:

**Valores de deuda a tasa fija:** Los rendimientos para cada fecha de pago son los que resulten de aplicar al principal la correspondiente tasa pactada en el título, o los pagos específicos contractualmente establecidos, según el caso.

**Valores de deuda a tasa variable:** Los rendimientos para cada fecha de pago son los que resulten de aplicar al principal el valor del índice o indicador variable pactado, incrementado o disminuido en los puntos porcentuales fijos establecidos en las condiciones faciales del respectivo valor, cuando sea el caso.

La contabilización de estas inversiones se efectúa como Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados

La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se registra como un mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del período.

Tratándose de valores de deuda, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión y el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

Para la valoración del portafolio de inversiones a precios del mercado, el Fondo Nacional del Ahorro cuenta con el software FINAC, el cual es actualizado a diario por los datos suministrados por el proveedor de precios PRECIA S.A., con quien se tiene un contrato vigente para este fin.

### **Activos financieros al costo amortizado**

#### **Inversiones para mantener hasta el vencimiento:**

Los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión respecto de la cual el inversionista tiene el propósito y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlas hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención.

El propósito de mantener la inversión corresponde a la intención positiva e inequívoca de no enajenar el título o valor.

La valoración se realiza en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno calculada en el momento de la compra, sobre la base de un año de 365 días.

Sobre estas inversiones no se pueden hacer operaciones del mercado monetario (operaciones de reporto o repo simultáneas o de transferencia temporal de valores), salvo que se trate de las inversiones forzosas u obligatorias suscritas en el mercado primario y siempre que la contraparte de la operación sea el Banco de la República, la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional o las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

De igual manera, podrán ser entregados como garantías en una cámara de riesgo central de contraparte, con el fin de respaldar el cumplimiento de las operaciones aceptadas por ésta para su compensación y liquidación y/o en garantía de operaciones de mercado monetario.

La contabilización de estas inversiones se efectúa como Inversiones a Costo Amortizado, la actualización del valor presente de esta clase de inversiones se debe registrar como un mayor valor de la inversión, afectando los resultados del período.

| <b>Clasificación: Negociables</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Características</b>            | Portafolio para gestionar inversiones en títulos de deuda de renta fija y renta variable con el objetivo de obtener utilidades por las fluctuaciones en el valor de mercado y en la actividad de compra y venta de estos títulos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Valoración</b>                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>* La valoración de los títulos negociables se hace diariamente.</li> <li>* Para la valoración se utilizan los precios determinados por el proveedor de precios PRECIA designado como oficial de acuerdo con las instrucciones establecidas en el Capítulo XVI del Título I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera.</li> <li>* Para los casos en que no exista, para el día de la valoración valor razonable determinado, se deberá efectuar la valoración en forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno. El valor o precio justo de intercambio de mercado del respectivo valor se debe calcular mediante la sumatoria del valor presente de los flujos futuros por concepto de rendimientos y capital.</li> <li>* Para el caso de los títulos negociados en el extranjero, cuando el proveedor de precios designado como oficial para el segmento correspondiente no cuente con una metodología de valoración para estas inversiones, se utiliza como fuente alterna de información, el precio sucio BID publicado por una plataforma de suministro de información a las 16:00 horas, hora oficial colombiana.</li> </ul> |

|                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|----------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Contabilización                                          | <ul style="list-style-type: none"> <li>* La contabilización se debe realizar en las cuentas de Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados” del Catálogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión (CUIF).</li> <li>* La contabilización de estas inversiones se efectúa como Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados.</li> <li>* La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior se registra como mayor o menor valor de la inversión y su contrapartida afecta los resultados del periodo.</li> <li>* La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se registra como un mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del periodo.</li> <li>* Este procedimiento se realiza diariamente.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Clasificación: Para mantener hasta el vencimiento</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Características                                          | <ul style="list-style-type: none"> <li>* Títulos y en general cualquier tipo de inversiones respecto de los cuales el Fondo Nacional del Ahorro tiene el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlos hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención.</li> <li>* Sobre estas inversiones no se pueden hacer operaciones de liquidez, como tampoco operaciones de mercado monetario (reporto o repo simultáneas o de transferencia temporal de valores), salvo que se trate de las inversiones forzosas u obligatorias suscritas en el mercado primario y siempre que la contraparte de la operación sea el Banco de la República, la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional o las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.</li> <li>* De igual manera, podrán ser entregados como garantías en una cámara de riesgo central de contraparte, con el fin de respaldar el cumplimiento de las operaciones aceptadas por ésta para su compensación y liquidación y/o en garantía de operaciones de mercado monetario.</li> </ul> |
| Valoración                                               | <ul style="list-style-type: none"> <li>* En forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno calculada en el momento de la compra, sobre la base de un año de 365 días.</li> <li>* Este procedimiento se realiza diariamente.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Contabilización                                          | <ul style="list-style-type: none"> <li>* La contabilización se debe realizar en las cuentas de Inversiones a “Costo Amortizado” del CUIF.</li> <li>* El valor presente se contabiliza como un mayor valor de la inversión y su contrapartida se registra en los resultados del período.</li> <li>* Los rendimientos exigibles no recaudados se registran como un mayor valor de la inversión. Y su recaudo se contabiliza como menor valor de esta.</li> <li>* Este procedimiento se realiza diariamente.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |

Como parte del proceso de titularización de la cartera hipotecaria llevado a cabo en mayo de 2014, la Entidad adquirió los títulos TIPS B y TIPS MZ, los cuales, por estar clasificadas como Inversiones al vencimiento, estos títulos son valorados por TIR de compra, conforme a lo establecido en la Circular Básica Contable, de la Superintendencia Financiera de Colombia. Estas inversiones no se encuentran expuestas a riesgo de mercado y la calificación de estas, no requiere efectuar provisiones.

En el proceso de Titularización de cartera presentado en la vigencia 2019, el Fondo Nacional del Ahorro debe adquirir un porcentaje de TIPS “subordinados”, dentro de los cuales se encuentran los TIPU4C34 - TIPN20MZ34- TIPN20C34, que por pertenecer a dicha categoría, presentan una calificación BB+ y BB- motivo por el cual se debe registrar un deterioro de acuerdo a lo contemplado en el numeral 8.1” Títulos y/o valores de emisiones o emisores que cuenten con calificaciones externas” del Capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995).

La Administración continúa con la política de invertir en títulos de alta calificación y liquidez que le permitan tener la disponibilidad requerida y atender oportunamente sus compromisos.

Las Inversiones de la Entidad han sido realizadas a precios de mercado teniendo en cuenta los conceptos de seguridad, liquidez y rentabilidad, de conformidad con las normas que los autorizan para ello.

**Reclasificación de las inversiones** - Las inversiones se reclasifican de conformidad con las siguientes disposiciones:

a) De inversiones para mantener hasta el vencimiento a inversiones negociables - Hay lugar a su reclasificación cuando ocurra cualquiera de las siguientes circunstancias:

- Deterioro significativo en las condiciones del emisor, de su matriz, de sus subordinadas o de sus vinculadas.
- Cambios en la regulación que impidan el mantenimiento de la inversión.
- Procesos de fusión que conlleven la reclasificación o la realización de la inversión, con el propósito de mantener la posición previa de riesgo de tasas de interés o de ajustarse a la política de riesgo crediticio previamente establecida por la entidad resultante.
- Otros sucesos no previstos, previa autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia.

b) De inversiones disponibles para la venta a inversiones negociables o a inversiones para mantener hasta el vencimiento - Hay lugar a su reclasificación cuando:

- Se redefina la composición de las actividades significativas del negocio, derivada de circunstancias tales como, variaciones en el ciclo económico o del nicho de mercado en el cual está actuando la entidad vigilada o en su apetito de riesgo.
- Se materialicen los supuestos de ajuste en la gestión de las inversiones que se hayan definido en el modelo del negocio previamente;
- El inversionista pierda su calidad de matriz o controlante, y dicha circunstancia implique igualmente la decisión de enajenar la inversión en el corto plazo a partir de esa fecha;
- Deterioro significativo en las condiciones del emisor, de su matriz, de sus subordinadas o de sus vinculadas;
- Cambios en la regulación que impidan el mantenimiento de la inversión;
- Procesos de fusión que conlleven la reclasificación o la realización de la inversión, con el propósito de mantener la posición previa de riesgo de tasas de interés o de ajustarse a la política de riesgo crediticio previamente establecida por la entidad resultante.

Cuando las inversiones disponibles para la venta se reclasifiquen a inversiones negociables, el resultado de la reclasificación de inversiones deberá reconocerse y mantenerse en el ORI como ganancias o pérdidas no realizadas, hasta tanto no se realice la venta de la correspondiente inversión. Los valores o títulos que se reclasifiquen con el propósito de formar parte de las inversiones negociables no pueden volver a ser reclasificados. A partir de la fecha de reclasificación se debe valorar a la tasa interna de retorno del día anterior a la reclasificación.

Cuando las inversiones disponibles para la venta se reclasifiquen a inversiones para mantener al vencimiento, las ganancias o pérdidas no realizadas, que se encuentren reconocidas en ORI, se deben cancelar contra el valor registrado de la inversión, toda vez que el efecto del valor razonable ya no se realizará, dada la decisión de reclasificación a la categoría de mantener hasta el vencimiento. La inversión se registra como si siempre se hubiese clasificado en la categoría para mantener hasta el vencimiento.

**Deterioro o pérdidas por calificación de riesgo crediticio** - El precio de las inversiones negociables o disponibles para la venta, para las cuales no exista, para el día de valoración, precios justos de intercambio y el precio de las inversiones clasificadas como inversiones para mantener hasta el vencimiento deben ser ajustados en cada fecha de valoración con fundamento en la calificación de riesgo crediticio, de conformidad con los siguientes criterios:

- La calificación del emisor o del título de que se trate cuando quiera que exista.
- La evidencia objetiva de que se ha incurrido o se podría incurrir en una pérdida por deterioro del valor en estos activos. Este criterio es aplicable incluso para registrar un deterioro mayor del que resulta tomando simplemente la calificación del emisor y/o del título, si así se requiere con base en la evidencia.

El importe de la pérdida por deterioro deberá reconocerse siempre en el resultado del período, con independencia de que la respectiva inversión tenga registrado algún monto en Otros Resultados Integrales.

- Títulos y/o valores de emisores o emisiones no calificados - Los títulos y/o valores que no cuentan con una calificación externa o que sean emitidos por entidades que no se encuentren calificadas se realizará así:

| Categoría | Riesgo        | Características                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Provisiones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-----------|---------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| A         | Normal        | Cumplen con los términos pactados en el valor o título y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses.                                                                                                                                                                            | No procede.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| B         | Aceptable     | Corresponde a emisiones que presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con los servicios de la deuda. Así mismo, sus estados financieros y demás información disponible presentan debilidades que pueden afectar su situación financiera. | Para los títulos de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) del valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.<br><br>Para títulos participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (costo menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) del costo de adquisición.     |
| C         | Apreciable    | Corresponde a emisiones que presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses. De igual forma, sus estados financieros y demás información disponible muestran deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la inversión. | Para los títulos de Deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.<br><br>Para títulos participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (costo menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) del costo de adquisición.   |
| D         | Significativo | Corresponde a aquellas emisiones que presentan incumplimiento en los términos pactados en el título, así como sus estados financieros y demás información disponible presentan deficiencias acentuadas en su situación financiera.                                                                     | Para los títulos de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.<br><br>Para títulos participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (costo menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) del costo de adquisición. |

| Categoría | Riesgo     | Características                                                                                                              | Provisiones                                                                              |
|-----------|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|
| E         | Incobrable | Emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible se estima que la inversión es incobrable. | El valor de estas inversiones se provisiona en su totalidad al ciento por ciento (100%). |

**Títulos y/o valores de emisiones o emisores que cuenten con calificaciones externas** - Los valores o títulos de deuda que cuenten con una o varias calificaciones y los valores o títulos de deuda que se encuentren calificadas por calificadoras externas reconocidas por la Superintendencia Financiera de Colombia no pueden estar contabilizadas por un monto que exceda los siguientes porcentajes de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de la valoración.

Para efecto de la estimación de las provisiones sobre depósitos a término, se toma la calificación del respectivo emisor así:

| Clasificación largo plazo | Valor máximo % | Calificación corto plazo | Valor máximo % |
|---------------------------|----------------|--------------------------|----------------|
| BB+, BB, BB-              | Noventa (90)   | 3                        | Noventa (90)   |
| B+, B, B-                 | Setenta (70)   | 4                        | Cincuenta (50) |
| CCC                       | Cincuenta (50) | 5 y 6                    | Cero (0)       |
| DD, EE                    | Cero (0)       | 5 y 6                    | Cero (0)       |

Si las provisiones sobre las inversiones clasificadas como para mantener hasta el vencimiento y respecto de las cuales se pueda establecer un valor razonable, resultan mayores a las estimadas con la regla anterior deberán aplicarse las últimas.

Tal provisión corresponde a la diferencia entre el valor registrado de la inversión y el valor razonable, cuando este es inferior. En el evento que la inversión o el emisor cuente con calificaciones de más de una sociedad calificadora, se debe tener en cuenta la calificación más baja, si fueron expedidas dentro de los últimos tres (3) meses, o la más reciente cuando exista un lapso superior a dicho período entre una y otra calificación.

**4.2.2. Cartera Créditos y Operaciones de Leasing Financiero-** Registra los créditos otorgados en pesos y en unidades de valor real (UVR), destinados para adquisición de vivienda nueva o usada (VIS y no VIS), construcción, mejora de vivienda y liberación de gravamen hipotecario, los cuales están reglamentados en el Acuerdo 2275 de 2019, para afiliados por cesantías y para afiliados vinculados por Ahorro Voluntario Contractual (En Adelante AVC). Igualmente se registran los créditos destinados a la financiación de educación en pesos, los cuales están reglamentados mediante el Acuerdo 2111 de 2015 por el cual se expide el reglamento de crédito educativo para afiliados vinculados por cesantías y ahorro voluntario contractual.

Los créditos por AVC clasificados con tipo de vivienda de interés social (VIS) que cumplen con los requisitos establecidos en el convenio entre el Fondo Nacional de Garantías y el Fondo Nacional del Ahorro, además de tener el respaldo de la hipoteca del inmueble tienen el respaldo de la cobertura del Fondo Nacional de Garantías – FNG, cuya cobertura, tiene por objeto compartir el riesgo entre las dos entidades respaldando el crédito, permitiendo que una vez la obligación alcanza una altura de 18 cuotas consecutivas en mora, el Fondo Nacional del Ahorro puede solicitar ante el FNG el pago de dicha garantía. Así mismo, y conforme a los términos establecidos en el convenio el Fondo Nacional del Ahorro cobra una comisión a los afiliados a través de la factura durante los primeros 7 años de vida del crédito, para aquellas obligaciones cuyo valor del avalúo comercial del inmueble este entre 70.1 a 108 SMLMV. En cuanto a los créditos de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores - VIPA, estos también están respaldados por la cobertura FNG, aclarando que estos no cobran comisión porque son subsidiados por el Gobierno Nacional [SVT1]. Así mismo, se registran los saldos de los créditos para educación (consumo) respaldados con hipoteca y/o pagaré.

Así mismo, se registran los saldos de los créditos para educación (consumo) respaldados con hipoteca y/o pagaré.

Reestructuración de un crédito - Se entiende por reestructuración de un crédito cualquier mecanismo excepcional, instrumentado mediante la celebración y/o ejecución de cualquier negocio jurídico, que tenga por objeto modificar las condiciones originalmente pactadas con el fin de permitirle al deudor la atención adecuada de su obligación ante el real deterioro de su capacidad de pago.

Condiciones Generales:

1. Aplica para obligaciones vigentes al día y en mora, a excepción de los casos en los que los créditos de leasing se encuentran en sentencia.
2. Aplica para aquellas obligaciones que durante los últimos 6 meses superaron una mora mayor a 60 días para consumo y a 90 días para hipotecario o leasing habitacional.

Como requisitos mínimos para la reestructuración el FNA establece:

1. Análisis de viabilidad financiera conforme al reglamento de Crédito, Manual SARC y Acuerdo de Condiciones financieras. (Simulador suministrado Vicepresidencia Financiera).
2. Una vez aprobado el trámite de reestructuración, el afiliado deberá realizar el pago indicado dentro de los 30 días siguientes a la aprobación.
3. El afiliado debe firmar nuevo pagare, carta de instrucciones, y carta de aceptación. En el caso de leasing, adicional a lo anterior deberá firmar un otro si al contrato.
4. El afiliado debe presentar Paz y Salvo de honorarios en los casos en que se encuentre en proceso jurídico.
5. El afiliado deberá asumir los gastos judiciales en los casos que se encuentren en proceso jurídico, los cuales serán cargados a la obligación (nueva o antigua según aplique).
6. El afiliado deberá cancelar el valor correspondiente a los intereses, seguros y otros cargos que se encuentren en libros. En caso de que el afiliado no pueda cancelar el valor aquí establecido, deberá cancelar como mínimo el 50% y con el otro 50% se generará una cuenta por cobrar a un plazo máximo de 36 meses o al plazo restante de la vida del crédito cuando sea inferior a este.
7. Los saldos de cesantías que se encuentren en la cuenta individual a la fecha de la aprobación no podrán ser tenidas en cuenta como parte de pago del acuerdo.

Adicionalmente a estas condiciones, el crédito deberá tener las siguientes características:

-Mantener la calificación del crédito que presenta al momento de la reestructuración.

-Debe consultar con la realidad económica del afiliado; antes de reestructurar un crédito debe establecerse razonablemente que el mismo será recuperado bajo las nuevas condiciones.

-La condición de deudor reestructurado no puede ser la única variable para tener en cuenta en el proceso de otorgamiento.

-El Fondo Nacional del Ahorro podrá eliminar la condición de reestructurado cuando el deudor efectúe pagos regulares y efectivos por un período ininterrumpido de 24 meses para créditos de consumo, comercial y de vivienda.

- El tratamiento de los créditos reestructurados que incumplan se realiza conforme a lo contenido en la Circular Básica 100 de 1995, Capítulo II, numeral 1.3.2.3.3 y demás que la modifiquen, deroguen o aclaren.

## Calificación de Reestructuraciones

Los créditos reestructurados deben calificarse de conformidad con el análisis de riesgo y capacidad de pago y las condiciones señaladas en la CBCF, Capítulo II y sus Anexos. En ningún caso, la calificación podrá ser mejor a aquella que tenía el crédito al momento de solicitar la reestructuración.

De igual forma, la entidad podrá asignar, gradualmente, una calificación de menor riesgo cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- Se verifique que la capacidad de pago del deudor cumple con los criterios para mejorar la calificación, y
- Cuando el deudor haya realizado dentro de la reestructuración pagos regulares y efectivos a capital e intereses durante 6 meses consecutivos.

Las reestructuraciones no pueden convertirse en una práctica generalizada para regularizar el comportamiento de la cartera de créditos, en consecuencia, la administración definirá las condiciones que deben tener los créditos objeto de reestructuración y los periodos en que el mecanismo haga parte de la estrategia de cobranza.

Así mismo, se consideran como reestructuraciones las novaciones. De igual forma no se considerarán reestructuraciones los alivios crediticios ordenados por leyes como fue el caso de los establecidos en la Ley 546 de 1999, y tampoco aquellas modificaciones originadas bajo los criterios de cambio de condiciones originales del crédito establecidas en la Circular Básica Contable y Financiera 100/1995 y demás que la modifiquen, deroguen o aclaren.

Lo anterior, dando cumplimiento a la Circular Básica Contable y Financiera 100/1995 y demás que la modifiquen, deroguen o aclaren referente a las condiciones para reestructuraciones”

El Decreto 2615 de 2014, exceptuó la aplicación de la NIC 39 y la NIIF 9, respecto del tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro, en este sentido para el tratamiento contable de la cartera de crédito y operaciones de leasing, el Fondo Nacional del Ahorro aplica lo establecido en el Capítulo II y sus modificatorios de la Circular Básica Contable y Financiera 100 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, con sus anexos y el Catálogo Único de Información Financiera vigente, hasta tanto la Superintendencia imparta nuevas instrucciones sobre el particular.

El Fondo Nacional del Ahorro, presenta las siguientes modalidades respecto a la cartera de créditos:

**Crédito de Vivienda** - Son los créditos que se otorgan a personas naturales, destinados a la adquisición de vivienda nueva o usada, o a la construcción de vivienda individual.

De acuerdo con la Ley 546 de 1999, están denominados en UVR o en moneda legal y amparados con garantía hipotecaria en primer grado, constituidas sobre la vivienda financiada.

Estos se encuentran regulados por el Anexo 1 del Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995.

En esta categoría los créditos son clasificados por categorías de riesgo crediticio, así:

| <b>Categoría</b>             | <b>Vivienda</b>                                           |
|------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| “A” Riesgo Normal            | Créditos al día y hasta 2 meses de vencidos               |
| “B” Riesgo Aceptable         | Créditos con más de 2 meses y hasta 5 meses de vencidos   |
| “C” Riesgo Apreciable        | Créditos con más de 5 meses y hasta 12 meses de vencidos  |
| “D” Riesgo Significativo     | Créditos con más de 12 meses y hasta 18 meses de vencidos |
| “E” Riesgo de incobrabilidad | Créditos con más de 18 meses de vencidos                  |

**Leasing habitacional** – El Fondo Nacional del Ahorro, desde el año 2021 estructuró el producto Leasing habitacional familiar y no familiar como una alternativa financiera orientada a la adquisición de vivienda nueva y usada únicamente para vivienda NO VIS. Para afiliados por cesantías y AVC, se adoptó el sistema de amortización cuota constante a capital y el sistema de amortización cuota fija en pesos únicamente, con el plazo establecido entre 5 y 20 años, y con opciones de compra únicamente del 0%, 1%, 10%, 20% o 30%.

Se otorgarán contratos de Leasing Habitacional a los afiliados al Fondo Nacional del Ahorro vinculados por cesantías y AVC que cumplan con las condiciones por la Entidad.

**Arriendo social** - El Arriendo Social era un producto exclusivo del Fondo Nacional del Ahorro disponible para los afiliados por Cesantías y Ahorro Voluntario Contractual, donde el Fondo Nacional del Ahorro financiaba a sus afiliados hasta el 90% del valor en viviendas nuevas de tipo VIP o VIS, con un valor de la opción de compra al finalizar el tiempo de arriendo del 0%. El sistema de amortización era cíclico decreciente UVR, el plazo establecido para arriendo social era de 5 a 30 años, con un canon inicial desde el 10% del valor de la vivienda VIS o VIP nueva. Para esta línea aplicaba el subsidio de la tasa FRECH, si es beneficiario.

**Ahorra tu arriendo** - Era un programa que surge con el fin de sustituir el pago de arriendo por el pago del crédito para casa propia de nuestros afiliados. Esta modalidad de crédito financiaba hasta el 100% del valor de la vivienda nueva y hasta el 95% de la vivienda usada (con una antigüedad no mayor a 5 años, propiedad horizontal), con opción de compra del 0%.

A continuación, se relaciona el total de los créditos “APROBADOS NO DESEMBOLSADOS AÑO 2022” de los programas Leasing habitacional, Arriendo social y Ahorra tu arriendo a corte del 31 de diciembre de 2022.

| Aprobados año 2022 - no desembolsados |           |                 |
|---------------------------------------|-----------|-----------------|
| Línea de Crédito                      | Cantidad  | Monto aprobado  |
| Arriendo social                       | 1         | \$ 67           |
| Leasing habitacional                  | 17        | \$ 5.690        |
| <b>Total general</b>                  | <b>18</b> | <b>\$ 5.757</b> |

A nivel contable los créditos aprobados no desembolsados presentan en cuentas contingentes el siguiente desglose al cierre de la vigencia 2022.

| <u>Descripción / Modalidad</u> | <u>Ahorro Voluntario</u> | <u>Cesantías</u> | <u>Total</u>     |
|--------------------------------|--------------------------|------------------|------------------|
| Leasing Habitacional           | \$ 858                   | \$ 4.832         | \$ 5.690         |
| Hipotecario                    | \$ 14.250                | \$ 46.573        | \$ 60.823        |
| <b><u>Total</u></b>            | <b>\$ 15.108</b>         | <b>\$ 51.405</b> | <b>\$ 66.513</b> |

Y a continuación, se relacionan los créditos desembolsados año 2022 de los programas Leasing habitacional, Arriendo social y Ahorra tu arriendo a corte del 31 de diciembre de 2022:

| Créditos desembolsados año 2022 |           |                    |
|---------------------------------|-----------|--------------------|
| Línea de Crédito                | Cantidad  | Monto Desembolsado |
| Ahorra tu arriendo              | 7         | \$ 859             |
| Arriendo social                 | 5         | \$ 408             |
| Leasing habitacional            | 87        | \$ 22.875          |
| <b>Total general</b>            | <b>99</b> | <b>\$ 24.142</b>   |

Es importante mencionar que ya no se está originando las líneas “Arriendo Social” y “Ahorra tu arriendo” con el fin de dirigir la estrategia del producto exclusivamente al perfil que aplica para la línea de “leasing habitacional”. Para aquellos afiliados que buscan otras condiciones o tienen diferentes necesidades a las definidas para el leasing se les oferta el crédito hipotecario.

### **Créditos de Consumo**

Son aquellos créditos que se otorgan a personas naturales para financiar su educación.

En la actualidad el Fondo Nacional del Ahorro tiene implementado el modelo de referencia para sus créditos educativos, según lo dispuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia para los créditos de consumo identificado como MRCO, el cual se encuentra normalizado en el Anexo 5 del Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera.

De acuerdo con las normas enunciadas se deben calcular las calificaciones por altura de mora y utilizar una serie de factores históricos sobre el comportamiento de cada crédito, sus garantías y otros factores, cuya sumatoria con la aplicación de unas formulas predeterminadas por la norma, arrojan como resultado una calificación.

#### **Calificación**

AA  
A  
BB  
B  
CC  
I

Esta calificación después de aplicarles varios procesos debe ser homologada para efectos de reportes y de presentación en los estados financieros.

#### **Categoría Agrupada**

A  
B  
C  
D  
E

### **Créditos comerciales**

El Fondo Nacional del Ahorro tiene implementado el modelo de referencia comercial para sus créditos a constructores, según lo dispuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia para los créditos de comerciales, identificado como MRC, el cual se encuentra normado en el Anexo 3 del Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera.

De acuerdo con las normas enunciadas se deben determinar las calificaciones por altura de mora o calificación de otorgamiento.

**Calificación**

AA

A

BB

B

CC

I

Esta calificación después de aplicarles varios procesos debe ser homologada para efectos de reportes y de presentación en los estados financieros.

**Categoría agrupada**

A

B

C

D

E

***Créditos a los empleados***

Los créditos a empleados son créditos cuyos deudores se encuentran vinculados en la planta del Fondo Nacional del Ahorro y que pueden tener condiciones y tasas de interés por debajo de las tasas de interés de mercado, que son reconocidos por el valor del desembolso y la medición posterior se realiza al costo amortizado, teniendo en cuenta lo establecido en el capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera.

***Deterioro de cartera de créditos***

El Fondo Nacional del Ahorro constituye deterioro con cargo al estado de resultados, por los siguientes conceptos:

***Deterioro general*** - Es el deterioro general obligatorio del 1% sobre el total de la cartera de vivienda bruta, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia. Es de aclarar que la cartera de consumo y comercial no requieren de esta provisión.

El Fondo Nacional del Ahorro en cumplimiento de la Circular Externa 026 del 29 de noviembre de 2022, expedida por la Superintendencia Financiera, registró a cierre de 31 de diciembre de 2022 una provisión general adicional de mil millones de pesos (\$1.000 millones) sobre la cartera de consumo (Crédito Educativo) considerando el riesgo de deterioro de esta.

***Deterioro individual cartera de vivienda***

Sin perjuicio del deterioro general y con la aplicación de lo descrito en el Anexo 1 del Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia, el Fondo Nacional del Ahorro constituye deterioro individual para la protección de los créditos calificados en categorías de riesgo ("A", "B", "C", "D" y "E") en los siguientes porcentajes:

| Categoría del riesgo            | Porcentaje de provisión sobre la parte garantizada | Porcentaje de provisión sobre la parte no garantizada | Porcentaje de provisión |
|---------------------------------|----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-------------------------|
| A Normal                        | 1%                                                 | 1%                                                    | 1%                      |
| B Aceptable, superior al normal | 3.20%                                              | 100%                                                  | 100%                    |
| C Apreciable                    | 10%                                                | 100%                                                  | 100%                    |
| D Significativo                 | 20%                                                | 100%                                                  | 100%                    |
| E De incobrabilidad             | 30%                                                | 100%                                                  | 100%                    |

Respecto al crédito de vivienda, la norma establece que, si durante dos años consecutivos el crédito ha permanecido en la categoría “E”, el porcentaje de provisión, sobre la parte garantizada, se elevará al sesenta por ciento (60%).

Si transcurre un año adicional en estas condiciones, el porcentaje de deterioro sobre la parte garantizada se elevará al cien por ciento (100%).

Los créditos cuyo valor de garantía no sea suficiente para cubrir el saldo de capital pendiente de pago, la parte no cubierta por la garantía se deteriorará por el cien por ciento (100%), siempre y cuando se encuentren en categorías diferente de “A”.

El Fondo Nacional del Ahorro registra provisiones individuales adicionales por los siguientes conceptos:

- \$13.142.0 millones sobre las cuentas por cobrar por conceptos de alivios otorgados bajos las circulares externas 007 y 014 de 2020, expedidas por la Superintendencia Financiera.
- \$18.900.0 millones por concepto de garantías deterioradas o por ubicar
- \$18.127.0 millones por evaluación de riesgo de la cartera de créditos.

#### ***Deterioro individual de cartera bajo modelos de referencia***

A partir del primero de abril de 2010, de acuerdo con lo establecido por la Circular Externa 035 del 23 de septiembre de 2009 de la Superintendencia Financiera, para los modelos de referencia comercial y de consumo, el Fondo Nacional del Ahorro estableció el esquema general de deterioro individual de cartera de créditos, las cuales se calculan como la suma de dos componentes denominados “componente individual procíclico” y “componente individual contracíclico”.

#### ***El Componente individual procíclico:***

Corresponde a la porción del deterioro individual de la cartera de créditos que refleja el riesgo de crédito de cada deudor, en el presente.

#### ***El Componente individual contra cíclico:***

Corresponde a la porción del deterioro individual de la cartera de créditos que refleja los posibles cambios en el riesgo de crédito de los deudores en momentos en los cuales el deterioro de dichos activos se incrementa. Esta porción se constituye con el fin de reducir el impacto en el estado de resultados cuando tal situación se presente.

En ningún caso, el componente individual contra cíclico de cada obligación podrá ser inferior a cero y tampoco podrá superar el valor de la pérdida esperada calculada con la matriz B; así mismo la suma de estos dos componentes no podrá superar el valor de la exposición. El Fondo Nacional del Ahorro calcula los dos componentes separadamente para el capital y las cuentas por cobrar de las obligaciones de cartera.

Con el fin de determinar la metodología a aplicar para el cálculo de estos componentes, la entidad evalúa mensualmente indicadores relacionados con: Variación trimestral real de deterioro individual de la cartera total B, C, D y E; acumulado trimestral de deterioro netas de recuperaciones (Cartera de créditos) como porcentaje del ingreso acumulado trimestral por intereses de cartera; acumulado trimestral de deterioro netas de recuperaciones de cartera de créditos como porcentaje del acumulado trimestral del margen financiero bruto ajustado y tasa de crecimiento anual real de la cartera bruta. Dependiendo del resultado de estos indicadores se aplica la metodología en fase acumulativa o la metodología en fase desacumulativa.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el deterioro individual se calculó bajo la metodología de fase acumulativa según lo establecido por la Superintendencia.

#### ***Deterioro de cartera comercial***

El Fondo Nacional del Ahorro aplica el Modelo de Referencia de Cartera Comercial MRC establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia en el anexo 3 del capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera, el cual se describe a continuación:

a) Segmentación de clientes: Para aplicar el MRC se segmentan los clientes, según el nivel de sus activos, así:

Los portafolios fueron definidos bajo los siguientes criterios:

| <b>Tamaño de empresa</b> | <b>Nivel de activos</b>    |
|--------------------------|----------------------------|
| Grandes empresas         | Más de 15.000 SMMLV        |
| Medianas empresas        | Entre 5.000 y 15.000 SMMLV |
| Pequeñas empresas        | Menos de 5.000 SMMLV       |

b) Componentes del modelo de referencia de cartera comercial – MRC

Para la estimación de la provisión o pérdida esperada en el marco del MRC se aplica la siguiente fórmula:

*Pérdida esperada*= [Probabilidad de incumplimiento] x [Exposición del activo en el momento del incumplimiento] x [Pérdida dado el incumplimiento]

*La probabilidad de incumplimiento (PI)*: Se obtiene en función del segmento del deudor y la calificación del crédito, para el año 2022 y 2021 se aplicó la matriz “A”, así:

| <b>Matriz A</b>     |                     |                        |                        |                        |
|---------------------|---------------------|------------------------|------------------------|------------------------|
| <b>Calificación</b> | <b>Gran Empresa</b> | <b>Mediana Empresa</b> | <b>Pequeña Empresa</b> | <b>Persona Natural</b> |
| AA                  | 1.53%               | 1.51%                  | 4.18%                  | 5.27%                  |
| A                   | 2.24%               | 2.40%                  | 5.30%                  | 6.39%                  |
| BB                  | 9.55%               | 11.65%                 | 18.56%                 | 18.72%                 |
| B                   | 12.24%              | 14.64%                 | 22.73%                 | 22.00%                 |
| CC                  | 19.77%              | 23.09%                 | 32.50%                 | 32.21%                 |
| Incumplimiento      | 100,00%             | 100,00%                | 100,00%                | 100,00%                |

*La pérdida dado el incumplimiento (PDI):* Es el deterioro económico en que incurriría la entidad en caso de materializarse alguna de las situaciones de incumplimiento a que hace referencia el numeral 3 del Anexo 3 del capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia, de acuerdo con el tipo de garantía y con los días transcurridos después de la clasificación en dicha categoría, la PDI se obtiene con la siguiente tabla:

| Tipo de garantía                                 | PDI     | Días después del incumplimiento | Nuevo PDI | Días después del incumplimiento | Nuevo PDI |
|--------------------------------------------------|---------|---------------------------------|-----------|---------------------------------|-----------|
| <b>Garantías Idóneas</b>                         |         |                                 |           |                                 |           |
| Créditos subordinados                            | 75%     | 270                             | 90%       | 540                             | 100%      |
| Colateral financiero admisible                   | 0 - 12% | -                               | -         | -                               | -         |
| Bienes raíces comerciales y residenciales        | 40%     | 540                             | 70%       | 1080                            | 100%      |
| Bienes dados en leasing inmobiliario             | 35%     | 540                             | 70%       | 1080                            | 100%      |
| Bienes dados en leasing diferente a inmobiliario | 45%     | 360                             | 80%       | 720                             | 100%      |
| Derechos de cobro                                | 45%     | 360                             | 80%       | 720                             | 100%      |
| Otras Garantías Idóneas                          | 50%     | 360                             | 80%       | 720                             | 100%      |
| <b>Garantía No Idónea</b>                        | 55%     | 270                             | 70%       | 540                             | 100%      |
| <b>Sin Garantía</b>                              | 55%     | 210                             | 80%       | 420                             | 100%      |

Las garantías que amparan los créditos comerciales de la Entidad al 31 de diciembre de 2022 son los bienes raíces comerciales y residenciales y derechos de cobro.

#### ***Deterioro de cartera de consumo***

Para la constitución de deterioro de los créditos clasificados como consumo, se aplica el modelo de referencia de cartera de consumo MRCO diseñado por la Superintendencia.

Componentes del modelo de referencia para créditos de consumo – MRCO.

Para la estimación del deterioro o pérdida esperada en el marco del MRCO se aplica la siguiente fórmula:

$$\text{Pérdida esperada} = [\text{Probabilidad de incumplimiento}] \times [\text{Exposición del activo en el momento del incumplimiento}] \times [\text{Pérdida dado el incumplimiento}] \times [\text{Ajuste por Plazo}]$$

El modelo de referencia de cartera de consumo permite determinar los componentes de la pérdida esperada de acuerdo con los siguientes parámetros:

*La probabilidad de incumplimiento* - Corresponde a la probabilidad de que en un lapso de doce (12) meses los deudores de un determinado segmento y calificación de cartera de consumo incurran en incumplimiento.

La probabilidad de incumplimiento se define de acuerdo con la calificación asignada a la obligación, luego de aplicar la alineación interna y con las demás entidades, de acuerdo con la siguiente tabla aplicable al segmento General – Otros:

| Calificación   | Probabilidad de incumplimiento |
|----------------|--------------------------------|
| AA             | 2,10%                          |
| A              | 3,88%                          |
| BB             | 12,68%                         |
| B              | 14,16%                         |
| CC             | 22,57%                         |
| Incumplimiento | 100,00%                        |

De esta manera, para cada deudor de consumo se obtiene la probabilidad de migrar entre su calificación vigente y la calificación de incumplimiento en los próximos 12 meses de acuerdo con el ciclo del comportamiento general del riesgo de crédito.

*Pérdida dado el Incumplimiento (PDI)* - Se define como el deterioro económico en que incurriría la entidad en caso de que se materialice alguna de las situaciones de incumplimiento dependiendo del tipo de garantía de la obligación. La PDI para deudores calificados en la categoría incumplimiento sufrirá un aumento paulatino de acuerdo con los días transcurridos después de la clasificación en dicha categoría.

El valor adicional de deterioro como consecuencia de la implementación de la Circular Externa 043 del 06 de octubre de 2010 de la Superintendencia, la cual modificó el Anexo 5 del Capítulo II, ajustando los valores correspondientes a la pérdida dado el incumplimiento (PDI) en el modelo de referencia de la cartera de consumo (MRCO) para la categoría “Sin Garantía”, están reflejados en los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2022 y 2021.

La PDI por tipo de garantía será la siguiente:

| Tipo de Garantía                                 | P.D.I. | Días después del incumplimiento | Nuevo PDI | Días después del incumplimiento | Nuevo PDI |
|--------------------------------------------------|--------|---------------------------------|-----------|---------------------------------|-----------|
| <b>GARANTIAS IDÓNEAS</b>                         |        |                                 |           |                                 |           |
| Colateral financiero admisible                   | 0-12%  | -                               | -         | -                               | -         |
| Bienes raíces comerciales y residenciales        | 40%    | 360                             | 70%       | 720                             | 100%      |
| Bienes dados en leasing inmobiliario             | 35%    | 360                             | 70%       | 720                             | 100%      |
| Bienes dados en leasing diferente a inmobiliario | 45%    | 270                             | 70%       | 540                             | 100%      |
| Derechos de cobro                                | 45%    | 360                             | 80%       | 720                             | 100%      |
| Otras Garantías Idóneas                          | 50%    | 270                             | 70%       | 540                             | 100%      |
| <b>GARANTÍA NO IDÓNEA</b>                        | 60%    | 210                             | 70%       | 420                             | 100%      |
| <b>Garantía por libranza</b>                     | 45%    | -                               | -         | -                               | -         |
| <b>SIN GARANTIA</b>                              | 75%    | 30                              | 85%       | 90                              | 100%      |

- Garantía no admisible: Codeudores, avalistas y garantía por libranza.
- Bienes raíces y residenciales: Hipotecas.
- Otros colaterales: Prendas sobre vehículos.
- Sin garantía: Créditos con la firma exclusiva del deudor.

Con base en la anterior tabla y la clasificación se obtiene una PDI diferente de acuerdo con el tipo de garantía que respalda la operación, realizando la respectiva ponderación si la obligación se encuentra respaldada por dos (2) o más tipos de garantías.

El valor expuesto del activo - Dentro del MRCO, se entiende por valor expuesto del activo al saldo vigente de capital, intereses, cuentas por cobrar de intereses y otras cuentas por cobrar, de las obligaciones de la cartera de consumo.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 se mantenía provisión adicional de la cartera de consumo, según lo establecido en la Circular Externa 026 de 2012, donde se estableció que las entidades financieras debían constituir una provisión adicional para la cartera de consumo correspondiente al 0,5% sobre el saldo de capital de cada crédito del mes en referencia, multiplicado por la PDI correspondiente.

Este deterioro se dejaría de calcular cuando el parámetro “ $\alpha$ ” sea menor o igual a cero ( $\alpha \leq 0$ ) durante un período de seis (6) meses consecutivos.

La variación de la provisión adicional constituida de acuerdo con la circular 026 de 2012 se muestra proporcional a la variación de la cartera de consumo entre el año 2021 y 2022.

| Mes        | 2022          |                     |              | 2021          |                     |              | Variación     |                     |              |
|------------|---------------|---------------------|--------------|---------------|---------------------|--------------|---------------|---------------------|--------------|
|            | Saldo Capital | Provisión Adicional | Número Oper. | Saldo Capital | Provisión Adicional | Número Oper. | Saldo Capital | Provisión Adicional | Número Oper. |
| Enero      | 17,109.28     | 49.63               | 1657         | 28,249.67     | 82.67               | 2625         | -39%          | -40%                | -37%         |
| Febrero    | 16,534.60     | 47.20               | 1580         | 27,334.66     | 79.37               | 2546         | -40%          | -41%                | -38%         |
| Marzo      | 15,739.73     | 44.92               | 1507         | 26,155.96     | 75.74               | 2466         | -40%          | -41%                | -39%         |
| Abril      | 15,121.43     | 42.63               | 1471         | 25,186.69     | 72.77               | 2397         | -40%          | -41%                | -39%         |
| Mayo       | 14,245.12     | 40.65               | 1403         | 23,132.95     | 69.19               | 2205         | -38%          | -41%                | -36%         |
| Junio      | 13,784.12     | 39.20               | 1361         | 22,242.02     | 66.72               | 2127         | -38%          | -41%                | -36%         |
| Julio      | 13,567.57     | 38.31               | 1314         | 21,583.77     | 64.00               | 2064         | -37%          | -40%                | -36%         |
| Agosto     | 12,838.02     | 36.41               | 1266         | 20,682.67     | 61.97               | 1987         | -38%          | -41%                | -36%         |
| Septiembre | 12,347.06     | 36.36               | 1240         | 19,947.46     | 59.73               | 1945         | -38%          | -39%                | -36%         |
| Octubre    | 11,946.05     | 35.15               | 1205         | 19,290.53     | 57.51               | 1879         | -38%          | -39%                | -36%         |
| Noviembre  | 11,135.11     | 33.81               | 1123         | 18,293.26     | 54.62               | 1796         | -39%          | -38%                | -37%         |
| Diciembre  | 10,760.11     | 32.05               | 1087         | 17,664.11     | 52.21               | 1735         | -39%          | -39%                | -37%         |

**Reglas de alineamiento de cartera:** Con excepción de los casos a que se refiere el Anexo 2 del Capítulo II de la CBCF de la SFC, el Fondo Nacional del Ahorro realiza el alineamiento de las calificaciones de sus deudores atendiendo el siguiente criterio:

Previo al proceso de constitución de provisiones y homologación de calificaciones según lo establecido en el literal b del numeral 2.2 del Capítulo II de la CBCF, la Entidad mensualmente y para cada deudor, realizará un proceso de alineamiento interno, para lo cual llevará a la categoría de mayor riesgo los créditos de la misma modalidad otorgados a éste, salvo que demuestre a la SFC la existencia de razones suficientes para su calificación en una categoría de menor riesgo.

**Evaluación y Recalificación de Cartera:** El Fondo Nacional del Ahorro clasifica en categorías de mayor riesgo a deudores que independientemente cumplan con las condiciones de calificación para cada modalidad de cartera si se considera, por razones objetivas, que estos presentan mayor riesgo por otros factores. La recalificación se realiza de conformidad con los criterios establecidos en el numeral 2.2.3 del Capítulo II de la CBCF, evaluando como mínimo:

- Comportamiento histórico de los portafolios y los créditos
- Características particulares de los deudores

- Respaldo de las garantías
- Comportamiento crediticio de los clientes con otras entidades
- Información Financiera

El resultado de este proceso tendrá una permanencia de seis meses. Así mismo, la recalificación debe ser presentada semestralmente por la Vicepresidencia de Riesgos, evaluada por el Comité de Riesgos y posteriormente aprobada por parte de la Junta Directiva del Fondo Nacional del Ahorro.

***Suspensión de causación*** - De acuerdo con lo establecido en el Capítulo II de la CBCF emitido por la SFC, en materia de suspensión e intereses y/o corrección monetaria, el Fondo Nacional del Ahorro suspende la causación de intereses y corrección monetaria cuando un crédito de vivienda o consumo presenta mora superior a 2 meses, o cuando el crédito presente mora superior a 3 meses, para la cartera comercial, por lo tanto, no afectan el estado de resultados hasta que sean efectivamente recaudados.

Aquellos créditos que entren en mora y que alguna vez hayan dejado de causar intereses y/o corrección monetaria, dejan de causar dichos ingresos desde el primer día de mora; una vez se pongan al día podrán volver a causar. Mientras se produce su recaudo, el registro correspondiente se lleva en cuentas de orden.

***Castigo de cartera*** - Es susceptible de castigo, la cartera de créditos que a juicio de la administración se considere irrecuperable o de remota e incierta recuperación, luego de haber agotado las acciones de cobro correspondientes y de conformidad con los conceptos emitidos por los abogados, previa presentación para aprobación de la Junta Directiva.

El Fondo Nacional del Ahorro, cuenta con una metodología aprobada por la Junta Directiva, descrita en el numeral 8.7 del Manual SARC vigente, para determinar la cartera susceptible de castigo teniendo en cuenta variables como la calificación, provisión, gestión de cobro entre otros.

Las políticas empleadas en el Fondo Nacional del Ahorro se ajustan a las normadas en el Capítulo V de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia.

**4.2.3. Cuentas por cobrar** – El Fondo Nacional del Ahorro reconocerá como activos financieros las comisiones y otras cuentas por cobrar, con las periodicidades que se otorguen dentro de cada una de las cláusulas contractuales. Cabe aclarar que estas cuentas por cobrar son diferentes a las que se relacionan directamente con la cartera de crédito

Las comisiones y cuentas por cobrar del Fondo Nacional del Ahorro se clasificarán al valor nominal.

Un activo financiero o un grupo de activos financieros están deteriorados si existe evidencia objetiva que demuestre que un evento que causa la pérdida haya ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento tiene un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero que pueda ser estimado con fiabilidad.

***Deterioro de otros activos financieros*** - El Fondo Nacional del Ahorro evalúa en cada fecha del estado de situación financiera si existe evidencia objetiva de que los otros activos financieros y las cuentas por cobrar mencionadas están deteriorados.

La evidencia objetiva que un activo financiero está deteriorado incluye dificultad financiera significativa del prestatario o emisor, impagos o moras de parte del prestatario, reestructuración de un monto adeudado al Fondo Nacional del Ahorro o en condiciones que de otra manera el Fondo Nacional del Ahorro no consideraría, en otras circunstancias, indicios de que un deudor o emisor entre en bancarrota, la desaparición de un mercado activo para un instrumento, u otros datos observables relacionados con un grupo de activos tales como cambios adversos en el estado de los pagos de los deudores emisores incluidos en el Fondo Nacional del Ahorro, o las condiciones económicas que se correlacionen con impagos en los activos del Fondo Nacional del Ahorro.

El Fondo Nacional del Ahorro considera la evidencia de deterioro de los montos adeudados al Fondo Nacional del Ahorro a nivel específico y colectivo dependiendo de las características particulares del activo.

Una pérdida por deterioro relacionada con un activo financiero valorizado al costo amortizado se calcula como la diferencia entre el valor en libros del activo financiero y el valor presente de los pagos futuros estimados, descontados a la tasa de interés efectiva. Las pérdidas se reconocen en resultados y se reflejan en una cuenta de deterioro contra el crédito. El interés sobre el activo deteriorado continúa reconociéndose a través del reservo del descuento. Cuando un hecho posterior causa que monto de la pérdida de deterioro disminuya, esta disminución se revierte con cambios en resultado.

**4.2.4. Captaciones y financiaciones** - Inicialmente, el Fondo Nacional del Ahorro reconoce las captaciones (Cuentas de ahorro voluntario y Cesantías) en la fecha en que se originaron. Todos los otros pasivos financieros (incluidos pasivos financieros designados al valor razonable con cambios en resultados) son reconocidos inicialmente a la fecha de negociación en que el Fondo Nacional del Ahorro se hace parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

Un pasivo financiero es valorado inicialmente al valor razonable, posteriormente el pasivo se valora a costo amortizado, por lo que se restan los costos transaccionales directamente atribuibles a su adquisición o emisión, siempre y cuando cumpla con los criterios de materialidad establecidos por el Fondo Nacional del Ahorro.

**4.2.4.1. Depósitos ahorro voluntario contractual (AVC)** - En cumplimiento del objeto social del Fondo Nacional del Ahorro, el Ahorro Voluntario Contractual (AVC) captado, es un instrumento financiero medido al costo amortizado utilizando una tasa de interés efectiva, el cual corresponde al valor presente de los flujos de caja futuros, para cada contrato en las fechas establecidas. (Cuotas que el consumidor por el contrato AVC pagará).

El AVC, representa el valor de los depósitos recibidos de los afiliados, previo contrato de ahorro, sujeto a la reglamentación aprobada y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El concepto Intereses depósitos Ahorro voluntario (AVC) representa el valor de los intereses reconocidos por los depósitos recibidos de nuestros afiliados, previo contrato de ahorro, sujeto a la reglamentación aprobada y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

La proyección de inflación fijada por el Banco de la República para el año 2022 que utilizó el Fondo Nacional del Ahorro para la remuneración de las cuentas AVC, fue la meta de inflación que anualmente reitera el Banco de la República.

Por tanto, la propuesta aprobada por la Junta Directiva mantiene la tasa de remuneración dentro del rango meta de inflación, que es la metodología utilizada por el Fondo Nacional del Ahorro, en cumplimiento del Acuerdo 2186 de 2017, en su numeral 5.1 Intereses Remuneratorios, indica que el Fondo Nacional del Ahorro reconocerá a sus afiliados intereses remuneratorios sobre los depósitos en la forma, periodicidad y a la tasa que determine la Junta Directiva. La tasa de interés no podrá ser modificada durante el período de liquidación del respectivo depósito.

Esta meta está dada como un rango de 3 % más o menos un punto porcentual, es decir, que el rango meta de inflación es de 2% a 4%. El Fondo Nacional del Ahorro impulsó la estrategia de disminución del costo de los productos pasivos, a través de un esquema de remuneración para el producto AVC, que empezó a regir a partir del 1 de octubre de 2016, referenciado al límite inferior del rango meta de inflación de largo plazo del Banco de la República 2% efectivo anual; anteriormente la remuneración de este producto estaba indexada a la meta puntual de inflación de largo plazo del Banco de la República del 3%.

Este reconocimiento está condicionado para las cuentas que cumplan con el contrato pactado de AVC.

**4.2.4.2. Cesantías administradas por Fondo Nacional del Ahorro** - El Fondo Nacional del Ahorro registra las cesantías recibidas de las Entidades afiliadas, Públicas y privadas correspondientes a sus empleados, de acuerdo con lo establecido en la Ley 432 de 1998 y sus decretos reglamentarios.

A partir del 25 de mayo de 2019 entró en vigencia la Ley 1955 de 2019 (artículos 224 y 225) en los cuales se establece que el Fondo Nacional del Ahorro reconocerá y abonará en las cuentas individuales de cesantías como mínimo un interés equivalente a la variación anual de la Unidad de Valor Real (UVR), certificada por el Banco de la República tanto para la protección contra la pérdida

del valor adquisitivo de la moneda, como para el Interés sobre cesantías, y para dar cumplimiento a la mencionada Ley, el Fondo Nacional del Ahorro mediante Acuerdo 2253 de 2019 adoptó el nuevo Reglamento de Cesantías el cual contiene las fórmulas pertinentes para expresar lo mencionado en la citada Ley. De igual manera, la entidad implementó un nuevo sistema para aplicar la norma de forma retroactiva desde el 25 de mayo de 2019, el Fondo Nacional del Ahorro realizó la migración y entrada en producción de la nueva plataforma tecnológica a partir del 10 de Agosto de 2020, como resultado del procedimiento aplicado se generó en las cuentas individuales de cesantías de los consumidores financieros movimiento con el concepto “ajuste implementación ley 1955” a fin de identificar la novedad de implementación y que a partir de la citada fecha el saldo de las cesantías se denominarán en UVR y se re expresarán en pesos de acuerdo con el valor de la UVR como lo menciona la ley 1955.

**4.2.4.3. Intereses de Cesantías:** El Fondo Nacional del Ahorro, reconoce y abona en la cuenta de cesantías de cada servidor público afiliado, un interés equivalente a la variación anual de la Unidad de Valor Real (UVR), certificada por el Banco de la República, sobre las cesantías liquidadas por la entidad nominadora correspondientes al año inmediatamente anterior o proporcional por la fracción de año que se liquide definitivamente. No obstante, el cálculo del interés tendrá en cuenta las fechas en las que fue consignada cada fracción.

Para el efecto, los saldos que administre el Fondo Nacional del Ahorro, por este concepto se denominarán en UVR y se re expresarán en pesos de acuerdo con el valor de la UVR, certificado por el Banco de la República, con base en la fecha de consignación de cada una de las fracciones.

**4.2.4.4. Protección contra la pérdida del valor adquisitivo de la moneda:** El Fondo Nacional de Ahorro, reconoce y abona en la cuenta individual de cesantías de cada afiliado, como mínimo un interés equivalente a la variación anual de la Unidad de Valor Real (UVR), certificada por el Banco de la República, sobre su saldo acumulado de cesantías a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, y proporcional por la fracción de año que corresponda al momento de retiro, sobre el monto parcial o definitivo de la cesantía pagada.

Para el efecto, los saldos de Cesantías que administre el Fondo Nacional del Ahorro se denominarán en UVR y se re expresarán en pesos de acuerdo con el valor de la UVR, certificado por el Banco de la República, con base en la fecha de consignación de cada una de las fracciones.

#### **4.2.5. Otros pasivos financieros**

Los otros pasivos comprenden el conjunto de obligaciones a cargo del Fondo Nacional del Ahorro, contraídas en el desarrollo de actividades que por su naturaleza especial no pueden ser incluidas en los demás grupos de pasivos.

Por ser partidas a corto plazo y sin tipo de interés establecido, se valorarán por el importe nominal de la partida.

#### **4.2.6. Baja en cuentas**

**4.2.6.1. Baja en cuentas de activos financieros** - El Fondo Nacional del Ahorro dará de baja los activos financieros, diferentes a la cartera de créditos (*o, de corresponder, parte de un activo financiero o parte de un grupo de activos financieros similares*) cuando:

- Expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo;
- Se transfieran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo o se asuma una obligación de pagar a un tercero la totalidad de los flujos de efectivo sin una demora significativa, a través de un acuerdo de transferencia;
- Se hayan transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo
- Ni se retienen ni se transfieren sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se ha transferido el control de este.

- Expiren Toda participación en activos financieros transferidos que es creada o retenida por el Fondo Nacional del Ahorro, es reconocida como un activo o un pasivo separado, según corresponda en el estado de situación financiera. Cuando se da de baja en cuentas un activo financiero, la diferencia entre el valor en libros del activo (o el valor en libros asignado a la porción del activo transferido) y la contraprestación recibida (incluyendo cualquier activo nuevo obtenido menos cualquier pasivo nuevo asumido) se reconoce en resultados.

**4.2.6.2. Baja en cuentas de pasivos financieros** - Los pasivos financieros son dados de baja cuando se ha extinguido, esto es, cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido pagada, cancelada, o haya expirado.

**4.3. Propiedades y equipo** - Agrupa las cuentas que registran los activos tangibles adquiridos, construidos, o en proceso de importación, construcción o montaje, con la intención de emplearlos en forma permanente para el desarrollo del giro normal de sus negocios.

Las propiedades y equipo se reconocen como activo si y sólo si es probable que los beneficios económicos futuros asociados con los elementos vayan a fluir a la Entidad y el costo del activo pueda determinarse de forma fiable.

La medición inicial de las propiedades y equipo del Fondo Nacional del Ahorro es el costo.

El costo inicial de los elementos de propiedad y equipo del Fondo Nacional del Ahorro comprende:

- a) Su precio de compra, menos los descuentos comerciales y las rebajas.
- b) Cualquier costo directamente atribuible para poner el activo en el lugar y condiciones necesarias para que sea capaz de operar de la forma prevista por la Alta Dirección.
- c) La estimación inicial de los costos de desmantelamiento y retiro del elemento y la rehabilitación del lugar sobre el que se ubica, la obligación de los que incurre el Fondo Nacional del Ahorro ya sea cuando adquiere el elemento o como consecuencia de haber utilizado dicho elemento durante un determinado periodo, con propósitos distintos al de producción de inventarios durante tal periodo.

El Fondo Nacional del Ahorro solo realiza desembolsos por costos de desmantelamiento o gastos de mantenimiento por menores valores, en lo referente a los puntos de atención (locales en arriendo), gastos por conceptos como: resanes, pintura, cambio de luminarias, llaves de sanitarios, entre otros.

En lo referente a mantenimiento de la infraestructura del local como cubiertas, techos, daños mayores por humedad, etc., quien es responsable de esos pagos es la inmobiliaria o el propietario del local que se tiene en arriendo.

Después de su reconocimiento inicial como activo, el Fondo Nacional del Ahorro, ha adoptado como política de reconocimiento posterior el modelo revaluado para las clases de terrenos y edificios, y el modelo del costo para el resto de las categorías.

Las categorías de terrenos y edificios serán medidas a su valor razonable, que es su valor razonable en el momento de la revaluación, menos la depreciación y el importe acumulados de las pérdidas por deterioro de valor que haya sufrido.

La frecuencia de las revaluaciones se realiza por lo menos una vez cada tres años, no obstante, dependerá de los cambios que experimenten los valores razonables de los elementos de propiedades y equipo que se estén revaluando. Cuando el valor razonable del activo revaluado difiera de manera significativa de su importe en libros, será necesaria una nueva revaluación.

El resto de las categorías de propiedades y equipo son medidos a su costo histórico, menos las pérdidas por deterioro y depreciaciones calculadas para amortizar los activos a lo largo de sus vidas útiles estimadas.

Cuando se revalúe un elemento de propiedades y equipo, la depreciación acumulada en la fecha de la revaluación es eliminada contra el importe en libros bruto del activo, de manera que lo que se re expresa es el importe neto resultante, hasta alcanzar el importe revaluado del activo.

Si se incrementa el importe en libros de un activo como consecuencia de una revaluación, este aumento se reconoce directamente en otro resultado integral y se acumula en el patrimonio, bajo el encabezamiento de superávit de revaluación, sin embargo, el incremento se reconoce en el resultado del periodo en la medida en que sea una reversión de una disminución por una revaluación del mismo activo reconocido anteriormente en el resultado del periodo.

El Fondo Nacional del Ahorro ha adoptado el método de depreciación por línea recta, en donde el activo se deprecia en cuotas iguales durante su vida útil estimada.

El Fondo Nacional del Ahorro clasificará los elementos de propiedad y equipo en las siguientes categorías:

| Activos tangibles                  | Valor residual | Vidas útiles |
|------------------------------------|----------------|--------------|
|                                    |                | Años         |
| Vehículos                          | 12%            | 1 a 20       |
| Muebles y enseres                  | 2%             | 1 a 10       |
| Herramientas y accesorios          | 2%             | 1 a 5        |
| Equipo médico sanidad y accidentes | 2%             | 1 a 10       |
| Equipos y máquinas de oficina      | 2%             | 1 a 10       |
| Equipo de computación              | 2%             | 1 a 15       |
| Equipo de redes y comunicación     | 2%             | 1 a 15       |

| Activos tangibles   | Valor residual | Años    |
|---------------------|----------------|---------|
| Terrenos            | 0%             | 0       |
| Edificaciones       | 0%             | 45 a 70 |
| Locales comerciales | 0%             | 45 a 70 |

La depreciación debe iniciar en el mes en que el activo esté disponible para su uso.

Al Fondo Nacional del Ahorro, le pertenece el valor de los activos en su totalidad, por cuanto no existen restricciones legales de la titularidad. Toda la propiedad y equipo está siendo usada para fines administrativos, operativos o comerciales con el propósito de desarrollar su objeto social.

El Fondo Nacional del Ahorro, debe revisar el valor residual y la vida útil de los activos anualmente en cada ejercicio y si las expectativas de las estimaciones previas difieren.

**4.4. Activos intangibles** – El Fondo Nacional del Ahorro, reconoce un activo intangible, si dicho activo es identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física, que se pueda medir fiablemente, en el cual tenga el control, dado por la probabilidad de obtener beneficios económicos futuros, y que tales se puedan restringir al acceso de terceras personas.

Un activo intangible se mide inicialmente por su costo, que comprende:

- El precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas.
- Cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.

El Fondo Nacional del Ahorro, realiza la medición posterior bajo el modelo de costo, que corresponde al costo, menos la amortización acumulada menos el valor acumulado de las pérdidas por deterioro.

La vida útil aplicable a:

| Activos Intangibles                 | Valor Residual | Años   |
|-------------------------------------|----------------|--------|
| Licencias y programas de computador | 0%             | 1 a 20 |
| Implementación de proyectos         | 0%             | 1 a 25 |

Los activos intangibles se amortizan en la vida útil del activo, por el método de línea recta y se reconoce como un gasto del periodo en el estado de resultado, la amortización inicia en el momento que el activo esté disponible para su utilización y finaliza en la fecha en que el activo sea dado de baja.

El valor residual de los activos intangibles será 0%

Al final del cierre del período se evalúa la vida útil del activo.

La vida útil se evalúa cada año para reflejar las condiciones actuales del activo. Si hay un cambio de comportamiento en la generación de los beneficios económicos futuros por parte del activo, se realiza una nueva estimación del método de amortización y de vida útil de forma prospectiva.

**4.5. Arrendamientos** - Los arrendamientos que posee el Fondo Nacional del Ahorro son reconocidos de acuerdo con la NIIF 16.

Al inicio de un contrato, el Fondo Nacional del Ahorro evalúa si un contrato es, o contiene, un arrendamiento. Un contrato es, o contiene, un arrendamiento si el contrato transmite el derecho de controlar el uso de un activo identificado por un período de tiempo a cambio de una contraprestación. Para evaluar si un contrato transmite el derecho de controlar el uso de un activo identificado, el Fondo Nacional del Ahorro, utiliza la definición de arrendamiento en la NIIF 16.

#### **Como arrendatario antes de NIIF 16**

Al comienzo o en la modificación de un contrato que contiene un componente de arrendamiento, el Fondo Nacional del Ahorro asigna la contraprestación en el contrato a cada componente de arrendamiento sobre la base de precio relativo independiente. Sin embargo, para los arrendamientos de propiedades, el Fondo Nacional del Ahorro ha elegido no separar los componentes que no son de arrendamiento y contabilizar los componentes de arrendamiento y los que no son de arrendamiento como un componente de arrendamiento único.

El Fondo Nacional del Ahorro, reconoce un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento en la fecha de inicio del arrendamiento. El activo por derecho de uso se mide inicialmente al costo, que comprende el monto inicial del pasivo por arrendamiento, ajustado por cualquier pago de arrendamiento realizado en o antes de la fecha de inicio, más los costos directos iniciales incurridos y una estimación de los costos para dismantelar y remover el activo subyacente o, para restaurar el activo subyacente o el sitio en el que se encuentra, menos los incentivos de arrendamiento recibidos.

El activo por derecho de uso se deprecia posteriormente utilizando el método de línea recta, desde la fecha de inicio hasta el final del plazo del arrendamiento, a menos que el arrendamiento transfiera la propiedad del activo subyacente al Fondo Nacional del Ahorro, al final del plazo del arrendamiento o el costo del activo por derecho de uso refleje que el Fondo Nacional del Ahorro, ejercerá una opción de compra. En ese caso, el activo por derecho de uso se depreciará a lo largo de la vida útil del activo subyacente, que se determina sobre la misma base que los de propiedad y equipo. Además, el activo por derecho de uso se reduce

periódicamente por pérdidas por deterioro, si corresponde, y se ajusta para ciertas nuevas mediciones del pasivo por arrendamiento.

El pasivo por arrendamiento se mide inicialmente al valor presente de los pagos de arrendamiento que no se pagan en la fecha de inicio, descontados utilizando la tasa de interés implícita en el arrendamiento o, si esa tasa no puede determinarse fácilmente, la tasa incremental por préstamos del Fondo Nacional del Ahorro. Generalmente, el Fondo Nacional del Ahorro, usa la tasa incremental por préstamos como tasa de descuento.

El Fondo Nacional del Ahorro, determina su tasa incremental por préstamos obteniendo tasas de interés de varias fuentes de financiamiento externo y realiza ajustes para reflejar los términos del arrendamiento y el tipo de activo arrendado.

Los pagos de arrendamiento incluidos en la medición del pasivo de arrendamiento comprenden lo siguiente:

- Pagos fijos, incluidos los pagos fijos en esencia.
- Pagos de arrendamiento variables que dependen de un índice o una tasa, inicialmente medidos utilizando el índice o la tasa en la fecha de inicio.
- Importes que se espera pagar como garantía de valor residual
- El precio de ejercicio de una opción de compra que el Fondo Nacional del Ahorro, está razonablemente seguro de ejercer, los pagos de arrendamiento en un período de renovación opcional si el Fondo Nacional del Ahorro, está razonablemente seguro de ejercer una opción de extensión y penalidades por terminación anticipada de un contrato de arrendamiento a menos que el Fondo Nacional del Ahorro, tenga la certeza razonable de no terminar anticipadamente.

El pasivo por arrendamiento se mide al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Se vuelve a medir cuando hay un cambio en los pagos de arrendamiento futuros que surgen de un cambio en un índice o tasa, si hay un cambio en la estimación del Fondo Nacional del Ahorro, del monto que se espera pagar bajo una garantía de valor residual, si el Fondo Nacional del Ahorro, cambia su evaluación de si ejercerá una opción de compra, extensión o terminación o si hay un pago de arrendamiento fijo revisado en esencia.

Cuando el pasivo por arrendamiento se vuelve a medir de esta manera, se realiza el ajuste correspondiente al valor en libros del activo por derecho de uso, o se registra en resultados si el valor en libros del activo por derecho de uso se ha reducido a cero.

El Fondo Nacional del Ahorro, presenta activos por derecho de uso que no cumplen con la definición de propiedad de inversión en "propiedad, planta y equipo" y pasivos de arrendamiento en "préstamos y obligaciones" en el estado de situación financiera.

#### **Arrendamientos a corto plazo y arrendamientos de activos de bajo valor**

El Fondo Nacional del Ahorro, ha decidido no reconocer los activos por derecho de uso y los pasivos por arrendamientos para arrendamientos de activos de bajo valor, arrendamientos a corto plazo, incluidos equipos de tecnología de información, el Fondo Nacional del Ahorro, reconoce los pagos de arrendamiento asociados con estos arrendamientos como un gasto en línea recta durante el plazo del arrendamiento.

#### **Reducciones de alquiler relacionadas con el COVID-19**

La Entidad aplicó el expediente práctico que le permite no evaluar si las reducciones de alquiler elegibles que son una consecuencia directa de la pandemia de COVID-19, son modificaciones de arrendamiento, debido a que se cumple lo siguiente:

- a) El cambio en los pagos de arrendamiento es sustancialmente igual o menor que los inmediatamente anteriores;
- b) Cualquier reducción en los pagos de arrendamiento afecta solo a los pagos originalmente debidos antes del 30 de junio de 2021; y

- c) No existen cambios sustanciales en otros términos y condiciones del contrato de arrendamiento.

Dicha aplicación se realizó de manera consistente a contratos con características similares y en circunstancias similares. Para concesiones de alquiler en arrendamientos a los que la Entidad opta por no aplicar el expediente práctico, o que no califican para el expediente práctico, la Entidad evalúa si hay una modificación del arrendamiento y están principalmente relacionadas con los locales dispuestos, los cuales fueron sujetos de beneficios económicos parciales o totales. (Ver Nota 15, Nota 26 y Nota 41,2).

**4.6 Activos no corrientes mantenidos para la venta** – El Fondo Nacional del Ahorro, clasifica un activo no corriente como mantenido para la venta, si su importe en libros se recupera fundamentalmente a través de una transacción de venta, en lugar de su uso continuo, es decir el activo (o el grupo de activos para su disposición) debe estar disponible, en sus condiciones actuales, para su venta inmediata, sujeto exclusivamente a los términos usuales y habituales para la venta de estos activos (o grupos de activos para su disposición), y su venta debe ser altamente probable.

Para que la venta sea altamente probable, el nivel apropiado de la Administración debe estar comprometido con un plan para vender el activo (o grupo de activos para su disposición), y debe haberse iniciado de forma activa un programa para encontrar un comprador y completar dicho plan. Además, la venta del activo (o grupo de activos para su disposición) debe negociarse activamente a un precio razonable, en relación con su valor razonable actual. Asimismo, debe esperarse que la venta cumpla las condiciones para su reconocimiento como venta finalizada dentro del año siguiente a la fecha de clasificación, con las excepciones permitidas, y además las actividades requeridas para completar el plan deberían indicar que cambios significativos en el plan son improbables o que el mismo vaya a ser cancelado.

Existen hechos y circunstancias que podrían alargar el periodo para completar la venta más allá de un año. Una ampliación del periodo exigido para completar una venta no impide que el activo (o grupo de activos para su disposición) sea clasificado como mantenido para la venta, si el retraso viene causado por hechos o circunstancias fuera del control de la entidad, y existan evidencias suficientes de que la entidad se mantiene comprometida con su plan para vender el activo (o grupo de activos para su disposición).

El Fondo Nacional del Ahorro medirá los activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta, al menor de su importe en libros o su valor razonable menos los costos de venta, o el valor establecido por adjudicación judicial o por el valor total de la deuda.

El Fondo Nacional del Ahorro no deprecia (o amortiza) el activo no corriente mientras esté clasificado como mantenido para la venta, o mientras forme parte de un grupo de activos para su disposición clasificado como mantenido para la venta. No obstante, continúa reconociéndose tanto los intereses como otros gastos atribuibles a los pasivos de un grupo de activos para su disposición que se haya clasificado como mantenido para la venta.

El Fondo Nacional del Ahorro, reconoce una pérdida por deterioro debida a las reducciones iniciales o posteriores del valor del activo (o grupo de activos para su disposición) hasta el valor razonable menos los costos de venta.

El Fondo Nacional del Ahorro, tiene dentro de los “Otros activos no corrientes mantenidos para la venta” inmuebles que al cierre del ejercicio contable 2022 se encuentran totalmente provisionados. Para efectos de velar por el cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 6 y 7 del artículo 110 del EOSF (Estatuto Orgánico del Sistema Financiero), los preparadores de información financiera sujetos a la vigilancia de esta Superintendencia deberán provisionar los bienes recibidos en dación en pago o restituidos, independientemente de su clasificación contable, de conformidad con las instrucciones establecidas en el Capítulo III de la Circular Básica Contable y Financiera.

El Fondo Nacional del Ahorro registra el valor de los bienes recibidos, en pago de obligaciones, los cuales se mantienen a su costo original, no son valorados, ni se reconoce ningún otro valor por ningún concepto.

El Fondo Nacional del Ahorro reconoce una pérdida por deterioro y una vez deje de cumplir los criterios para ser clasificado como tal, dejará de pertenecer a este grupo y será clasificado de acuerdo con su disposición.

**4.7. Otros activos pagados por anticipado** - Son aquellos pagos anticipados y desembolsos realizados por el Fondo Nacional del Ahorro, con anterioridad a la transferencia de dichos bienes o servicios.

El Fondo Nacional del Ahorro, medirá en su reconocimiento inicial y posterior el importe desembolsado; su legalización se realizará en la medida en que se obtenga el servicio o la recepción de los bienes; este no podrá ser superior a un (1) año contado a partir de la fecha inicial de la transacción; en el caso de que el anticipo supere el año, deberá revelarse en forma explícita el tiempo en el que se recibirá los servicios o los bienes.

**4.8 Deterioro para propiedad y equipo y activos intangibles** - El valor en libros de los activos no financieros del Fondo Nacional del Ahorro, excluyendo propiedades de inversión, es revisado en cada fecha de balance para determinar si existe algún indicio de deterioro. Si existen tales indicios, entonces se estima el monto recuperable del activo. Se reconoce una pérdida por deterioro si el valor en libros de un activo o su unidad generadora de efectivo excede su importe recuperable.

El importe recuperable de un activo o unidad generadora de efectivo es el valor mayor entre su valor en uso y su valor razonable, menos los costos de venta. Para determinar el valor en uso, se descuentan los flujos de efectivo futuros estimados a su valor presente usando una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las evaluaciones actuales del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos que puede tener en el activo o la unidad generadora de efectivo.

Para propósitos de evaluación del deterioro, los activos que no pueden ser probados individualmente son agrupados en un grupo más pequeño de activos que generan entradas de flujos de efectivo provenientes del uso continuo, los que son independientes de los flujos de entrada de efectivo de otros activos o unidad generadora de efectivo.

Las pérdidas por deterioro son reconocidas en resultados, para los activos valuados al costo. Las pérdidas por deterioro reconocidas en resultados para aquellos que utilizan el modelo del valor revaluado previa validación del superávit.

Las unidades generadoras de efectivo son asignadas primero, para reducir el valor en libros de cualquier plusvalía asignada en las unidades y para luego reducir el valor en libros de otros activos en la unidad (grupos de unidades) sobre una base de prorrateo.

Al evaluar si existe algún indicio de que pueda haberse deteriorado el valor de un activo, el Fondo Nacional del Ahorro considerará, como mínimo, los siguientes indicios:

*Fuentes externas de información -*

- a) Existen indicios observables de que el valor del activo ha disminuido durante el periodo significativamente más que lo que cabría esperar como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.
- b) Durante el periodo han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre el Fondo Nacional del Ahorro, referentes al entorno legal, económico, tecnológico o de mercado en los que esta ópera, o bien en el mercado al que está destinado el activo.
- c) Durante el periodo, las tasas de interés de mercado, u otras tasas de mercado de rendimiento de inversiones, han sufrido incrementos que probablemente afecten a la tasa de descuento utilizada para calcular el valor en uso del activo, de forma que disminuyan su importe recuperable de forma significativa.
- d) El importe en libros de los activos netos de la entidad es mayor que su capitalización bursátil.

*Fuentes internas de información -*

- a) Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico de un activo.
- b) Durante el periodo han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en el alcance o manera en que se usa o se espera usar el activo, que afectarán desfavorablemente al Fondo Nacional del Ahorro. Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, planes de discontinuación o restructuración de la operación a la que pertenece el activo, planes para disponer del activo antes de la fecha prevista, y la reconsideración como finita de la vida útil de un activo como finita, en lugar de indefinida.
- c) Se dispone de evidencia procedente de informes internos, que indica que el rendimiento económico del activo es, o va a ser, peor que el esperado.

**4.9. Beneficios a empleados** - Los beneficios a empleados otorgados por el Fondo Nacional del Ahorro a cambio de los servicios prestados por los empleados, están contenidos en la Convención Colectiva de trabajo, y son clasificados atendiendo la Política Contable del Fondo Nacional del Ahorro de acuerdo con la NIC 19, como sigue:

*Beneficios a empleados corto plazo -*

Remuneraciones directas - Asignación básica, Incremento por antigüedad, Prima técnica, horas extras, recargos, incapacidades, dotación, etc.

Prestaciones sociales: Primas, cesantías, vacaciones, intereses de cesantías, prima de vacaciones, estímulo a la recreación, bonificación a la recreación, bono navideño, bonificación por servicios prestados.

Seguridad social - Aportes a salud, a pensión, caja de compensación, SENA, ICBF y ARL.

Remuneraciones indirectas - Aquellas que están relacionadas con el plan de beneficios, como son seguros de vida, bonos de compensación, Planes adicionales de salud, Beneficio para vivienda, crédito para vivienda, estímulo al ahorro, etc.

Estos beneficios actualmente están regidos por el régimen laboral colombiano y son contabilizados para reconocer su obligación en el corto plazo.

*Beneficios a empleados largo plazo* - Dentro de esta definición se encuentra la prima quinquenal, como política corporativa del Fondo Nacional del Ahorro, la cual tiene como finalidad premiar la fidelidad, estos bonos se cancelan cada vez que un empleado (trabajador oficial) cumple 5 años de trabajo continuo en la entidad y es reconocida en tiempo de descanso o su equivalente en dinero de asignación básica mensual.

La obligación neta del Fondo Nacional del Ahorro relacionada con los beneficios a los empleados a largo plazo que no correspondan a planes de pensiones es el monto de beneficio a futuro que los empleados han recibido a cambio de sus servicios en el período actual y en períodos pasados; ese beneficio se descuenta para determinar su valor presente, y el valor razonable de cualquier activo relacionado es descontado. La tasa de descuento será definida por la firma que contrate la entidad para que realice los respectivos cálculos actuariales. El cálculo es realizado usando el método de la unidad de crédito proyectada. Cualquier ganancia o pérdida actuarial es reconocida en resultados en el período que corresponda.

*Beneficios a empleados post-empleo* - Dentro de esta definición encontramos el bono por pensión de jubilación, vejez o invalidez que corresponde a 3 salarios básicos del trabajador en el momento que el funcionario se retire por recibir la pensión (se paga una única vez), para tener derecho deberá haber cumplido un mínimo de 10 años al servicio de la entidad, en los casos de menos de 10 años se pagará proporcionalmente al tiempo de servicio prestado.

La obligación neta del Fondo Nacional del Ahorro relacionada con los planes de pensiones de beneficios definidos es calculada de forma separada para cada plan, calculando el monto del beneficio futuro que los empleados han ganado a cambio de sus servicios en el período actual y en los anteriores; y descontando ese beneficio para determinar su valor presente, menos cualquier costo de servicio pasado no reconocido y el valor razonable de cualquier activo del plan. La tasa de descuento será definida por la firma contratada por la entidad para que realice los respectivos cálculos actuariales. El cálculo es realizado anualmente por un actuario calificado usando el método de la unidad de proyectado.

**4.10 Pasivos contingentes y provisión** - El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación al final del periodo sobre el que se informa, del desembolso necesario para cancelar la obligación presente.

La mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente vendrá constituida por el importe, evaluado de forma racional, que el Fondo Nacional del Ahorro tendría que pagar para cancelar la obligación al final del periodo sobre el que se informa, o para transferirla a un tercero en esa fecha. Las estimaciones de cada uno de los desenlaces posibles, así como de su efecto financiero, se determinarán por el juicio de la Administración del Fondo Nacional del Ahorro, complementado por la experiencia que se tenga en operaciones similares y, en algunos casos, por informes de expertos. La evidencia para considerar incluye, asimismo, cualquier tipo de información adicional derivada de hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa.

| Clase                     | Definición                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|---------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Remoto</b>             | Cuando la posibilidad de pérdida del caso, en opinión de la Oficina Jurídica o del Abogado Externo encargado es inferior al 25%                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Eventual o posible</b> | Cuando la posibilidad de pérdida del caso en opinión de la Oficina Jurídica o del Abogado Externo es superior al 25% pero inferior al 50%.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Probable</b>           | Cuando la posibilidad de pérdida del caso en opinión de la Oficina Jurídica o del Abogado Externo encargado es superior al 50% y/o hay sentencia condenatoria contra el Fondo Nacional del Ahorro en primera instancia.<br><br>La Oficina Jurídica procede a establecer la provisión que refleje la mejor estimación de la pérdida y se refleja en los estados financieros, una vez el proceso sea calificado como probable, teniendo en cuenta los parámetros fijados en la política. De acuerdo con lo señalado, las posibles calificaciones son Remotas, Posibles y Probables. El cambio de calificación obedece a la probabilidad de pérdida del respectivo proceso que se evalúa de acuerdo con las circunstancias como la instancia, el material probatorio, las providencias en contra dictadas y las recomendaciones de la Oficina Jurídica. |

Las provisiones deben ser objeto de revisión al final de cada periodo sobre el que se informa, y ajustadas consiguientemente para reflejar en cada momento la mejor estimación disponible. En el caso de que no sea probable la salida de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o revertir la provisión.

Una vez establecido el valor de la contingencia, la misma deberá ser calificada así:

Realización de provisiones para los procesos en contra del Fondo Nacional del Ahorro - Una vez sea calificada la contingencia derivada de un proceso contra el Fondo Nacional del Ahorro como probable, la Oficina Jurídica solicitará al área contable del Fondo Nacional del Ahorro la constitución de provisiones en los libros contables, con el propósito de prever resultados judiciales que sean contrarios a los intereses del Fondo Nacional del Ahorro. Estas provisiones no podrán exceder el 100% de la contingencia.

Para activos y pasivos contingentes dado que surgen de eventos inesperados y no existe certeza de sus beneficios económicos futuros no serán reconocidos en el estado de situación financiera hasta su ocurrencia.

Para los casos cuya calificación sea remota y/o eventual, no se realizarán provisiones. Si posteriormente se verifican dentro del proceso circunstancias especiales que impliquen calificación a “probable”, se provisionará el valor de la contingencia.

**4.11. Ingresos** - En julio de 2014 el IASB emitió la NIIF 15 “ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes”, la cual reemplaza varias normas anteriores, pero especialmente la NIC 11 “Contratos de Construcción” y la NIC 18 “Ingresos de actividades ordinarias y la IFRIC 13 Programas de fidelización de clientes”. Esta norma requiere que los ingresos de actividades ordinarias de clientes diferentes a los originados en instrumentos financieros y contratos de arrendamiento financiero sean reconocidos con normas específicas para su registro, bajo NIIF 15 se establece que se reconozcan los ingresos de tal forma que reflejen la transferencia de control de bienes o servicios comprometidos con los clientes a cambio de un importe que exprese la contraprestación, a la cual el Fondo Nacional del Ahorro-Carlos Lleras Restrepo, espera tener derecho. Bajo esta nueva premisa el Fondo Nacional del Ahorro-Carlos Lleras Restrepo reconoce los ingresos de actividades ordinarias, diferentes de rendimientos financieros tales como: comisiones de retribución de aseguradoras y cuentas titularizadas, así:

1. Identificación del contrato con el cliente.
2. Identificación de las obligaciones de desempeño en el contrato.
3. Determinación del precio de la transacción
4. Asignación del precio de la transacción dentro de las obligaciones de desempeño.
5. Reconocimiento del ingreso en la medida en que el Fondo Nacional del Ahorro-Carlos Lleras Restrepo satisface a sus clientes cada obligación de desempeño.

De acuerdo con los anteriores criterios, el principal cambio se verá reflejado en el momento de reconocimiento de ingresos por comisión de retribución aseguradoras y por la Titularizadora, dado que cuando el cálculo de la comisión se haga mensualmente o en un periodo inferior, el monto total de la comisión será reconocido en los resultados cuando se haga la determinación de la misma, cumpliendo la obligación de desempeño acordada, que para el caso se tiene evidenciada un cumplimiento trimestral.

Dado lo anterior, la evaluación preliminar efectuada indica que la implementación de la NIIF 15 no tendrá un impacto material en la oportunidad y monto del reconocimiento de los otros ingresos correspondiente a la operación antes indicada.

**4.11.1. Intereses** - Los ingresos y gastos por intereses son reconocidos en el estado de resultados usando el método de interés efectivo. La tasa de interés efectivo es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero (o, cuando sea adecuado, en un período más corto) con el valor neto en libros del activo o pasivo financiero. Para calcular la tasa de interés efectivo, el Fondo Nacional del Ahorro estimará los flujos de efectivo teniendo en cuenta todas las condiciones contractuales del instrumento financiero, pero no tendrá en cuenta las pérdidas crediticias futuras.

El cálculo de la tasa de interés efectiva incluye todas las comisiones y puntos pagados o recibidos que formen parte integral de la tasa de interés efectiva. Los costos de transacción incluyen costos incrementales que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de un activo o pasivo financiero, dichos costos y comisiones se incluyen siempre y cuando el Fondo Nacional del Ahorro los considere materiales.

Los ingresos por rendimientos financieros y otros conceptos se reconocen en el momento en que se causan, excepto los originados en los créditos hipotecarios y educativos con mora y en estado de suspenso, los cuales se registran una vez se produce su cancelación. El registro de los valores suspendidos se lleva a cuentas contingentes y se contabiliza el ingreso cuando es efectivamente recaudado.

**4.11.2. Honorarios y comisiones** - Los ingresos y gastos por comisiones y honorarios que forma parte del cálculo de la tasa de interés efectiva, en un activo y pasivo financiero, son incluidos en la valoración de la tasa de interés efectiva.

Otros ingresos por honorarios y comisiones, incluyendo honorarios por mantenimiento de cuentas, honorarios por administración de inversiones, comisiones por ventas, honorarios de colocación y honorarios por sindicación, son reconocidos a medida que se prestan los servicios. Cuando no se espera que los compromisos de préstamo generen la reducción de un préstamo, los honorarios por compromisos de préstamo son reconocidos sobre una base lineal durante el período del compromiso.

Los ingresos por comisiones reconocidos por el Fondo Nacional del Ahorro son causados por la intermediación entre la compañía de seguros y el beneficiario del crédito de vivienda, el recaudo del pago de los seguros es cancelado por el Fondo Nacional del Ahorro, sin importar si el beneficiario del crédito pague o no las primas por los riesgos asegurados.

**4.11.3. Cartera Titularizada** – La cartera titularizada corresponde al conjunto de actividades desarrolladas entre el Fondo Nacional de Ahorro y la Titularizadora Colombiana S.A. Lo anterior en desarrollo del Contrato Maestro de Compraventa de Portafolios de Créditos de cartera Titularizada y de los Contratos Individuales de Compra, los cuales rigen las condiciones del proceso de compra y manejo de cada uno de los portafolios de Créditos adquiridos por la Titularizadora Colombiana.

Titularizadora Colombiana, es una sociedad anónima de servicios técnicos y administrativos, cuyo objeto social consiste en la adquisición y movilización de créditos hipotecarios mediante su titularización a través de los sistemas establecidos en la Ley 546 de 1999 y demás disposiciones que la reglamentan, incluyendo pero sin limitarse a la facultad de originar, estructurar u obrar como agente de manejo de procesos de titularización de créditos hipotecarios y emitir títulos valores y colocarlos mediante oferta pública o privada.

En 2014 se llevó a cabo el primer proceso de titularización de cartera en pesos, en el cual el Fondo Nacional del Ahorro, ejerce la administración de la cartera con la Titularizadora Colombiana. En la vigencia 2019, se generaron dos titularizaciones adicionales, la primera titularización modalidad pesos en agosto y una segunda titularización modalidad UVR en octubre. Para la vigencia 2022, no se generaron nuevos procesos de titularización, no obstante, se realizaron tres procesos de sustitución de cartera titularizada, dando cumplimiento al acuerdo de servicios por no conformidades presentadas en los portafolios U4 Y N20.

- En septiembre 13 de 2022 se realiza proceso de sustitución en portafolio U4 en UVR en el cual se sustituyeron 226 operaciones por valor de \$7.777.977.315.38 y se titularizaron 278 operaciones por un valor de \$7.579.970.549.52.
- En noviembre 28 de 2022 se realiza proceso de sustitución en portafolio N20 en pesos en el cual se sustituyeron 133 operaciones por valor de \$3.356.306.051.89 y se Titularizaron 108 operaciones por un valor de \$3.338.509.627.19.
- En diciembre 20 de 2022 se realizó el proceso de sustitución en portafolio N20 en pesos en el cual se sustituyeron 466 operaciones por valor de \$8.703.694.569.47 y se Titularizaron 493 operaciones por un valor de \$8.623.134.397.08.

El Fondo Nacional del Ahorro recibe mensualmente, comisión por la administración de la cartera titularizada, debiendo cumplir con los estándares establecidos por la Titularizadora Colombiana, quien evalúa a través de indicadores de gestión al Fondo Nacional del Ahorro, los cuales permiten contar con un mecanismo de seguimiento y control a los procesos involucrados, con los siguientes criterios:

-Oportunidad de la información: Horarios de entrega de la información.

-Calidad de la información: Cumplimiento con los estándares.

-Gestión del activo: Cumplimiento del proceso.

Los ingresos de actividades ordinarias se miden al valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir.

**4.11.4. Ingresos por corrección monetaria** - El Fondo Nacional del Ahorro reconoce ingresos por reajuste de la Unidad de Valor Real (UVR) sobre el capital de los créditos otorgados en UVR, teniendo en cuenta que se debe reflejar el poder adquisitivo

de la moneda, con base exclusivamente en la variación del IPC certificado por el DANE. Los valores de la UVR deben ser diarios, ya que los desembolsos de crédito hipotecario y el pago de cuotas de vivienda puede darse todos los días.

Lo anterior de acuerdo con el parágrafo del artículo primero de la Ley 546 de 1999, que indica que el Fondo Nacional del Ahorro puede otorgar créditos de vivienda denominados en moneda legal colombiana o en Unidades de Valor Real, UVR, con las características y condiciones que apruebe su respectivo órgano de dirección, siempre que los sistemas de amortización no contemplen capitalización de intereses, ni se impongan sanciones por prepagos totales o parciales.

#### **4.12. Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera**

Toda transacción en moneda extranjera se registrará, en el momento de su reconocimiento inicial, utilizando la moneda funcional, mediante la aplicación al importe en moneda extranjera, de la tasa de cambio de contado a la fecha de la transacción entre la moneda funcional y la moneda extranjera.

Al final de cada periodo sobre el que se informa:

- a) Las partidas monetarias en moneda extranjera se convertirán utilizando la tasa de cambio de cierre.
- b) Las partidas no monetarias en moneda extranjera, que se midan en términos de costo histórico, se convertirán utilizando la tasa de cambio en la fecha de la transacción.
- c) Las partidas no monetarias que se midan al valor razonable en una moneda extranjera se convertirán utilizando las tasas de cambio de la fecha en que se mide este valor razonable.

Las diferencias de cambio que surjan al liquidar las partidas monetarias, o al convertir las partidas monetarias a tipos diferentes de los que se utilizaron para su reconocimiento inicial, ya se hayan producido durante el periodo o en estados financieros previos, se reconocerán en los resultados del periodo en el que aparezcan.

Cuando se reconozca en otro resultado integral una pérdida o ganancia derivada de una partida no monetaria, cualquier diferencia de cambio, incluida en esa pérdida o ganancia, también se reconocerá en otro resultado integral. Por el contrario, cuando la pérdida o ganancia, derivada de una partida no monetaria, sea reconocida en los resultados del periodo, cualquier diferencia de cambio, incluida en esta pérdida o ganancia, también se reconocerá en los resultados del periodo.

#### **4.13. Cambios en políticas contables significativas**

##### **Arrendamientos como arrendatario**

La Entidad adoptó anticipadamente la Enmienda a la NIIF 16 Reducciones de alquiler relacionadas con el COVID-19, emitida el 28 de mayo de 2020, con aplicación en Colombia a partir de la publicación del Decreto 1432 del 5 de noviembre de 2020, el cual incorpora la NIIF 16 modificada al marco técnico normativo colombiano y permite su aplicación voluntaria de manera integral y anticipada para estados financieros que cubran períodos iniciados a partir del 1 de enero de 2020.

La enmienda introduce un expediente práctico opcional para arrendamientos en los que la Entidad es arrendatario, es decir, no está obligada a evaluar si las reducciones de alquiler que son una consecuencia directa de la pandemia del coronavirus COVID-19 son modificaciones de arrendamiento. La Entidad aplicó la enmienda a la NIIF 16 de forma retroactiva y no presentó impacto en las ganancias retenidas al 1 de enero de 2020.

#### **4.14. Nuevas Normas e Interpretaciones No Adoptadas**

##### **Normas y enmiendas emitidas**

A continuación, se relacionan las enmiendas emitidas por el IASB durante los años 2019 y 2020; algunas de ellas entraron en vigor

a nivel internacional a partir del 1 de enero de 2020 y 2021 y otras entrarán en vigencia a partir del 1 de enero de 2022 y 2023. Estas normas aún no han sido adoptadas en Colombia.

| Norma de información financiera                                                                                                                                                                                   | Tema de la norma o enmienda                                             | Detalle                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>NIIF 9 – Instrumentos financieros</p> <p>NIC 39 – Instrumentos financieros: reconocimiento y medición</p> <p>NIIF 7 – Instrumentos financieros: información a revelar.</p> <p>NIIF 4 – Contratos de seguro</p> | Reforma de la Tasa de Interés de Referencia – Fase 2                    | <p>* Se adicionan los párrafos 5.4.5 a 5.4.9 Cambios en la base para la determinación de los flujos de efectivo contractuales como resultado de la reforma de la tasa de interés de referencia (medición al costo amortizado), 6.8.13 Finalización de la aplicación de la excepción temporal en contabilidad de coberturas, 6.9.1 a 6.9.13 Excepciones temporales adicionales que surgen de la reforma de la tasa de interés de referencia, 7.1.10 Fecha de vigencia, y 7.2.43 a 7.2.46 Transición para la reforma de la tasa de interés de referencia Fase 2, de la NIIF 9.</p> <p>* Se modifica el párrafo 102M Finalización de la aplicación de la excepción temporal en contabilidad de coberturas, se adicionan los párrafos 102O a 102Z3 Excepciones temporales adicionales que surgen de la reforma de la tasa de interés de referencia y 108H a 108K Fecha de vigencia y transición, y se añaden nuevos encabezamientos, de la NIC 39.</p> <p>* Se añaden los párrafos 24I, 24J Información a revelar adicional relacionada con la reforma de la tasa de interés de referencia, 44GG y 44HH Fecha de vigencia y transición, y se añaden nuevos encabezamientos, de la NIIF 7.</p> <p>* Se añaden los párrafos 20R y 20S Cambios en la base para la determinación de los flujos de efectivo contractuales como resultado de la reforma de la tasa de interés de referencia, y los párrafos 50 y 51 Fecha de vigencia y transición, y se añaden nuevos encabezamientos, de la NIIF 4.</p> |
| NIIF 16 – Arrendamientos                                                                                                                                                                                          |                                                                         | <p>* Se modifican los párrafos 104 a 106 Excepción temporal que surge de la reforma de la tasa de interés de referencia, y se añaden los párrafos C20C y C20D Reforma de la tasa de interés de referencia fase 2, de la NIIF 16.</p> <p>* La enmienda fue emitida en agosto de 2020 y aplica a partir de enero 1 de 2021 y se permite su aplicación anticipada.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| NIIF 3 – Combinaciones de negocios.                                                                                                                                                                               |                                                                         | <p>* Se realizan modificaciones a las referencias para alinearlas con el marco conceptual emitido por IASB en 2018 e incorporados a nuestra legislación, en tal sentido los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos en una combinación de negocios, en la fecha de transacción, corresponderán con aquellos que cumplan la definición de activos y pasivos descrita en el marco conceptual.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|                                                                                                                                                                                                                   | Modificaciones por referencia al marco conceptual.                      | <p>* Se incorporan los párrafos 21A, 21B y 21C respecto de las excepciones al principio de reconocimiento para pasivos y pasivos contingentes dentro del alcance de la NIC 37 y la CINIIF 21.</p> <p>* Se incorpora el párrafo 23A para definir un activo contingente, y aclarar que la adquiriente en una combinación de negocios no reconocerá un activo contingente en la fecha de adquisición.</p> <p>* La enmienda aplica a partir de enero 1 de 2022 y se permite su aplicación anticipada. Cualquier efecto sobre su aplicación se realizará de forma prospectiva.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| NIC 16 – Propiedades, planta y equipo.                                                                                                                                                                            | Se modifica en relación con productos obtenidos antes del uso previsto. | <p>* La modificación trata sobre los costos atribuibles directamente a la adquisición del activo (que hacen parte del elemento de PPYE) y se refieren a “los costos de comprobación de que el activo funciona adecuadamente (es decir, si el desempeño técnico y físico del activo es tal que puede usarse en la producción o el suministro de bienes o servicios, para arrendar a terceros o para propósitos administrativos)”.</p> <p>* El párrafo 20A expresa que la producción de inventarios, mientras el elemento de PPYE se encuentra en las condiciones previstas por la gerencia, al momento de venderse, afectará el resultado del periodo, junto con su costo correspondiente.</p> <p>* La enmienda aplica a partir de enero 1 de 2022 y se permite su aplicación anticipada.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|                                                                                                                                                                                                                   |                                                                         | <p>* Cualquier efecto sobre su aplicación se realizará de forma retroactiva, pero solo a los elementos de PPYE que son llevados al lugar y condiciones necesarias para que puedan operar de la forma prevista por la gerencia a partir del comienzo del primer periodo presentado en los estados financieros en los que la entidad aplique por primera vez las modificaciones. Se reconocerá el efecto acumulado de la aplicación inicial de las modificaciones como un ajuste al saldo de apertura de las ganancias acumuladas (u otro componente de patrimonio según proceda) al comienzo del primer periodo presentado.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| NIC 37 – Provisiones, pasivos y activos contingentes.                                                                                                                                                             | Contratos Onerosos - Costo del Cumplimiento de un Contrato.             | <p>* Se aclara que el costo del cumplimiento de un contrato comprende los costos directamente relacionados con el contrato (los costos de mano de obra directa y materiales, y la asignación de costos relacionados directamente con el contrato).</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |

| Norma de información financiera                                                             | Tema de la norma o enmienda                                                                                 | Detalle                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                             |                                                                                                             | <p>* La enmienda aplica a partir de enero 1 de 2022 y se permite su aplicación anticipada.</p> <p>* El efecto de la aplicación de la enmienda no reexpresarán la información comparativa. En su lugar, se reconocerá el efecto acumulado de la aplicación inicial de las modificaciones como un ajuste al saldo de apertura de las ganancias acumuladas u otro componente del patrimonio, según proceda, en la fecha de aplicación inicial.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Mejoras Anuales a las Normas NIIF 2018–2020                                                 | Modificaciones a la NIIF 1 - Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información          | * Modificación a la NIIF 1. Subsidiaria que adopta por primera vez las NIIF. Se adiciona el párrafo D13A de la NIIF 1, incorporando una exención sobre las subsidiarias que adopten la NIIF por primera vez y tome como saldos en estado de situación financiera de apertura los importes en libros incluidos en los estados financieros de la controladora (literal a del párrafo D16 de NIIF 1) para que pueda medir las diferencias en cambio por conversión acumuladas por el importe en libros de dicha partida en los estados financieros consolidados de la controladora (también aplica a asociadas y negocios conjuntos).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|                                                                                             | Financiera, NIIF 9 - Instrumentos financieros y NIC 41 – Agricultura.                                       | * Modificación a la NIIF 9. Comisiones en la “prueba del 10%” respecto de la baja en cuenta de pasivos financieros. Se adiciona un texto al párrafo B3.3.6 y de adiciona el B3.3.6A, es especial para aclarar el reconocimiento de las comisiones pagadas (al resultado si se trata de una cancelación del pasivo, o como menor valor del pasivo si no se trata como una cancelación).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|                                                                                             |                                                                                                             | <p>* Modificación a la NIC 41. Los impuestos en las mediciones a valor razonable. Se elimina la frase “ni flujos por impuestos” del párrafo 22 de NIC 41, la razón de lo anterior se debe a que “antes de Mejoras Anuales a las Normas NIIF 2018-2020, la NIC 41 había requerido que una entidad utilizase los flujos de efectivo antes de impuestos al medir el valor razonable, pero no requería el uso de una tasa de descuento antes de impuestos para descontar esos flujos de efectivo”. De esta forma se alinean los requerimientos de la NIC 41 con los de la NIIF 13.</p> <p>* La enmienda aplica a partir de enero 1 de 2022 y se permite su aplicación anticipada.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| NIC 1 – Presentación de estados financieros.                                                | Se realizan modificaciones relacionadas con las clasificaciones de pasivos como corrientes o no corrientes. | <p>* Dicha enmienda fue emitida en enero de 2020 y posteriormente modificada en julio de 2020.</p> <p>* Modifica el requerimiento para clasificar un pasivo como corriente, al establecer que un pasivo se clasifica como corriente cuando “no tiene el derecho al final del periodo sobre el que se informa de aplazar la liquidación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa”.</p> <p>* Aclara en el adicionado párrafo 72A que “el derecho de una entidad a diferir la liquidación de un pasivo por al menos doce meses después del periodo sobre el que se informa debe ser sustancial y, como ilustran los párrafos 73 a 75, debe existir al final del periodo sobre el que se informa”.</p> <p>* La enmienda aplica a partir de enero 1 de 2023 y se permite su aplicación anticipada. El efecto de la aplicación sobre la información comparativa se realizará de forma retroactiva.</p> |
| Ampliación de la Exención Temporal de la Aplicación de la NIIF 9 - Instrumentos financieros | Modificaciones a la NIIF 4 – Contratos de seguro.                                                           | <p>* Se modifican los párrafos 20A, 20J y 20O de la NIIF 4, para permitir la exención temporal que permite, pero no requiere, que la aseguradora aplique la NIC 39 Instrumentos Financieros.</p> <p>* Reconocimiento y Medición en lugar de la NIIF 9 para los periodos anuales que comiencen antes del 1 de enero de 2023 (debido a que a partir de dicha fecha existe un nuevo requerimiento internacional contenido en la NIIF 17).</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| NIIF 17 – Contratos de seguros                                                              | Aplicación de la NIIF 17 y la modificación a la NIIF 17 emitida en junio de 2020.                           | <p>* La NIIF 17 introduce un nuevo modelo de medición para los contratos de seguros. El alcance es similar al de la NIIF 4. Sin embargo, los requisitos para separar los componentes no relacionados con el seguro de los contratos de seguro son significativamente diferentes de la NIIF 4.</p> <p>* Al igual que la NIIF 4, la NIIF 17 se centra en los tipos de contratos, más que en los tipos de entidades. Por lo tanto, se aplica a todas las entidades, estén o no reguladas como entidades de seguros.</p> <p>* Periodos anuales que comienzan el 1º de enero de 2023 o después de esa fecha. Se permite la adopción anticipada si la NIIF 9 también se aplica en la fecha de adopción o anterior.</p>                                                                                                                                                                                                                                               |
| NIC 1 – Presentación de estados financieros                                                 | Modificaciones normativas a las                                                                             | * Se modifica la palabra “significativas” por “materiales o con importancia relativa”, en virtud de que el término “significativo” no se encuentra definido por las NIIF.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |

| Norma de información financiera                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Tema de la norma o enmienda | Detalle                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>NIC 8</b> – Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores<br><b>NIC 12</b> – Impuesto a las ganancias.<br><b>NIC 26</b> – Contabilización e información financiera sobre planes de beneficio por retiro.<br><b>NIC 34</b> – Información Financiera intermedia<br><b>NIIF 1</b> – Adopción por primera vez de las NIIF<br><b>NIIF 7</b> – Instrumentos financieros: información a revelar.<br><b>NIIF 16</b> – Arrendamientos | citadas normas.             | * Se aclaran las políticas contables que se deben revelar en las notas a los estados financieros, asimismo se puntualiza que la información sobre políticas contables relacionada con transacciones, otros sucesos o condiciones que carezcan de materialidad, no necesita revelarse.<br><br>* Este decreto deroga la NIC 1 revisada en el año 2003 por considerarse obsoleta.<br><br>* Se modifican párrafos en cada una de las normas señaladas.<br>* Aplica a partir de enero 1 de 2024 y se permite su aplicación anticipada. El efecto de la aplicación sobre la información comparativa se realizará de forma retroactiva. |

#### NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Los saldos de efectivo comprenden lo siguiente al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

| Denominación                        | 31 de diciembre de 2022  | 31 de diciembre de 2021  | Variación                |
|-------------------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Bancos y Otras Entidades Financiera | \$ 783.739               | \$ 976.928               | \$ (193.189)             |
| Banco de la República               | <u>7</u>                 | <u>4</u>                 | <u>3</u>                 |
| <b>Total</b>                        | <b><u>\$ 783.746</u></b> | <b><u>\$ 976.932</u></b> | <b><u>\$ 193.186</u></b> |

El Fondo Nacional del Ahorro maneja sus operaciones en (11) Entidades financieras, (1) corresponde al Banco de la República que efectúa la compensación y liquidación de los títulos desmaterializados y negociados en los depósitos de centrales de valores.

Los saldos de bancos y otras Entidades Financieras reflejan todas las operaciones de recaudos y giros del Fondo Nacional del Ahorro realizadas a través de las diez (10) entidades financieras con las cuales se tiene convenio.

El Fondo Nacional del Ahorro tiene convenios de reciprocidad con las entidades bancarias para las cuentas recaudadoras, el cual consiste en que el banco presta el servicio de recaudo, y la remuneración que reconocerá el Fondo al banco corresponde al número de días que arroje el modelo de reciprocidad, acordado con cada una de las entidades.

Las cuentas que conforman el disponible no presentan restricciones de ninguna clase, es así, que cuando un juzgado notifica a la entidad bancaria de algún tipo de embargo en contra de Fondo Nacional del Ahorro, este ordena constituir un Depósito Judicial.

La dinámica que realiza la entidad financiera es retirar el monto producto del embargo de las cuentas bancarias y el Fondo Nacional del Ahorro lo registra en la cuenta “Otros Activos –Disponible Restringido”; una vez se ha normalizado el proceso a favor del Fondo Nacional del Ahorro, los recursos retornan al disponible.

El Fondo Nacional del Ahorro, a través del módulo de SAP FI realiza el proceso de conciliaciones bancarias.

A continuación, se detallan las partidas conciliatorias por concepto y antigüedad al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es:

| Descripción          | 31 de diciembre de 2022    |         |                            |      |                 |         | 31 de diciembre de 2021    |         |                            |      |                 |         |
|----------------------|----------------------------|---------|----------------------------|------|-----------------|---------|----------------------------|---------|----------------------------|------|-----------------|---------|
|                      | Partidas menores a 30 días |         | Partidas mayores a 30 días |      | Total. Partidas | Saldo   | Partidas menores a 30 días |         | Partidas mayores a 30 días |      | Total. Partidas | Saldo   |
| Concepto             | Cant                       | (\$)    | Cant.                      | (\$) | Cant            | (\$)    | Cant.                      | (\$)    | Cant.                      | (\$) | Cant.           | (\$)    |
| Créditos del libro   | 1.550                      | (9.190) | 0                          | 0    | 1.550           | (9.190) | 1.562                      | (7.570) | 0                          | 0    | 1.562           | (7.570) |
| Débitos del libro    | 13                         | 12.129  | 0                          | 0    | 13              | 12.129  | 17                         | 9.925   | 0                          | 0    | 17              | 9.925   |
| Crédito del extracto | 6.224                      | (3.224) | 0                          | 0    | 6.224           | (3.224) | 4.422                      | (2.444) | 2                          | (1)  | 4.424           | (2.445) |
| Débito del extracto  | 4                          | 285     | 0                          | 0    | 4               | 285     | 3                          | 89      | 0                          | 0    | 3               | 89      |
|                      |                            |         | TOTAL                      |      | 7.791           | (0)     |                            |         | TOTAL                      |      | 6.006           | (1)     |

Al cierre de la vigencia 2022, no se cuenta con partidas mayores a 30 días.

Con el fin de evitar que se presenten partidas conciliatorias mayores a 30 días, que no sea posible ubicar o detectar los respectivos soportes, el Fondo Nacional del Ahorro a través de la Gerencia Tesorería está en constante proceso de depuración con el apoyo de las entidades financieras con las cuales se tiene vínculo y convenio para su operación.

#### **Operaciones Simultáneas -**

Las operaciones efectuadas durante la presente vigencia se presentan a continuación:

|                            | Valor operaciones 2022 | Valor operaciones 2021 | Variación         |
|----------------------------|------------------------|------------------------|-------------------|
| <b>Operaciones Activas</b> |                        |                        |                   |
| Simultaneas                | \$ 984.803             | \$ 689.321             | \$ 295.482        |
| <b>Operaciones Pasivas</b> |                        |                        |                   |
| Simultaneas                | \$ 187.270             | \$ 28.241              | \$ 159.030        |
| REPO                       | \$ 215.000             | \$ 277.142             | \$ (62.142)       |
| <b>Total</b>               | <b>\$ 1.387.073</b>    | <b>\$ 994.704</b>      | <b>\$ 392.369</b> |

Los respectivos rendimientos y compromisos se presentan a continuación:

|                            | Rendimientos 2022 | Rendimientos 2021 | Variación    |
|----------------------------|-------------------|-------------------|--------------|
| <b>Operaciones Activas</b> |                   |                   |              |
| Simultaneas                | \$ 226            | \$ 75             | \$ 151       |
| <b>Operaciones Pasivas</b> |                   |                   |              |
| Simultaneas                | \$ (92)           | (1)               | \$ (91)      |
| REPO                       | \$ (45)           | (23)              | \$ (22)      |
| <b>Total</b>               | <b>\$ 89</b>      | <b>\$ 51</b>      | <b>\$ 38</b> |

## NOTA 6. INVERSIONES

Los saldos contables al 31 de diciembre del 2022 y 2021, se detallan así:

| Denominación                                 | 31 de diciembre de<br>2022 | 31 de diciembre De<br>2021 | Variación         |
|----------------------------------------------|----------------------------|----------------------------|-------------------|
| <b>Instrumentos Representativos de deuda</b> |                            |                            |                   |
| Títulos de Tesorería TES                     | \$ 590.722                 | \$ 771.401                 | \$ (180.679)      |
| Otros Emisores Nacionales                    | 1.675.992                  | 546.185                    | 1.129.807         |
| <b>Inversiones a Costo Amortizado</b>        |                            |                            |                   |
| Otros Emisores Nacionales TIPS               | 34.603                     | 46.359                     | (11.756)          |
| Deterioro Títulos Hipotecarios TIPS          | (1.022)                    | (993)                      | (29)              |
| <b>Total Inversiones</b>                     | <b>\$ 2.300.295</b>        | <b>\$ 1.362.952</b>        | <b>\$ 937.343</b> |

A cierre diciembre 31 de 2022, el valor del portafolio presentó un incremento de \$937.343 millones, como resultado del comportamiento de la liquidez, principalmente por los precios de mercado de los títulos CDT que se encuentran sujetos a las tasas de intereses indexadas con indicadores de mercado como el IPC, DTF y IBR, este último, de acuerdo con el reporte del Banco de la República reflejando incremento en las tasas de intereses en las entidades financieras emisoras de nuestros títulos, generando una mayor valoración en el portafolio de inversiones que tiene el Fondo Nacional del Ahorro.

La estrategia de inversión del portafolio para esta vigencia tiene como soporte las proyecciones de liquidez registradas en el flujo de caja para la vigencia 2022, así como el comportamiento de la economía esperado debido al impulso inflacionario global y a la situación particular del país.

Para las operaciones de renta fija se establecieron compras en su mayoría de corto plazo de títulos fácilmente convertibles en efectivo, cumpliendo siempre con las políticas aprobadas por la Junta Directiva.

La volatilidad presentada durante la vigencia llevó a realizar inversiones en títulos indexados, principalmente en IBR. Ante lo anterior, no se presentaron durante la vigencia incumplimientos con las políticas enmarcadas en los manuales de riesgo de mercado y liquidez.

Durante el año 2022, el deterioro de los títulos Hipotecarios Tips de \$29 millones, es originado en el cálculo de los títulos catalogados como especulativos que presentan una calificación BB+, BB-, B+ y B-. de acuerdo con la Circular 100 de 1995 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, punto 8.1 Clasificación, Valoración y Contabilización de Inversiones para Estados Financieros Individuales, la cual en su contenido hace referencia en la normativa a aplicar en la valoración sobre los precios nominales de los títulos y su cálculo del deterioro en su aplicación para los títulos emitidos por la Titularizadora Colombia S.A.

Para efectos de presentación las inversiones cuyo vencimiento es inferior a 90 días se presentan dentro del total de inversiones a 31 de diciembre de 2022 y 2021.

### **Movimiento de inversiones -**

A continuación, se relacionan los movimientos presentados durante la vigencia 2022 y 2021:

|                          |                | 31 de diciembre de<br>2022 | 31 de diciembre de<br>2021 | Variación         |
|--------------------------|----------------|----------------------------|----------------------------|-------------------|
| <b>Saldo inicial</b>     |                | <b>\$ 1.362.952</b>        | <b>\$ 665.420</b>          | <b>\$ 697.532</b> |
| Más:                     | Compras        | 3.276.787                  | 1.905.295                  | 1.371.492         |
|                          | Valoración     | 177.789                    | 22.299                     | 155.490           |
| Menos:                   | Deterioro TIPS | (29)                       | (410)                      | 381               |
|                          | Ventas         | (20.110)                   | (271.740)                  | 251.630           |
|                          | Vencimientos   | (2.497.094)                | (957.912)                  | (1.539.182)       |
| <b>Total Inversiones</b> |                | <b>\$ 2.300.295</b>        | <b>\$ 1.362.952</b>        | <b>\$ 937.343</b> |

Los saldos registrados al 31 de diciembre del año 2022 y 2021 por deterioro son los siguientes:

| ID           | Nemotécnico | 31 de diciembre<br>de 2022 | 31 de diciembre de<br>2021 | Variación    |
|--------------|-------------|----------------------------|----------------------------|--------------|
| 76419        | TIPU4C34    | \$ 260                     | \$ 237                     | \$ 23        |
| 77428        | TIPN20MZ34  | 537                        | 531                        | 6            |
| 77429        | TIPN20C34   | 225                        | 225                        | -            |
| <b>Total</b> |             | <b>\$ 1.022</b>            | <b>\$ 993</b>              | <b>\$ 29</b> |

En diciembre de 2022, el valor del portafolio de inversiones a precios de mercado asciende a \$2.300.295 millones, presentando un incremento de \$937.343 millones en relación con el valor registrado para el cierre de diciembre de 2021 que fue de \$1.362.952 millones, con una participación representativa en títulos indexados de establecimientos de crédito, como se registra en la siguiente tabla:

| Clase                                                              | diciembre 2022      | diciembre 2021      | Variación         |
|--------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------|-------------------|
| Inversiones negociables en títulos de deuda emitidos por la nación | \$ 590.722          | \$ 771.401          | \$ (180.679)      |
| Títulos negociables emitidos por establecimientos de crédito       | 1.675.992           | 546.185             | 1.129.807         |
| Títulos por mantener al vencimiento                                | 33.581              | 45.366              | (11.785)          |
| <b>Total</b>                                                       | <b>\$ 2.300.295</b> | <b>\$ 1.362.952</b> | <b>\$ 937.343</b> |

Los saldos de deuda pública y deuda privada del portafolio son:

| Concepto      | diciembre 2022      | % Part.     | diciembre 2021      | % Part.     |
|---------------|---------------------|-------------|---------------------|-------------|
| Deuda pública | \$ 590.722          | 25.68%      | \$ 771.401          | 56.60%      |
| Deuda privada | 1.709.573           | 74.32%      | 591.551             | 43.40%      |
| <b>Total</b>  | <b>\$ 2.300.295</b> | <b>100%</b> | <b>\$ 1.362.952</b> | <b>100%</b> |

En línea con la estrategia de inversión, la cual estuvo basada en optimizar los rendimientos de los excedentes de liquidez para el año 2022, se realizaron inversiones en títulos indexados de deuda privada en mayor proporción, toda vez que este indicador

permite recoger rápidamente el efecto que presenta la economía de la alta inflación y su efecto en las decisiones de Política Monetaria ante la situación actual de la economía y los pronósticos macroeconómicos.

En la composición del portafolio por tipo de moneda, se puede evidenciar que el portafolio mantuvo mayor participación en títulos en Pesos, los únicos títulos que operan en UVR corresponden a la titularización realizada por la entidad en agosto 2019 y a compras de TES UVR del año 2023.

| Concepto     | diciembre 2022      | % Part.     | diciembre 2021      | % Part.     |
|--------------|---------------------|-------------|---------------------|-------------|
| Pesos        | \$ 2.271.739        | 98.76%      | \$ 1.337.324        | 98.12%      |
| UVR          | \$ 28.556           | 1.24%       | \$ 25.628           | 1.88%       |
| <b>Total</b> | <b>\$ 2.300.295</b> | <b>100%</b> | <b>\$ 1.362.952</b> | <b>100%</b> |

Con respecto a la composición de tasa del portafolio, se realizaron inversiones indexadas al IBR e IPC, siendo una oportunidad de mercado evidenciada durante la vigencia, llegando a participar el 63.09%:

| Concepto     | diciembre 2022      | % Part.        | diciembre 2021      | % Part.        |
|--------------|---------------------|----------------|---------------------|----------------|
| Fija         | \$ 849.125          | 36,91%         | \$ 1.042.752        | 76,51%         |
| Indexado     | \$ 1.451.170        | 63,09%         | \$ 320.200          | 23,49%         |
| <b>Total</b> | <b>\$ 2.300.295</b> | <b>100,00%</b> | <b>\$ 1.362.952</b> | <b>100,00%</b> |

La siguiente tabla muestra el perfil de vencimientos del portafolio, donde se evidencia mayor participación de títulos con vencimiento a corto plazo:

| Vencimiento  | diciembre 2022      | % Part.        | diciembre 2021      | % Part.        |
|--------------|---------------------|----------------|---------------------|----------------|
| 2022         | \$ -                | 0,00%          | \$ 1.183.600        | 86,84%         |
| 2023         | 2.150.184           | 93,47%         | 6.267               | 0,46%          |
| 2024         | 116.530             | 5,07%          | 127.719             | 9,37%          |
| 2029         | 5.648               | 0,25%          | 14.500              | 1,06%          |
| 2034         | 27.933              | 1,21%          | 30.866              | 2,26%          |
| <b>Total</b> | <b>\$ 2.300.295</b> | <b>100,00%</b> | <b>\$ 1.362.952</b> | <b>100,00%</b> |

**Activos financieros medidos a costo amortizado** - Para los activos financieros medidos al costo amortizado, se presentan los siguientes saldos al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

| Clase                                                              | diciembre 2022   | diciembre 2021   | Variación          |
|--------------------------------------------------------------------|------------------|------------------|--------------------|
| Títulos derivados de proceso de titularización cartera hipotecaria | \$ 33.581        | \$ 45.366        | \$ (11.785)        |
| <b>Total</b>                                                       | <b>\$ 33.581</b> | <b>\$ 45.366</b> | <b>\$ (11.785)</b> |

Como parte del proceso de titularización de la cartera hipotecaria llevado a cabo en mayo de 2014, la Entidad adquirió los títulos TIPS B y TIPS MZ producto del contrato de administración de portafolio de créditos hipotecarios entre la Titularizadora Colombiana S.A y el Fondo Nacional del Ahorro. Por otra parte, en el 2019 se realizaron dos nuevas titularizaciones con la misma institución,

una en UVR y otra en Pesos, las cuales se emitieron el 15 de agosto y el 4 de octubre del 2019, procesos que generaron nuevas adquisiciones de títulos TIPS B, TIPS MZ y TIPS C.

Se realizó la emisión de títulos hipotecarios con las siguientes características:

**Titularización mayo 2014:**

| Clase         | Serie   | Monto de la serie | Plazo en meses | Número de Títulos | Tipo de título       | Modalidad de pago |
|---------------|---------|-------------------|----------------|-------------------|----------------------|-------------------|
| TIPS-Pesos A  | A2024   | \$ 135.020        | 120            | 1.350.199         | Contenido crediticio | Mes vencido       |
| TIPS-Pesos B  | B2029   | \$ 15.002         | 180            | 150.022           | Contenido crediticio | Mes vencido       |
| TIPS-Pesos MZ | MZ-2029 | \$ 3.000          | 180            | 30.004            | Contenido mixto      | Mes vencido       |

Cada TIPS-Pesos tendrá un valor nominal de Cien Mil (\$100.000) pesos en el momento de emisión.

**Titularización agosto 2019:**

| Clase       | Serie   | Monto de la serie (UVR) | Plazo en meses | Número de Títulos | Tipo de título       | Modalidad de pago |
|-------------|---------|-------------------------|----------------|-------------------|----------------------|-------------------|
| TIPS-UVR A  | A2029   | \$ 1.166.135.500        | 120            | 2.332.271         | Contenido crediticio | Mes vencido       |
| TIPS-UVR B  | B2034   | \$ 129.570.000          | 180            | 259.140           | Contenido crediticio | Mes vencido       |
| TIPS-UVR MZ | MZ-2034 | \$ 16.162.500           | 180            | 32.325            | Contenido crediticio | Mes vencido       |
| TIPS-UVR C  | C-2034  | \$ 10.364.500           | 180            | 20.729            | Contenido mixto      | Mes vencido       |

Cada TIPS-UVR tendrá un valor nominal de quinientas (500.000) UVR en el momento de emisión.

**Titularización octubre 2019:**

| Clase         | Serie   | Monto de la serie (mn) | Plazo en meses | Número de Títulos | Tipo de título       | Modalidad de pago |
|---------------|---------|------------------------|----------------|-------------------|----------------------|-------------------|
| TIPS-Pesos A  | A2024   | \$ 121.500             | 60             | 1.215.000         | Contenido crediticio | Mes vencido       |
| TIPS-Pesos A  | A2039   | \$ 283.500             | 180            | 2.835.000         | Contenido crediticio | Mes vencido       |
| TIPS-Pesos B  | B2034   | \$ 45.000              | 180            | 449.997           | Contenido crediticio | Mes vencido       |
| TIPS-Pesos MZ | MZ-2034 | \$ 4.950               | 180            | 49.500            | Contenido crediticio | Mes vencido       |
| TIPS-Pesos C  | C-2034  | \$ 2.249               | 180            | 22.497            | Contenido mixto      | Mes vencido       |

Cada TIPS-Pesos tendrá un valor nominal de cien mil (\$100.000) pesos en el momento de emisión.

Es importante anotar que los TIPS-A fueron negociados en el mercado y en la actualidad el Fondo Nacional del Ahorro posee en su portafolio los TIPS que se presentan a continuación:

| Título   | Nemotéc.   | Emisor          | Nominal UVR | Nominal (COP mm) | Fecha vto | Fecha compra | Valor compra | Tasa Nominal |
|----------|------------|-----------------|-------------|------------------|-----------|--------------|--------------|--------------|
| TIPS B   | TIPN8B29   | Tit. Colombiana | -           | \$ 15.069        | 21-may-29 | 22-may-14    | \$ 15.072    | 8,31%        |
| TIPSMZ   | TIPN8MZ29  | Tit. Colombiana | -           | \$ 3.014         | 21-may-29 | 22-may-14    | \$ 3.015     | 9,57%        |
| TIPSUVR  | TIPU4C34   | Tit. Colombiana | 4.705.500   | -                | 15-ago-34 | 16-ago-19    | \$ 1.265     | 8,65%        |
| TIPS UVR | TIPU4MZ34  | Tit. Colombiana | 6.288.000   | -                | 15-ago-34 | 16-ago-19    | \$ 1.690     | 6,97%        |
| TIPS UVR | TIPU4B34   | Tit. Colombiana | 56.753.065  | -                | 15-ago-34 | 16-ago-19    | \$15.252     | 4,60%        |
| TIPSPEOS | TIPN20B34  | Tit. Colombiana | -           | \$ 12.948        | 4-oct-34  | 7-oct-19     | \$12.958     | 8,65%        |
| TIPSPEOS | TIPN20MZ34 | Tit. Colombiana | -           | \$ 1.767         | 4-oct-34  | 7-oct-19     | \$ 1.768     | 11,93%       |
| TIPSPEOS | TIPN20C34  | Tit. Colombiana | -           | \$ 750           | 4-oct-34  | 7-oct-19     | \$ 751       | 13,53%       |

### Maduración de Activos – Inversiones

Al cierre del año 2022 las inversiones en CDT representaban el 72.83% del portafolio, los cuales tienen vencimiento en el año 2023 (plazo de 4.8 meses ponderados).

Con relación a los títulos de deuda pública, en el cierre del año 2022 las principales inversiones se constituían en títulos de corto plazo, para un total de \$467.402 millones. Los títulos con vencimiento en agosto 2024 por valor de \$116.530 millones presentaron una participación de 5.06%. El vencimiento en TES UVR 2023 tuvo una participación menor, por valor de \$6.790 millones y 0.3% del portafolio.

La siguiente tabla muestra el detalle de la maduración de las inversiones al 31 de diciembre de 2022:

| Tipo      | Fecha de Vencimiento | Días al Vcto | Valor Presente | Tasa Facial | Periodo   | TIR    | Part. % | < 1 año | < 2 años | 2 a 5 años | > 5 años |
|-----------|----------------------|--------------|----------------|-------------|-----------|--------|---------|---------|----------|------------|----------|
| CDT Index | 13-ene-23            | 13           | \$ 30.169      | 1.80%       | Mes       | 14.98% | 1.31%   | 1.31%   |          |            |          |
| CDT Index | 13-ene-23            | 13           | \$ 30.169      | 1.80%       | Mes       | 15.00% | 1.31%   | 1.31%   |          |            |          |
| CDT Index | 19-ene-23            | 19           | \$ 60.195      | 1.80%       | Mes       | 15.30% | 2.62%   | 2.62%   |          |            |          |
| CDT Index | 21-ene-23            | 21           | \$ 60.154      | 1.80%       | Mes       | 15.26% | 2.62%   | 2.62%   |          |            |          |
| CDT Index | 04-feb-23            | 35           | \$ 40.277      | 1.80%       | Mes       | 15.94% | 1.75%   | 1.75%   |          |            |          |
| CDT Index | 01-mar-23            | 60           | \$ 80.513      | 1.85%       | Mes       | 16.92% | 3.50%   | 3.50%   |          |            |          |
| CDT Index | 02-mar-23            | 61           | \$ 50.292      | 1.80%       | Mes       | 16.95% | 2.19%   | 2.19%   |          |            |          |
| CDT Index | 03-mar-23            | 62           | \$ 55.305      | 1.80%       | Mes       | 16.86% | 2.40%   | 2.40%   |          |            |          |
| CDT Index | 24-mar-23            | 83           | \$ 39.885      | 2.30%       | Mes       | 17.43% | 1.73%   | 1.73%   |          |            |          |
| CDT Index | 28-mar-23            | 87           | \$ 19.904      | 2.30%       | Mes       | 17.53% | 0.87%   | 0.87%   |          |            |          |
| CDT Index | 18-abr-23            | 108          | \$ 4.978       | 2.35%       | Mes       | 18.15% | 0.22%   | 0.22%   |          |            |          |
| CDT Index | 16-may-23            | 136          | \$ 19.882      | 2.65%       | Mes       | 18.60% | 0.86%   | 0.86%   |          |            |          |
| CDT Index | 24-may-23            | 144          | \$ 29.730      | 2.85%       | Mes       | 18.70% | 1.29%   | 1.29%   |          |            |          |
| CDT Index | 25-may-23            | 145          | \$ 37.691      | 2.91%       | Mes       | 18.36% | 1.64%   | 1.64%   |          |            |          |
| CDT Index | 25-may-23            | 145          | \$ 30.140      | 6.10%       | Mes       | 18.35% | 1.31%   | 1.31%   |          |            |          |
| CDT Index | 01-jun-23            | 152          | \$ 29.990      | 2.90%       | Mes       | 18.44% | 1.30%   | 1.30%   |          |            |          |
| CDT Index | 02-jun-23            | 153          | \$ 49.973      | 2.95%       | Mes       | 18.45% | 2.17%   | 2.17%   |          |            |          |
| CDT Index | 08-jun-23            | 159          | \$ 29.898      | 2.95%       | Mes       | 18.51% | 1.30%   | 1.30%   |          |            |          |
| CDT Index | 18-ene-23            | 18           | \$ 60.284      | 3.10%       | Mes       | 15.24% | 2.62%   | 2.62%   |          |            |          |
| CDT Index | 06-mar-23            | 65           | \$ 40.358      | 3.70%       | Mes       | 16.95% | 1.75%   | 1.75%   |          |            |          |
| CDT Index | 06-jul-23            | 187          | \$ 20.084      | 4.70%       | Mes       | 18.76% | 0.87%   | 0.87%   |          |            |          |
| CDT Index | 11-jul-23            | 192          | \$ 30.052      | 4.70%       | Mes       | 18.80% | 1.31%   | 1.31%   |          |            |          |
| CDT Index | 13-jul-23            | 194          | \$ 20.027      | 4.80%       | Mes       | 18.81% | 0.87%   | 0.87%   |          |            |          |
| CDT Index | 14-oct-23            | 287          | \$ 41.879      | 5.00%       | Mes       | 19.12% | 1.82%   | 1.82%   |          |            |          |
| CDT Index | 24-jun-23            | 175          | \$ 19.965      | 4.90%       | Mes       | 18.64% | 0.87%   | 0.87%   |          |            |          |
| CDT Index | 21-nov-23            | 325          | \$ 30.116      | 6.36%       | Mes       | 19.19% | 1.31%   | 1.31%   |          |            |          |
| CDT Index | 23-may-23            | 143          | \$ 30.158      | 6.00%       | Mes       | 18.33% | 1.31%   | 1.31%   |          |            |          |
| CDT Index | 09-jul-23            | 190          | \$ 20.233      | 6.30%       | Mes       | 18.78% | 0.88%   | 0.88%   |          |            |          |
| CDT Index | 22-sep-23            | 265          | \$ 30.170      | 6.60%       | Mes       | 19.12% | 1.31%   | 1.31%   |          |            |          |
| CDT Index | 22-sep-23            | 265          | \$ 25.011      | 5.10%       | Trimestre | 18.89% | 1.09%   | 1.09%   |          |            |          |
| CDT Index | 22-sep-23            | 265          | \$ 14.993      | 5.15%       | Trimestre | 19.10% | 0.65%   | 0.65%   |          |            |          |
| CDT Index | 23-jun-23            | 174          | \$ 10.050      | 6.20%       | Mes       | 18.65% | 0.44%   | 0.44%   |          |            |          |

| Tipo         | Fecha de Vencimiento | Días al Vcto | Valor Presente      | Tasa Facial | Periodo   | TIR    | Part. %     | < 1 año       | < 2 años     | 2 a 5 años   | > 5 años     |
|--------------|----------------------|--------------|---------------------|-------------|-----------|--------|-------------|---------------|--------------|--------------|--------------|
| CDT Index    | 26-sep-23            | 269          | \$ 40.120           | 6.50%       | Mes       | 19.13% | 1.74%       | 1.74%         |              |              |              |
| CDT Index    | 27-nov-23            | 331          | \$ 40.142           | 6.67%       | Mes       | 19.19% | 1.75%       | 1.75%         |              |              |              |
| CDT Index    | 28-oct-23            | 301          | \$ 20.057           | 6.60%       | Mes       | 19.16% | 0.87%       | 0.87%         |              |              |              |
| CDT Index    | 13-oct-23            | 286          | \$ 20.594           | 5.15%       | Trimestre | 19.11% | 0.90%       | 0.90%         |              |              |              |
| CDT Index    | 21-sep-23            | 264          | \$ 40.041           | 5.10%       | Trimestre | 18.88% | 1.74%       | 1.74%         |              |              |              |
| CDT Index    | 21-sep-23            | 264          | \$ 10.010           | 5.10%       | Trimestre | 18.88% | 0.44%       | 0.44%         |              |              |              |
| CDT Index    | 17-nov-23            | 321          | \$ 40.854           | 6.05%       | Trimestre | 19.27% | 1.78%       | 1.78%         |              |              |              |
| CDT Index    | 21-ago-23            | 233          | \$ 10.205           | 5.75%       | Trimestre | 18.70% | 0.44%       | 0.44%         |              |              |              |
| CDT Index    | 06-dic-23            | 340          | \$ 30.377           | 6.10%       | Trimestre | 19.35% | 1.32%       | 1.32%         |              |              |              |
| CDT Index    | 07-dic-23            | 341          | \$ 20.241           | 6.10%       | Trimestre | 19.36% | 0.88%       | 0.88%         |              |              |              |
| CDT Index    | 05-jun-23            | 156          | \$ 20.268           | 6.15%       | Mes       | 18.47% | 0.88%       | 0.88%         |              |              |              |
| CDT Index    | 05-sep-23            | 248          | \$ 20.261           | 6.50%       | Mes       | 19.07% | 0.88%       | 0.88%         |              |              |              |
| CDT Index    | 06-sep-23            | 249          | \$ 30.391           | 6.55%       | Mes       | 19.07% | 1.32%       | 1.32%         |              |              |              |
| CDT Index    | 12-jun-23            | 163          | \$ 15.084           | 4.50%       | Trimestre | 18.41% | 0.66%       | 0.66%         |              |              |              |
| CDT TF       | 02-mar-23            | 61           | \$ 40.329           | 12.41%      | Trimestre | 14.31% | 1.75%       | 1.75%         |              |              |              |
| CDT TF       | 18-abr-23            | 108          | \$ 25.069           | 8.81%       | Trimestre | 14.89% | 1.09%       | 1.09%         |              |              |              |
| CDT TF       | 04-mar-23            | 63           | \$ 89.653           | 7.77%       | Trimestre | 14.13% | 3.90%       | 3.90%         |              |              |              |
| CDT TF       | 17-mar-23            | 76           | \$ 39.701           | 8.43%       | Trimestre | 14.59% | 1.73%       | 1.73%         |              |              |              |
| CDT TF       | 20-abr-23            | 110          | \$ 30.071           | 8.90%       | Trimestre | 14.92% | 1.31%       | 1.31%         |              |              |              |
| TCO          | 07-mar-23            | 66           | \$ 395.997          | 0.00%       | Una Vez   | 11.70% | 17.22%      | 17.22%        |              |              |              |
| TCO          | 06-jun-23            | 157          | \$ 71.405           | 0.00%       | Una Vez   | 12.10% | 3.10%       | 3.10%         |              |              |              |
| TES Fija     | 24-jul-24            | 571          | \$ 116.530          | 10.00%      | Año       | 11.83% | 5.07%       |               | 5.07%        |              |              |
| TES UVR      | 23-feb-23            | 54           | \$ 6.790            | 4.75%       | Año       | 0.62%  | 0.30%       | 0.30%         |              |              |              |
| TIPS         | 15-ago-34            | 4245         | \$ 18.188           | 4.60%       | Mes       | 4.70%  | 0.79%       |               |              |              | 0.79%        |
| TIPS         | 15-ago-34            | 4245         | \$ 2.046            | 6.97%       | Mes       | 7.20%  | 0.09%       |               |              |              | 0.09%        |
| TIPS         | 15-ago-34            | 4245         | \$ 1.532            | 8.65%       | Mes       | 9.00%  | 0.07%       |               |              |              | 0.07%        |
| TIPS         | 04-oct-34            | 4295         | \$ 4.389            | 8.65%       | Mes       | 9.00%  | 0.19%       |               |              |              | 0.19%        |
| TIPS         | 04-oct-34            | 4295         | \$ 1.246            | 11.93%      | Mes       | 12.60% | 0.05%       |               |              |              | 0.05%        |
| TIPS         | 04-oct-34            | 4295         | \$ 532              | 13.53%      | Mes       | 14.40% | 0.02%       |               |              |              | 0.02%        |
| TIPS B       | 21-may-29            | 2333         | \$ 2.624            | 8.31%       | Mes       | 8.57%  | 0.11%       |               |              |              | 0.11%        |
| TIPS MZ      | 21-may-29            | 2333         | \$ 3.023            | 9.57%       | Mes       | 9.99%  | 0.13%       |               |              |              | 0.13%        |
| <b>Total</b> |                      |              | <b>\$ 2.300.295</b> |             |           |        | <b>100%</b> | <b>93.47%</b> | <b>5.07%</b> | <b>0.00%</b> | <b>1.46%</b> |

La siguiente tabla muestra el detalle de la maduración de las inversiones al 31 de diciembre de 2021:

| Tipo      | Fecha de Vencimiento | Días al Vcto | Valor Presente | Tasa Facial | Periodo   | TIR   | Part. % | < 1 año | < 2 años | 2 a 5 años | > 5 años |
|-----------|----------------------|--------------|----------------|-------------|-----------|-------|---------|---------|----------|------------|----------|
| CDT Index | 1-mar-22             | 60           | \$ 50.181      | 1,30%       | Mes       | 4,15% | 3,68%   | 3,68%   |          |            |          |
| CDT Index | 15-abr-22            | 105          | \$ 5.001       | 0,90%       | Mes       | 4,44% | 0,37%   | 0,37%   |          |            |          |
| CDT Index | 19-abr-22            | 109          | \$ 30.005      | 0,85%       | Mes       | 4,27% | 2,20%   | 2,20%   |          |            |          |
| CDT Index | 7-may-22             | 127          | \$ 50.216      | 1,70%       | Mes       | 4,37% | 3,68%   | 3,68%   |          |            |          |
| CDT Index | 15-may-22            | 135          | \$ 19.992      | 0,95%       | Mes       | 4,59% | 1,47%   | 1,47%   |          |            |          |
| CDT Index | 24-may-22            | 144          | \$ 30.035      | 1,65%       | Mes       | 4,64% | 2,20%   | 2,20%   |          |            |          |
| CDT Index | 22-jun-22            | 173          | \$ 14.972      | 1,10%       | Mes       | 4,76% | 1,10%   | 1,10%   |          |            |          |
| CDT Index | 22-jul-22            | 203          | \$ 19.977      | 1,12%       | Mes       | 4,56% | 1,46%   | 1,46%   |          |            |          |
| CDT Index | 3-ago-22             | 215          | \$ 30.036      | 1,25%       | Mes       | 4,60% | 2,20%   | 2,20%   |          |            |          |
| CDT Index | 10-sep-22            | 253          | \$ 19.980      | 1,22%       | Mes       | 4,73% | 1,46%   | 1,46%   |          |            |          |
| CDT Index | 13-oct-22            | 286          | \$ 24.922      | 1,15%       | Mes       | 4,85% | 1,83%   | 1,83%   |          |            |          |
| CDT Index | 13-oct-22            | 286          | \$ 24.883      | 1,15%       | Mes       | 5,07% | 1,82%   | 1,82%   |          |            |          |
| CDT TF    | 28-feb-22            | 59           | \$ 30.225      | 2,58%       | Una Vez   | 3,41% | 2,22%   | 2,22%   |          |            |          |
| CDT TF    | 8-abr-22             | 98           | \$ 40.179      | 2,92%       | Trimestre | 3,83% | 2,95%   | 2,95%   |          |            |          |
| CDT TF    | 16-abr-22            | 106          | \$ 25.073      | 2,82%       | Trimestre | 3,89% | 1,84%   | 1,84%   |          |            |          |
| CDT TF    | 25-may-22            | 145          | \$ 38.005      | 3,36%       | Trimestre | 4,27% | 2,79%   | 2,79%   |          |            |          |
| CDT TF    | 2-jun-22             | 153          | \$ 49.923      | 3,26%       | Trimestre | 4,34% | 3,66%   | 3,66%   |          |            |          |
| CDT TF    | 3-jun-22             | 154          | \$ 4.992       | 3,28%       | Trimestre | 4,35% | 0,37%   | 0,37%   |          |            |          |
| CDT TF    | 5-jun-22             | 156          | \$ 8.085       | 5,82%       | Trimestre | 4,37% | 0,59%   | 0,59%   |          |            |          |
| CDT TF    | 22-dic-22            | 356          | \$ 29.503      | 3,84%       | Trimestre | 5,82% | 2,16%   | 2,16%   |          |            |          |
| TCO       | 8-mar-22             | 67           | \$142.139      | 0,00%       | Una Vez   | 3,34% | 10,42%  | 10,42%  |          |            |          |
| TCO       | 7-jun-22             | 158          | \$255.104      | 0,00%       | Una Vez   | 4,49% | 18,70%  | 18,70%  |          |            |          |
| TCO       | 6-sep-22             | 249          | \$ 68.737      | 0,00%       | Una Vez   | 4,86% | 5,04%   | 5,04%   |          |            |          |

| Tipo         | Fecha de Vencimiento | Días al Vcto | Valor Presente     | Tasa Facial | Periodo | TIR    | Part. %     | < 1 año       | < 2 años     | 2 a 5 años   | > 5 años     |
|--------------|----------------------|--------------|--------------------|-------------|---------|--------|-------------|---------------|--------------|--------------|--------------|
| TES Fija     | 4-may-22             | 124          | \$171.435          | 7,00%       | Año     | 3,31%  | 12,57%      | 12,57%        |              |              |              |
| TES Fija     | 24-jul-24            | 936          | \$127.719          | 10,00%      | Año     | 6,82%  | 9,36%       |               |              | 9,36%        |              |
| TES UVR      | 23-feb-23            | 419          | \$ 6.267           | 4,75%       | Año     | 0,77%  | 0,46%       |               | 0,46%        |              |              |
| TIPS         | 15-ago-34            | 4610         | \$ 16.414          | 4,60%       | Mes     | 4,70%  | 1,20%       |               |              |              | 1,20%        |
| TIPS         | 15-ago-34            | 4610         | \$ 1.821           | 6,97%       | Mes     | 7,20%  | 0,13%       |               |              |              | 0,13%        |
| TIPS         | 15-ago-34            | 4610         | \$ 1.126           | 8,65%       | Mes     | 9,00%  | 0,10%       |               |              |              | 0,10%        |
| TIPS         | 4-oct-34             | 4660         | \$ 9.721           | 8,65%       | Mes     | 9,00%  | 0,71%       |               |              |              | 0,71%        |
| TIPS         | 4-oct-34             | 4660         | \$ 1.251           | 11,93%      | Mes     | 12,60% | 0,13%       |               |              |              | 0,13%        |
| TIPS         | 4-oct-34             | 4660         | \$ 532             | 13,53%      | Mes     | 14,40% | 0,06%       |               |              |              | 0,06%        |
| TIPS B       | 21-may-29            | 2698         | \$ 11.477          | 8,31%       | Mes     | 8,62%  | 0,84%       |               |              |              | 0,84%        |
| TIPS MZ      | 21-may-29            | 2698         | \$ 3.024           | 9,57%       | Mes     | 9,99%  | 0,22%       |               |              |              | 0,22%        |
| <b>Total</b> |                      |              | <b>\$1.362.952</b> |             |         |        | <b>100%</b> | <b>86,78%</b> | <b>0,46%</b> | <b>9,36%</b> | <b>3,40%</b> |

#### NOTA 7. CARTERA DE CRÉDITOS Y OPERACIONES DE LEASING FINANCIERO

Los saldos de la cartera neta de la Entidad al 31 de diciembre de 2022 y 2021, se detallan así:

| Tipo de Cartera                                         | 31 de diciembre de 2022    | 31 de diciembre de 2021    | Variación                |
|---------------------------------------------------------|----------------------------|----------------------------|--------------------------|
| Cartera de vivienda y Leasing Habitacional              | \$ 8.711.338               | \$ 8.024.221               | \$ 687.117               |
| Cartera de Consumo                                      | 10.760                     | 17.631                     | (6.871)                  |
| Cartera Comercial                                       | 36.301                     | 54.680                     | (18.379)                 |
| Cartera de Empleados                                    | <u>52.341</u>              | <u>36.132</u>              | <u>16.209</u>            |
| <b>Total cartera Bruta</b>                              | <b><u>\$ 8.810.740</u></b> | <b><u>\$ 8.132.664</u></b> | <b><u>\$ 678.076</u></b> |
| Deterioro cartera de vivienda y leasing habitacional    | \$ 226.452                 | \$ 199.410                 | \$ 27.042                |
| Deterioro General Cartera Vivienda                      | 87.635                     | 80.603                     | 7.032                    |
| Provisión General a la Adicional CE 022 de 2020 (a)     | 113.891                    | 121.358                    | (7.467)                  |
| Deterioro de créditos de consumo                        | 1.189                      | 2.215                      | (1.026)                  |
| Provisión General por Riesgo CE 026 de 2022-Consumo (b) | 1.000                      | -                          | 1.000                    |
| Deterioro de créditos comerciales                       | 36.301                     | 47.998                     | (11.697)                 |
| Deterioro Préstamos a Empleados                         | <u>596</u>                 | <u>383</u>                 | <u>213</u>               |
| <b>Total deterioro Cartera</b>                          | <b><u>\$ 467.064</u></b>   | <b><u>\$ 451.967</u></b>   | <b><u>\$ 15.097</u></b>  |
| Cartera de vivienda y Leasing habitacional              | \$ 8.283.360               | \$ 7.622.850               | \$ 660.510               |
| Cartera de Consumo                                      | 8.571                      | 15.416                     | (6.845)                  |
| Cartera Comercial                                       | -                          | 6.682                      | (6.682)                  |
| Cartera de Empleados                                    | <u>51.745</u>              | <u>35.749</u>              | <u>15.996</u>            |
| <b>Total Cartera Neta</b>                               | <b><u>\$ 8.343.676</u></b> | <b><u>\$ 7.680.697</u></b> | <b><u>\$ 662.979</u></b> |

(a) De acuerdo con la circular externa 022 de 2020, la cual regula lo relacionado con el Programa de Acompañamiento a Deudores - PAD, señala que todas las entidades financieras deben realizar un estudio de su cartera a partir del mes en que empezaron los planes de alivios (circulares 007, 014, y 022), y a partir de este análisis debían realizar una provisión del rodamiento de la cartera, que se podría llegar a generar por el deterioro de la misma. La SFC señala que el rodamiento de esa cartera se puede llevar a una cuenta especial creada por el ente de control, cuenta 149830 (provisión general adicional), en donde se llevarían todas las provisiones adicionales que tienen que ver con los alivios que se han dado a los afiliados -en este caso- en sus créditos.

Por lo anterior, y con aprobación de Junta Directiva realizada el 14 de octubre de 2020 bajo Acta 930, el Fondo Nacional del Ahorro, ha constituido provisiones adicionales para mitigar el impacto ante el riesgo de incumplimiento de las obligaciones que con corte a diciembre 31 de 2022 registra un total de \$113.891 millones, registrado en la cuenta contable 149830 “PROVISION GENERAL ADICIONAL C.E 022/2020 -SFC”, las cuales corresponden a la constitución de provisión general a la adicional producto de la liberación de provisión de alivios otorgados a los afiliados por \$80.626 millones, y por otra parte, de acuerdo al comportamiento financiero de la entidad y a las nuevas evaluaciones de stress testing, se registró un saldo de provisión adicional por la suma de \$33.265 millones, estas provisiones adicionales se contabilizaron en la cuenta contable 149830 (Provisión General Adicional), que es la cuenta autorizada por la SFC para que las entidades realicen la provisión a la que se refiere la instrucción decimoprimera de la Circular Externa 022 del 2020 Programa de Acompañamiento a Deudores (PAD).

(b) Por otra parte, a finales de noviembre de 2022, la Superintendencia Financiera de Colombia expidió la Circular Externa 026 de 2022 de, en la cual solicita a las instituciones financieras realicen un análisis prospectivo del potencial deterioro de la cartera de consumo considerando como mínimo algunos factores expuestos en la circular, de lo cual, si el resultado arrojado identifica la necesidad de reconocer de forma prospectiva este riesgo, se deberá constituir una provisión general adicional. Por lo anterior, el Fondo Nacional del Ahorro para atender esta disposición, adoptó dos (2) metodologías estadísticas y teniendo en cuenta los resultados arrojados determinó constituir una provisión general adicional de la cartera de consumo por \$1.000 millones de pesos, lo cual fue aprobado por Junta Directiva No. 976 del 19 de diciembre de 2022.

**Al cierre de 2022 los saldos de cartera son los siguientes** - La cartera bruta del Fondo Nacional del Ahorro, se compone por: Cartera de Vivienda 98.87%, Consumo 0,12%, comercial 0,41% y empleados 0,59%.

| Modalidad         | Capital             | Intereses        | Otros Conceptos  | Provisión Capital | Provisión Intereses | Provisión Otros Conceptos |
|-------------------|---------------------|------------------|------------------|-------------------|---------------------|---------------------------|
| Cartera Vivienda  | \$ 8.711.338        | \$ 37.689        | \$ 42.866        | \$ 226.452        | \$ 2.612            | \$ 35.418                 |
| Cartera Consumo   | 10.760              | 85               | 250              | 1.189             | 11                  | 238                       |
| Cartera comercial | 36.301              | 1.590            | -                | 36.301            | 1.157               | -                         |
| Cartera empleados | 52.341              | 76               | 51               | 596               | 3                   | 16                        |
| <b>Total</b>      | <b>\$ 8.810.740</b> | <b>\$ 39.440</b> | <b>\$ 43.167</b> | <b>\$ 264.538</b> | <b>\$ 3.783</b>     | <b>\$ 35.672</b>          |

**Al cierre de 2021 los saldos de cartera son los siguientes** - La cartera bruta del Fondo Nacional del Ahorro, se compone por: Cartera de Vivienda 98.67%, Consumo 0,22%, comercial 0,67% y empleados 0,44%.

| Modalidad         | Capital             | Intereses        | Otros Conceptos  | Provisión Capital | Provisión Intereses | Provisión Otros Conceptos |
|-------------------|---------------------|------------------|------------------|-------------------|---------------------|---------------------------|
| Cartera vivienda  | \$ 8.024.221        | \$ 34.987        | \$ 66.557        | \$ 199.410        | \$ 2.434            | \$ 60.412                 |
| Cartera Consumo   | 17.631              | 113              | 531              | 2.215             | 23                  | 507                       |
| Cartera comercial | 54.680              | 1.575            | -                | 47.998            | 1.536               | -                         |
| Cartera empleados | 36.132              | 15               | 20               | 383               | -                   | -                         |
| <b>Total</b>      | <b>\$ 8.132.664</b> | <b>\$ 36.690</b> | <b>\$ 67.108</b> | <b>\$ 250.006</b> | <b>\$ 3.993</b>     | <b>\$ 60.919</b>          |

#### **Modalidades por tipos de Categorías:**

##### ● **Categoría A – año 2022:**

La cartera en calificación A representa el 92.28%, y la cartera con calificación (B-C-D-E), representa el 7.72% del total de la cartera del Fondo Nacional del Ahorro.

**Saldos Categoría A - Riesgo Normal**

| Modalidad                        | Capital          | Intereses     | Otros Conceptos | Provisión Capital | Provisión Intereses | Provisión Otros |
|----------------------------------|------------------|---------------|-----------------|-------------------|---------------------|-----------------|
| Consumo                          | 9.104            | 74            | 126             | 342               | 3                   | 115             |
| Comercial                        | -                | -             | -               | -                 | -                   | -               |
| <b>Total Comercial y consumo</b> | <b>9.104</b>     | <b>74</b>     | <b>126</b>      | <b>342</b>        | <b>3</b>            | <b>115</b>      |
| Empleado Vivienda                | 52.039           | 74            | 44              | 537               | 2                   | 9               |
| Empleado Consumo                 | 95               | -             | -               | 1                 | -                   | -               |
| <b>Total Empleados</b>           | <b>52.134</b>    | <b>74</b>     | <b>44</b>       | <b>538</b>        | <b>2</b>            | <b>9</b>        |
| Hipotecario                      | 7.075.838        | 32.108        | 23.104          | 76.029            | 957                 | 16.522          |
| Leasing                          | 993.664          | 4.012         | 1.827           | 10.918            | 85                  | 961             |
| <b>Total Vivienda</b>            | <b>8.069.502</b> | <b>36.120</b> | <b>24.931</b>   | <b>86.947</b>     | <b>1.042</b>        | <b>17.483</b>   |
| <b>Total Categoría A.</b>        | <b>8.130.740</b> | <b>36.268</b> | <b>25.101</b>   | <b>87.827</b>     | <b>1.047</b>        | <b>17.607</b>   |

● **Categoría A – año 2021:**

La cartera en calificación A representa el 92.05%, y la cartera con calificación (B-C-D-E), representa el 7.95% del total de la cartera del Fondo Nacional del Ahorro.

**Saldos Categoría A - Riesgo Normal**

| Modalidad                        | Capital          | Intereses     | Otros Conceptos | Provisión Capital | Provisión Intereses | Provisión Otros |
|----------------------------------|------------------|---------------|-----------------|-------------------|---------------------|-----------------|
| Consumo                          | 14.402           | 90            | 256             | 497               | 3                   | 232             |
| Comercial                        | 13.965           | 217           | -               | 7.306             | 183                 | -               |
| <b>Total Comercial y consumo</b> | <b>28.367</b>    | <b>307</b>    | <b>256</b>      | <b>7.803</b>      | <b>186</b>          | <b>232</b>      |
| Empleado Vivienda                | 36.031           | 15            | 20              | 382               | -                   | -               |
| Empleado Consumo                 | 96               | -             | -               | 1                 | -                   | -               |
| <b>Total Empleados</b>           | <b>36.127</b>    | <b>15</b>     | <b>20</b>       | <b>383</b>        | <b>-</b>            | <b>-</b>        |
| Hipotecario                      | 6.469.546        | 29.637        | 44.412          | 69.995            | 904                 | 39.225          |
| Leasing                          | 951.855          | 3.886         | 3.349           | 10.537            | 66                  | 2.391           |
| <b>Total Vivienda</b>            | <b>7.421.401</b> | <b>33.523</b> | <b>47.761</b>   | <b>80.532</b>     | <b>970</b>          | <b>41.616</b>   |
| <b>Total Categoría A.</b>        | <b>7.485.895</b> | <b>33.845</b> | <b>48.037</b>   | <b>88.718</b>     | <b>1.156</b>        | <b>41.848</b>   |

● **Categoría B – año 2022:**

La cartera Calificada en B representa el 3,02% del total de la cartera.

**Saldos Categoría B - Riesgo Aceptable**

| Modalidad                        | Capital        | Intereses  | Otros Conceptos | Provisión Capital | Provisión Intereses | Provisión Otros Conceptos |
|----------------------------------|----------------|------------|-----------------|-------------------|---------------------|---------------------------|
| Consumo                          | 309            | 3          | 13              | 37                | 1                   | 13                        |
| Comercial                        | 2.347          | 59         | -               | 2.347             | 59                  | -                         |
| <b>Total Comercial y consumo</b> | <b>2.656</b>   | <b>62</b>  | <b>13</b>       | <b>2.384</b>      | <b>60</b>           | <b>13</b>                 |
| Empleado Vivienda                | -              | -          | -               | -                 | -                   | -                         |
| Empleado Consumo                 | 36             | -          | -               | 1                 | -                   | -                         |
| <b>Total Empleados</b>           | <b>36</b>      | <b>-</b>   | <b>-</b>        | <b>1</b>          | <b>-</b>            | <b>-</b>                  |
| Hipotecario                      | 232.323        | 514        | 3.098           | 21.350            | 514                 | 3.098                     |
| Leasing                          | 31.216         | 89         | 426             | 2.875             | 89                  | 426                       |
| <b>Total Vivienda</b>            | <b>263.539</b> | <b>603</b> | <b>3.524</b>    | <b>24.225</b>     | <b>603</b>          | <b>3.524</b>              |
| <b>Total Categoría B.</b>        | <b>266.231</b> | <b>665</b> | <b>3.537</b>    | <b>26.610</b>     | <b>663</b>          | <b>3.537</b>              |

● **Categoría B – año 2021:**

La cartera Calificada en B representa el 3,02% del total de la cartera.

**Saldos Categoría B - Riesgo Aceptable**

| Modalidad                        | Capital        | Intereses  | Otros Conceptos | Provisión Capital | Provisión Intereses | Provisión Otros Conceptos |
|----------------------------------|----------------|------------|-----------------|-------------------|---------------------|---------------------------|
| Consumo                          | 461            | 3          | 21              | 65                | 1                   | 21                        |
| Comercial                        | 3.493          | 47         | -               | 3.493             | 47                  | -                         |
| <b>Total Comercial y consumo</b> | <b>3.954</b>   | <b>50</b>  | <b>21</b>       | <b>3.558</b>      | <b>48</b>           | <b>21</b>                 |
| Empleado Vivienda                | -              | -          | -               | -                 | -                   | -                         |
| Empleado Consumo                 | -              | -          | -               | -                 | -                   | -                         |
| <b>Total Empleados</b>           | <b>-</b>       | <b>-</b>   | <b>-</b>        | <b>-</b>          | <b>-</b>            | <b>-</b>                  |
| Hipotecario                      | 217.277        | 431        | 4.836           | 17.807            | 431                 | 4.836                     |
| Leasing                          | 24.347         | 66         | 444             | 2.353             | 66                  | 444                       |
| <b>Total Vivienda</b>            | <b>241.624</b> | <b>497</b> | <b>5.280</b>    | <b>20.160</b>     | <b>497</b>          | <b>5.280</b>              |
| <b>Total Categoría B.</b>        | <b>245.578</b> | <b>547</b> | <b>5.301</b>    | <b>23.718</b>     | <b>545</b>          | <b>5.301</b>              |

- **Categoría C – año 2022:**

La cartera Calificada en C representa el 1,67% del total de la cartera.

| Saldos Categoría C - Riesgo Apreciable |                |            |                 |                   |                     |                           |
|----------------------------------------|----------------|------------|-----------------|-------------------|---------------------|---------------------------|
| Modalidad                              | Capital        | Intereses  | Otros Conceptos | Provisión Capital | Provisión Intereses | Provisión Otros Conceptos |
| Consumo                                | 338            | 2          | 28              | 54                | 1                   | 28                        |
| Comercial                              | -              | -          | -               | -                 | -                   | -                         |
| <b>Total Comercial y consumo</b>       | <b>338</b>     | <b>2</b>   | <b>28</b>       | <b>54</b>         | <b>1</b>            | <b>28</b>                 |
| Empleado Vivienda                      | -              | -          | -               | -                 | -                   | -                         |
| Empleado Consumo                       | -              | -          | -               | -                 | -                   | -                         |
| <b>Total Empleados</b>                 | <b>-</b>       | <b>-</b>   | <b>-</b>        | <b>-</b>          | <b>-</b>            | <b>-</b>                  |
| Hipotecario                            | 131.555        | 247        | 2.829           | 20.303            | 247                 | 2.829                     |
| Leasing                                | 15.557         | 57         | 278             | 2.269             | 57                  | 278                       |
| <b>Total Vivienda</b>                  | <b>147.112</b> | <b>304</b> | <b>3.107</b>    | <b>22.572</b>     | <b>304</b>          | <b>3.107</b>              |
| <b>Total Categoría C.</b>              | <b>147.450</b> | <b>306</b> | <b>3.135</b>    | <b>22.626</b>     | <b>305</b>          | <b>3.135</b>              |

- **Categoría C – año 2021:**

La cartera Calificada en C representa el 1,98% del total de la cartera.

| Saldos Categoría C - Riesgo Apreciable |                |            |                 |                   |                     |                           |
|----------------------------------------|----------------|------------|-----------------|-------------------|---------------------|---------------------------|
| Modalidad                              | Capital        | Intereses  | Otros Conceptos | Provisión Capital | Provisión Intereses | Provisión Otros Conceptos |
| Consumo                                | 792            | 3          | 54              | 135               | 2                   | 54                        |
| Comercial                              | 14.220         | 354        | 0               | 14.220            | 354                 | -                         |
| <b>Total Comercial y consumo</b>       | <b>15.012</b>  | <b>357</b> | <b>54</b>       | <b>14.355</b>     | <b>356</b>          | <b>54</b>                 |
| Empleado Vivienda                      | -              | -          | -               | -                 | -                   | -                         |
| Empleado Consumo                       | 5              | -          | -               | 1                 | -                   | -                         |
| <b>Total Empleados</b>                 | <b>5</b>       | <b>-</b>   | <b>-</b>        | <b>1</b>          | <b>-</b>            | <b>-</b>                  |
| Hipotecario                            | 133.334        | 272        | 3.899           | 17.962            | 272                 | 3.899                     |
| Leasing                                | 12.771         | 35         | 339             | 2.134             | 35                  | 339                       |
| <b>Total Vivienda</b>                  | <b>146.105</b> | <b>307</b> | <b>4.238</b>    | <b>20.096</b>     | <b>307</b>          | <b>4.238</b>              |
| <b>Total Categoría C.</b>              | <b>161.122</b> | <b>664</b> | <b>4.292</b>    | <b>34.452</b>     | <b>663</b>          | <b>4.292</b>              |

- **Categoría D – año 2022:**

La cartera Calificada en D representa el 0,82% del total de la cartera.

**Saldos Categoría D - Riesgo Significativo**

| Modalidad                        | Capital       | Intereses  | Otros Conceptos | Provisión Capital | Provisión Intereses | Provisión Otros Conceptos |
|----------------------------------|---------------|------------|-----------------|-------------------|---------------------|---------------------------|
| Consumo                          | 689           | 5          | 46              | 459               | 4                   | 45                        |
| Comercial                        | 6.390         | 334        | 0               | 6.390             | 134                 | 0                         |
| <b>Total Comercial y consumo</b> | <b>7.079</b>  | <b>339</b> | <b>46</b>       | <b>6.849</b>      | <b>138</b>          | <b>45</b>                 |
| Empleado Vivienda                | -             | -          | -               | -                 | -                   | -                         |
| Empleado Consumo                 | 23            | -          | -               | 11                | -                   | -                         |
| <b>Total Empleados</b>           | <b>23</b>     | <b>-</b>   | <b>-</b>        | <b>11</b>         | <b>-</b>            | <b>-</b>                  |
| Hipotecario                      | 57.406        | 114        | 1.991           | 13.405            | 114                 | 1.991                     |
| Leasing                          | 8.023         | 18         | 283             | 1.673             | 18                  | 283                       |
| <b>Total Vivienda</b>            | <b>65.429</b> | <b>132</b> | <b>2.274</b>    | <b>15.078</b>     | <b>132</b>          | <b>2.274</b>              |
| <b>Total Categoría D.</b>        | <b>72.531</b> | <b>471</b> | <b>2.320</b>    | <b>21.938</b>     | <b>270</b>          | <b>2.319</b>              |

- **Categoría D – año 2021:**

La cartera Calificada en D representa el 1,13% del total de la cartera.

**Saldos Categoría D - Riesgo Significativo**

| Modalidad                        | Capital       | Intereses    | Otros Conceptos | Provisión Capital | Provisión Intereses | Provisión Otros Conceptos |
|----------------------------------|---------------|--------------|-----------------|-------------------|---------------------|---------------------------|
| Consumo                          | 1.139         | 7            | 92              | 771               | 7                   | 92                        |
| Comercial                        | 19.162        | 958          | -               | 19.139            | 953                 | -                         |
| <b>Total Comercial y consumo</b> | <b>20.301</b> | <b>965</b>   | <b>92</b>       | <b>19.910</b>     | <b>960</b>          | <b>92</b>                 |
| Empleado Vivienda                | -             | -            | -               | -                 | -                   | -                         |
| Empleado Consumo                 | -             | -            | -               | -                 | -                   | -                         |
| <b>Total Empleados</b>           | <b>-</b>      | <b>-</b>     | <b>-</b>        | <b>-</b>          | <b>-</b>            | <b>-</b>                  |
| Hipotecario                      | 65.530        | 256          | 2.842           | 14.480            | 256                 | 2.842                     |
| Leasing                          | 6.386         | 38           | 334             | 1.621             | 38                  | 334                       |
| <b>Total Vivienda</b>            | <b>71.916</b> | <b>294</b>   | <b>3.176</b>    | <b>16.101</b>     | <b>294</b>          | <b>3.176</b>              |
| <b>Total Categoría D.</b>        | <b>92.217</b> | <b>1.259</b> | <b>3.268</b>    | <b>36.011</b>     | <b>1.254</b>        | <b>3.268</b>              |

- **Categoría E – año 2022:**

La cartera Calificada en E representa el 2,20% del total de la cartera.

**Saldos Categoría E - Riesgo de Incobrabilidad**

| Modalidad                        | Capital        | Intereses    | Otros Conceptos | Provisión Capital | Provisión Intereses | Provisión Otros Conceptos |
|----------------------------------|----------------|--------------|-----------------|-------------------|---------------------|---------------------------|
| Consumo                          | 320            | 2            | 37              | 297               | 2                   | 37                        |
| Comercial                        | 27.564         | 1.196        | -               | 27.564            | 964                 | -                         |
| <b>Total Comercial y consumo</b> | <b>27.884</b>  | <b>1.198</b> | <b>37</b>       | <b>27.861</b>     | <b>966</b>          | <b>37</b>                 |
| Empleado Vivienda                | 150            | 1            | 7               | 45                | 1                   | 7                         |
| Empleado Consumo                 | -              | -            | -               | -                 | -                   | -                         |
| <b>Total Empleados</b>           | <b>150</b>     | <b>1</b>     | <b>7</b>        | <b>45</b>         | <b>1</b>            | <b>7</b>                  |
| Hipotecario                      | 153.068        | 466          | 8.165           | 72.906            | 466                 | 8.165                     |
| Leasing                          | 12.687         | 65           | 865             | 4.725             | 65                  | 865                       |
| <b>Total Vivienda</b>            | <b>165.755</b> | <b>531</b>   | <b>9.030</b>    | <b>77.631</b>     | <b>531</b>          | <b>9.030</b>              |
| <b>Total Categoría E.</b>        | <b>193.789</b> | <b>1.730</b> | <b>9.074</b>    | <b>105.537</b>    | <b>1.498</b>        | <b>9.074</b>              |

- **Categoría E – año 2021:**

La cartera Calificada en E representa el 1,82% del total de la cartera.

**Saldos Categoría E - Riesgo de Incobrabilidad**

| Modalidad                        | Capital        | Intereses  | Otros Conceptos | Provisión Capital | Provisión Intereses | Provisión Otros Conceptos |
|----------------------------------|----------------|------------|-----------------|-------------------|---------------------|---------------------------|
| Consumo                          | 838            | 10         | 108             | 746               | 10                  | 108                       |
| Comercial                        | 3840           | -          | -               | 3840              | -                   | -                         |
| <b>Total Comercial y consumo</b> | <b>4.678</b>   | <b>10</b>  | <b>108</b>      | <b>4.586</b>      | <b>10</b>           | <b>108</b>                |
| Empleado Vivienda                | -              | -          | -               | -                 | -                   | -                         |
| Empleado Consumo                 | -              | -          | -               | -                 | -                   | -                         |
| <b>Total Empleados</b>           | <b>-</b>       | <b>-</b>   | <b>-</b>        | <b>-</b>          | <b>-</b>            | <b>-</b>                  |
| Hipotecario                      | 139.483        | 343        | 5.909           | 61.155            | 343                 | 5.909                     |
| Leasing                          | 3.692          | 22         | 193             | 1.366             | 22                  | 193                       |
| <b>Total Vivienda</b>            | <b>143.175</b> | <b>365</b> | <b>6.102</b>    | <b>62.521</b>     | <b>365</b>          | <b>6.102</b>              |
| <b>Total Categoría E.</b>        | <b>147.853</b> | <b>375</b> | <b>6.210</b>    | <b>67.107</b>     | <b>375</b>          | <b>6.210</b>              |

**Sectores económicos:**

La cartera del Fondo Nacional del Ahorro se agrupa dentro de cuatro sectores de económicos: Asalariados personas naturales, Actividades de servicios, actividades Profesionales y Construcción.

● **Sectores económicos año 2022:**

| Consumo - Garantía Idónea      |              |           |                 |                   |                     |                           |
|--------------------------------|--------------|-----------|-----------------|-------------------|---------------------|---------------------------|
| Sector Económico               | Capital      | Intereses | Otros Conceptos | Provisión Capital | Provisión Intereses | Provisión Otros Conceptos |
| Asalariados Personas Naturales | 1.522        | 12        | 34              | 115               | 1                   | 33                        |
| <b>Total</b>                   | <b>1.522</b> | <b>12</b> | <b>34</b>       | <b>115</b>        | <b>1</b>            | <b>33</b>                 |

| Consumo - Otras Garantías      |              |           |                 |                   |                     |                           |
|--------------------------------|--------------|-----------|-----------------|-------------------|---------------------|---------------------------|
| Sector Económico               | Capital      | Intereses | Otros Conceptos | Provisión Capital | Provisión Intereses | Provisión Otros Conceptos |
| Asalariados Personas Naturales | 9.238        | 73        | 216             | 1.074             | 10                  | 205                       |
| <b>Total</b>                   | <b>9.238</b> | <b>73</b> | <b>216</b>      | <b>1.074</b>      | <b>10</b>           | <b>205</b>                |

| Cartera Consumo Empleados Garantía Idónea |           |           |                 |                   |                     |                           |
|-------------------------------------------|-----------|-----------|-----------------|-------------------|---------------------|---------------------------|
| Sector Económico                          | Capital   | Intereses | Otros Conceptos | Provisión Capital | Provisión Intereses | Provisión Otros Conceptos |
| Asalariados Personas Naturales            | 59        | -         | -               | 1                 | -                   | -                         |
| <b>Total</b>                              | <b>59</b> | <b>-</b>  | <b>-</b>        | <b>1</b>          | <b>-</b>            | <b>-</b>                  |

| Cartera Consumo Empleados Otras Garantías |           |           |                 |                   |                     |                           |
|-------------------------------------------|-----------|-----------|-----------------|-------------------|---------------------|---------------------------|
| Sector Económico                          | Capital   | Intereses | Otros Conceptos | Provisión Capital | Provisión Intereses | Provisión Otros Conceptos |
| Asalariados Personas Naturales            | 93        | 1         | -               | 13                | -                   | -                         |
| <b>Total</b>                              | <b>93</b> | <b>1</b>  | <b>-</b>        | <b>13</b>         | <b>-</b>            | <b>-</b>                  |

| Cartera Vivienda Empleados     |               |           |                 |                   |                     |                           |
|--------------------------------|---------------|-----------|-----------------|-------------------|---------------------|---------------------------|
| Sector Económico               | Capital       | Intereses | Otros Conceptos | Provisión Capital | Provisión Intereses | Provisión Otros Conceptos |
| Asalariados Personas Naturales | 52.189        | 75        | 51              | 582               | 3                   | 16                        |
| <b>Total</b>                   | <b>52.189</b> | <b>75</b> | <b>51</b>       | <b>582</b>        | <b>3</b>            | <b>16</b>                 |

| Vivienda                       |                  |               |                 |                   |                     |                           |
|--------------------------------|------------------|---------------|-----------------|-------------------|---------------------|---------------------------|
| Sector Económico               | Capital          | Intereses     | Otros Conceptos | Provisión Capital | Provisión Intereses | Provisión Otros Conceptos |
| Asalariados Personas Naturales | 6.808.522        | 27.497        | 29.966          | 174.273           | 1.836               | 23.544                    |
| Otras Actividades de servicio  | 1.836.082        | 9.873         | 12.641          | 51.027            | 759                 | 11.648                    |
| Actividades Profesionales      | 66.734           | 319           | 259             | 1.152             | 17                  | 226                       |
| <b>Total</b>                   | <b>8.711.338</b> | <b>37.689</b> | <b>42.866</b>   | <b>226.452</b>    | <b>2.612</b>        | <b>35.418</b>             |

| Comercial Garantía Idónea |               |              |                 |                   |                     |                           |
|---------------------------|---------------|--------------|-----------------|-------------------|---------------------|---------------------------|
| Sector Económico          | Capital       | Intereses    | Otros Conceptos | Provisión Capital | Provisión Intereses | Provisión Otros Conceptos |
| Construcción              | 36.301        | 1.590        | 0               | 36.301            | 1.157               | -                         |
| <b>Total</b>              | <b>36.301</b> | <b>1.590</b> | <b>0</b>        | <b>36.301</b>     | <b>1.157</b>        | <b>-</b>                  |

• Sectores económicos año 2021:

| Consumo - Garantía Idónea      |              |           |                 |                   |                     |                           |
|--------------------------------|--------------|-----------|-----------------|-------------------|---------------------|---------------------------|
| Sector Económico               | Capital      | Intereses | Otros Conceptos | Provisión Capital | Provisión Intereses | Provisión Otros Conceptos |
| Asalariados Personas Naturales | 2.416        | 14        | 62              | 213               | 2                   | 58                        |
| <b>Total</b>                   | <b>2.416</b> | <b>14</b> | <b>62</b>       | <b>213</b>        | <b>2</b>            | <b>58</b>                 |

| Consumo - Otras Garantías      |               |           |                 |                   |                     |                           |
|--------------------------------|---------------|-----------|-----------------|-------------------|---------------------|---------------------------|
| Sector Económico               | Capital       | Intereses | Otros Conceptos | Provisión Capital | Provisión Intereses | Provisión Otros Conceptos |
| Asalariados Personas Naturales | 15.215        | 99        | 470             | 2.002             | 21                  | 449                       |
| <b>Total</b>                   | <b>15.215</b> | <b>99</b> | <b>470</b>      | <b>2.002</b>      | <b>21</b>           | <b>449</b>                |

| Cartera Consumo Empleados Garantía Idónea |           |           |                 |                   |                     |                           |
|-------------------------------------------|-----------|-----------|-----------------|-------------------|---------------------|---------------------------|
| Sector Económico                          | Capital   | Intereses | Otros Conceptos | Provisión Capital | Provisión Intereses | Provisión Otros Conceptos |
| Asalariados Personas Naturales            | 89        | -         | -               | -                 | -                   | -                         |
| <b>Total</b>                              | <b>89</b> | <b>-</b>  | <b>-</b>        | <b>-</b>          | <b>-</b>            | <b>-</b>                  |

| Cartera Consumo Empleados Otras Garantías |           |           |                 |                   |                     |                           |
|-------------------------------------------|-----------|-----------|-----------------|-------------------|---------------------|---------------------------|
| Sector Económico                          | Capital   | Intereses | Otros Conceptos | Provisión Capital | Provisión Intereses | Provisión Otros Conceptos |
| Asalariados Personas Naturales            | 13        | -         | -               | 1                 | -                   | -                         |
| <b>Total</b>                              | <b>13</b> | <b>-</b>  | <b>-</b>        | <b>1</b>          | <b>-</b>            | <b>-</b>                  |

| Cartera Vivienda Empleados     |               |           |                 |                   |                     |                           |
|--------------------------------|---------------|-----------|-----------------|-------------------|---------------------|---------------------------|
| Sector Económico               | Capital       | Intereses | Otros Conceptos | Provisión Capital | Provisión Intereses | Provisión Otros Conceptos |
| Asalariados Personas Naturales | 36.031        | 15        | 20              | 382               | -                   | -                         |
| <b>Total</b>                   | <b>36.031</b> | <b>15</b> | <b>20</b>       | <b>382</b>        | <b>-</b>            | <b>-</b>                  |

| Vivienda                       |                  |               |                 |                   |                     |                           |
|--------------------------------|------------------|---------------|-----------------|-------------------|---------------------|---------------------------|
| Sector Económico               | Capital          | Intereses     | Otros Conceptos | Provisión Capital | Provisión Intereses | Provisión Otros Conceptos |
| Asalariados Personas Naturales | 6.256.053        | 25.299        | 43.132          | 151.434           | 1.625               | 37.718                    |
| Otras Actividades de servicio  | 1.706.484        | 9.379         | 23.004          | 46.865            | 794                 | 22.315                    |
| Actividades Profesionales      | 61.683           | 309           | 421             | 1.110             | 15                  | 379                       |
| <b>Total</b>                   | <b>8.024.220</b> | <b>34.987</b> | <b>66.557</b>   | <b>199.409</b>    | <b>2.434</b>        | <b>60.412</b>             |

| Comercial Garantía Idónea |               |              |                 |                   |                     |                           |
|---------------------------|---------------|--------------|-----------------|-------------------|---------------------|---------------------------|
| Sector Económico          | Capital       | Intereses    | Otros Conceptos | Provisión Capital | Provisión Intereses | Provisión Otros Conceptos |
| Construcción              | 54.680        | 1.575        | -               | 47.998            | 1.536               | -                         |
| <b>Total</b>              | <b>54.680</b> | <b>1.575</b> | <b>-</b>        | <b>47.998</b>     | <b>1.536</b>        | <b>-</b>                  |

**Región Geográfica – Año 2022:**

Región Geográfica - El 75,71% de la cartera vivienda se encuentra concentrada en la Región Andina, seguida de la Región caribe con un 10,80%. La cartera de Consumo con garantía Idónea tiene el 90,28% de participación en la Región Andina y la misma cartera con Garantía No Idónea tiene un 81,30% en la misma Región. La cartera comercial tiene una participación del 60,85% en la Región Andina, seguida de la región caribe con 32.15%.

| Consumo - Garantía Idónea |              |           |                 |                   |                     |                           |
|---------------------------|--------------|-----------|-----------------|-------------------|---------------------|---------------------------|
| Región                    | Capital      | Intereses | Otros Conceptos | Provisión Capital | Provisión Intereses | Provisión Otros Conceptos |
| Región Andina             | 1.374        | 11        | 28              | 104               | 1                   | 26                        |
| Región Caribe             | 45           | -         | -               | 1                 | -                   | -                         |
| Región Orinoquia          | 4            | -         | -               | -                 | -                   | -                         |
| Región Pacífica           | 99           | 1         | 7               | 10                | -                   | 6                         |
| <b>Total</b>              | <b>1.522</b> | <b>12</b> | <b>35</b>       | <b>115</b>        | <b>1</b>            | <b>32</b>                 |

| Consumo - Otras Garantías |              |           |                 |                   |                     |                           |
|---------------------------|--------------|-----------|-----------------|-------------------|---------------------|---------------------------|
| Región                    | Capital      | Intereses | Otros Conceptos | Provisión Capital | Provisión Intereses | Provisión Otros Conceptos |
| Región Amazónica          | 9            | -         | -               | -                 | -                   | -                         |
| Región Andina             | 7.510        | 58        | 170             | 799               | 7                   | 162                       |
| Región Caribe             | 625          | 5         | 22              | 113               | 1                   | 22                        |
| Región Orinoquia          | 25           | -         | 1               | 7                 | -                   | 1                         |
| Región Pacífica           | 1.055        | 10        | 22              | 145               | 2                   | 21                        |
| Exterior                  | 14           | -         | -               | 10                | -                   | -                         |
| <b>Total</b>              | <b>9.238</b> | <b>73</b> | <b>215</b>      | <b>1.074</b>      | <b>10</b>           | <b>206</b>                |

**Cartera Vivienda Empleados**

| <b>Región</b>    | <b>Capital</b> | <b>Intereses</b> | <b>Otros Conceptos</b> | <b>Provisión Capital</b> | <b>Provisión Intereses</b> | <b>Provisión Otros Conceptos</b> |
|------------------|----------------|------------------|------------------------|--------------------------|----------------------------|----------------------------------|
| Región Amazónica | 249            | -                | 1                      | 2                        | -                          | 2                                |
| Región Andina    | 49.078         | 64               | 46                     | 551                      | 3                          | 14                               |
| Región Caribe    | 1.939          | 6                | 2                      | 19                       | -                          | -                                |
| Región Orinoquia | 385            | 2                | -                      | 4                        | -                          | -                                |
| Región Pacífica  | 537            | 3                | 2                      | 5                        | -                          | -                                |
| <b>Total</b>     | <b>52.188</b>  | <b>75</b>        | <b>51</b>              | <b>581</b>               | <b>3</b>                   | <b>15</b>                        |

**Cartera Consumo Empleados Garantía Idónea**

| <b>Región</b> | <b>Capital</b> | <b>Intereses</b> | <b>Otros Conceptos</b> | <b>Provisión Capital</b> | <b>Provisión Intereses</b> | <b>Provisión Otros Conceptos</b> |
|---------------|----------------|------------------|------------------------|--------------------------|----------------------------|----------------------------------|
| Región Andina | 59             | -                | -                      | -                        | -                          | -                                |
| <b>Total</b>  | <b>59</b>      | <b>-</b>         | <b>-</b>               | <b>-</b>                 | <b>-</b>                   | <b>-</b>                         |

**Cartera Consumo Empleados Otras Garantías**

| <b>Región</b> | <b>Capital</b> | <b>Intereses</b> | <b>Otros Conceptos</b> | <b>Provisión Capital</b> | <b>Provisión Intereses</b> | <b>Provisión Otros Conceptos</b> |
|---------------|----------------|------------------|------------------------|--------------------------|----------------------------|----------------------------------|
| Región Andina | 95             | 1                | -                      | 15                       | -                          | -                                |
| <b>Total</b>  | <b>95</b>      | <b>1</b>         | <b>-</b>               | <b>15</b>                | <b>-</b>                   | <b>-</b>                         |

**Cartera Vivienda**

| <b>Región</b>    | <b>Capital</b>   | <b>Intereses</b> | <b>Otros Conceptos</b> | <b>Provisión Capital</b> | <b>Provisión Intereses</b> | <b>Provisión Otros Conceptos</b> |
|------------------|------------------|------------------|------------------------|--------------------------|----------------------------|----------------------------------|
| Región Amazónica | 93.657           | 421              | 792                    | 3.914                    | 59                         | 719                              |
| Región Andina    | 6.595.612        | 28.172           | 31.146                 | 161.852                  | 1.813                      | 25.353                           |
| Región Caribe    | 940.666          | 4.256            | 5.151                  | 29.233                   | 386                        | 4.408                            |
| Región Insular   | 4.392            | 17               | 49                     | 146                      | -                          | 47                               |
| Región Orinoquia | 211.272          | 930              | 1.583                  | 9.258                    | 113                        | 1.417                            |
| Región Pacífica  | 865.739          | 3.893            | 4.145                  | 22.049                   | 241                        | 3.474                            |
| <b>Total</b>     | <b>8.711.338</b> | <b>37.689</b>    | <b>42.866</b>          | <b>226.452</b>           | <b>2.612</b>               | <b>35.418</b>                    |

**Comercial Garantía idónea**

| <b>Región</b>    | <b>Capital</b> | <b>Intereses</b> | <b>Otros Conceptos</b> | <b>Provisión Capital</b> | <b>Provisión Intereses</b> | <b>Provisión Otros Conceptos</b> |
|------------------|----------------|------------------|------------------------|--------------------------|----------------------------|----------------------------------|
| Región Andina    | 22.090         | 1.073            | -                      | 22.090                   | 873                        | -                                |
| Región Caribe    | 11.669         | 517              | -                      | 11.669                   | 284                        | -                                |
| Región Orinoquia | 2.542          | -                | -                      | 2.542                    | -                          | -                                |
| Región pacífica  | -              | -                | -                      | -                        | -                          | -                                |
| <b>Total</b>     | <b>36.301</b>  | <b>1.590</b>     | <b>-</b>               | <b>36.301</b>            | <b>1.157</b>               | <b>-</b>                         |

**Región Geográfica – Año 2021:**

Región Geográfica - El 76,18% de la cartera vivienda se encuentra concentrada en la Región Andina, seguida de la Región pacífica con un 10,15%.

La cartera de Consumo con garantía Idónea tiene el 89,82% de participación en la Región Andina y la misma cartera con Garantía No Idónea tiene un 80,38% en la misma Región.

La cartera comercial tiene una participación del 66,42% en la Región Andina, seguida de la región caribe con 23.11%.

**Consumo - Garantía Idónea**

| Región           | Capital      | Intereses | Otros Conceptos | Provisión Capital | Provisión Intereses | Provisión Otros Conceptos |
|------------------|--------------|-----------|-----------------|-------------------|---------------------|---------------------------|
| Región Andina    | 2.170        | 13        | 52              | 186               | 1                   | 49                        |
| Región Caribe    | 66           | -         | 1               | 6                 | -                   | 1                         |
| Región Orinoquia | 10           | -         | 1               | -                 | -                   | 1                         |
| Región Pacífica  | 170          | 1         | 7               | 21                | -                   | 7                         |
| <b>Total</b>     | <b>2.416</b> | <b>14</b> | <b>61</b>       | <b>213</b>        | <b>1</b>            | <b>58</b>                 |

**Consumo - Otras Garantías**

| Región           | Capital       | Intereses  | Otros Conceptos | Provisión Capital | Provisión Intereses | Provisión Otros Conceptos |
|------------------|---------------|------------|-----------------|-------------------|---------------------|---------------------------|
| Región Amazónica | 11            | -          | -               | -                 | -                   | -                         |
| Región Andina    | 12.231        | 78         | 346             | 1.425             | 13                  | 329                       |
| Región Caribe    | 1.260         | 10         | 66              | 314               | 5                   | 65                        |
| Región Orinoquia | 73            | 1          | 3               | 11                | -                   | 3                         |
| Región Pacífica  | 1.623         | 10         | 54              | 234               | 2                   | 52                        |
| Exterior         | 18            | 1          | -               | 18                | 1                   | -                         |
| <b>Total</b>     | <b>15.216</b> | <b>100</b> | <b>469</b>      | <b>2.002</b>      | <b>21</b>           | <b>449</b>                |

**Cartera Vivienda Empleados**

| Región           | Capital       | Intereses | Otros Conceptos | Provisión Capital | Provisión Intereses | Provisión Otros Conceptos |
|------------------|---------------|-----------|-----------------|-------------------|---------------------|---------------------------|
| Región Amazónica | 98            | -         | -               | 1                 | -                   | -                         |
| Región Andina    | 35.468        | 15        | 20              | 374               | -                   | -                         |
| Región Caribe    | 465           | -         | -               | 6                 | -                   | -                         |
| <b>Total</b>     | <b>36.031</b> | <b>15</b> | <b>20</b>       | <b>381</b>        | <b>-</b>            | <b>-</b>                  |

**Cartera Consumo Empleados Garantía Idónea**

| Región        | Capital   | Intereses | Otros Conceptos | Provisión Capital | Provisión Intereses | Provisión Otros Conceptos |
|---------------|-----------|-----------|-----------------|-------------------|---------------------|---------------------------|
| Región Andina | 89        | -         | -               | -                 | -                   | -                         |
| <b>Total</b>  | <b>89</b> | <b>-</b>  | <b>-</b>        | <b>-</b>          | <b>-</b>            | <b>-</b>                  |

**Cartera Consumo Empleados Otras Garantías**

| Región        | Capital   | Intereses | Otros Conceptos | Provisión Capital | Provisión Intereses | Provisión Otros Conceptos |
|---------------|-----------|-----------|-----------------|-------------------|---------------------|---------------------------|
| Región Andina | 13        | -         | -               | 1                 | -                   | -                         |
| <b>Total</b>  | <b>13</b> | <b>-</b>  | <b>-</b>        | <b>1</b>          | <b>-</b>            | <b>-</b>                  |

**Cartera Vivienda**

| Región           | Capital          | Intereses     | Otros Conceptos | Provisión Capital | Provisión Intereses | Provisión Otros Conceptos |
|------------------|------------------|---------------|-----------------|-------------------|---------------------|---------------------------|
| Región Amazónica | 89.196           | 411           | 1.082           | 3.260             | 63                  | 1.011                     |
| Región Andina    | 6.112.493        | 26.353        | 49.579          | 143.302           | 1.712               | 44.790                    |
| Región Caribe    | 808.619          | 3.677         | 6.803           | 25.516            | 319                 | 6.227                     |
| Región Insular   | 4.157            | 15            | 75              | 127               | 1                   | 73                        |
| Región Orinoquia | 195.121          | 852           | 2.496           | 8.618             | 112                 | 2.357                     |
| Región Pacífica  | 814.635          | 3.680         | 6.521           | 18.587            | 227                 | 5.954                     |
| <b>Total</b>     | <b>8.024.221</b> | <b>34.988</b> | <b>66.556</b>   | <b>199.410</b>    | <b>2.434</b>        | <b>60.412</b>             |

**Comercial Garantía idónea**

| Región           | Capital       | Intereses    | Otros Conceptos | Provisión Capital | Provisión Intereses | Provisión Otros Conceptos |
|------------------|---------------|--------------|-----------------|-------------------|---------------------|---------------------------|
| Región Andina    | 36.318        | 1.277        | -               | 29.637            | 1.237               | -                         |
| Región Caribe    | 12.634        | 299          | -               | 12.634            | 299                 | -                         |
| Región Orinoquia | 3.840         | -            | -               | 3.840             | -                   | -                         |
| Región Pacífica  | 1.888         | -            | -               | 1.888             | -                   | -                         |
| <b>Total</b>     | <b>54.680</b> | <b>1.576</b> | <b>-</b>        | <b>47.999</b>     | <b>1.536</b>        | <b>-</b>                  |

● **Tipo de moneda – Año 2022:**

El 78,12% de la cartera del Fondo Nacional del Ahorro está otorgada en UVR, mientras que el 21,88% en Pesos.

| <b>Cartera</b> | <b>Moneda Legal</b> | <b>Uvr</b>       |
|----------------|---------------------|------------------|
| Consumo        | 10.760              | -                |
| Vivienda       | 1.883.533           | 6.827.805        |
| Empleado       | 10.595              | 41.747           |
| Comercial      | 22.948              | 13.353           |
| <b>Total</b>   | <b>1.927.836</b>    | <b>6.882.905</b> |

● **Tipo de moneda – Año 2021:**

El 79,12% de la cartera del Fondo Nacional del Ahorro está otorgada en UVR, mientras que el 20,88% en Pesos.

| <b>Modalidad</b> | <b>Moneda Legal</b> | <b>Uvr</b>       |
|------------------|---------------------|------------------|
| Consumo          | 17.631              | -                |
| Vivienda         | 1.632.797           | 6.391.424        |
| Empleado         | 6.386               | 29.747           |
| Comercial        | 41.208              | 13.473           |
| <b>Total</b>     | <b>1.698.022</b>    | <b>6.434.644</b> |

**Cartera Reestructurada – Año 2022:**

A corte diciembre de 2022, existían 326 créditos reestructurados, de los cuales 300 corresponden a cartera de vivienda, 19 a consumo, 1 a cartera empleados y finalmente, en cartera Comercial 6 créditos reestructurados.

**Saldos Cartera**

| <b>Modalidad</b> | <b>Capital</b> | <b>Intereses</b> | <b>Otros Conceptos</b> | <b>Provisión Capital</b> | <b>Provisión Intereses</b> | <b>Provisión Otros Conceptos</b> |
|------------------|----------------|------------------|------------------------|--------------------------|----------------------------|----------------------------------|
| Empleados        | 23             | -                | -                      | 11                       | -                          | -                                |
| Vivienda         | 9.897          | 29               | 118                    | 4.422                    | 27                         | 118                              |
| Consumo          | 266            | 2                | 4                      | 148                      | 1                          | 4                                |
| Comercial        | 16.764         | 583              | -                      | 16.764                   | 344                        | -                                |
| <b>Total</b>     | <b>26.950</b>  | <b>614</b>       | <b>122</b>             | <b>21.345</b>            | <b>372</b>                 | <b>122</b>                       |

**Saldos Categoría A - Riesgo Normal**

| <b>Modalidad</b>          | <b>No Créditos</b> | <b>Capital</b> | <b>Intereses</b> | <b>Otros Conceptos</b> | <b>Provisión Capital</b> | <b>Provisión Intereses</b> | <b>Provisión Otros Conceptos</b> |
|---------------------------|--------------------|----------------|------------------|------------------------|--------------------------|----------------------------|----------------------------------|
| Empleados                 | -                  | -              | -                | -                      | -                        | -                          | -                                |
| Vivienda Garantía Idónea  | 15                 | 662            | 3                | 1                      | 7                        | -                          | -                                |
| Consumo Garantía Idónea   | -                  | -              | -                | -                      | -                        | -                          | -                                |
| Consumo Otras Garantías   | 1                  | 16             | -                | -                      | 1                        | -                          | -                                |
| Comercial Garantía Idónea | -                  | -              | -                | -                      | -                        | -                          | -                                |
| <b>Total Categoría A.</b> | <b>16</b>          | <b>678</b>     | <b>3</b>         | <b>1</b>               | <b>8</b>                 | <b>0</b>                   | <b>0</b>                         |

| Saldos Categoría B - Riesgo Normal |                |              |           |                    |                      |                        |                              |
|------------------------------------|----------------|--------------|-----------|--------------------|----------------------|------------------------|------------------------------|
| Modalidad                          | No<br>Créditos | Capital      | Intereses | Otros<br>Conceptos | Provisión<br>Capital | Provisión<br>Intereses | Provisión Otros<br>Conceptos |
| Empleados                          | -              | -            | -         | -                  | -                    | -                      | -                            |
| Vivienda Garantía Idónea           | 11             | 306          | 1         | 1                  | 21                   | 1                      | 1                            |
| Consumo Garantía Idónea            | -              | -            | -         | -                  | -                    | -                      | -                            |
| Consumo Otras Garantías            | 1              | 10           | -         | -                  | 1                    | -                      | -                            |
| Comercial Garantía Idónea          | 1              | 2.347        | 59        | -                  | 2.347                | 59                     | -                            |
| <b>Total Categoría B.</b>          | <b>13</b>      | <b>2.663</b> | <b>60</b> | <b>1</b>           | <b>2.369</b>         | <b>60</b>              | <b>1</b>                     |

| Saldos Categoría C - Riesgo Normal |                |              |           |                    |                      |                        |                              |
|------------------------------------|----------------|--------------|-----------|--------------------|----------------------|------------------------|------------------------------|
| Modalidad                          | No<br>Créditos | Capital      | Intereses | Otros<br>Conceptos | Provisión<br>Capital | Provisión<br>Intereses | Provisión Otros<br>Conceptos |
| Empleados                          | -              | -            | -         | -                  | -                    | -                      | -                            |
| Vivienda Garantía Idónea           | 31             | 1.002        | 4         | 2                  | 496                  | 4                      | 2                            |
| Consumo Garantía Idónea            | -              | -            | -         | -                  | -                    | -                      | -                            |
| Consumo Otras Garantías            | -              | -            | -         | -                  | -                    | -                      | -                            |
| Comercial Garantía Idónea          | -              | -            | -         | -                  | -                    | -                      | -                            |
| <b>Total Categoría C.</b>          | <b>31</b>      | <b>1.002</b> | <b>4</b>  | <b>2</b>           | <b>496</b>           | <b>4</b>               | <b>2</b>                     |

| Saldos Categoría D - Riesgo Normal |                |              |           |                    |                      |                        |                              |
|------------------------------------|----------------|--------------|-----------|--------------------|----------------------|------------------------|------------------------------|
| Modalidad                          | No<br>Créditos | Capital      | Intereses | Otros<br>Conceptos | Provisión<br>Capital | Provisión<br>Intereses | Provisión Otros<br>Conceptos |
| Empleados                          | 1              | 23           | -         | -                  | 11                   | -                      | -                            |
| Vivienda Garantía Idónea           | 119            | 4.132        | 10        | 45                 | 1.287                | 10                     | 45                           |
| Consumo Garantía Idónea            | 4              | 52           | -         | -                  | 22                   | -                      | -                            |
| Consumo Otras Garantías            | 7              | 132          | 1         | 3                  | 90                   | 1                      | 3                            |
| Comercial Garantía Idónea          | 1              | 207          | 7         | -                  | 207                  | -                      | -                            |
| <b>Total Categoría D.</b>          | <b>132</b>     | <b>4.546</b> | <b>18</b> | <b>48</b>          | <b>1.617</b>         | <b>11</b>              | <b>48</b>                    |

| Saldos Categoría E - Riesgo Normal |                |               |            |                    |                      |                        |                              |
|------------------------------------|----------------|---------------|------------|--------------------|----------------------|------------------------|------------------------------|
| Modalidad                          | No<br>Créditos | Capital       | Intereses  | Otros<br>Conceptos | Provisión<br>Capital | Provisión<br>Intereses | Provisión Otros<br>Conceptos |
| Empleados                          | -              | -             | -          | -                  | -                    | -                      | -                            |
| Vivienda Garantía Idónea           | 124            | 3.795         | 11         | 69                 | 2.612                | 11                     | 69                           |
| Consumo Garantía Idónea            | 1              | 6             | -          | -                  | 2                    | -                      | -                            |
| Consumo Otras Garantías            | 5              | 50            | -          | 1                  | 32                   | -                      | 1                            |
| Comercial Garantía Idónea          | 4              | 14.210        | 516        | -                  | 14.210               | 284                    | -                            |
| <b>Total Categoría E.</b>          | <b>134</b>     | <b>18.061</b> | <b>527</b> | <b>70</b>          | <b>16.856</b>        | <b>295</b>             | <b>70</b>                    |

**Cartera Reestructurada – Año 2021:**

A corte diciembre de 2021 existían 254 créditos reestructurados, de los cuales 235 corresponden a cartera hipotecaria, 17 a consumo, y finalmente, en cartera Comercial 2 créditos reestructurados.

**Saldos Cartera**

| <b>Modalidad</b> | <b>Capital</b> | <b>Intereses</b> | <b>Otros Conceptos</b> | <b>Provisión Capital</b> | <b>Provisión Intereses</b> | <b>Provisión Otros Conceptos</b> |
|------------------|----------------|------------------|------------------------|--------------------------|----------------------------|----------------------------------|
| Empleado         | -              | -                | -                      | -                        | -                          | -                                |
| Vivienda         | 7.041          | 21               | 144                    | 1.913                    | 17                         | 143                              |
| Consumo          | 265            | 3                | 6                      | 140                      | 2                          | 6                                |
| Comercial        | 1.635          | -                | -                      | 1.635                    | -                          | -                                |
| <b>Total</b>     | <b>8.941</b>   | <b>24</b>        | <b>150</b>             | <b>3.688</b>             | <b>19</b>                  | <b>149</b>                       |

**Saldos Categoría A - Riesgo Normal**

| <b>Modalidad</b>          | <b>No Créditos</b> | <b>Capital</b> | <b>Intereses</b> | <b>Otros Conceptos</b> | <b>Provisión Capital</b> | <b>Provisión Intereses</b> | <b>Provisión Otros Conceptos</b> |
|---------------------------|--------------------|----------------|------------------|------------------------|--------------------------|----------------------------|----------------------------------|
| Empleado Vivienda         | -                  | -              | -                | -                      | -                        | -                          | -                                |
| Vivienda Garantía Idónea  | 12                 | 819            | 5                | 5                      | 8                        | -                          | 4                                |
| Consumo Garantía Idónea   | -                  | -              | -                | -                      | -                        | -                          | -                                |
| Consumo Otras Garantías   | 3                  | 39             | -                | -                      | 2                        | -                          | -                                |
| Comercial                 | -                  | -              | -                | -                      | -                        | -                          | -                                |
| <b>Total Categoría A.</b> | <b>15</b>          | <b>858</b>     | <b>5</b>         | <b>5</b>               | <b>10</b>                | <b>-</b>                   | <b>4</b>                         |

**Saldos Categoría B - Riesgo Normal**

| <b>Modalidad</b>          | <b>No Créditos</b> | <b>Capital</b> | <b>Intereses</b> | <b>Otros Conceptos</b> | <b>Provisión Capital</b> | <b>Provisión Intereses</b> | <b>Provisión Otros Conceptos</b> |
|---------------------------|--------------------|----------------|------------------|------------------------|--------------------------|----------------------------|----------------------------------|
| Empleado Vivienda         | -                  | -              | -                | -                      | -                        | -                          | -                                |
| Vivienda Garantía Idónea  | 9                  | 325            | 2                | 2                      | 10                       | 2                          | 2                                |
| Consumo Garantía Idónea   | -                  | -              | -                | -                      | -                        | -                          | -                                |
| Consumo Otras Garantías   | -                  | -              | -                | -                      | -                        | -                          | -                                |
| Comercial                 | -                  | -              | -                | -                      | -                        | -                          | -                                |
| <b>Total Categoría B.</b> | <b>9</b>           | <b>325</b>     | <b>2</b>         | <b>2</b>               | <b>10</b>                | <b>2</b>                   | <b>2</b>                         |

**Saldos Categoría C - Riesgo Normal**

| <b>Modalidad</b>          | <b>No Créditos</b> | <b>Capital</b> | <b>Intereses</b> | <b>Otros Conceptos</b> | <b>Provisión Capital</b> | <b>Provisión Intereses</b> | <b>Provisión Otros Conceptos</b> |
|---------------------------|--------------------|----------------|------------------|------------------------|--------------------------|----------------------------|----------------------------------|
| Empleado Vivienda         | -                  | -              | -                | -                      | -                        | -                          | -                                |
| Vivienda Garantía Idónea  | 13                 | 366            | 2                | 1                      | 37                       | 2                          | 1                                |
| Consumo Garantía Idónea   | -                  | -              | -                | -                      | -                        | -                          | -                                |
| Consumo Otras Garantías   | 1                  | 24             | -                | 4                      | 3                        | -                          | 4                                |
| Comercial                 | -                  | -              | -                | -                      | -                        | -                          | -                                |
| <b>Total Categoría C.</b> | <b>14</b>          | <b>390</b>     | <b>2</b>         | <b>5</b>               | <b>40</b>                | <b>2</b>                   | <b>5</b>                         |

**Saldos Categoría D - Riesgo Normal**

| <b>Modalidad</b>          | <b>No Créditos</b> | <b>Capital</b> | <b>Intereses</b> | <b>Otros Conceptos</b> | <b>Provisión Capital</b> | <b>Provisión Intereses</b> | <b>Provisión Otros Conceptos</b> |
|---------------------------|--------------------|----------------|------------------|------------------------|--------------------------|----------------------------|----------------------------------|
| Empleado Vivienda         | -                  | -              | -                | -                      | -                        | -                          | -                                |
| Vivienda Garantía Idónea  | 121                | 3.803          | 10               | 77                     | 892                      | 10                         | 77                               |
| Consumo Garantía Idónea   | 4                  | 50             | -                | -                      | 28                       | -                          | -                                |
| Consumo Otras Garantías   | 7                  | 134            | 1                | 1                      | 87                       | 1                          | 1                                |
| Comercial                 | 1                  | 1.516          | -                | -                      | 1.516                    | -                          | -                                |
| <b>Total Categoría D.</b> | <b>133</b>         | <b>5.503</b>   | <b>11</b>        | <b>78</b>              | <b>2.523</b>             | <b>11</b>                  | <b>78</b>                        |

| Modalidad                 | Saldos Categoría E - Riesgo Normal |              |           |                    |                      |                        |                              |
|---------------------------|------------------------------------|--------------|-----------|--------------------|----------------------|------------------------|------------------------------|
|                           | No<br>Créditos                     | Capital      | Intereses | Otros<br>Conceptos | Provisión<br>Capital | Provisión<br>Intereses | Provisión Otros<br>Conceptos |
| Empleado Vivienda         | -                                  | -            | -         | -                  | -                    | -                      | -                            |
| Vivienda Garantía Idónea  | 80                                 | 1.727        | 4         | 59                 | 965                  | 4                      | 59                           |
| Consumo Garantía Idónea   | -                                  | -            | -         | -                  | -                    | -                      | -                            |
| Consumo Otras Garantías   | 2                                  | 19           | 1         | -                  | 19                   | 1                      | -                            |
| Comercial                 | 1                                  | 119          | -         | -                  | 119                  | -                      | -                            |
| <b>Total Categoría E.</b> | <b>83</b>                          | <b>1.865</b> | <b>5</b>  | <b>59</b>          | <b>1.103</b>         | <b>5</b>               | <b>59</b>                    |

**Sector económico - cartera Reestructurada –Año 2022:**

La cartera Reestructurada del Fondo Nacional del Ahorro se ubica dentro de cuatro sectores económicos: asalariados personas naturales, actividades de servicios, actividades profesionales y construcción.

| Empleados Consumo Otras Garantías |           |           |                    |                      |                        |                              |
|-----------------------------------|-----------|-----------|--------------------|----------------------|------------------------|------------------------------|
| Sector Económico                  | Capital   | Intereses | Otros<br>Conceptos | Provisión<br>Capital | Provisión<br>Intereses | Provisión Otros<br>Conceptos |
| Asalariados Personas Naturales    | 23        | -         | -                  | 11                   | -                      | -                            |
| <b>Total</b>                      | <b>23</b> | <b>-</b>  | <b>-</b>           | <b>11</b>            | <b>-</b>               | <b>-</b>                     |

| Vivienda Garantía Idónea       |              |           |                    |                      |                        |                              |
|--------------------------------|--------------|-----------|--------------------|----------------------|------------------------|------------------------------|
| Sector Económico               | Capital      | Intereses | Otros<br>Conceptos | Provisión<br>Capital | Provisión<br>Intereses | Provisión Otros<br>Conceptos |
| Asalariados Personas Naturales | 7.918        | 22        | 98                 | 3.346                | 20                     | 98                           |
| Otras Actividades de servicio  | 1.980        | 7         | 20                 | 1.077                | 7                      | 20                           |
| <b>Total</b>                   | <b>9.898</b> | <b>29</b> | <b>118</b>         | <b>4.423</b>         | <b>27</b>              | <b>118</b>                   |

| Consumo Garantía Idónea        |           |           |                    |                      |                        |                              |
|--------------------------------|-----------|-----------|--------------------|----------------------|------------------------|------------------------------|
| Sector Económico               | Capital   | Intereses | Otros<br>Conceptos | Provisión<br>Capital | Provisión<br>Intereses | Provisión Otros<br>Conceptos |
| Asalariados Personas Naturales | 58        | -         | -                  | 24                   | -                      | -                            |
| <b>Total</b>                   | <b>58</b> | <b>-</b>  | <b>-</b>           | <b>24</b>            | <b>-</b>               | <b>-</b>                     |

| Consumo Otras Garantías        |            |           |                    |                      |                        |                              |
|--------------------------------|------------|-----------|--------------------|----------------------|------------------------|------------------------------|
| Sector Económico               | Capital    | Intereses | Otros<br>Conceptos | Provisión<br>Capital | Provisión<br>Intereses | Provisión Otros<br>Conceptos |
| Asalariados Personas Naturales | 208        | 1         | 4                  | 124                  | 1                      | 4                            |
| <b>Total</b>                   | <b>208</b> | <b>1</b>  | <b>4</b>           | <b>124</b>           | <b>1</b>               | <b>4</b>                     |

| Comercial Garantía Idónea |               |            |                    |                      |                        |                              |
|---------------------------|---------------|------------|--------------------|----------------------|------------------------|------------------------------|
| Sector Económico          | Capital       | Intereses  | Otros<br>Conceptos | Provisión<br>Capital | Provisión<br>Intereses | Provisión Otros<br>Conceptos |
| Construcción              | 16.763        | 584        | -                  | 16.763               | 344                    | -                            |
| <b>Total</b>              | <b>16.763</b> | <b>584</b> | <b>-</b>           | <b>16.763</b>        | <b>344</b>             | <b>-</b>                     |

**Sector económico - cartera Reestructurada –Año 2021:**

La cartera Reestructurada del Fondo Nacional del Ahorro se ubica dentro de cuatro sectores económicos: asalariados personas naturales, actividades de servicios, actividades profesionales y construcción.

#### Vivienda Garantía Idónea

| Sector Económico               | Capital      | Intereses | Otros Conceptos | Provisión Capital | Provisión Intereses | Provisión Otros Conceptos |
|--------------------------------|--------------|-----------|-----------------|-------------------|---------------------|---------------------------|
| Asalariados Personas Naturales | 5652         | 14        | 125             | 1550              | 11                  | 124                       |
| Otras Actividades de servicio  | 1389         | 7         | 19              | 363               | 6                   | 19                        |
| <b>Total</b>                   | <b>7.041</b> | <b>21</b> | <b>144</b>      | <b>1.913</b>      | <b>17</b>           | <b>143</b>                |

#### Consumo Garantía Idónea

| Sector Económico               | Capital   | Intereses | Otros Conceptos | Provisión Capital | Provisión Intereses | Provisión Otros Conceptos |
|--------------------------------|-----------|-----------|-----------------|-------------------|---------------------|---------------------------|
| Asalariados Personas Naturales | 50        | -         | -               | 28                | -                   | -                         |
| <b>Total</b>                   | <b>50</b> | <b>-</b>  | <b>-</b>        | <b>28</b>         | <b>-</b>            | <b>-</b>                  |

#### Consumo Otras Garantías

| Sector Económico               | Capital    | Intereses | Otros Conceptos | Provisión Capital | Provisión Intereses | Provisión Otros Conceptos |
|--------------------------------|------------|-----------|-----------------|-------------------|---------------------|---------------------------|
| Asalariados Personas Naturales | 215        | 2         | 6               | 111               | 2                   | 6                         |
| <b>Total</b>                   | <b>215</b> | <b>2</b>  | <b>6</b>        | <b>111</b>        | <b>2</b>            | <b>6</b>                  |

#### Comercial Garantía Idónea

| Sector Económico | Capital      | Intereses | Otros Conceptos | Provisión Capital | Provisión Intereses | Provisión Otros Conceptos |
|------------------|--------------|-----------|-----------------|-------------------|---------------------|---------------------------|
| Construcción     | 1.635        | -         | -               | 1.635             | -                   | -                         |
| <b>Total</b>     | <b>1.635</b> | <b>-</b>  | <b>-</b>        | <b>1.635</b>      | <b>-</b>            | <b>-</b>                  |

#### **Zona Geográfica - cartera Reestructurada –Año 2022:**

La Cartera hipotecaria reestructurada tiene su mayor concentración en la Región Andina con un 74,95%, seguida de la Región Caribe con 11,08%; la Cartera Comercial tiene su mayor concentración en la Región Caribe con un 69,61%, seguida de la Región Andina con un 15,24%.

**Empleados Consumo Otras Garantías**

| Región        | No<br>Créditos | Capital   | Intereses | Otros<br>Conceptos | Provisión<br>Capital | Provisión<br>Intereses | Provisión Otros<br>Conceptos |
|---------------|----------------|-----------|-----------|--------------------|----------------------|------------------------|------------------------------|
| Región Andina | 1              | 23        | -         | -                  | 11                   | -                      | -                            |
| <b>Total</b>  | <b>1</b>       | <b>23</b> | <b>-</b>  | <b>-</b>           | <b>11</b>            | <b>-</b>               | <b>-</b>                     |

**Vivienda Garantía Idónea**

| Región             | No<br>Créditos | Capital      | Intereses | Otros<br>Conceptos | Provisión<br>Capital | Provisión<br>Intereses | Provisión Otros<br>Conceptos |
|--------------------|----------------|--------------|-----------|--------------------|----------------------|------------------------|------------------------------|
| Región Amazónica   | 2              | 27           | -         | -                  | 18                   | -                      | -                            |
| Región Andina      | 213            | 7.418        | 21        | 103                | 3.249                | 19                     | 102                          |
| Región Caribe      | 30             | 1.097        | 4         | 5                  | 475                  | 4                      | 5                            |
| Región Orinoquia   | 12             | 284          | 1         | 3                  | 192                  | 1                      | 3                            |
| Región Pacífica    | 43             | 1.071        | 3         | 8                  | 487                  | 3                      | 8                            |
| <b>Hipotecario</b> | <b>300</b>     | <b>9.897</b> | <b>29</b> | <b>119</b>         | <b>4.421</b>         | <b>27</b>              | <b>118</b>                   |

**Cartera de Consumo Garantía Idónea**

| Región            | No<br>Créditos | Capital   | Intereses | Otros<br>Conceptos | Provisión<br>Capital | Provisión<br>Intereses | Provisión Otros<br>Conceptos |
|-------------------|----------------|-----------|-----------|--------------------|----------------------|------------------------|------------------------------|
| Región Andina     | 5              | 58        | -         | -                  | 24                   | -                      | -                            |
| <b>Consumo GI</b> | <b>5</b>       | <b>58</b> | <b>-</b>  | <b>-</b>           | <b>24</b>            | <b>-</b>               | <b>-</b>                     |

**Cartera de Consumo Otras Garantías**

| Región            | No<br>Créditos | Capital    | Intereses | Otros<br>Conceptos | Provisión<br>Capital | Provisión<br>Intereses | Provisión Otros<br>Conceptos |
|-------------------|----------------|------------|-----------|--------------------|----------------------|------------------------|------------------------------|
| Región Andina     | 11             | 168        | 1         | 3                  | 98                   | 1                      | 4                            |
| Región Caribe     | -              | -          | -         | -                  | -                    | -                      | -                            |
| Región Pacífica   | 2              | 26         | -         | -                  | 16                   | -                      | -                            |
| Exterior          | 1              | 13         | -         | -                  | 10                   | -                      | -                            |
| <b>Consumo OG</b> | <b>14</b>      | <b>207</b> | <b>1</b>  | <b>3</b>           | <b>124</b>           | <b>1</b>               | <b>4</b>                     |

**Cartera Comercial**

| Región           | No<br>Créditos | Capital       | Intereses  | Otros<br>Conceptos | Provisión<br>Capital | Provisión<br>Intereses | Provisión Otros<br>Conceptos |
|------------------|----------------|---------------|------------|--------------------|----------------------|------------------------|------------------------------|
| Región Andina    | 2              | 2.554         | 68         | -                  | 2.554                | 60                     | -                            |
| Región Caribe    | 1              | 11.669        | 516        | -                  | 11.669               | 284                    | -                            |
| Región Orinoquia | 3              | 2.542         | -          | -                  | 2.542                | -                      | -                            |
| <b>Comercial</b> | <b>6</b>       | <b>16.765</b> | <b>584</b> | <b>-</b>           | <b>16.765</b>        | <b>344</b>             | <b>-</b>                     |
| <b>Total</b>     | <b>326</b>     | <b>26.950</b> | <b>614</b> | <b>122</b>         | <b>21.345</b>        | <b>372</b>             | <b>122</b>                   |

**Zona Geográfica - cartera Reestructurada –Año 2021:**

La Cartera hipotecaria reestructurada tiene su mayor concentración en la Región Andina con un 80,23%, seguida de la Región Caribe con 9,94%.

La Cartera Comercial tiene su mayor concentración en la Región Pacífica con un 92,72 % seguida de la Región de la Orinoquía con un 7,28%.

**Cartera de Vivienda**

| Región             | No<br>Créditos | Capital      | Intereses | Otros Conceptos | Provisión Capital | Provisión Intereses | Provisión Otros Conceptos |
|--------------------|----------------|--------------|-----------|-----------------|-------------------|---------------------|---------------------------|
| Región Amazónica   | 2              | 19           | -         | -               | 17                | -                   | -                         |
| Región Andina      | 175            | 5.650        | 17        | 104             | 1.476             | 14                  | 104                       |
| Región Caribe      | 20             | 700          | 2         | 20              | 271               | 2                   | 20                        |
| Región Orinoquía   | 9              | 112          | 1         | 5               | 14                | 1                   | 5                         |
| Región Pacífica    | 29             | 561          | 1         | 15              | 135               | 1                   | 15                        |
| <b>Hipotecario</b> | <b>235</b>     | <b>7.042</b> | <b>21</b> | <b>144</b>      | <b>1.913</b>      | <b>18</b>           | <b>144</b>                |

**Cartera de Consumo Garantía Idónea**

| Región            | No<br>Créditos | Capital   | Intereses | Otros Conceptos | Provisión Capital | Provisión Intereses | Provisión Otros Conceptos |
|-------------------|----------------|-----------|-----------|-----------------|-------------------|---------------------|---------------------------|
| Región Andina     | 4              | 50        | -         | -               | 28                | -                   | -                         |
| <b>Consumo GI</b> | <b>4</b>       | <b>50</b> | <b>-</b>  | <b>-</b>        | <b>28</b>         | <b>-</b>            | <b>-</b>                  |

**Cartera de Consumo Otras Garantías**

| Región            | No<br>Créditos | Capital    | Intereses | Otros Conceptos | Provisión Capital | Provisión Intereses | Provisión Otros Conceptos |
|-------------------|----------------|------------|-----------|-----------------|-------------------|---------------------|---------------------------|
| Región Andina     | 9              | 179        | 2         | 6               | 88                | 1                   | 6                         |
| Región Caribe     | 2              | 8          | -         | -               | 5                 | -                   | -                         |
| Región Pacífica   | 1              | 10         | -         | -               | 0                 | -                   | -                         |
| Exterior          | 1              | 18         | 1         | -               | 18                | 1                   | -                         |
| <b>Consumo OG</b> | <b>13</b>      | <b>215</b> | <b>3</b>  | <b>6</b>        | <b>111</b>        | <b>2</b>            | <b>6</b>                  |

**Cartera Comercial**

| Región           | No<br>Créditos | Capital      | Intereses | Otros Conceptos | Provisión Capital | Provisión Intereses | Provisión Otros Conceptos |
|------------------|----------------|--------------|-----------|-----------------|-------------------|---------------------|---------------------------|
| Región Orinoquía | 1              | 119          | -         | -               | 119               | -                   | -                         |
| Región Pacífica  | 1              | 1.516        | -         | -               | 1.516             | -                   | -                         |
| <b>Comercial</b> | <b>2</b>       | <b>1.635</b> | <b>-</b>  | <b>-</b>        | <b>1.635</b>      | <b>-</b>            | <b>-</b>                  |
| <b>Total</b>     | <b>254</b>     | <b>8.942</b> | <b>24</b> | <b>150</b>      | <b>3.687</b>      | <b>20</b>           | <b>150</b>                |

**Castigos de Cartera – Año 2022:**

A cierre de diciembre de 2022, el saldo capital de la cartera hipotecaria castigada asciende a \$166.848 millones de pesos, la cartera educativa el saldo es de \$2.323 millones, y la cartera comercial tiene un saldo de capital de \$985 millones de pesos, como se detalla en el siguiente cuadro:

**Saldos Cartera Castigada al 31 de diciembre de 2022**

| Modalidad    | No Créditos  | Capital        | Intereses    | Otros Conceptos | Provisiones | Garantías      |
|--------------|--------------|----------------|--------------|-----------------|-------------|----------------|
| Consumo      | 289          | 2.323          | 24           | 158             | -           | 385            |
| Vivienda     | 4.797        | 166.848        | 1.884        | 11.444          | -           | 542.230        |
| Comercial    | 1            | 985            | 24           | -               | -           | 3.805          |
| <b>Total</b> | <b>5.087</b> | <b>170.156</b> | <b>1.932</b> | <b>11.602</b>   | <b>-</b>    | <b>546.420</b> |

Durante el año 2022, la Junta directiva aprobó dos procesos de castigo de cartera Hipotecaria, comercial y educativa. El primero, el 31 de mayo mediante acta No 965, con 165 obligaciones y un capital de \$6.295 millones de pesos. El segundo castigo el 28 de noviembre, con el Acta No 975 para 1.497 obligaciones por un capital de \$81.454 millones de pesos.

**Cartera Castigada en mayo 31 de 2022 Acta No 965**

| Modalidad    | No Créditos | Capital      | Intereses | Otros Conceptos | Provisiones  | Garantías     |
|--------------|-------------|--------------|-----------|-----------------|--------------|---------------|
| Consumo      | 25          | 217          | 3         | 37              | 256          | -             |
| Vivienda     | 140         | 6.078        | 14        | 434             | 6.526        | 20.033        |
| <b>Total</b> | <b>165</b>  | <b>6.295</b> | <b>17</b> | <b>471</b>      | <b>6.782</b> | <b>20.033</b> |

**Cartera Castigada en noviembre 28 de 2022 Acta No 975**

| Modalidad    | No Créditos  | Capital       | Intereses  | Otros Conceptos | Provisiones   | Garantías      |
|--------------|--------------|---------------|------------|-----------------|---------------|----------------|
| Consumo      | 48           | 432           | 5          | 70              | 507           | 19             |
| Vivienda     | 1.449        | 81.022        | 256        | 5.603           | 86.882        | 218.390        |
| <b>Total</b> | <b>1.497</b> | <b>81.454</b> | <b>261</b> | <b>5.673</b>    | <b>87.389</b> | <b>218.409</b> |

**Castigos de Cartera – Año 2021:**

A cierre de diciembre de 2021 el saldo capital de la cartera hipotecaria castigada asciende a \$90.246 millones de pesos, la cartera educativa el saldo es de \$2.140 millones, y la cartera comercial tiene un saldo de capital de \$985 millones de pesos, como se detalla en el siguiente cuadro:

**Saldos Cartera Castigada al 31 de diciembre de 2021**

| Modalidad    | No Créditos  | Capital       | Intereses    | Otros Conceptos | Provisiones | Garantías      |
|--------------|--------------|---------------|--------------|-----------------|-------------|----------------|
| Consumo      | 285          | 2.140         | 20           | 77              | -           | 370            |
| Vivienda     | 3.548        | 90.246        | 1.702        | 6.062           | -           | 331.168        |
| Comercial    | 1            | 985           | 24           | -               | -           | 3.805          |
| <b>Total</b> | <b>3.834</b> | <b>93.371</b> | <b>1.746</b> | <b>6.139</b>    | <b>-</b>    | <b>335.343</b> |

Durante el año 2021, la Junta directiva aprobó dos procesos de castigo de cartera Hipotecaria, comercial y educativa. El primero, el 25 de mayo mediante acta No 946, con 344 obligaciones y un capital de \$11.326 millones de pesos. El segundo castigo se realizó el 30 de noviembre, con el Acta No 954 para 263 obligaciones por un capital de \$13.157 millones de pesos.

Es de aclarar que al aplicar el castigo de cartera no todos los créditos cumplían las condiciones para su castigo, por lo cual del Acta No. 946, se castigaron 124 obligaciones Educativas y 188 obligaciones hipotecarias, para un total de 312 obligaciones con un capital de \$10.779 millones, y del Acta No. 954, se castigaron 30 obligaciones Educativas y 226 obligaciones hipotecarias, para un total de 256 obligaciones con un capital de \$12.848.

**Cartera Castigada en mayo 25 de 2021 Acta No 946**

| Modalidad    | No Créditos | Capital       | Intereses | Otros Conceptos | Provisiones   | Garantías     |
|--------------|-------------|---------------|-----------|-----------------|---------------|---------------|
| Consumo      | 124         | 1.094         | 9         | 52              | 1.152         | 136           |
| Vivienda     | 188         | 9.685         | 13        | 538             | 10.236        | 26.419        |
| <b>Total</b> | <b>312</b>  | <b>10.779</b> | <b>22</b> | <b>590</b>      | <b>11.388</b> | <b>26.555</b> |

**Cartera Castigada en noviembre 30 de 2021 Acta No 954**

| Modalidad    | No Créditos | Capital       | Intereses | Otros Conceptos | Provisiones   | Garantías     |
|--------------|-------------|---------------|-----------|-----------------|---------------|---------------|
| Consumo      | 30          | 276           | 2         | 27              | 20            | 36            |
| Vivienda     | 226         | 12.572        | 36        | 715             | 13.323        | 32.087        |
| <b>Total</b> | <b>256</b>  | <b>12.848</b> | <b>38</b> | <b>742</b>      | <b>13.343</b> | <b>32.123</b> |

**Saldos Cartera Leasing – Año 2022:**

| Modalidad            | Capital          | Intereses    | Otros Conceptos | Provisión Capital | Garantías        |
|----------------------|------------------|--------------|-----------------|-------------------|------------------|
| Leasing Habitacional | 1.061.147        | 4.241        | 3.679           | 22.460            | 1.319.012        |
| <b>Total</b>         | <b>1.061.147</b> | <b>4.241</b> | <b>3.679</b>    | <b>22.460</b>     | <b>1.319.012</b> |

**Saldos Cartera Leasing – Año 2021:**

| Modalidad            | Capital        | Intereses    | Otros Conceptos | Provisión Capital | Garantías        |
|----------------------|----------------|--------------|-----------------|-------------------|------------------|
| Leasing Habitacional | 999.051        | 4.049        | 4.659           | 18.011            | 1.292.406        |
| <b>Total</b>         | <b>999.051</b> | <b>4.049</b> | <b>4.659</b>    | <b>18.011</b>     | <b>1.292.406</b> |

- Modalidad cartera Leasing – Año 2022:

| Saldos Categoría A - Riesgo Normal |              |                |              |                 |                   |                     |                           |
|------------------------------------|--------------|----------------|--------------|-----------------|-------------------|---------------------|---------------------------|
| Modalidad                          | No Créditos  | Capital        | Intereses    | Otros Conceptos | Provisión Capital | Provisión Intereses | Provisión Otros Conceptos |
| Leasing Habitacional               | 7.483        | 993.664        | 4.012        | 1.827           | 10.918            | 85                  | 961                       |
| <b>Total Categoría A.</b>          | <b>7.483</b> | <b>993.664</b> | <b>4.012</b> | <b>1.827</b>    | <b>10.918</b>     | <b>85</b>           | <b>961</b>                |

| Saldos Categoría B - Riesgo Normal |             |               |           |                 |                   |                     |                           |
|------------------------------------|-------------|---------------|-----------|-----------------|-------------------|---------------------|---------------------------|
| Modalidad                          | No Créditos | Capital       | Intereses | Otros Conceptos | Provisión Capital | Provisión Intereses | Provisión Otros Conceptos |
| Leasing Habitacional               | 212         | 31.216        | 89        | 426             | 2.875             | 89                  | 426                       |
| <b>Total Categoría B.</b>          | <b>212</b>  | <b>31.216</b> | <b>89</b> | <b>426</b>      | <b>2.875</b>      | <b>89</b>           | <b>426</b>                |

| Saldos Categoría C - Riesgo Normal |             |               |           |                 |                   |                     |                           |
|------------------------------------|-------------|---------------|-----------|-----------------|-------------------|---------------------|---------------------------|
| Modalidad                          | No Créditos | Capital       | Intereses | Otros Conceptos | Provisión Capital | Provisión Intereses | Provisión Otros Conceptos |
| Leasing Habitacional               | 105         | 15.557        | 57        | 278             | 2.269             | 57                  | 278                       |
| <b>Total Categoría C.</b>          | <b>105</b>  | <b>15.557</b> | <b>57</b> | <b>278</b>      | <b>2.269</b>      | <b>57</b>           | <b>278</b>                |

| Saldos Categoría D- Riesgo Normal |             |              |           |                 |                   |                     |                           |
|-----------------------------------|-------------|--------------|-----------|-----------------|-------------------|---------------------|---------------------------|
| Modalidad                         | No Créditos | Capital      | Intereses | Otros Conceptos | Provisión Capital | Provisión Intereses | Provisión Otros Conceptos |
| Leasing Habitacional              | 60          | 8.023        | 18        | 283             | 1.673             | 18                  | 283                       |
| <b>Total Categoría D.</b>         | <b>60</b>   | <b>8.023</b> | <b>18</b> | <b>283</b>      | <b>1.673</b>      | <b>18</b>           | <b>283</b>                |

| Saldos Categoría E - Riesgo Normal |             |               |           |                 |                   |                     |                           |
|------------------------------------|-------------|---------------|-----------|-----------------|-------------------|---------------------|---------------------------|
| Modalidad                          | No Créditos | Capital       | Intereses | Otros Conceptos | Provisión Capital | Provisión Intereses | Provisión Otros Conceptos |
| Leasing Habitacional               | 88          | 12.687        | 65        | 865             | 4.725             | 65                  | 865                       |
| <b>Total Categoría E.</b>          | <b>88</b>   | <b>12.687</b> | <b>65</b> | <b>865</b>      | <b>4.725</b>      | <b>65</b>           | <b>865</b>                |

- Modalidad cartera Leasing – Año 2021:

| Saldos Categoría A - Riesgo Normal |              |                |              |                 |                   |                     |                           |
|------------------------------------|--------------|----------------|--------------|-----------------|-------------------|---------------------|---------------------------|
| Modalidad                          | No Créditos  | Capital        | Intereses    | Otros Conceptos | Provisión Capital | Provisión Intereses | Provisión Otros Conceptos |
| Leasing Habitacional               | 7.777        | 951.855        | 3.886        | 3.349           | 10.537            | 66                  | 2.391                     |
| <b>Total Categoría A.</b>          | <b>7.777</b> | <b>951.855</b> | <b>3.886</b> | <b>3.349</b>    | <b>10.537</b>     | <b>66</b>           | <b>2.391</b>              |

**Saldos Categoría B - Riesgo Normal**

| Modalidad                 | No Créditos | Capital       | Intereses | Otros Conceptos | Provisión Capital | Provisión Intereses | Provisión Otros Conceptos |
|---------------------------|-------------|---------------|-----------|-----------------|-------------------|---------------------|---------------------------|
| Leasing Habitacional      | 171         | 24.347        | 66        | 444             | 2.353             | 66                  | 444                       |
| <b>Total Categoría B.</b> | <b>171</b>  | <b>24.347</b> | <b>66</b> | <b>444</b>      | <b>2.353</b>      | <b>66</b>           | <b>444</b>                |

**Saldos Categoría C - Riesgo Normal**

| Modalidad                 | No Créditos | Capital       | Intereses | Otros Conceptos | Provisión Capital | Provisión Intereses | Provisión Otros Conceptos |
|---------------------------|-------------|---------------|-----------|-----------------|-------------------|---------------------|---------------------------|
| Leasing Habitacional      | 96          | 12.771        | 35        | 339             | 2.134             | 35                  | 339                       |
| <b>Total Categoría C.</b> | <b>96</b>   | <b>12.771</b> | <b>35</b> | <b>339</b>      | <b>2.134</b>      | <b>35</b>           | <b>339</b>                |

**Saldos Categoría D- Riesgo Normal**

| Modalidad                 | No Créditos | Capital      | Intereses | Otros Conceptos | Provisión Capital | Provisión Intereses | Provisión Otros Conceptos |
|---------------------------|-------------|--------------|-----------|-----------------|-------------------|---------------------|---------------------------|
| Leasing Habitacional      | 45          | 6.386        | 38        | 334             | 1.621             | 38                  | 334                       |
| <b>Total Categoría D.</b> | <b>45</b>   | <b>6.386</b> | <b>38</b> | <b>334</b>      | <b>1.621</b>      | <b>38</b>           | <b>334</b>                |

**Saldos Categoría E - Riesgo Normal**

| Modalidad                 | No Créditos | Capital      | Intereses | Otros Conceptos | Provisión Capital | Provisión Intereses | Provisión Otros Conceptos |
|---------------------------|-------------|--------------|-----------|-----------------|-------------------|---------------------|---------------------------|
| Leasing Habitacional      | 27          | 3.692        | 22        | 193             | 1.366             | 22                  | 193                       |
| <b>Total Categoría E.</b> | <b>27</b>   | <b>3.692</b> | <b>22</b> | <b>193</b>      | <b>1.366</b>      | <b>22</b>           | <b>193</b>                |

● **Sector Económico - Cartera Leasing – Año 2022:**

**Leasing Habitacional - Garantía Idónea**

| Activid Financ y de Seg. | No Créditos  | Capital          | Intereses    | Otros Conceptos | Provisión Capital | Provisión Intereses | Provisión Otros |
|--------------------------|--------------|------------------|--------------|-----------------|-------------------|---------------------|-----------------|
| Leasing Habitacional     | 7.948        | 1.061.147        | 4.241        | 3.679           | 22.460            | 314                 | 2.813           |
| <b>Total Leasing</b>     | <b>7.948</b> | <b>1.061.147</b> | <b>4.241</b> | <b>3.679</b>    | <b>22.460</b>     | <b>314</b>          | <b>2.813</b>    |

- **Sector Económico - Cartera Leasing – Año 2021:**

**Leasing Habitacional - Garantía Idónea**

| Activid Financ y de Seg. | No Créditos  | Capital        | Intereses    | Otros Conceptos | Provisión Capital | Provisión Intereses | Provisión Otros |
|--------------------------|--------------|----------------|--------------|-----------------|-------------------|---------------------|-----------------|
| Leasing Habitacional     | 8.116        | 999.051        | 4.049        | 4.659           | 18.011            | 228                 | 3.701           |
| <b>Total Leasing</b>     | <b>8.116</b> | <b>999.051</b> | <b>4.049</b> | <b>4.659</b>    | <b>18.011</b>     | <b>228</b>          | <b>3.701</b>    |

- **Zona Geográfica - Cartera Leasing – Año 2022:**

La cartera de Leasing habitacional se encuentra concentrada en la Región Andina con una participación del 88,08%, seguida de la Región caribe con un 5,98%.

**Leasing Habitacional Garantía Idónea**

| Región           | Capital          | Intereses    | Otros Conceptos | Provisión Capital | Provisión Intereses | Provisión Otros Conceptos |
|------------------|------------------|--------------|-----------------|-------------------|---------------------|---------------------------|
| Región Amazónica | 2.444<br>934.69  | 10           | 3               | 24                | -                   | 1                         |
| Región Andina    |                  | 3.753        | 3.131           | 19.556            | 269                 | 2.389                     |
| Región Caribe    | 63.442           | 245          | 358             | 1.547             | 26                  | 292                       |
| Región Orinoquia | 28.937           | 106          | 75              | 464               | 5                   | 54                        |
| Región Pacífica  | 31.626           | 127          | 112             | 869               | 14                  | 77                        |
| <b>Total</b>     | <b>1.061.147</b> | <b>4.241</b> | <b>3.679</b>    | <b>22.460</b>     | <b>314</b>          | <b>2.813</b>              |

- **Zona Geográfica - Cartera Leasing – Año 2021:**

La cartera de Leasing habitacional se encuentra concentrada en la Región Andina con una participación del 88,14%, seguida de la Región caribe con un 5,87%.

**Leasing Habitacional Garantía Idónea**

| Región           | Capital        | Intereses    | Otros Conceptos | Provisión Capital | Provisión Intereses | Provisión Otros |
|------------------|----------------|--------------|-----------------|-------------------|---------------------|-----------------|
| Región Amazónica | 2.239          | 8            | 4               | 23                | -                   | 2               |
| Región Andina    | 880.571        | 3.576        | 4.048           | 15.659            | 194                 | 3.206           |
| Región Caribe    | 58.615         | 233          | 346             | 1.479             | 23                  | 284             |
| Región Orinoquia | 26.853         | 102          | 89              | 409               | 5                   | 67              |
| Región Pacífica  | 30.773         | 129          | 171             | 442               | 7                   | 142             |
| <b>Total</b>     | <b>999.051</b> | <b>4.048</b> | <b>4.658</b>    | <b>18.012</b>     | <b>229</b>          | <b>3.701</b>    |

- Tipo de moneda - Cartera Leasing – Año 2022:

| Modalidad            | Moneda Legal   | Uvr            |
|----------------------|----------------|----------------|
| Leasing Habitacional | 112.603        | 948.544        |
| <b>Total</b>         | <b>112.603</b> | <b>948.544</b> |

- Tipo de moneda - Cartera Leasing – Año 2021:

| Modalidad            | Moneda Legal     | Uvr               |
|----------------------|------------------|-------------------|
| Leasing Habitacional | 49.500           | 949.552           |
| <b>Total</b>         | <b>\$ 49.500</b> | <b>\$ 949.552</b> |

**Movimiento de Provisiones - Año 2022:**

| Modalidad                        | Consumo         | Comercial        | Vivienda y empleados | Total             |
|----------------------------------|-----------------|------------------|----------------------|-------------------|
| Saldo inicial                    | \$ 2.746        | \$ 49.534        | \$ 343.241           | \$ 395.521        |
| Provisión con cargo a resultados | 778             | 544              | 204.712              | 206.034           |
| Castigos                         | (763)           | -                | (93.102)             | (93.865)          |
| Recuperaciones                   | <u>(1.567)</u>  | <u>(12.621)</u>  | <u>(101.873)</u>     | <u>(116.061)</u>  |
| <b>Total</b>                     | <b>\$ 1.194</b> | <b>\$ 37.457</b> | <b>\$ 352.978</b>    | <b>\$ 391.629</b> |

**Movimiento de Provisiones - Año 2021:**

| Modalidad                        | Consumo         | Comercial        | Vivienda y empleado |
|----------------------------------|-----------------|------------------|---------------------|
| Saldo inicial                    | \$ 5.212        | \$ 33.950        | \$ 389.881          |
| Provisión con cargo a resultados | 445             | 26.702           | 107.839             |
| Castigos                         | (1.172)         | -                | (23.559)            |
| Recuperaciones                   | <u>(1.739)</u>  | <u>(11.118)</u>  | <u>(130.920)</u>    |
| <b>Total</b>                     | <b>\$ 2.746</b> | <b>\$ 49.534</b> | <b>\$ 343.241</b>   |

**Recuperación cartera castigada:**

| Concepto                                   | 31 de Diciembre de 2022 | 31 de Diciembre de 2021 | Variación         |
|--------------------------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------|
| Recuperación Cartera Hipotecaria Castigada | \$ (8.776)              | \$ (7.051)              | \$ (1.725)        |
| <b>Total</b>                               | <b>\$ (8.776)</b>       | <b>\$ (7.051)</b>       | <b>\$ (1.725)</b> |

**Otras recuperaciones de cartera:**

| Concepto                                                           | 31 de Diciembre de 2022 | 31 de Diciembre de 2021 | Variación          |
|--------------------------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------|--------------------|
| Recuperación cartera en Conciliación – Fondo Nacional de Garantías | \$ (406)                | \$ (464)                | \$ 58              |
| Recuperación deterioro venta de cartera (a)                        | (44.133)                | (2.299)                 | (41.835)           |
| Recuperación Provisión General Circular 022 de 2020 (b)            | <u>(35.230)</u>         | <u>\$ -</u>             | <u>(35.230)</u>    |
| <b>Total</b>                                                       | <b>\$ (79.769)</b>      | <b>\$ (2.762)</b>       | <b>\$ (77.007)</b> |

(a) Con la sentencia proferida por el Tribunal de Arbitramento, mediante fallo de laudo arbitral proferido el 28 de julio y corregido el 5 de agosto de 2022, se declaró la nulidad del contrato por la venta de cartera a DISPROYECTOS, por lo que las cuentas por deterioro son reversadas en un 100% como se explica en la Nota 7, numeral 7.1 Retoma cartera DISPROYECTOS.

(b) Este movimiento en el año 2022 se dio por aprobación de Junta Directiva bajo Acta No. 971 de agosto de 2022, de reclasificar el valor de provisión que se constituyó por las posibles garantías por ubicar en cartera de vivienda y educativa en septiembre de 2022 por \$35.230 millones, del saldo existente de las provisiones adicionales a la general producto de la Utilidad, (ver nota 41.6).

**Maduración de Activos:**

**Cartera** – En la maduración de activos, a 31 de diciembre de 2022, el 83,46% de la cartera hipotecaria tiene un período de maduración de más de 10 años, seguido del 9,39% con una maduración entre 5 a 10 años. Para la Cartera educativa el porcentaje más representativo se ubica en el periodo de 1 a 5 años con el 75,91%. Finalmente, para la cartera comercial, el 93% de la cartera tiene un período de maduración entre 0 a 1 año y el 7% de 1 a 5 años.

Para la maduración de la cartera de créditos, se toma del tiempo que le hace falta a la obligación para vencerse o que ya se venció.

**Período 2022**

| Modalidad            | 0 a 1 Año        | 1 a 5 Año         | 5 a 10 Años       | Más de 10 Años      |
|----------------------|------------------|-------------------|-------------------|---------------------|
| Consumo              | \$ 661           | \$ 8.168          | \$ 1.931          | \$ -                |
| Comercial            | 33.760           | 2.541             | -                 | -                   |
| Vivienda             | 18.770           | 604.108           | 818.016           | 7.270.445           |
| Empleados            | 2                | 450               | 3.476             | 48.413              |
| <b>Total Cartera</b> | <b>\$ 53.193</b> | <b>\$ 615.267</b> | <b>\$ 823.423</b> | <b>\$ 7.318.858</b> |

A 31 de diciembre de 2021, el 81,91% de la cartera hipotecaria tiene un período de maduración de más de 10 años, seguido del 10,16% con una maduración entre 5 a 10 años. Para la Cartera educativa el porcentaje más representativo se ubica en el periodo de 1 a 5 años con el 78,75%.

Finalmente, para la cartera comercial, el 100% de la cartera tiene un período de maduración entre 0 a 1 año.

| <b><u>Período 2021</u></b> |                  |                   |                    |                       |
|----------------------------|------------------|-------------------|--------------------|-----------------------|
| <b>Modalidad</b>           | <b>0 a 1 Año</b> | <b>1 a 5 Año</b>  | <b>5 a 10 Años</b> | <b>Más de 10 Años</b> |
| Consumo                    | \$ 936           | \$ 13.884         | \$ 2.798           | \$ 12                 |
| Comercial                  | 54.680           | -                 | -                  | -                     |
| Vivienda                   | 13.928           | 623.051           | 814.894            | 6.572.348             |
| Empleados                  | 3                | 205               | 2.113              | 33.811                |
| <b>Total Cartera</b>       | <b>\$ 69.547</b> | <b>\$ 637.140</b> | <b>\$ 819.805</b>  | <b>\$ 6.606.171</b>   |

- **Maduración de la Cartera - Cartera Leasing – Año 2022:**

| <b>Modalidad</b>     | <b>0 a 1 Año</b> | <b>1 a 5 Años</b> | <b>5 a 10 Años</b> | <b>Más de 10 Años</b> |
|----------------------|------------------|-------------------|--------------------|-----------------------|
| Leasing Habitacional | 21               | 1.296             | 9.596              | 1.050.234             |
| <b>Total Cartera</b> | <b>21</b>        | <b>1.296</b>      | <b>9.596</b>       | <b>1.050.234</b>      |

- **Maduración de la Cartera - Cartera Leasing – Año 2021:**

| <b>Modalidad</b>     | <b>0 a 1 Año</b> | <b>1 a 5 Años</b> | <b>5 a 10 Años</b> | <b>Más de 10 Años</b> |
|----------------------|------------------|-------------------|--------------------|-----------------------|
| Leasing Habitacional | 3                | 1.248             | 5.126              | 992.675               |
| <b>Total Cartera</b> | <b>3</b>         | <b>1.248</b>      | <b>5.126</b>       | <b>992.675</b>        |

## **7.1. RETOMA CARTERA DISPROYECTOS**

### **Antecedentes de la Venta de Cartera a DISPROYECTOS**

El día 20 de noviembre de 2017, se celebró el contrato de compraventa de cartera con Diseños y Proyectos del Futuro Ltda., DISPROYECTOS LTDA. El saldo total de capital de los créditos objeto de venta fue de \$98.109 millones. El precio de la compra corresponde al 70% del saldo bruto del capital, cifras sobre las cuales se definió en el momento de la negociación.

Se pacta pago en las siguientes condiciones: un pago inicial equivalente al cinco por ciento (5%) calculado sobre el precio de compra, por la suma de \$3.422 millones de pesos; el saldo se cancelaría en un plazo de 85 meses contados a partir de la fecha de celebración del contrato (20 de noviembre de 2017) de la siguiente manera:

- Pagos por valor de doscientos (\$200) millones de pesos m/cte., que iniciaran el mes cuarto (4) inclusive, contados a partir del desembolso de la cuota inicial y así sucesivamente.
- Pagos mensuales hasta completar la suma total de dos mil (\$2.000) millones de pesos m/cte. que deberá cumplirse en el mes 13 contado a partir de la fecha del pago inicial.
- Posteriormente, doce pagos semestrales a partir del mes 19 (inclusive) contados a partir del desembolso del pago inicial, cada uno de ellos por valores iguales correspondientes al saldo del valor de la compra y de acuerdo con la tabla de cronograma de pagos, por valor de cinco mil doscientos cincuenta y un (\$5.251) millones de pesos m/cte.

Fecha Final de contrato: 84 meses contados a partir de la fecha del pago de la cuota inicial, enero 5 de 2025.

**Tabla No.1 Condiciones de pago:**

| DETALLE                       | VALOR     | % DE PAGO | CONDICIONES                                                          |
|-------------------------------|-----------|-----------|----------------------------------------------------------------------|
| Pago Inicial                  | \$ 3.422  | 5,00%     | Acreación de la fiducia                                              |
| Pagos mensuales               | \$ 2.000  | 2,90%     | Dividido en 10 pagos del mes 4 - 13                                  |
| Pagos semestrales             | \$ 5.251  | 7,70%     | Pagaderos semestrales iniciando en el mes 19 terminando en el mes 84 |
| Total, plazo                  | 84 meses  |           |                                                                      |
| Fecha Firma del contrato      | 20-nov-17 |           |                                                                      |
| Fecha Fin                     | 05-ene-25 |           | (*)                                                                  |
| Tasa Fideicomiso              | 4,00%     | 0,33%     |                                                                      |
| Tasa Rentabilidad Esperada    | 3,00%     | 0,25%     |                                                                      |
| Valor venta cartera castigada | \$ 3.800  |           |                                                                      |

(Cifras en millones de pesos)

(\*) De acuerdo con el contrato de la venta de cartera en la cláusula quinta, literal (b) se establece que lo pagos iniciaran a aplicarse el cuarto mes contados a partir del desembolso de la cuota inicial, dicho pago se realizó el 5 de diciembre de 2017, por tanto, los pagos empezaran el 5 de abril de 2018, siendo así las cosas la fecha final del contrato es el 5 de enero de 2025.

De igual manera dentro del reconocimiento inicial de la venta de cartera a DISPROYECTOS, el Fondo Nacional del Ahorro causo por concepto de la diferencia entre el valor de la venta de cartera y el valor presente de los flujos futuros, los cuales NO deben reconocerse como un ingreso al momento de la venta, por lo que este valor fue reconocido en la cuenta 2990952201 "Amortización por venta de cartera". El ingreso se reconoció de manera proporcional, de acuerdo con la tabla de amortización establecida para cada corte mensual, hasta la extinción de la obligación.

|                             |    |               |
|-----------------------------|----|---------------|
| (+) Valor Venta Cartera     | \$ | 64.636        |
| (-) Valor presente flujos   |    | <u>57.095</u> |
| (=) Valor para amortización | \$ | <u>7.541</u>  |

En cumplimiento con lo establecido en NIC 39 párrafo 48, para el reconocimiento del valor inicial, se establece el valor presente de los flujos a recibir por la cartera vendida correspondiente a \$57.095 millones de pesos.

La diferencia entre el valor de la venta y el valor presente de los flujos futuros corresponde a \$7.541 millones de pesos, registrados en la cuenta 2990952201 Amortización por venta de cartera. El ingreso se reconocerá proporcional, en cada pago hasta la extinción de la obligación.

Dentro del proceso de uso de la garantía por el incumplimiento en los pagos por parte de DISPROYECTOS, se deriva las siguientes situaciones y la mediación de un Tribunal de Arbitramento, quien será el encargado de dirimir lo correspondiente al contrato suscrito entre las dos entidades.

El 5 de julio de 2020, la sociedad Disproyectos, incumplió su compromiso de realizar el pago programado, situación que lleva al Fondo Nacional del Ahorro, a hacer uso de la cláusula de garantía, lo que significó un bloqueo en el contrato y el inicio del proceso de restitución de los créditos vendidos.

Parte de lo anterior, generó que las áreas jurídicas de Fiduciaria y del Fondo Nacional del Ahorro, establecieran mesas de trabajo para finiquitar los trámites legales correspondientes para la terminación unilateral del contrato por incumplimiento en los pagos por la sociedad Disproyectos.

En virtud de lo anterior, el Fondo Nacional del Ahorro, convocó para dirimir las diferencias surgidas entre el Fondo Nacional Del Ahorro Carlos Lleras Restrepo como convocante y Diseños Y Proyectos Del Futuro S.A.S. como convocada, acudiendo al Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, demanda arbitral en contra de DISPROYECTOS con ocasión del contrato de compraventa de cartera suscrito entre las partes.

Como consecuencia de la demanda, el fallo del tribunal de Arbitramiento decidió:

**SEGUNDO:** *Declarar, de oficio, la nulidad absoluta del contrato de compraventa celebrado el veinte (20) de noviembre de 2017 entre el FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO y DISEÑOS Y PROYECTOS DEL FUTURO S.A.S., por violación de norma imperativa y causa ilícita.*

Surtida como se encuentra la totalidad de las actuaciones procesales previstas en la Ley 1563 de 2012 para la debida instrucción del trámite arbitral, y siendo la fecha señalada para llevar a cabo la audiencia de fallo, el Tribunal de Arbitraje profiere en derecho el Laudo que pone fin al proceso arbitral convocado para dirimir las diferencias surgidas entre el FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO como convocante y DISEÑOS Y PROYECTOS DEL FUTURO S.A.S. como convocada, en razón del contrato de compraventa celebrado el veinte (20) de noviembre de 2017 (en adelante el “CONTRATO”) y el trámite del llamamiento en garantía en contra del PATRIMONIO AUTÓNOMO DISPROYECTOS, cuya vocera es la FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA, promovido por DISEÑOS Y PROYECTOS DEL FUTURO S.A.S. con ocasión del contrato de fiducia número FID – 053 – 2017 celebrado el veintidós (22) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), previo recuento de los antecedentes y demás aspectos preliminares.

Producto de los anterior, el Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo, dentro del fallo debe proceder de acuerdo con las cláusulas resolutorias según se detalla:

**“SEXTO:** *Ordenar al FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO reintegrar a DISEÑOS Y PROYECTOS DEL FUTURO S.A.S. la suma de \$ 4.213 millones de pesos, la cual se encuentra indexada a la fecha de este laudo, por concepto de la cuota inicial pagada.*

**SÉPTIMO:** *Ordenar al FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO pagar a DISEÑOS Y PROYECTOS DEL FUTURO S.A.S. la suma de \$941 millones de pesos, por concepto de intereses causados a la fecha de este laudo, sobre la suma de \$3.422 millones de pesos, correspondiente a la cuota inicial pagada”.*

Producto del proceso, los saldos a 31 de julio (antes de la aplicación del laudo), los saldos contables corresponden a:

| CUENTA                                         | NOMBRE DE LA CUENTA                                             | SALDO A JULIO<br>31 DE 2022 |
|------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| 1960951701                                     | Cuenta por cobrar a Disproyectos por venta de cartera           | \$ 44.826                   |
| 1995050504                                     | Deterioro cuenta por cobrar a Disproyectos por venta de cartera | \$ (44.826)                 |
| <b>Saldo neto en libros a Julio 31 de 2022</b> |                                                                 | <b>\$ 0</b>                 |
| 1960951704                                     | Cuenta por cobrar intereses de mora por venta de cartera        | \$ 476                      |
| 1995050505                                     | Deterioro intereses por mora venta de cartera                   | \$ (476)                    |
| <b>Saldo neto en libros a Julio 31 de 2022</b> |                                                                 | <b>\$ 0</b>                 |
| 1960951705                                     | Cuenta por cobrar a Disproyectos Arbitraje Cámara de Comercio   | \$ 260                      |
| <b>Saldo neto en libros a Julio 31 de 2022</b> |                                                                 | <b>\$ 260</b>               |
| 2990952201                                     | Amortización por venta de cartera                               | \$ (6.458)                  |
| <b>Saldo neto en libros a Julio 31 de 2022</b> |                                                                 | <b>\$ (6.458)</b>           |

A continuación, se establece el paso a paso para el reconocimiento del Laudo en los Estados Financieros del Fondo Nacional del Ahorro:

a) Pese a que el Laudo Arbitral falló por valor de \$5.153 millones de pesos, fueron descontados \$259 millones de pesos de conformidad con la cláusula resolutoria DECIMA en la que se condena a DISPROYECTOS al pago de dicho valor por concepto de costas. Este valor ya había sido cancelado por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO con fecha del 11 de junio de 2021 de acuerdo con el comprobante contable 100300428, sin embargo, por reglas de disponibilidad presupuestal, se realizó un comprobante por el valor neto de acuerdo con el memorando 03-2303-202208120012415 de agosto 16 de 2022 emitido por la Vicepresidencia Jurídica.

| CUENTA         | DETALLE                                          | NOMBRE DE LA CUENTA        | DEBE            | HABER           |
|----------------|--------------------------------------------------|----------------------------|-----------------|-----------------|
| 5172450101     | Reversión menorando por devolución cuota inicial | DEMANDAS                   |                 | \$ 4.894        |
| 5172450101     | Se causa menorando por devolución cuota inicial  | DEMANDAS                   | \$ 3.422        |                 |
| 5172450101     | Se causa menorando por indexación cuota inicial  | DEMANDAS                   | \$ 791          |                 |
| 5172450101     | Se causa menorando por intereses cuota inicial   | DEMANDAS                   | \$ 941          |                 |
| 1960951705     | Cruce de cuentas por fallo Laudo Arbitral        | CXC ARBITRAJE DISPROYECTOS |                 | \$ 260          |
| <b>TOTALES</b> |                                                  |                            | <b>\$ 5.154</b> | <b>\$ 5.154</b> |

b) Se registra el traslado del gasto registrado en la cuenta de demandas producto de la nulidad del contrato y que fue registrada de acuerdo con el memorando 03-2303-202208120012415 del 16 de agosto de 2022, emitido por la Vicepresidencia Jurídica y se constituye el correspondiente deterioro, de acuerdo con el modelo establecido por la Vicepresidencia de Riesgos para este instrumento financiero.

| CUENTA         | DETALLE                                    | NOMBRE DE LA CUENTA               | DEBE            | HABER           |
|----------------|--------------------------------------------|-----------------------------------|-----------------|-----------------|
| 1960951701     | Traslado devolución de cuota inicial       | CXC POR VTA CARTERA               | \$ 3.422        |                 |
| 5172450101     | Traslado devolución de cuota inicial       | DEMANDAS                          |                 | \$ 3.422        |
| 5170950502     | Reconocimiento deterioro por cuota inicial | DETERIORO VENTA CARTERA DISPROY   | \$ 3.422        |                 |
| 1995050504     | Reconocimiento deterioro por cuota inicial | DETERIORO OTRAS CXC VENTA CARTERA |                 | \$ 3.422        |
| <b>TOTALES</b> |                                            |                                   | <b>\$ 6.844</b> | <b>\$ 6.844</b> |

c) Teniendo en cuenta el fallo del Tribunal de Arbitramento, y la declaratoria de nulidad del contrato suscrito con la firma DISPROYECTOS, el Fondo Nacional del Ahorro, consideró que el reconocimiento de los intereses por mora de las cuotas no pagadas queda sin piso legal para su reconocimiento, por lo que se deben reversar los valores reconocidos como intereses y su respectivo deterioro sin que esto impacte materialmente, el estado de Resultados de la Entidad.

| CUENTA     | DETALLE                                               | NOMBRE DE LA CUENTA                    | DEBE     | HABER    |
|------------|-------------------------------------------------------|----------------------------------------|----------|----------|
| 1960951704 | Reversión intereses mora causados 2020-2021-2022      | CUENTA X COBRAR INT MOR VT A CART      | \$ -     | \$ 4.590 |
| 4198051201 | Reversión intereses mora causados 2022                | RECUPERACION DETERIORO VT A CARTERA    | \$ 2.291 | \$ -     |
| 4198051201 | Reversión intereses mora causados 2020-2021           | RECUPERACION DETERIORO VT A CARTERA    | \$ 2.299 | \$ -     |
| 5170950507 | Reversión deterioro Intereses por mora 2022           | DET. INTERESES MORA VENTA CARTERA      | \$ -     | \$ 290   |
| 5170950502 | Reversión deterioro Intereses por mora 2022           | DETERIORO DISPROYECTOS                 | \$ -     | \$ 2.002 |
| 5170950502 | Reversión deterioro Intereses por mora 2021           | DETERIORO DISPROYECTOS                 | \$ -     | \$ 186   |
| 4198051201 | Reversión intereses mora causados 2020-2021           | RECUPERACION DETERIORO VT A CARTERA    | \$ -     | \$ 2.113 |
| 1995050505 | Reversión deterioro Intereses por mora 2020-2021-2022 | DETERIORO INTERESES MORA VENTA CARTERA | \$ 4.590 | \$ -     |
| 5170950502 | Reversión deterioro Intereses por mora 2021           | DETERIORO DISPROYECTOS                 | \$ 186   | \$ -     |
| 4198051201 | Reversión intereses mora causados 2020-2021           | RECUPERACION DETERIORO VT A CARTERA    | \$ -     | \$ 186   |
| TOTALES    |                                                       |                                        | \$ 9.367 | \$ 9.367 |

d) Una vez reversados los valores causados por concepto de intereses por mora de las cuotas vencidas, de acuerdo con la cláusula 5 literal G del contrato suscrito con DISPROYECTOS y dada la nulidad del mismo fallada por el Tribunal de Arbitramento, se procede a aplicar al instrumento financiero los pagos recibidos de FIDUAGRARIA y que en el momento de recepción de los recursos, fueron aplicados a intereses y posteriormente (si aplicaba) a capital.

| CUENTA     | DETALLE                                       | NOMBRE DE LA CUENTA   | DEBE     | HABER    |
|------------|-----------------------------------------------|-----------------------|----------|----------|
| 1960951704 | Aplicación de pagos recibidos por Fiduagraria | CXC INT MOR VT A CART | \$ 4.114 |          |
| 1960951701 | Aplicación de pagos recibidos por Fiduagraria | CXC POR VT A CARTERA  |          | \$ 4.114 |
| TOTALES    |                                               |                       | \$ 4.114 | \$ 4.114 |

e) De igual manera se cancelan las cuentas por los deterioros registrados.

| CUENTA     | DETALLE                          | NOMBRE DE LA CUENTA   | DEBE     | HABER    |
|------------|----------------------------------|-----------------------|----------|----------|
| 1995050504 | Cancelación cuentas de Deterioro | DET OTRAS CXC VT A CA | \$ 4.114 |          |
| 1995050505 | Cancelación cuentas de Deterioro | DET. INT MOR VT A CAR |          | \$ 4.114 |
| TOTALES    |                                  |                       | \$ 4.114 | \$ 4.114 |

f) Para el cierre de agosto 31 los saldos de las cuentas contables una vez aplicado el fallo del laudo arbitral son como se detalla:

| NATURALEZA DE LA CUENTA | CUENTA     | NOMBRE DE LA CUENTA CONTABLE               | SALDO A JULIO/2022 | DÉBITO    | CRÉDITO  | SALDO A AGOSTO/2022 |
|-------------------------|------------|--------------------------------------------|--------------------|-----------|----------|---------------------|
| DB                      | 1960951701 | CXC POR VENTA DE CARTERA                   | \$ 44.826          | \$ 3.422  | \$ 4.114 | \$ 44.133           |
| CR                      | 1995050504 | DETERIORO OTRAS CXC VENTA DE CARTERA       | (\$ 44.826)        | \$ 4.114  | \$ 3.422 | (\$ 44.133)         |
| DB                      | 1960951704 | CXC INTERES MORA POR VENTA DE CARTERA      | \$ 476             | \$ 4.114  | \$ 4.590 | \$ 0                |
| CR                      | 1995050505 | DETERIORO INTERES MORA VENTA DE CARTERA    | (\$ 476)           | \$ 4.590  | \$ 4.114 | \$ 0                |
| DB                      | 1960951705 | CXC DISPROYECTOS ARBITRAJE CAMARA COMERCIO | \$ 260             | \$ 0      | \$ 260   | \$ 0                |
| CR                      | 2990952201 | AMORTIZACION POR VENTA DE CARTERA          | (\$ 6.458)         | \$ 0      | \$ 0     | (\$ 6.458)          |
| DB                      | 5172450101 | DEMANDAS                                   | \$ 0               | \$ 10.048 | \$ 8.316 | \$ 1.732            |
| DB                      | 5170950502 | DETERIORO DISPROYECTOS                     | \$ 0               | \$ 3.422  | \$ 2.002 | \$ 1.420            |
| DB                      | 5170950507 | GASTO DETERIORO INTERESES MORA VENTA       | \$ 290             | \$ 0      | \$ 290   | \$ 0                |
| CR                      | 4198051201 | RECUPERACIÓN DETERIORO VENTA DE CARTERA    | (\$ 2.291)         | \$ 4.590  | \$ 2.299 | \$ 0                |

g) Posteriormente, en el mes de septiembre, se recibieron de Fiduciaria Agraria las obligaciones que fueron vendidas. La forma como se realizaron los cargues en las diferentes fechas de recepción (7 cargues en total), por cada concepto de estas, se resumen en la siguiente tabla.

| Disproyectos         |                  |               |                              |                        |                        |                     |                     |               |
|----------------------|------------------|---------------|------------------------------|------------------------|------------------------|---------------------|---------------------|---------------|
| Fecha                | Capital          | Interés       | Seguros y Cuentas por Cobrar | Instrumento Financiero | Contingente por contra | Interés Contingente | Capital Contingente | Total general |
| 02/09/2022           | 4.280,22         | 10,98         | 28.497,32                    | 32.788,52              | 3.779,57               | 3.779,57            | 0,00                | 0,00          |
| 14/09/2022           | 3.348,56         | 23,00         | 28.085,09                    | 24.713,53              | 6.281,10               | 4.543,87            | 1.737,22            | 0,00          |
| 16/09/2022           | 60.891,63        | 188,89        | 3.672,49                     | 64.753,02              | 94.618,96              | 71.542,43           | 23.076,54           | 0,00          |
| 19/09/2022           | 20,08            | 0,00          | 2,36                         | 22,44                  | 22,44                  | 12,00               | 10,44               | 0,00          |
| 26/09/2022           | 423,75           | 7,59          | 591,85                       | 160,51                 | 534,96                 | 381,18              | 153,78              | 0,00          |
| 28/09/2022           | 0,00             | 0,00          | 18,84                        | 18,84                  | 0,00                   | 0,00                | 0,00                | 0,00          |
| 29/09/2022           | 1.615,51         | 4,00          | 114,08                       | 1.733,59               | 2.628,76               | 2.017,93            | 610,83              | 0,00          |
| <b>Total general</b> | <b>66.501,24</b> | <b>211,29</b> | <b>4.583,68</b>              | <b>71.296,21</b>       | <b>101.538,35</b>      | <b>77.478,76</b>    | <b>24.059,59</b>    | <b>0,00</b>   |

**1er cargue:** El 2 de septiembre de 2022, el Fondo Nacional del Ahorro, procede con el primer cargue de créditos provenientes de la cartera objeto de venta a Disproyectos, generando el registro contable SAP número 5500012251, disminuyendo el instrumento financiero en \$32.789 millones de pesos. Una vez validada la presente información se logra constatar por las diferentes dependencias encargadas de los procesos de validación, del Fondo Nacional del Ahorro, que existían inconsistencias en el proceso de migración frente a los valores reportados por Fiduagraria en la cartera Disproyectos.

**2do cargue:** Mediante registro SAP número 5500012841 de fecha septiembre 14 de 2022, se procede con la migración de un segundo bloque realizándose bajo el siguiente esquema acordado por todas las dependencias participantes en el proceso de validación, a saber:

- Reversión total de las 73 operaciones inicialmente migradas con fecha de septiembre 2 de 2022, con el objeto de no dejar espacios a inconsistencias en saldos de cartera ni en movimientos contables.
- Una vez depurada toda la información en ambiente de pruebas se procede con la migración de 165 operaciones con los ítems de capital, interés, seguros, cuentas por cobrar y cuentas contingentes, así como las partidas del instrumento financiero previamente validadas y corregidas generando el comprobante contable 5500012841.

**3er cargue:** Para la fecha, septiembre 16 de 2022, se procede con la migración del tercer bloque con un total de 1058 operaciones en pesos y UVR, de las cuales afectaron el instrumento financiero por un valor total de \$64,753 millones de pesos.; de acuerdo con el comprobante contable 5500012990.

**4to cargue:** Para el día 19 de septiembre, se procede con la migración de una operación en UVR, la cual se resume de acuerdo con el comprobante contable 5500013072.

**5to cargue:** De acuerdo con análisis de la Gerencia Cartera se expresa que la información migrada para algunas operaciones se presenta duplicidad en el capital, seguros y cuenta por cobrar, por lo cual se realizan las correcciones por parte de Gerencia Sistemas de la Información, en el aplicativo de cartera generando reproceso en 802 operaciones; cuyo reproceso genera los movimientos contables que se presentan en la siguiente tabla registrados con el comprobante contable 5500013579.

**6to cargue:** En fecha de septiembre 28 de 2022, se genera migración de 44 obligaciones procesando únicamente los ítems de seguros y cuentas por cobrar. Se desglosan los valores migrados en las líneas de pesos y UVR y el correspondiente registro en el aplicativo contable SAP con el comprobante 5500013734.

**7º cargue:** En fecha de septiembre 29, se genera el retiro de 19 operaciones por valor de \$1.734 millones de pesos, frente al consolidado del instrumento financiero. La situación obedece a que corresponden a operaciones canceladas y fueron reportadas inicialmente por Fiduagraria al Fondo Nacional del Ahorro – FONDO NACIONAL DEL AHORRO, situación corregida con la migración.

A continuación, se genera desglose de la totalidad de la migración a fecha corte de septiembre 29 y como fue afectado el instrumento financiero por un valor total final de \$71.296 millones de pesos; terminando de esta forma la migración de la información de la cartera Disproyectos.

| CUENTA     | DETALLE                                    | NOMBRE DE LA CUENTA                                | DEBE              | HABER             | NETO CUENTA |
|------------|--------------------------------------------|----------------------------------------------------|-------------------|-------------------|-------------|
| 1404450101 | Transacción MID - Disproyectos Sep.29/2022 | CAT - E VIVIENDA CREDITO EN PESOS GI               | 17.378,16         | 2.354,15          | 15.024,01   |
| 1404450201 | Transacción MID - Disproyectos Sep.29/2022 | CAT - E VIVIENDA CREDITO EN PESOS GI               | 58.732,10         | 7.254,86          | 51.477,23   |
| 1605180101 | Transacción MID - Disproyectos Sep.29/2022 | CAT - E VIVIENDA CREDITO UVR GI                    | 58,80             | 5,11              | 53,69       |
| 1605181001 | Transacción MID - Disproyectos Sep.29/2022 | CAT - E INTERESES CORRIENTES VIVIENDA PESOS GI     | 182,74            | 25,14             | 157,60      |
| 1636250101 | Transacción MID - Disproyectos Sep.29/2022 | CAT - E INTERESES CORRIENTE COBERTURA UVR GI       | 1.036,25          | 123,18            | 913,07      |
| 1636250201 | Transacción MID - Disproyectos Sep.29/2022 | CAT - E SEGUROS Y CXC VIVIENDA PESOS GI            | 31.895,84         | 28.323,72         | 3.572,12    |
| 1636251501 | Transacción MID - Disproyectos Sep.29/2022 | CAT - E SEGUROS Y CXC VIVIENDA UVR GI              | 51,55             | 0,00              | 51,55       |
| 1636252001 | Transacción MID - Disproyectos Sep.29/2022 | CAT - E CXC FONDO NACIONAL DE GARANTIAS            | 308,97            | 262,02            | 46,95       |
| 1960951701 | Transacción MID - Disproyectos Sep.29/2022 | CAT - E CXC OTROS CARGOS                           | 38.348,18         | 109.644,40        | 71.296,21   |
|            |                                            |                                                    | 147.992,58        | 147.992,58        | 0,00        |
| 6305201001 | Transacción MID - Disproyectos Sep.29/2022 | CXC POR VENTA DE CARTERA - DISPROYECTOS            | 9.952,13          | 87.430,89         | 77.478,76   |
| 6305251501 | Transacción MID - Disproyectos Sep.29/2022 | CONTINGENTE DEUDORA INTERESES POR CONTRA UVR       | 2.326,37          | 26.385,96         | 24.059,59   |
| 6430281001 | Transacción MID - Disproyectos Sep.29/2022 | CONTING DEUDORA CAPITAL POR CONTRA UVR             | 22.269,11         | 2.557,71          | 19.711,39   |
| 6430281501 | Transacción MID - Disproyectos Sep.29/2022 | CAT - E INTERESES CORRIENTES CONTINGENTES VIVIENDA | 65.161,79         | 7.394,42          | 57.767,37   |
| 6435151010 | Transacción MID - Disproyectos Sep.29/2022 | CAT - E INTERESES MORA CONTINGENTE VIVIENDA        | 26.385,96         | 2.326,37          | 24.059,59   |
|            |                                            |                                                    | 126.095,36        | 126.095,36        | 0,00        |
|            |                                            |                                                    |                   |                   |             |
|            |                                            | <b>TOTALES</b>                                     | <b>\$ 274.088</b> | <b>\$ 274.088</b> | <b>\$ 0</b> |

Una vez realizados los respectivos cargues 1 a 7 y validada la información cargada por las Gerencias que participan en el proceso, se concluye que la información es consistente y cargada al 100%.

A continuación, se presenta el movimiento final de las cuentas que afectan directamente al instrumento financiero:

| CUENTA     | NOMBRE DE LA CUENTA                                             | SALDO A JULIO<br>31 DE 2022 |
|------------|-----------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| 1960951701 | Cuenta por cobrar a Disproyectos por venta de cartera           | \$ 0                        |
| 1995050504 | Deterioro cuenta por cobrar a Disproyectos por venta de cartera | \$ 0                        |
|            | <b>Saldo neto en libros a septiembre 30 de 2022</b>             | <b>\$ 0</b>                 |
| 2990952201 | Amortización por venta de cartera                               | \$ 0                        |
|            | <b>Saldo neto en libros a septiembre 30 de 2022</b>             | <b>\$ 0</b>                 |

Una vez se ha realizada la migración final, como resultado del ingreso de la cartera de créditos con cargo a la cuenta por cobrar del instrumento financiero, se presenta en ella, un saldo con naturaleza contraria, valor que se cancela con cargo al ingreso. El deterioro reconocido a través del tiempo, de la cuenta por cobrar del instrumento financiero es cancelado y por tratarse de una recuperación de periodos anteriores, se reconoce en el ingreso como una recuperación de provisión.

De otra parte, el saldo del pasivo anticipado, registrado en la cuenta 2990952201 "Amortización por venta de cartera" se debe cancelar, generando un ingreso para el Fondo Nacional del Ahorro por valor de \$6.458 millones, a septiembre 30 de 2022.

#### Efecto Financiero de la Recepción de Cartera.

El proceso de migración (recepción) de la cartera de créditos proveniente de DISPROYECTOS contaba con las siguientes características:

1. El saldo al final del mes de agosto es de \$44.133 millones, los cuales se encontraban deteriorados en un 100% producto del modelo de deterioro elaborado por la Vicepresidencia de Riesgos en el año 2018.

2. En el proceso de recepción de la cartera, se afectó por el capital de las obligaciones recibidas un valor total de \$71.296 millones de pesos, valor acreditado a la cuenta contable del instrumento financiero (1960951701) la cual en el movimiento final quedo con un saldo contrario por valor de \$27.162 millones.
3. El valor total de la cartera recibida asciende al monto \$71.296 millones, fue reconocido en las diferentes cuentas activas del Estado de Situación Financiera del Fondo Nacional del Ahorro.
4. El valor recibido y reconocido como se indica en el punto anterior fue objeto de deterioro al 100% de acuerdo con el capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera y su afectación al Estado de Resultados corresponde a un gasto por deterioro por valor total de \$ 71.296 millones.
5. El Fondo Nacional del Ahorro, procede a cancelar la cuenta de deterioro del instrumento financiero por valor de \$44.133 millones y a su vez el valor de \$27.162 millones, estos dos valores sumados corresponden a \$71.296 millones, registrados como ingreso en el estado de resultados, para un efecto neto entre el ingreso y el gasto de CERO pesos.
6. Para el cierre total de las cuentas de DISPROYECTOS, existe un saldo por valor de \$6.458 millones, reconocido como un ingreso recibido por anticipado en las cuentas pasivas, la cual en su cancelación procede a registrar un ingreso en el estado de resultados por este valor.

En conclusión, el efecto neto de toda la operación de recepción de la cartera corresponde a un ingreso por valor de \$6.458 millones, toda vez que como se explicó anteriormente, las cuentas de recepción de cartera generaron un efecto cero en los resultados del Fondo Nacional del Ahorro.

## **7.2 COMITÉ TÉCNICO DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE (CTSC) - CARTERA**

El Comité de Sostenibilidad para la Gestión Contable del Fondo Nacional de Ahorro - FNA, es una instancia administrativa, cuyo objetivo es brindar apoyo, y asesoría a la Entidad, en temas inherentes a la gestión contable, la depuración de partidas de acuerdo con el manual de políticas contables de la entidad y demás normas aplicables.

La Contaduría General de la Nación mediante la Resolución No. 119 del 27 de abril 2006, adoptó el Modelo Estándar de Procedimientos para la Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública, el cual, en su numeral 2.1.10, contempla la posibilidad de constituir e integrar el Comité de Sostenibilidad para la Gestión Contable, como una instancia asesora del área contable y financiera de las entidades públicas.

El Comité, se encuentra integrado por:

- El Vicepresidente Financiero, quien ejercerá como Presidente del Comité.
- El Vicepresidente de Operaciones.
- El Vicepresidente de Riesgos.
- El Vicepresidente de Crédito
- El Vicepresidente de Tecnología y Transformación Digital

Durante la vigencia 2022, la gerencia de cartera solicita al Comité de Sostenibilidad para la Gestión Contable, depuración de partidas en los siguientes términos:

- **Terceros ubicados sin respuesta ante el Fondo Nacional del Ahorro.**

Corresponde a aquellos terceros con vida jurídica activa, que actualmente pueden o no manejar operaciones con el Fondo Nacional del Ahorro y que no respondieron a las diferentes solicitudes de aclaración y entrega de soportes, generándose un desistimiento tácito de un posible derecho. De igual forma, integra aquellos terceros que contestaron a la solicitud de aclaración y entrega de soportes, manifestando el desistimiento expreso a cualquier gestión de reclamación de un posible derecho ante el Fondo Nacional del Ahorro. Estos saldos se deben retirar de la contabilidad, dado que constituyen un pasivo no real, por no tener una acreencia reconocida.

El rubro de sobrantes presenta depuraciones en su operación conforme al Manual de Políticas Contables del Fondo Nacional del Ahorro para la vigencia 2022. La gerencia de Cartera, acogiéndose a lo establecido en el numeral 2.3.8.3, subnumerales: Dos (2) – “Terceros ubicados sin respuesta ante el FNA”, solicito al Comité de sostenibilidad para la gestión contable – CTSC - gestión de depuración de partidas a nivel de sobrantes y partidas en banco convenios por aplicar:

Reconocer en cuentas de resultados del Fondo Nacional del Ahorro, el valor de sobrantes de cartera tipificados como “Terceros ubicados sin respuesta ante el FNA” identificados como valores sobrantes en créditos cancelados; valores solicitados mediante depuración al Comité en los meses de mayo y diciembre respectivamente; los cuales fueron analizados, deliberados y aprobados mediante actas 037 y 039 del CTSC en su momento, siendo registrados contablemente con registros:

- Registro contable 8800000130 de mayo 31 de 2022 por valor de \$123 millones; registro contable con el cual se procede con la depuración de 301 partidas.
- Registro contable 8800000359 de diciembre 23 de 2022 por valor de \$219 millones; se procede con la depuración de 194 partidas.

En total para la vigencia 2022 se depuraron 495 partidas por valor de \$343 millones, correspondientes a Terceros ubicados sin respuesta ante el FNA por concepto de sobrantes. Es importante mencionar que, en la medida en que se reciban reclamaciones por parte de los consumidores financieros, previo a la verificación de soportes, se procederá con la reversión de la depuración realizada y posterior con las afectaciones contables de cartera del caso, realizando finalmente la entrega de los recursos al consumidor financiero.

De otra parte, se presentan recursos recaudados por bancos, los cuales deben ser aplicados a las obligaciones y se presentan como partidas sin identificar, quedando dichas partidas en cuenta banco convenios por aplicar cartera, las cuales corresponden a vigencias anteriores sobre las cuales se han realizado gestiones desde tesorería sin que se hayan obtenido los soportes pertinentes con el objeto de proceder con su identificación. Algunos corresponden a corresponsales bancarios los cuales no identifican el recaudo. Estas partidas se normalizan por el subnumeral dos (2) – “Terceros ubicados sin respuesta ante el FNA” y se han depurado en la vigencia 2022 mediante su presentación ante el Comité de sostenibilidad para la gestión contable, situación que fue verificada, deliberada y aprobada por los miembros en los siguientes montos:

- Acta 037 del CTSC de mayo de 2022, se procede con la depuración de 14 partidas por valor de \$6 millones.
- Acta 039 del CTSC de diciembre 2022, se procede a depurar \$8 millones correspondiente a 15 partidas.

En total para la vigencia 2022, se procede con la depuración de 29 partidas por concepto de recaudos bancos sin identificar por valor de \$13 millones.

- **Partidas bajo la prueba de materialidad:**

Corresponden a partidas de menor cuantía que son objeto de depuración por su antigüedad, resultantes de aplicar la materialidad establecida mediante el proceso metodológico definido en el Memorando Técnico de Conversión COLGAAP a NIIF. Sin embargo, se evaluarán los criterios de baja en cuentas establecidos bajo NIIF. Este proceso se aplicará a cada una de las cuentas objeto de depuración y las partidas calificadas, se deben retirar de la contabilidad, dado su bajo impacto en los Estados Financieros del Fondo Nacional del Ahorro. Los recursos identificados se reflejarán como ingreso o gasto en los estados financieros, dependiendo de la naturaleza de la partida.

Conforme al subnumeral cinco (5) – “Partidas bajo la prueba de Materialidad”, se solicita al comité de sostenibilidad para la gestión contable – CTSC - depuración de partidas en los ítems de sobrantes y subsidio FRECH (Fondo de Reserva para la Estabilización de la Cartera Hipotecaria – Ley 1469 de 2011), producto de la aplicación de las políticas contables contenidas en el numeral 2.3.8.3 Baja en Cuentas de Pasivos Financieros. No obstante, es importante indicar: 1). Los sobrantes objeto de ajuste ante el CTSC, se mantendrán en el estado de cuenta del crédito, para que, en caso de que se reciba solicitud de devolución por parte del beneficiario, se pueda dar trámite al giro de los recursos, realizando las afectaciones contables pertinentes. 2). En relación con los sobrantes solicitados de acuerdo con el ítem 5 de la política contable citada, la Gerencia de Cartera cuenta con los soportes y evidencias de la gestión de notificación realizada con estos terceros, de los cuales no se ha obtenido respuesta a la fecha.

Conforme a solicitudes realizadas por la Gerencia de Cartera por concepto de depuración en sobrantes, se procedió en los meses de mayo y diciembre de 2022 generando ajuste en los siguientes valores:

- Acta 037 del CTSC de mayo de 2022, se procede con la depuración de 50 partidas en sobrantes por valor de \$4 millones.
- Acta 039 del CTSC de diciembre de 2022, se procede a depurar un valor de \$20 millones correspondientes a 211 partidas en sobrantes.

En total la depuración realizada por “Partidas bajo la prueba de Materialidad” por concepto de sobrantes para la vigencia 2022 suma \$24 millones.

La gerencia de Cartera, genera proceso de depuración y conciliación operativa de los saldos reportados como cuentas por cobrar al Banco de la República producto de la cobertura FRECH, correspondientes a valores superiores a \$5.000 e inferiores a \$500.000, encontrando que algunas corresponden a diferencias operativas, que se presentan de manera recurrente en la operación de la cobertura para todo el sector financiero incluido el Fondo Nacional del Ahorro; estas partidas, se presentan al CTSC sujetas a baja por materialidad en cobertura FRECH en los meses de mayo y diciembre, consolidándose el siguiente resultado:

- Mediante acta 037 del CTSC de mayo de 2022, se aprueba la depuración por valor de \$14 millones.
- Se presenta saneamiento de \$16.095.592 pesos, identificados en la conciliación operativa por el periodo de enero a julio del 2022, quedando aprobado en acta 039 de diciembre de 2022.

El CTSC, aprueba para la vigencia 2022 depuración de partidas FRECH por valor total \$30 millones; depuración realizada por “Partidas bajo la prueba de Materialidad”.

#### NOTA 8. CUENTAS COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

A 31 de diciembre de 2022 y 2021 los saldos de la cuenta 16 corresponde a:

| Denominación                                         | 31 de diciembre de<br>2022 | 31 de diciembre de<br>2021 | Variación              |
|------------------------------------------------------|----------------------------|----------------------------|------------------------|
| Pagos por Cuenta de Clientes vivienda (a)            | \$ 42.866                  | \$ 66.557                  | \$ (23.691)            |
| Intereses (b)                                        | 35.180                     | 32.640                     | 2.540                  |
| Diversas (e)                                         | 5.420                      | 2.128                      | 3.292                  |
| Componente financiero operaciones de Leasing (c)     | 4.260                      | 4.051                      | 209                    |
| Comisiones (d)                                       | 2.633                      | 2.968                      | (335)                  |
| Impuestos (f)                                        | 366                        | 379                        | (12)                   |
| Pagos por Cuenta de Clientes consumo (a)             | 250                        | 531                        | (281)                  |
| A empleados                                          | <u>51</u>                  | <u>20</u>                  | <u>31</u>              |
|                                                      | <b>\$ 91.027</b>           | <b>\$ 109.274</b>          | <b>\$ (18.247)</b>     |
| Provisión General Intereses (g)                      | \$ (12.097)                | \$ (29.430)                | \$ 17.333              |
| Deterioro (Provisión) cuenta por cobrar Vivienda (h) | (26.014)                   | (34.230)                   | 8.216                  |
| Deterioro (Provisión) cuentas por cobrar comerciales | (1.156)                    | (928)                      | (228)                  |
| Deterioro (Provisión) Otras cuentas por cobrar (i)-  | (1.408)                    | (505)                      | (903)                  |
| Deterioro (Provisión) cuentas por Cobrar Consumo     | (159)                      | (300)                      | 141                    |
| Deterioro (Provisión) cuentas por Cobrar             | (10)                       | (24)                       | 14                     |
| Componente Contracíclico.                            |                            |                            |                        |
| Deterioro Préstamos a Empleados                      | <u>(19)</u>                | <u>-</u>                   | <u>(19)</u>            |
| <b>Subtotal</b>                                      | <b>\$ ( 40.863)</b>        | <b>\$ (65.417)</b>         | <b>\$ 24.554</b>       |
| <b>Total Cuentas por cobrar</b>                      | <b><u>\$ 50.164</u></b>    | <b><u>\$ 43.857</u></b>    | <b><u>\$ 6.307</u></b> |

Dentro de las cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar, se relacionan cuentas de intereses, seguros y deterioro. El reconocimiento inicial es por su valor razonable.

Las otras cuentas por cobrar del Fondo Nacional del Ahorro no tienen componente de financiación.

(a) Los pagos por cuenta de clientes, contiene las cuentas por cobrar por concepto de seguros de cartera en créditos de vivienda y consumo. La variación generada corresponde en un alto porcentaje a la aplicación de baja en tasas a los consumidores financieros en seguros calculada por su saldo insoluto en deuda, en los ramos de incendio y vida en los meses de mayo y octubre respectivamente.

De otra parte, es importante mencionar que se recibió la cartera Disproyectos con calificación “E” en el mes de septiembre. La calificación más afectada con la presente disminución se ubica en “A” puesto que constituye un 58% del total del rubro, seguida de calificación “E” con un 21%.

(b) Los intereses reconocidos a 31 de diciembre de 2022 por \$35.180 millones corresponde a la contabilización de los intereses corrientes e intereses de mora por las clasificaciones de cartera de vivienda y leasing, consumo y comercial en sus diferentes categorías, intereses determinados mediante Resoluciones expedidas por el Fondo Nacional del Ahorro, que comparado con el saldo a diciembre 2021 por \$32.640 millones, el presente ítem presenta aumento \$2.540 millones.

Es importante indicar que el presente comportamiento positivo se presenta en la gran mayoría de los períodos en la vigencia excepto en el mes de febrero por la aplicación de abonos a cartera por concepto de cesantías autorizadas. La presente variación se concentra en calificación “A” hipotecario con un 91%.

(c) El saldo del componente financiero a las operaciones de leasing, corresponden a la porción de intereses causados en cada cuota del canon de arrendamiento de los créditos leasing habitacional o arriendo social. La variación total presentada por \$209 millones, se concentra en un 95% en calificación “A”.

(d) Las comisiones corresponden a los valores que el Fondo Nacional del Ahorro cobra por remuneración en la Gestión Administrativa de Recaudo de las primas de seguros de vida, incendio y desempleo a las diferentes aseguradoras por los créditos otorgados a los consumidores financieros vinculados a la Entidad, comisiones que a diciembre 31 de 2022 cerraron con un saldo de \$2.633 millones, disminuida en \$335 millones respecto a diciembre 2021 que presentó saldo de \$2.968 millones.

A través de esta cuenta contable se registra una cuenta por cobrar el cual relaciona el valor estimado de los dineros que aún no han sido facturados por el Fondo Nacional del Ahorro por conceptos de gestión administrativa de recaudo de primas de seguros de vida, incendio y desempleo correspondientes a septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2022 que se espera recibir en el primer trimestre del 2023 por valor de \$2.632 millones de pesos y lo correspondiente a los valores pendientes de cobro a las aseguradoras (facturados) a diciembre 2022 por valor de \$818 mil pesos.

(e) Entre las cuentas “Diversas”, las que presentaron una variación significativa, se encuentran:

- La cuenta por cobrar a la Titularizadora de Colombia, que presentó un incremento de \$1.164 millones, pasando de \$1.973 millones en el año 2021 a \$3.137 millones en el año 2022, debido al no pago de cupones de títulos TIPS de menor calificación.

- La cuenta de rendimientos financieros por aplicar que presentó incremento de \$2.048 millones respecto al año 2021, esto debido a los intereses de la cuenta de ahorros de Colpatria generados en diciembre 2022, los cuales son girados por el Banco en enero de 2023.

- La cuenta por cobrar por Retenciones Leasing Compra Activos, cuya cuenta presenta un saldo a diciembre 2022 por valor de \$178 millones mayor en \$81 millones al cierre de diciembre 2021 que fue de \$97 millones, corresponde a las cuentas por cobrar a las Constructoras por retenciones causadas en las cuales no ha surtido el proceso de desembolso y donde se espera recuperar esas cuantías, también están las cuentas por cobrar a nombre de las Constructoras porque al momento de realizar los desembolsos producto de la compra de unidades habitacionales bajo la modalidad de leasing habitacional para los consumidores financieros, no fueron descontadas las retenciones en la fuente a título de renta e Industria y Comercio practicadas por la entidad como

agentes de retención y están las cuentas por cobrar a nombre de Municipios que aún no han efectuado la devolución de retenciones por industria y comercio pagadas de forma indebida por el Fondo Nacional del Ahorro.

(f) Dentro del rubro de “Impuestos “ se tiene por concepto de contribuciones a la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC un valor de \$249 millones, disminución representada en \$96 millones respecto a diciembre 2021 que fue de \$345 millones, el saldo a diciembre 2022 corresponde al monto de los excedentes de la contribución que se pagó en el año 2022, cuyos dineros serán compensados por la SFC con el cobro de la contribución del primer semestre de 2023 y con el pago de la contribución de 2023 por renovación de la inscripción en el Registro Nacional de Agentes del Mercado de Valores - RNAMV.

También se encuentran las cuentas por cobrar a las entidades Municipales por concepto de anticipo del impuesto de industria y comercio por valor aproximado de 61 millones de pesos a diciembre 2022 y siendo de \$34 millones a diciembre 2021.

(g) Corresponde al registro del deterioro adicional por intereses de los créditos de cartera de vivienda, consumo y comercial ajustado a lo indicado en la Circular Externa 022 de 2020 de la Superintendencia Financiera de Colombia (correspondiente a alivios Covid 19). Este rubro, presenta variación por valor de \$17.333 millones, disminuyendo el saldo a nivel del deterioro situación generada por la aplicación de pagos realizada por los consumidores financieros, disminuyendo sus saldos en deuda de forma individual, situación que afecto el comportamiento del presente ítem para la vigencia.

(h) El deterioro de la cuenta por cobrar Vivienda (grupo 1697) para el período 2022 presenta variación positiva por \$8.216 millones de pesos, siendo afectada por la generación de los respectivos deterioros en cada uno de los períodos dentro de la vigencia y las reclasificaciones generadas hacia el (grupo 1691) obedeciendo a los lineamientos de la SFC conforme a circular externa C-022. La calificación más significativa se ubica en “E” con un 31% de participación.

(i) A cierre del 31 de diciembre 2022 el deterioro de las otras cuentas por cobrar fue de \$1.408 millones de pesos, presentado un incremento de \$903 millones respecto al cierre del año anterior, esto dado principalmente por el deterioro de la cuenta de cobrar a cargo de la Titularizadora de Colombia.

Para el cálculo del deterioro de las otras cuentas por cobrar, el Fondo Nacional del Ahorro aplicó el nuevo enfoque de pérdida esperada. Dentro de este cálculo se tuvieron en cuenta las siguientes:

- Impuestos y contribuciones por cobrar
- Diversas – otras cuentas por cobrar

El modelo aplicado por la entidad se encuentra basado en:

- La experiencia histórica de incobrabilidad.
- Las condiciones macroeconómicas actuales.
- Las condiciones macroeconómicas para el futuro previsible.

Así mismo, se aplicó el enfoque de pérdida esperada al deterioro de las otras cuentas por cobrar al grupo de cuentas (1995) por embargos judiciales por \$288 millones (Ver Nota 12, numeral 3, literal a).

#### **NOTA 9. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA**

El Fondo Nacional del Ahorro en concordancia con la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF 5 Activos No corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuas), clasificará un activo no corriente como mantenido para la venta, si su importe en libros se recupera fundamentalmente a través de una transacción de venta en lugar de su uso continuo.

En esta cuenta contable se encuentran los activos agrupados por:

- Bienes Recibidos en Dación de Pago, son inmuebles recibidos como medio de cancelación de créditos hipotecarios.

- Bienes en contratos de Leasing Habitacional, son inmuebles recibidos en la modalidad de restitución los cuales dentro de los contratos restablecidos los locatarios solicitan su devolución para enervar deudas morosas del mismo.
- Otros Activos No Corrientes Mantenidos para la Venta, son inmuebles que recibió el Fondo Nacional de Ahorro, como daciones en pago de deudas antiguas y que los mismos no se encuentran generando ningún tipo de ingreso. De igual manera se mantienen a la venta sin un plan definido para su enajenación.

La composición y el movimiento de las propiedades activos no corrientes mantenidos para la venta a diciembre 31 de 2022, se relaciona a continuación:

| <b>Activos no corrientes mantenidos para la venta</b>                    | <b>Saldo a 31 diciembre 2021</b> | <b>Adiciones</b>       | <b>Reclasificaciones</b> | <b>Saldo a 31 diciembre 2022</b> |
|--------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|------------------------|--------------------------|----------------------------------|
| Bienes recibidos en pago (1)                                             | \$ 435                           | \$ 208                 | \$ -                     | \$ 643                           |
| Bienes restituidos de contratos de leasing (2)                           | 643                              | 6.687                  | (41)                     | 7.289                            |
| Otros activos no corrientes mantenidos para la venta (3)                 | <u>2.542</u>                     | <u>-</u>               | <u>-</u>                 | <u>2.542</u>                     |
| <b>Subtotal Activos No Corrientes Mantenidos para la Venta</b>           | <b><u>\$ 3.620</u></b>           | <b><u>\$ 6.895</u></b> | <b><u>\$ (41)</u></b>    | <b><u>\$ 10.474</u></b>          |
| Deterioro bienes recibidos en pago                                       | (217)                            | (116)                  | -                        | (333)                            |
| Deterioro bienes restituidos de contratos de leasing                     | (5)                              | (1.057)                | 77                       | (985)                            |
| Deterioro otros activos no corrientes mantenidos para la venta           | <u>(2.542)</u>                   | <u>-</u>               | <u>-</u>                 | <u>(2.542)</u>                   |
| <b>Subtotal Deterioro Activos No Corrientes Mantenidos para la Venta</b> | <b>(2.764)</b>                   | <b>(1.173)</b>         | <b>77</b>                | <b>(3.860)</b>                   |
| <b>Total activos no corrientes mantenidos para la venta</b>              | <b>\$ 856</b>                    | <b>\$ 5.722</b>        | <b>\$ 36</b>             | <b>\$ 6.614</b>                  |

A continuación, presentamos resumen por cuenta contable y zona geográfica de los inmuebles que hacen parte de los activos no corrientes mantenidos para la venta (cifras en pesos):

(1) Bienes recibidos en dación de pago:

| <b>Zona Geográfica</b> | <b>Cantidad</b> | <b>Valor Recibido</b> | <b>Provisión Acumulada</b> | <b>Valor Neto en Libros</b> |
|------------------------|-----------------|-----------------------|----------------------------|-----------------------------|
| Cundinamarca           | 1               | \$ 139                | \$ 32                      | \$ 107                      |
| N. Santander           | 1               | 383                   | 262                        | 121                         |
| Tolima                 | 1               | 69                    | 17                         | 52                          |
| Valle del cauca        | 1               | 52                    | 22                         | 30                          |
| <b>Total</b>           | <b>4</b>        | <b>\$ 643</b>         | <b>\$ 333</b>              | <b>\$ 310</b>               |

(2) Bienes restituidos créditos leasing:

| Zona Geográfica                                  | Cantidad  | Valor Recibido  | Provisión Acumulada | Valor Neto en Libros |
|--------------------------------------------------|-----------|-----------------|---------------------|----------------------|
| Antioquia                                        | 4         | \$ 1.036        | \$ 94               | \$ 942               |
| Boyacá                                           | 5         | 771             | 160                 | 611                  |
| Cesar                                            | 1         | 217             | 19                  | 198                  |
| Cundinamarca                                     | 15        | 3.002           | 392                 | 2.610                |
| N. Santander                                     | 1         | 93              | 17                  | 76                   |
| Santander                                        | 8         | 1.572           | 209                 | 1.363                |
| Valle del Cauca                                  | 3         | 598             | 94                  | 504                  |
| <b>Total bienes restituidos créditos leasing</b> | <b>37</b> | <b>\$ 7.289</b> | <b>\$ 985</b>       | <b>\$ 6.304</b>      |

(3) *Otros activos no corrientes mantenidos para la venta*: En la subcuenta de Otros activos no corrientes mantenidos para la venta se encuentran registrados los bienes lotes: San Luis Cali, Cavasa Candelaria, Finca Villa Tatiana y local San Andrés y su correspondiente deterioro.

Son activos que no se encuentran proporcionando actualmente ni se espera recibir ingresos bajo NIIF 15, los cuales pueden ser enajenados a través de los procesos de administración y comercialización con los que cuenta la Entidad.

| Detalle          | Cantidad | Valor Recibido  | Deterioro Acumulado | Valor Neto en Libros |
|------------------|----------|-----------------|---------------------|----------------------|
| San Andrés Islas | 1        | \$ 23           | \$ 23               | \$ -                 |
| Valle del Cauca  | 3        | 2.519           | 2.519               | -                    |
| <b>Total</b>     | <b>4</b> | <b>\$ 2.542</b> | <b>\$ 2.542</b>     | <b>\$ -</b>          |

En la subcuenta contable “Leasing por reclasificación” se registran los activos objeto de compra por las modalidades leasing, arriendo social y ahorra tu arriendo; mientras se realiza el proceso de legalización para finalizar con la entrega del bien y la creación del crédito leasing, el saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2022 presenta saldo cero.

Con relación a los saldos por deterioro, el Fondo Nacional del Ahorro tiene en la contabilidad reconocidas provisión de activos no corrientes mantenidos para la venta, así:

(1) En la subcuenta Deterioro de bienes recibidos en dación de pago está registrado el valor de \$333 millones, que corresponde al cálculo de la provisión acumulada, en cumplimiento a lo dispuesto en la Circular Externa 100 de 1995 (Circular Básica Contable y Financiera) Capítulo 3 - Bienes Recibidos en Dación de Pago, numeral 1.3.1.2 *Constitución de provisiones de BRDPS inmuebles para las entidades que no cuentan con modelo aprobado por la SBC*

(2) En la subcuenta Deterioro de bienes restituidos de contratos leasing, se reconoció en los estados financieros el valor de \$985 millones, correspondiente al cálculo de la provisión acumulada, en cumplimiento a lo dispuesto en la Circular Externa 100 de 1995 (Circular Básica Contable y Financiera) Capítulo 3 - Bienes Recibidos en Dación de Pago, numeral 1.3.1.2 *Constitución de provisiones de BRDPS inmuebles para las entidades que no cuentan con modelo aprobado por la SBC*.

(3) Otros activos no corrientes mantenidos para la venta: Estos inmuebles se encuentran deteriorados en un 100%.

Con respecto a los planes de venta de los inmuebles antes mencionados, el Fondo Nacional del Ahorro tiene definida la comercialización de los activos en los manuales y procedimientos aprobados en la entidad.

(a) *LOTE SAN LUIS DE CALI:*

El lote se encuentra ubicado en el barrio San Luis (Cali) con un área total aproximada de 14.972,34 m2. El inmueble se encuentra afectado por construcciones de terceros en predio ajeno, la ocupación corresponde aproximadamente a 28 cuerdas de familias que han construido viviendas que en su mayoría cuentan con servicios públicos.

Porcentaje de participación: 100% (se encuentra invadido por terceros, lo que impide al Fondo Nacional del Ahorro tener posesión de este).

Situación actual del inmueble:

La situación jurídica de este inmueble es compleja debido a que la ocupación ilegal fue realizada por un numero plural de familias y el Fondo Nacional del Ahorro tendría que entablar procesos con cada una de estas. Adicionalmente, de llegar a entablar procesos jurídicos, podría afectar reputacionalmente al Fondo Nacional del Ahorro, dado que una entidad que tiene dentro de su objeto social contribuir a la adquisición de vivienda, no es consistente que entable acciones para el desalojo de familias.

(b) *LOTE CANDELARIA CAVASA:*

El terreno se encuentra ubicado en el corregimiento el Carmelo municipio de Candelaria (Valle del Cauca) con área total de 55.992,28 m2. Fecha de Adquisición: 20 de septiembre de 1991

Porcentaje de participación: 100%

(c) *FINCA RECREACIONAL VILLA TATIANA – LA CUMBRE:*

Ubicada en el corregimiento de Pavas, municipio La Cumbre (Valle del Cauca) muy cerca de Cali por la vía Jumbo, se encuentra Villa Tatiana, es una finca de descanso recibida en dación de pago, con área total de 5.984 m2. Fecha de adquisición: 23 de abril de 2004.

Porcentaje de participación del Fondo Nacional del Ahorro: 18.41%; compartido con: Universidad San Buenaventura 54.74%, Corporación Universitaria Minuto de Dios 17.86%, Crear País S.A. 8.98%.

La administración está a cargo de Universidad de San Buenaventura y se le paga el porcentaje de mantenimiento y vigilancia. Debido a que el Fondo Nacional del Ahorro no tiene un porcentaje de participación del 100% las posibilidades de venta o arriendo son escasas, por ello el Fondo Nacional del Ahorro no recibe rentas.

(d) *LOCAL COMERCIAL NEW POINT – SAN ANDRES:*

Es un local comercial ubicado en la ciudad de San Andres Isla, Avenida Providencia N.1-35 Edificio Centro Comercial New Point Plaza Local 215 con área privada de 26.50 m2. Fecha de adquisición: 29 de abril de 2004.

Porcentaje de participación: 18.42%. El Fondo Nacional del Ahorro tiene una participación del 18.41%, Camargo Rodríguez Álvaro Nicolai el 48,95%, Camargo Martínez Rosaura Valentina el 16,31% y Martínez Londoño Claudia el 16,31%.

Situación actual del inmueble:

El inmueble lo administra los propietarios de mayor participación Familia Camargo Martinez. La copropietaria Claudia Martinez Londoño es la persona que ha estado en contacto y rinde cuentas al FNA.

Por decisión de estos copropietarios el inmueble fue arrendado en diciembre de 2021, de modo que el Fondo Nacional del Ahorro recibe rentas periódicas en proporción a su participación (18.416%).

## NOTA 10. PROPIEDADES Y EQUIPO

En esta cuenta se registran los activos tangibles utilizados de forma permanente para uso del Fondo Nacional del Ahorro en el suministro de bienes y/o servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos y de uso de más de un año.

Los saldos al 31 de diciembre de 2022 y 2021 se detallan así:

| Denominación                                      | 31 de Diciembre de<br>2022 | 31 de Diciembre de<br>2021 | Variación         |
|---------------------------------------------------|----------------------------|----------------------------|-------------------|
| Terrenos                                          | \$ 40.968                  | \$ 40.968                  | \$ -              |
| Edificios y locales                               | 32.094                     | 31.227                     | 867               |
| Equipos y maquinaria para construcción            | 1.687                      | 1.687                      | -                 |
| Vehículos                                         | 415                        | 415                        | -                 |
| Enseres y accesorios                              | 14.985                     | 14.840                     | 145               |
| Equipo y máquinas de oficina                      | 65                         | 65                         | -                 |
| Equipo informático y computo                      | 64.704                     | 62.990                     | 1.714             |
| Equipo de redes y comunicación                    | <u>1.901</u>               | <u>1.770</u>               | <u>131</u>        |
| <b>Subtotal</b>                                   | <b>\$ 156.819</b>          | <b>\$ 153.962</b>          | <b>\$ 2.857</b>   |
| <b>Menos depreciación y agotamiento propiedad</b> |                            |                            |                   |
| Depreciación edificios y locales                  | (511)                      | 245                        | (757)             |
| Depreciación equipo y maquinaria construcción     | (1.088)                    | (941)                      | 941               |
| Depreciación vehículos                            | (359)                      | (358)                      | 358               |
| Depreciación enseres y accesorios                 | (13.038)                   | (12.526)                   | 12.526            |
| Depreciación equipo y máquinas de oficina         | (64)                       | (64)                       | 64                |
| Depreciación equipo de computo                    | (60.531)                   | (59.163)                   | 59.163            |
| Depreciación equipo de redes y comunicación       | <u>(1.645)</u>             | <u>(1.506)</u>             | <u>1.506</u>      |
| <b>Subtotal depreciación y agotamiento</b>        | <b>\$ (77.236)</b>         | <b>\$ (74.313)</b>         | <b>\$ (2.923)</b> |
| <b>Total propiedades y equipo</b>                 | <b>\$ 79.583</b>           | <b>\$ 79.649</b>           | <b>\$ (66)</b>    |

La composición y el movimiento de las propiedades y equipo al 31 diciembre 2022 comprende lo siguiente:

| Denominación                           | 31 de diciembre<br>de 2021 | Adiciones       | Bajas          | Valorizaciones /<br>Desvalorizaciones | 31 de diciembre<br>de 2022 |
|----------------------------------------|----------------------------|-----------------|----------------|---------------------------------------|----------------------------|
| Terrenos                               | \$ 40.968                  | \$ -            | \$ -           | \$ -                                  | \$ 40.968                  |
| Edificios y locales (1)                | 31.227                     | 245             | -              | 622                                   | 32.094                     |
| Equipos y maquinaria para construcción | 1.687                      | -               | -              | -                                     | 1.687                      |
| Vehículos                              | 415                        | -               | -              | -                                     | 415                        |
| Enseres y accesorios                   | 14.840                     | 145             | -              | -                                     | 14.985                     |
| Equipo y máquinas de oficina           | 65                         | -               | -              | -                                     | 65                         |
| Equipo informático y computo           | 62.990                     | 1.749           | (35)           | -                                     | 64.704                     |
| Equipo de redes y comunicación         | <u>1.770</u>               | <u>178</u>      | <u>(47)</u>    | <u>-</u>                              | <u>1.901</u>               |
| <b>Subtotal</b>                        | <b>\$ 153.962</b>          | <b>\$ 2.317</b> | <b>\$ (82)</b> | <b>\$622</b>                          | <b>\$ 156.819</b>          |

| <b>Depreciación</b>                        |                                |                  |              |                                           |                     |                                |
|--------------------------------------------|--------------------------------|------------------|--------------|-------------------------------------------|---------------------|--------------------------------|
| <b>Denominación</b>                        | <b>31 de diciembre de 2021</b> | <b>Adiciones</b> | <b>Bajas</b> | <b>Valorizaciones / Desvalorizaciones</b> | <b>Depreciación</b> | <b>31 de diciembre de 2022</b> |
| Depreciación edificios y locales           | \$ 245                         | \$ -             | \$ -         | \$ -                                      | \$ (756)            | \$ (511)                       |
| Depreciación equipo y maquinaria           | (941)                          | -                | -            | -                                         | (147)               | (1.088)                        |
| Depreciación vehículos                     | (358)                          | -                | -            | -                                         | (1)                 | (359)                          |
| Depreciación enseres y accesorios          | (12.526)                       | -                | -            | -                                         | (512)               | (13.038)                       |
| Deprec equipo y máquinas de oficina        | (64)                           | -                | -            | -                                         | -                   | (64)                           |
| Deprec equipo de computo                   | (59.163)                       | -                | -            | -                                         | (1.368)             | (60.531)                       |
| Deprec equipo de redes y comunicación      | (1.506)                        | -                | -            | -                                         | (139)               | (1.645)                        |
| <b>Subtotal depreciación y agotamiento</b> | <b>\$ (74.313)</b>             | <b>\$ -</b>      | <b>\$ -</b>  | <b>\$ -</b>                               | <b>\$ (2.923)</b>   | <b>\$ (77.236)</b>             |

Es de aclarar que para las cuentas de activos materiales no existen limitaciones al dominio.

(1) Con relación a las cuentas de Edificios informamos que se presentaron las siguientes novedades:

- ✓ En agosto de 2022 se reconoció en la contabilidad los valores catastrales de los inmuebles Locales 203 y 204 de Medellín, catalogados como propiedad del Fondo. La valorización y desvalorización de estos activos están relacionados en el movimiento de activos.
- ✓ Para el caso del Edificio de la Calle 18 N.7-49: Este edificio ubicado en el centro de Bogotá fue adquirido el 25 de junio de 1973 y era la antigua sede del Fondo Nacional del Ahorro, el cual consta de 51 oficinas, 4 locales y 17 garajes.

En la actualidad del edificio de la Calle 18 No. 7-49 se reconoce en los estados financieros una provisión la cual se detalla en la (Nota 17, numeral 2, literal a).

El Fondo Nacional del Ahorro contrata anualmente pólizas con el fin de amparar las pérdidas o daños materiales que sufran los bienes de propiedad del Fondo Nacional del Ahorro, bajo su responsabilidad, tenencia y/o control, y en general los recibidos a cualquier título.

En la actualidad está vigente la póliza N. 31480509806 todo riesgo daños materiales, de la aseguradora Mapfre Colombia, el cual cubre los grupos de bienes muebles e inmuebles de propiedad, planta y equipo, propiedades de inversión, activos intangibles, bienes recibidos en dación de pago y los de terceros que se encuentren bajo su cuidado, control y custodia.

#### NOTA 11. PROPIEDAD Y EQUIPO POR DERECHOS DE USO

Esta cuenta registra el valor de los contratos por arrendamientos por derechos de uso adquiridos por el Fondo Nacional del Ahorro para el cumplimiento de su objeto social.

A corte de diciembre 31 de 2022 se presentaron contratos de arrendamiento financiero que corresponden a los contratos que suscribió el Fondo Nacional del Ahorro por el arriendo de los puntos de atención con el siguiente detalle:

| <b>Denominación</b>                                      | <b>31 de diciembre de 2021</b> | <b>Adiciones</b> | <b>Bajas</b>   | <b>Depreciación</b> | <b>31 de diciembre de 2022</b> |
|----------------------------------------------------------|--------------------------------|------------------|----------------|---------------------|--------------------------------|
| <b>Propiedad Y Eq Derechos De Uso</b>                    |                                |                  |                |                     |                                |
| Derechos de uso bienes inmuebles                         | \$ 25.607                      | \$ 5.152         | \$ (222)       | \$ -                | \$ 30.536                      |
| <b>Menos depreciación propiedad y eq derechos de uso</b> |                                |                  |                |                     |                                |
| Depreciación Derechos de uso bienes inmuebles            | (10.544)                       | -                | 179            | \$ ( 4.521)         | \$ (14.886)                    |
| <b>Total Neto Propiedad y Equipo por Derechos de Uso</b> | <b>\$ 15.063</b>               | <b>\$ 5.152</b>  | <b>\$ (43)</b> | <b>\$ ( 4.521)</b>  | <b>\$ 15.650</b>               |

#### Arrendamientos como arrendatario (NIIF 16)

El Fondo Nacional del Ahorro, arrienda locales comerciales para sus puntos de atención al público. Los arrendamientos generalmente se establecen por un período de 1 año y en la mayoría de los casos con una opción para renovar el arrendamiento después de esa fecha, con un incremento del IPC en la mayoría de los casos. Los pagos de arrendamiento se renegocian cada año para reflejar los precios de arriendos en el mercado.

Los arrendamientos de locales comerciales para sus puntos de atención al público se suscribieron hace muchos años como arrendamientos combinados de terrenos y edificios

El Fondo Nacional del Ahorro, arrienda equipos de tecnología de información con términos contractuales de uno a tres años. Estos arrendamientos son a corto plazo y / o arrendamientos de artículos de bajo valor. El Fondo Nacional del Ahorro, ha decidido no reconocer los activos por derecho de uso y los pasivos por arrendamiento de estos arrendamientos.

La información sobre los arrendamientos para los que El Fondo Nacional del Ahorro, es un arrendatario es presentada a continuación.

#### Activos por derecho de uso

Los activos por derecho de uso relacionados con propiedades arrendadas que no cumplen con la definición de propiedad de inversión se presentan como propiedades, planta y equipo.

| Locales Comerciales                        | 31 de diciembre de 2022 | 31 de diciembre de 2021 | Variación |
|--------------------------------------------|-------------------------|-------------------------|-----------|
| Saldo al 1 de enero                        | 15.063                  | 15.668                  |           |
| Depreciación acumulada a diciembre 31      | (4.521)                 | (3.822)                 |           |
| Adiciones a los activos por derecho de uso | 5.151                   | 3.285                   |           |
| Baja de activos por derecho de uso         | (43)                    | (68)                    |           |
| <b>Saldo al 31 de diciembre</b>            | <b>15.650</b>           | <b>15.063</b>           |           |

#### NOTA 12. OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS

Este rubro comprende los gastos pagados por anticipado y otros activos diversos. Los saldos de las cuentas al 31 diciembre 2022 y 2021, se detallan así:

| Denominación                               | 31 de Diciembre de 2022 | 31 de Diciembre de 2021 | Variación         |
|--------------------------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------|
| Gastos pagados por Anticipado (1)          | \$ 11.192               | \$ 18.885               | \$ (7.693)        |
| Diversos (2)                               | 12.069                  | 55.620                  | (43.551)          |
| Menos: Deterioro Otros Activos (3)         | (288)                   | (45.285)                | 44.997            |
| <b>Total, Otros Activos No Financieros</b> | <b>\$ 22.973</b>        | <b>\$ 29.220</b>        | <b>\$ (6.247)</b> |

(1) Los gastos pagados por anticipado se detallan así:

Los saldos de las cuentas al 31 diciembre 2022 y 2021, se detallan así:

| Concepto                                    | 31 de Diciembre de 2022 | 31 de Diciembre de 2021 | Variación         |
|---------------------------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------|
| <b><u>GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO</u></b> |                         |                         |                   |
| <b>Seguros</b>                              |                         |                         |                   |
| Póliza de manejo                            | \$ 12                   | \$ 12                   | \$ -              |
| Póliza de vehículo                          | 4                       | 2                       | 2                 |
| Póliza responsabilidad civil                | 4                       | 400                     | (396)             |
| Póliza global bancaria                      | 939                     | 939                     | -                 |
| Póliza todo riesgo                          | 43                      | 41                      | 2                 |
| <b>Total Seguros</b>                        | <b>\$ 1.002</b>         | <b>\$ 1.394</b>         | <b>\$ (392)</b>   |
| <b>Otros</b>                                |                         |                         |                   |
| Otros gastos anticipado renovaciones        | \$ 9.801                | \$ 16.141               | \$ (6.340)        |
| Gastos pagos por anticipado activos         | -                       | 624                     | (624)             |
| Anticipos x Litigios. Sentencias y          | -                       | 259                     | (259)             |
| Preliquidación restitución garantías        | -                       | 18                      | (18)              |
| Prima amortizada de cartera vivienda        | 389                     | 449                     | (60)              |
| <b>Total Otros</b>                          | <b>\$ 10.190</b>        | <b>\$ 17.491</b>        | <b>\$ (7.301)</b> |
| <b>Total Gastos pagados por Anticipado</b>  | <b>\$ 11.192</b>        | <b>\$ 18.885</b>        | <b>\$ (7.693)</b> |

El comportamiento de adiciones y amortizaciones respecto a los saldos es el siguiente:

| Concepto                                    | 31 de Diciembre de 2021 | Adiciones        | Amortizaciones     | 31 de Diciembre de 2022 |
|---------------------------------------------|-------------------------|------------------|--------------------|-------------------------|
| <b><u>GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO</u></b> |                         |                  |                    |                         |
| <b>Seguros</b>                              |                         |                  |                    |                         |
| Póliza de manejo                            | \$ 12                   | \$ 71            | \$ (72)            | \$ 11                   |
| Póliza de vehículo                          | 2                       | 16               | (14)               | 4                       |
| Póliza responsabilidad civil                | 400                     | 283              | (678)              | 5                       |
| Póliza global bancaria                      | 939                     | 2.066            | (2.066)            | 939                     |
| Póliza todo riesgo                          | 41                      | 259              | (257)              | 43                      |
| <b>Total Seguros</b>                        | <b>\$ 1.394</b>         | <b>\$ 2.695</b>  | <b>\$ (3.087)</b>  | <b>\$ 1.002</b>         |
| <b>Otros</b>                                |                         |                  |                    |                         |
| Otros gastos anticipado renovaciones (a)    | \$ 16.141               | \$ 17.138        | \$ (23.478)        | \$ 9.801                |
| Gastos pagos por anticipado activos (b)     | 624                     | -                | (624)              | -                       |
| Anticipos x Litigios. Sentencias y (c)      | 259                     | -                | (259)              | -                       |
| Preliquidación restitución garantías (d)    | 18                      | 129              | (147)              | -                       |
| Prima amortizada de cartera vivienda (e)    | 449                     | -                | (60)               | 389                     |
| <b>Total Otros</b>                          | <b>\$ 17.491</b>        | <b>\$ 17.267</b> | <b>\$ (24.568)</b> | <b>\$ 10.190</b>        |
| <b>Total gastos pagados por anticipado</b>  | <b>\$ 18.885</b>        | <b>\$ 19.962</b> | <b>\$ (27.655)</b> | <b>\$ 11.192</b>        |

- a) Con relación a la cuenta “Otros gastos pagados por anticipados por renovaciones de licencias”, esta contiene los valores cancelados a los diferentes proveedores como son: Redes y Sistemas Integrados SAS, Software One, Pammos Solutions, Inetum España SA, Freeway Fcg Colombia SAS, Novell Software - Microfocus, Mnemo Colombia SAS, entre otros; que prestan los servicios de mantenimiento y renovación de software surgidos de contratos anuales. Con respecto al contrato con Redes y Sistemas Integrados SAS inicio el 01 de septiembre de 2021 con un tiempo de vigencia de 3 años.
- b) En el rubro “Gastos pagados por anticipado Activos” se tenía reconocido el contrato del proveedor Lattitude Corp SAS, por el servicio de mantenimiento de las máquinas Sinergy, el cual terminó de amortizar el 31 de agosto de 2022.

- c) En la cuenta “Anticipos por Litigios, Sentencias” se tenía registrado el desembolso realizado al Tribunal de Arbitramento en el proceso contra Diseños y Proyectos del Futuro SAS, el cual fue legalizado el 28 de septiembre de 2022, según comprobante N. 100495476.
- d) En la cuenta “Preliquidación restitución de Garantías” se registran los anticipos pendientes de legalizar por las notarías en el proceso de escrituración de los inmuebles.
- e) Producto de los acuerdos comerciales de compra de créditos hipotecarios celebrados en el año 2016 con ACERCASA y CREDIFAMILIA, se generó una prima amortizada de cartera de vivienda debido a la tasa de interés de originación del crédito sujeto de compra que fue mayor a la tasa de descuento o rentabilidad esperada por el Fondo Nacional del Ahorro; por lo anterior, durante el año 2022 y de acuerdo con los pagos realizados por los consumidores financieros, la amortización de la prima de esa cartera fue de \$60 millones.

(2) Las otras cuentas por cobrar Diversas se detallan así:

| Denominación                                          | 31 de diciembre<br>de 2022 | 31 de diciembre<br>de 2021 | Variación          |
|-------------------------------------------------------|----------------------------|----------------------------|--------------------|
| Banco De La Republica Frech Recaudo (a)               | \$ 10.955                  | \$ 9.324                   | \$ 1.631           |
| Disponible Restrungido Embargos Judiciales (b)        | 518                        | 649                        | (131)              |
| Contabilidad ledger Activos                           | 243                        | -                          | 243                |
| Titularizadora Colombia Seguros Cartera (c)           | 240                        | 242                        | (2)                |
| Créditos Cartera Desembolso Reintegrados (d)          | 48                         | -                          | 48                 |
| Embargos Judiciales (b)                               | 41                         | 45                         | (4)                |
| Reintegro procesos exfuncionarios                     | 12                         | -                          | 12                 |
| CxC Prediales Leasing En Créditos Cancelados          | 10                         | 6                          | 4                  |
| CxC gastos en créditos cancelados por Aseguradora     | 2                          | -                          | 2                  |
| CxC por venta de cartera (e)                          | -                          | 44.908                     | (44.908)           |
| CxC Disproyectos Arbitraje Cámara (e)                 | -                          | 260                        | (260)              |
| Cuenta por Cobrar Intereses mora por venta de cartera | -                          | 186                        | (186)              |
| <b>Total Cuentas Diversas</b>                         | <b>\$ 12.069</b>           | <b>\$ 55.620</b>           | <b>\$ (43.551)</b> |

(a) Corresponde beneficio que otorga el Gobierno Nacional y el cual es administrado por el Banco de la República; para acceder a este beneficio cada consumidor financiero que solicite un crédito de vivienda o de leasing financiero al Fondo Nacional del Ahorro debe cumplir con requisitos establecidos mediante norma, el presente beneficio es reconocido a la Entidad por el Banco de la República. Se presenta incremento por \$1.631 millones, situación que refleja aumento en el número de créditos amparados por el presente beneficio.

(b) Este valor corresponde a cuentas por cobrar a los juzgados, originadas por embargos realizados al Fondo Nacional del Ahorro ya sea por condenas en costas o por demandas por pagos de honorarios a los auxiliares de la justicia, los juzgados ordenan embargar las cuentas del demandado y debido a que hay varias cuentas bancarias siempre embargan más de una cuenta, estos se registran en este rubro hasta que la Oficina Jurídica o la Vicepresidencia de Riesgos - Cobranzas realicen la gestión de levantamiento del embargo y sean reintegrados los recursos al Fondo Nacional del Ahorro.

(c) La cuenta Titularizadora Colombia Seguros Cartera se presenta cuenta por cobrar por concepto de seguros de los consumidores financieros en cartera titularizada y catalogada en sus tres (3) emisiones, siendo recuperada de forma mensual por el Fondo Nacional del Ahorro, mediante presentación de cuenta de cobro a Titularizadora Colombiana.

(d) Las partidas aquí registradas corresponden a desembolsos de cartera de créditos que no han sido cobrados y el banco reintegra al Fondo nacional del Ahorro, no alcanzando a ser registrados en el aplicativo de cartera en el mismo periodo del reintegro, generando su normalización en fecha posterior inmediata.

(e) En el mes de noviembre de 2017, se realizó la venta de 2.085 créditos de cartera por \$98.109 millones, quedando a noviembre una cuenta por cobrar por valor de \$68.436 millones sobre los cuales se descontó la suma de \$3.422 millones de pagos recibidos en diciembre de 2017, y 9 pagos mensuales de 200 millones para un total de \$1.800 millones recibidos en diciembre de 2018, en 2019 dos pagos, uno por \$200 millones en enero y otro por \$5.251 millones en julio, en enero de 2020 uno por \$5.251 y con el cierre del fondo de reserva se reciben \$4.047 millones el 24 de diciembre de 2020, se reciben del fondo de reserva \$ 3.557 quedando así un saldo pendiente por cobrar a 31 de diciembre de 2021 de \$44.908 millones. Y dado al incumplimiento en el pago de las cuotas se generaron intereses por mora de los cuales al cierre del ejercicio 2021 quedó un saldo por cobrar de intereses por mora a DISPROYECTOS por valor de \$186 millones de pesos (Ver Nota 7, numeral 7.1\_Retoma cartera DISPROYECTOS). Adicional a lo anterior, a diciembre 31 de 2021 quedó un saldo pendiente por cobrar a Disproyectos por \$260 millones correspondiente al pago realizado por el Fondo Nacional del Ahorro a la Cámara de Comercio por concepto de honorarios, gastos administrativos y otros gastos para el trámite de la demanda principal y de reconvención en el marco del proceso que conoce el Tribunal de Arbitramento del Fondo Nacional del Ahorro y Disproyectos, fijados mediante Acta No.12 de mayo 20 de 2021 la suma de \$519 millones, de los cuales el 50% le correspondía pagarlos a Disproyectos. Con la sentencia proferida por el Tribunal de Arbitramento, mediante fallo de laudo arbitral proferido el 28 de julio y corregido el 5 de agosto de 2022, se declara la nulidad del contrato por la venta de cartera a DISPROYECTOS, por lo que las cuentas por cobrar tanto de capital como intereses son reversadas en un 100% como se ve explica en la Nota 7, numeral 7.1 Retoma cartera DISPROYECTOS.

(3) El deterioro de otros activos corresponde a:

| Denominación                                    | 31 de diciembre<br>de 2022 | 31 de diciembre<br>de 2021 | Variación        |
|-------------------------------------------------|----------------------------|----------------------------|------------------|
| Deterioro Otras C X C Depósitos Judicial.(a)    | \$ (288)                   | \$ (191)                   | \$ (97)          |
| Deterioro interés por mora venta de cartera (b) | -                          | (186)                      | 186              |
| Deterioro Otras C X C Venta De Cartera (c)      | -                          | (44.908)                   | 44.908           |
| <b>Total deterioro otros activos</b>            | <b>\$ (288)</b>            | <b>\$ (45.285)</b>         | <b>\$ 44.997</b> |

(a) Con la entrada vigencia de la NIIF 9, el Fondo Nacional del Ahorro aplica el enfoque de pérdida esperada para el deterioro de otras cuentas por cobrar.

El modelo de la entidad está basado en:

- La experiencia histórica de incobrabilidad.
- Las condiciones macroeconómicas actuales.
- Las condiciones macroeconómicas para el futuro previsible.

La cuenta por cobrar del disponible restringido asciende a un valor de \$518 millones y los embargos judiciales permanecen con valor de \$41 millones, de acuerdo con el modelo de deterioro aplicado, el valor generado por estos conceptos es de \$288 millones, el promedio de días para recaudar el cobro de las cuentas por el disponible restringido es de 1.500 días.

(b) Los intereses por mora de las cuotas vencidas y pendientes de pago para el año 2021 ascendió a \$2.299 millones de pesos de los cuales se aplicaron por los pagos recibidos de Fiduagraria \$ 2.113 millones de pesos quedando un saldo por cobrar de intereses por mora a DISPROYECTOS por valor de \$186 millones de pesos, Con la sentencia proferida por el Tribunal de Arbitramento,

mediante fallo de laudo arbitral proferido el 28 de julio y corregido el 5 de agosto, se declara la nulidad del contrato por la venta de cartera a DISPROYECTOS, por lo que las cuentas por cobrar tanto de capital como intereses son reversadas en un 100% como se ve explica en la Nota 7, numeral 7.1 Retoma cartera DISPROYECTOS.

(c) Para el deterioro de otras cuentas por cobrar en la venta de cartera (Disproyectos), se recomendó la actualización de la probabilidad de incumplimiento en el modelo de deterioro propuesto, lo que representó un impacto en el deterioro de esta cuenta por cobrar de \$44.908 millones, (Ver Nota 7, numeral 7.1 Retoma cartera DISPROYECTOS y Nota 30 - Deterioro otras cuentas por cobrar). Con la sentencia proferida por el Tribunal de Arbitramento, mediante fallo de laudo arbitral proferido el 28 de julio y corregido el 5 de agosto, se declara la nulidad del contrato por la venta de cartera a DISPROYECTOS, por lo que las cuentas por deterioro son reversadas en un 100% como se ve explica en Nota 7, numeral 7.1 Retoma cartera DISPROYECTOS.

### NOTA 13. ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS A LA PLUSVALIA

Este rubro los programas de computación y licencias utilizadas con fines administrativos.

Los saldos de las cuentas al 31 diciembre 2022 y 2021, se detallan así:

| DENOMINACION                                       | 31 de diciembre de<br>2022 | 31 de diciembre de<br>2021 | Variación         |
|----------------------------------------------------|----------------------------|----------------------------|-------------------|
| <b>Activos Intangibles</b>                         |                            |                            |                   |
| <b>Programas y aplicaciones informática</b>        |                            |                            |                   |
| Licencias y programas de computador                | \$ 44.544                  | \$ 45.208                  | \$ (664)          |
| Implementación de proyectos                        | <u>17.532</u>              | <u>17.532</u>              | <u>-</u>          |
| <b>Total programas y aplicaciones informática</b>  | <b>\$ 62.076</b>           | <b>\$ 62.740</b>           | <b>\$ (664)</b>   |
| Menos: Amortización acumulada programas            | <u>(54.439)</u>            | <u>(52.015)</u>            | <u>(2.424)</u>    |
| <b>Amortización acumulada programas computador</b> | <b>\$ (54.439)</b>         | <b>\$ (52.015)</b>         | <b>\$ (2.424)</b> |
| <b>Total activos intangibles</b>                   | <b>\$ 7.637</b>            | <b>\$ 10.725</b>           | <b>\$ (3.088)</b> |

La composición y el movimiento de la cuenta de otros intangibles diferentes a la plusvalía al 31 diciembre 2022 comprenden lo siguiente:

| DENOMINACION                                       | 31 de diciembre de 2021 | Adiciones         | Bajas           | 31 de diciembre de 2022 |
|----------------------------------------------------|-------------------------|-------------------|-----------------|-------------------------|
| <b>Activos Intangibles</b>                         |                         |                   |                 |                         |
| <b>Programas y aplicaciones informática</b>        |                         |                   |                 |                         |
| Licencias y programas de computador                | 45.208                  | -                 | (664)           | 44.544                  |
| Implementación de proyectos                        | 17.532                  | -                 | -               | 17.532                  |
| <b>Total programas y aplicaciones informática</b>  | <b>\$ 62.740</b>        | <b>\$ -</b>       | <b>\$ (664)</b> | <b>\$ 62.076</b>        |
| Menos: Amortización acumulada programas            | (52.015)                | (3.088)           | 664             | (54.439)                |
| <b>Amortización acumulada programas computador</b> | <b>\$ (52.015)</b>      | <b>\$ (3.088)</b> | <b>\$ 664</b>   | <b>\$ (54.439)</b>      |
| <b>Total activos intangibles</b>                   | <b>\$ 10.725</b>        | <b>\$ (3.088)</b> | <b>\$ -</b>     | <b>\$ 7.637</b>         |

En el Fondo Nacional del Ahorro todas las licencias tienen una vida útil definida. El cargo por amortización en el periodo se reconocerá como un gasto en la cuenta de resultados. Los gastos por amortización del año en curso se encuentran clasificados en la partida de depreciación y amortización de activos no financieros (nota 31).

A continuación, relacionamos 16 activos cuyo valor neto son los más representativos en el grupo de activos intangibles a diciembre 31 de 2022:

| Fecha<br>Adquisición                                                           | Denominación del activo fijo                        | Valor Adquisición | Amortización<br>Acumulada | Valor Contable<br>Neto |
|--------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|-------------------|---------------------------|------------------------|
| 31/12/2019                                                                     | Licencia IBM Engineering Test Management (pqx13u)   | 264               | (158)                     | 106                    |
| 31/12/2019                                                                     | IBM Engineering Workflow Management (pqx6u)         | 292               | (176)                     | 116                    |
| 01/03/2019                                                                     | Software De Aplicacion LICENCIA SAP DATA SERVICES   | 246               | (129)                     | 117                    |
| 01/03/2019                                                                     | Licencia SAP Business Objects Enterprise PremiunPI  | 236               | (106)                     | 131                    |
| 01/03/2019                                                                     | Software De Aplicacion LICENCIA SAP HANA            | 357               | (186)                     | 170                    |
| 21/07/2020                                                                     | Licencia McAfee C12 Office -MVISION Paq* 2000       | 386               | (189)                     | 197                    |
| 01/03/2019                                                                     | LICENCIA IBM APP CONNECT ENTERPRISE PROCESSOR       | 1.074             | (852)                     | 222                    |
| 31/12/2019                                                                     | Licencia IBM WebSphere Application Server(pqx500u)  | 590               | (355)                     | 236                    |
| 30/11/2020                                                                     | LICENCIA                                            | 562               | (235)                     | 328                    |
| 01/03/2019                                                                     | LICENCIA AGILITY ILIMITADAS SOFTWARE BAS            | 644               | (315)                     | 329                    |
| 31/12/2019                                                                     | LicencialBM WebSphere Service Registry (paqx280 u)  | 1.084             | (651)                     | 433                    |
| 01/03/2019                                                                     | SIPLEX MANAGEMENT AGILE                             | 788               | (326)                     | 461                    |
| 31/12/2019                                                                     | Licencia IBM Spectrum Protect Suite Front(pqx65u)   | 1.206             | (725)                     | 482                    |
| 01/03/2019                                                                     | Professional y project User SAP paquete x 170 lices | 625               | (125)                     | 499                    |
| 01/03/2019                                                                     | Licencia-Enterprise Data Catalog (51-150 Metadata   | 1.052             | (424)                     | 627                    |
| 31/12/2019                                                                     | Licencia IBM App Connect Enterp (Pqt x 440 u)       | 2.802             | (1.683)                   | 1.119                  |
| <b>Total Licencias y software con valor neto mayor a \$100 millones pesos.</b> |                                                     | <b>\$ 12.208</b>  | <b>\$ (6.635)</b>         | <b>\$ 5.573</b>        |

#### NOTA 14. INSTRUMENTOS FINANCIEROS A COSTO AMORTIZADO

Comprende los depósitos de Ahorro Voluntario Contractual (AVC), las Cesantías Administradas y las cuentas canceladas así:

| Denominación                                    | 31 de diciembre de<br>2022 | 31 de diciembre de<br>2021 | Variación                  |
|-------------------------------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|
| Depósitos Ahorro Voluntario Contractual AVC (1) | \$ 1.057.926               | \$ 965.426                 | \$ 92.500                  |
| Cesantías Administradas (2)                     | 7.603.919                  | 6.578.494                  | 1.025.425                  |
| Cuentas Canceladas (3)                          | <u>2.506</u>               | <u>2.472</u>               | <u>34</u>                  |
| <b>Total Instrumentos Financieros</b>           | <b><u>\$ 8.664.351</u></b> | <b><u>\$ 7.546.392</u></b> | <b><u>\$ 1.117.959</u></b> |

(1) Corresponde a los depósitos recibidos del afiliado previo contrato de ahorro voluntario. Se reconoce como tasa de interés remuneratoria la equivalente al límite inferior del rango de meta de inflación establecido por el Banco de la República para el año en curso.

La tasa de interés remuneratorio se liquidará en forma trimestral, sobre el saldo promedio del trimestre o fracción correspondiente a partir de la primera consignación y se capitalizarán el último día de cada periodo de liquidación, esto es trimestre vencido en la cuenta individual de cada afiliado, de acuerdo con lo establecido en el reglamento de Ahorro Voluntario Contractual del Fondo Nacional del Ahorro ID-RP-AV, versión 07.

(2) Este valor corresponde al total de las cesantías captadas a los afiliados del Fondo Nacional del Ahorro. Está clasificado como un instrumento financiero medido al costo amortizado utilizando una tasa de interés efectiva, el cual corresponde al valor presente de los flujos de caja futuros.

A continuación, se presentan cuadro de desglose de las cesantías administradas Fondo Nacional del Ahorro:

| Concepto                                   | 31 de diciembre de 2022    | 31 de diciembre de 2021    |
|--------------------------------------------|----------------------------|----------------------------|
| Afiliados sector público (a)               | \$ 3.002.043               | \$ 2.488.368               |
| Afiliados sector privado (a)               | 3.696.825                  | 3.265.765                  |
| Intereses doceavas partes estimadas (a)    | 32.405                     | 12.544                     |
| Cesantías sin reporte (b)                  | 732.160                    | 691.650                    |
| IPC cesantías sin reporte                  | -                          | -                          |
| Saldos inactivos                           | 109.803                    | 88.806                     |
| Saldo a favor de entidades nominadoras (c) | <u>\$ 30.683</u>           | <u>\$ 31.361</u>           |
| <b>Total Cesantías</b>                     | <b><u>\$ 7.603.919</u></b> | <b><u>\$ 6.578.494</u></b> |

(a) Registra valor de las cesantías de los afiliados tanto al sector público como el sector privado. Igualmente registra la causación por concepto del factor de protección e intereses, equivalente a la variación anual de la Unidad de Valor Real - UVR, certificada por el Banco de la República, sobre su saldo acumulado de cesantías a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior y proporcional por la fracción de año que corresponda al momento de retiro, sobre el monto parcial o definitivo de las cesantías pagadas.

(b) Registra las cesantías estimadas de la vigencia 2022 y de años anteriores de las consignaciones que mensualmente realizan las Entidades Públicas del Orden Nacional, las cuales son trasladadas al año siguiente en el mes de febrero a la cuenta cesantías consolidadas, una vez las entidades aportantes remiten el reporte de consolidación.

Es importante tener en cuenta lo mencionado en el parágrafo del artículo 193 del decreto 019 del año 2012 que a su letra dice:

*“Las fechas estipuladas en este artículo para el cumplimiento de la obligación de transferencia no serán aplicables a las entidades públicas empleadoras del orden departamental y municipal, el régimen establecido en el artículo 99 de la Ley 50 de 1990, en lo relacionado con las fechas de transferencia de cesantías y demás normas que la reglamenten, modifiquen o sustituyan”.*

Artículo que fue reglamentado mediante acuerdo 2030 de 2014 del 15 de septiembre del 2014 expedido por la junta directiva del Fondo Nacional del Ahorro.

A partir del decreto 019 de 2012, el Fondo Nacional del Ahorro inició campaña de comunicación informando a las entidades públicas de orden departamental y municipal que debían efectuar las consignaciones de cesantías anualmente de acuerdo con lo estipulado en el artículo 99 de la Ley 50 de 1990.

(c) Esta cuenta al 31 de diciembre de 2022 incluye: el recaudo de Entidades por valor de \$0 pesos y la cuenta disponible entidades por valor de \$30.683 millones de los cuales no se cuenta con los soportes necesarios para efectuar el abono a cuenta individual, actualmente se continua con el proceso de solicitud de reportes a los empleadores

La cuenta saldo a favor de Entidades nominadoras se compone así:

| Denominación                                         | 31 de diciembre de 2022 | 31 de diciembre de 2021 |
|------------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Recaudo Entidades (a)                                | \$ -                    | \$ 24                   |
| Disponible Entidades (b)                             | <u>30.683</u>           | <u>31.337</u>           |
| <b>Total Saldos a Favor de Entidades Nominadoras</b> | <b><u>\$ 30.683</u></b> | <b><u>\$ 31.361</u></b> |

(a) Recaudo Entidades:

| Cifras en millones de pesos |                      |                              |                      |                              |
|-----------------------------|----------------------|------------------------------|----------------------|------------------------------|
|                             | 31 de diciembre 2022 |                              | 31 de diciembre 2021 |                              |
| Vigencia                    | Total general (\$)   | Total número de partidas (Q) | Total general (\$)   | Total número de partidas (Q) |
| 2018                        | \$ -                 | -                            | \$ 5                 | 1                            |
| 2019                        | \$ -                 | -                            | \$ 2                 | 1                            |
| 2020                        | \$ -                 | -                            | \$ 19                | 6                            |
| 2021                        | \$ -                 | -                            | \$ (2)               | 3                            |
| 2022                        | \$ -                 | -                            | \$ -                 | 1                            |
| <b>Total, General</b>       | <b>\$ -</b>          | <b>-</b>                     | <b>\$ 24</b>         | <b>11</b>                    |

Es de aclarar que, al cierre de la vigencia, la cuenta no presenta partidas conciliatorias, sin embargo, en el transcurso del año, se realizaron las actividades que se relacionan a continuación, con el fin de subsanar las partidas y no quedar con saldos pendientes al 31 de diciembre de 2022:

- Reuniones periódicas con la Gerencia de Tesorería con el fin de solicitar los soportes necesarios para identificar la entidad que realizó el pago.
- Remisión de oficios a las entidades financieras para obtener los datos faltantes para legalización de recursos.
- Se realizaron mesas de trabajo con la Gerencia de tecnología con el fin de subsanar partidas pendientes en el módulo COBIS o en el Aplicativo SAP.

b) Disponible Entidades:

| Cifras en millones de pesos |                      |                              |                      |                              |
|-----------------------------|----------------------|------------------------------|----------------------|------------------------------|
|                             | 31 de diciembre 2022 |                              | 31 de diciembre 2021 |                              |
| Vigencia                    | Total general (\$)   | Total número de partidas (Q) | Total general (\$)   | Total número de partidas (Q) |
| 2020                        | \$ -                 | -                            | \$ 432               | 573                          |
| 2021                        | \$ 167               | 119                          | \$ 30.905            | 1.628                        |
| 2022                        | \$ 30.516            | 741                          | \$ -                 | -                            |
| <b>Total General</b>        | <b>\$ 30.683</b>     | <b>860</b>                   | <b>\$ 31.337</b>     | <b>2.201</b>                 |

| Detalle Disponible Entidades Corte 31 De diciembre De 2022 |                  |            |            |
|------------------------------------------------------------|------------------|------------|------------|
| VIGENCIA                                                   | VALOR            | PARTIDAS   | ENTIDADES  |
| 2021                                                       | \$ 167           | 119        | 96         |
| 2022                                                       | \$ 30.516        | 741        | 351        |
| <b>TOTAL</b>                                               | <b>\$ 30.683</b> | <b>860</b> | <b>447</b> |

Tomando como referencia el saldo existente a corte 31 de diciembre de 2021 en la cuenta analizada, es necesario incorporar las siguientes precisiones y actividades adelantadas durante la vigencia 2022 con el fin de gestionar la aplicación e individualización de dineros de cesantías:

- Recopilación y revisión de soportes existentes para individualización de cesantías en cuentas de los consumidores financieros.
- Remisión de oficios a entidades del sector privado y público con recursos en cuentas empresariales, con el propósito de obtener soportes para individualización de cesantías en cuentas de los consumidores financieros.
- Realización de mesas de trabajo en compañía de entidades correspondientes al sector Público y privado con asistencia especializada de personal profesional de la Gerencia Cuentas Empresariales.
- Gestión y normalización de partidas conciliatorias de imposible identificación tomando como base las políticas contables de la entidad.

(3) El Fondo Nacional del Ahorro, para la cancelación de las cuentas de Ahorro Voluntario Contractual tiene establecido el procedimiento ACP-PR-031 Versión 4.

#### ***Vencimiento de Pasivos financieros –***

Los pasivos financieros representativos del Fondo Nacional del Ahorro se encuentran clasificados al término de un año o menos, como se presenta en la siguiente tabla, toda vez que, estos recursos están disponibles para que el afiliado lo pueda solicitar en cualquier momento. de acuerdo con las condiciones contractuales pactadas con cada uno de ellos.

| Denominación                                | 31 de diciembre de 2022 |             |
|---------------------------------------------|-------------------------|-------------|
|                                             | 0 a 1 año               | 1 a 5 años  |
| Depósitos Ahorro Voluntario Contractual AVC | \$ 1.057.926            | \$ -        |
| Cesantías Administradas                     | <u>7.603.919</u>        | <u>-</u>    |
| <b>Total Depósitos y Exigibilidades</b>     | <b>\$ 8.661.185</b>     | <b>\$ -</b> |

| Denominación                                | 31 de diciembre de 2021 |             |
|---------------------------------------------|-------------------------|-------------|
|                                             | 0 a 1 año               | 1 a 5 años  |
| Depósitos Ahorro Voluntario Contractual AVC | \$ 965.426              | \$ -        |
| Cesantías Administradas                     | <u>6.578.494</u>        | <u>-</u>    |
| <b>Total Depósitos y Exigibilidades</b>     | <b>\$ 7.543.920</b>     | <b>\$ -</b> |

Para la vigencia 2022 la Gerencia de cuentas empresariales presento al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable para la baja en cuenta 1.093 partidas por valor total de \$ 410 millones, discriminados de la siguiente forma:

| Política contable utilizada             | Cantidad de partidas presentadas | Cantidad de partidas aprobadas | Valor aprobado |
|-----------------------------------------|----------------------------------|--------------------------------|----------------|
| Ausencia de soporte documental          | 242                              | 242                            | \$ 316         |
| Partidas bajo la prueba de materialidad | 772                              | 772                            | \$ 26          |
| Partidas con elevada antigüedad         | 3                                | 3                              | \$ 4           |
| Ausencia de soporte documental          | 55                               | 55                             | \$ 56          |
| Terceros de imposible ubicación         | 15                               | 15                             | \$ 4           |
| Terceros ubicados sin respuesta         | 6                                | 6                              | \$ 4           |
| <b>Total general</b>                    | <b>1.093</b>                     | <b>1.093</b>                   | <b>\$ 410</b>  |

#### NOTA 15. PASIVOS POR ARRENDAMIENTOS

A diciembre 31 de 2022 los contratos que suscribió el Fondo Nacional del Ahorro por el arriendo de los puntos de atención presentaron el siguiente movimiento de pagos:

| Locales Comerciales                         | 31 de diciembre de 2021 | (Pagos)           | Reducción (Enmienda) | Nuevos cálculos a NIIF 16 | 31 de diciembre de 2022 |
|---------------------------------------------|-------------------------|-------------------|----------------------|---------------------------|-------------------------|
| Obligación arrendamiento por Derecho de Uso | \$ 16.275               | \$ (6.477)        | \$ -                 | \$ 8.129                  | \$ 17.927               |
| <b>Saldo al 31 de diciembre</b>             | <b>\$ 16.275</b>        | <b>\$ (6.477)</b> | <b>\$ -</b>          | <b>\$ 8.129</b>           | <b>\$ 17.927</b>        |

Para el año 2020, el IASB emitió una enmienda a la NIIF 16 –“Reducciones de alquiler relacionadas con el Covid-19 para los arrendatarios”; mediante Decreto 1432 de noviembre 05 de 2020, el Fondo Nacional del Ahorro aplicó el expediente práctico de dicha enmienda, de forma voluntaria, de manera integral y anticipada para estados financieros que cubrían los períodos iniciados a partir del 1 de enero de 2020 y hasta junio de 2021, (Ver Nota 4.5)

#### Reducciones de alquiler

El Fondo Nacional del Ahorro negoció reducciones de alquiler con los propietarios de la mayoría de los arrendamientos de sus locales como resultado del impacto significativo de la pandemia COVID-19 durante el año. Por lo cual aplicó el expediente práctico de manera consistente a dichas reducciones de alquiler elegibles y no se evaluó la existencia de una modificación del arrendamiento.

El importe reconocido en resultados para el período sobre el que se informa para reflejar los cambios en los pagos de arrendamiento que surgen de las reducciones de alquiler a las que la Entidad ha aplicado el expediente práctico relacionado con COVID-19 es de \$15 millones para el 2021 según la aplicación anticipada (Ver Nota 26). Para el año 2022 no se reconoció valor alguno por este concepto.

#### NOTA 16. PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS

El Fondo Nacional del Ahorro otorga a sus empleados beneficios a corto plazo, largo plazo, y post empleo los cuales se encuentran contemplados dentro de la Convención Colectiva de Trabajo celebrada el 8 de marzo de 2012.

**Beneficios a largo plazo y post empleo** - Los saldos a 31 de diciembre de 2022 y 2021 son:

| Denominación                                  | 31 de diciembre de<br>2022 | 31 de diciembre de<br>2021 | Variación       |
|-----------------------------------------------|----------------------------|----------------------------|-----------------|
| Bonificación post empleo                      | \$ 1.293                   | \$ 1.659                   | \$ (366)        |
| Prima quinquenal                              | 360                        | 253                        | 107             |
| <b>Total beneficios largo plazo empleados</b> | <b>\$ 1.653</b>            | <b>\$ 1.912</b>            | <b>\$ (259)</b> |

**Descripción de modificaciones, reducciones y liquidaciones del plan** - Las modificaciones que se pueden ver para este, son aquellas que presenten alteraciones en el número de empleados en la organización, es decir que aumente el valor de la obligación, siendo necesario el pago del bono de forma proporcional a los años laborados, otra modificación significativa es que se disminuya el número de empleados por ende el valor de la bonificación también se disminuiría.

**Calculo actuarial** - Para el cierre de la vigencia 2022, el Fondo Nacional del Ahorro, contrató a *BENEFIT Estudios Actuariales y Pensionales* expertos actuariales independientes para realizar el cálculo de los beneficios, a fin de cumplir con los requerimientos de la NIC 19 “Beneficios a empleados” respecto a los beneficios a largo plazo.

El salario es reportado en una base mensual, por lo tanto, los beneficios son calculados tomando el número de meses que da el beneficio. La reserva es proporcional para el tiempo de servicio actual. Se tiene en cuenta el tiempo de servicio, dotación, VP del salario proyectado que el empleado.

Las bases actuariales tenidas en cuenta son las siguientes:

**Moneda** - Todas las cantidades mostradas en el presente informe están expresadas en pesos colombianos.

**Registro de datos -:**

|                                        |            |
|----------------------------------------|------------|
| Número                                 | 1139       |
| Edad Promedio                          | 40.41 años |
| Promedio futuro de pagos de beneficios | 3.70 años  |

**Suposiciones y métodos actuariales –**

|                     |                                        |
|---------------------|----------------------------------------|
| Mortalidad          | Tabla RV-08.                           |
| Rotación            | Tabla SOA 2003 por tiempo de servicios |
| Edad de retiro      | 62 hombres                             |
|                     | 57 mujeres                             |
| Incremento Salarial | Ajuste por Inflación                   |

La suposición actuarial de salarios, se utiliza la teoría de salarios de eficiencia. Esta se basa en un esquema de incentivos y supone que, dados los altos costos de monitorear el esfuerzo de los trabajadores, se paga un salario superior al de mercado para contar con la cooperación de estos, combatir su desidia e incrementar su productividad (esfuerzo).

La suposición actuarial de la tasa de inflación: La inflación hace que el dinero pierda capacidad adquisitiva a través del tiempo; es decir, que pierda la capacidad de comprar, con la misma cantidad, las mismas cosas, variable la cual es externa pero que afecta a los empleados al momento de obtener su bonificación por pensión. La tasa de descuento es una medida financiera necesaria para

mirar las obligaciones en este caso la bonificación de pensión y determinar el valor actual del pago que se realizaría en los lapsos de tiempo esperados a futuro.

**Sensibilidad de la tasa de descuento salarial año 2022** - la tasa de descuento de 5,25% a 12,00%, del año 2021 al 2022 y la inflación de 4,00% a 8,50%, hacen que la tasa de interés pura baje de 1,20% a 3,23%, dado que los flujos a futuro se proyectan con menor tasa de interés, se obtiene mayor pasivo y viceversa.

**Prima quinquenal** - La reserva será el valor presente de todos los flujos de dinero esperados por año, descontados con el interés técnico, esto es, la reserva para un quinquenio de un empleado será el valor presente del valor a pagar del quinquenio, multiplicado por la probabilidad de sobrevivencia hasta el mes del quinquenio.

**Bonificación por pensión de jubilación, vejez o invalidez** - La reserva será el valor presente de todos los flujos de dinero esperados por año, descontados con el interés técnico, esto es, la reserva para la bonificación de un empleado será el valor presente del valor a pagar, multiplicado por la probabilidad de sobrevivencia hasta el mes del retiro.

| <b>Conciliación por beneficios a 31 de diciembre de 2022:</b>                   | <b>2022</b>                                                                | <b>2021</b>                        | <b>Variación</b> |
|---------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|------------------|
| <b>Resultado cálculo Actuarial</b>                                              |                                                                            |                                    |                  |
| Total Cálculo Actuarial - Bonificación por Pensión (1)                          | 1.293                                                                      | 1.659                              | (366)            |
| Total Cálculo Actuarial – Prima de Antigüedad (2)                               | <u>362</u>                                                                 | <u>254</u>                         | <u>108</u>       |
| <b>Total obligación por beneficios definidos al final del periodo</b>           | <b>\$ 1.655</b>                                                            | <b>\$ 1.913</b>                    | <b>\$ (258)</b>  |
| Ajuste prima quinquenal (3)                                                     | <u>\$ (2)</u>                                                              | <u>\$ (1)</u>                      | <u>\$ (1)</u>    |
| <b>Total beneficios largo plazo empleados</b>                                   | <b>\$ 1.653</b>                                                            | <b>\$ 1.912</b>                    | <b>\$ (259)</b>  |
|                                                                                 | <b>(1) Bonificación por pensión de jubilación, vejez o invalidez -2022</b> | <b>(2) Prima Quinquenal - 2022</b> |                  |
| <b>1. Pasivos / Activos por beneficios a empleados</b>                          |                                                                            |                                    |                  |
| Obligación por beneficios definidos                                             | 1.293                                                                      | 362                                |                  |
| Estados consolidados                                                            | 1.293                                                                      | 362                                |                  |
| <b>Pasivo (activo) neto por beneficios al final del periodo de la valuación</b> | <b>\$ 1.293</b>                                                            | <b>\$ 362</b>                      |                  |
| <b>2. Conciliación en la obligación por beneficios definidos</b>                |                                                                            |                                    |                  |
| Obligación por beneficio definido al final del período anterior                 | 1.659                                                                      | 254                                |                  |
| Costo de los servicios del período corriente                                    | 54                                                                         | 32                                 |                  |
| Costo neto por intereses                                                        | 67                                                                         | 12                                 |                  |
| Efecto del cambio en supuestos financieros                                      | (396)                                                                      | 85                                 |                  |
| <b>Total remediones</b>                                                         | <b>1.384</b>                                                               | <b>383</b>                         |                  |
| Beneficios pagados directamente por la empresa                                  | <u>(91)</u>                                                                | <u>(21)</u>                        |                  |
| <b>Obligación por beneficio definido al final del período</b>                   | <b>1.293</b>                                                               | <b>362</b>                         |                  |
| <b>3. Gasto reconocido en el estado de resultados</b>                           |                                                                            |                                    |                  |
| Costo del servicio corriente                                                    | 54                                                                         | 32                                 |                  |
| Costo por intereses                                                             | 67                                                                         | 12                                 |                  |
| Efecto del cambio en supuestos financieros                                      | <u>-</u>                                                                   | <u>85</u>                          |                  |
| <b>Gasto total reconocido en el estado de resultados</b>                        | <b>\$ 121</b>                                                              | <b>\$ 129</b>                      |                  |
| <b>Remediones reconocidas en el ORI</b>                                         | <b>\$ (396)</b>                                                            |                                    |                  |

(3) Este valor en la prima quinquenal por la suma de \$2 millones, corresponde a la exfuncionaria Maria Teresa Suarez Soto quien laboró hasta el 31 de enero 2022. Por lo anterior, los Actuarios hacen Cálculos sobre personal Activo para las respectivas proyecciones que afectarán el resultado de los Estados Financieros.

#### NOTA 17. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Los saldos al 31 de diciembre de 2022 y 2021 se detallan así:

| Denominación                     | 31 de diciembre de<br>2022 | 31 de diciembre de<br>2021 | Variaciones      |
|----------------------------------|----------------------------|----------------------------|------------------|
| Multas, Sanciones y Litigios (1) | \$ 50.224                  | \$ 46.345                  | \$ 3.879         |
| Otras provisiones (2)            | <u>50.682</u>              | <u>32.033</u>              | <u>18.649</u>    |
|                                  | <u>\$ 100.906</u>          | <u>\$ 78.378</u>           | <u>\$ 22.528</u> |

(1) Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el Fondo Nacional del Ahorro presenta los siguientes litigios en proceso:

| Tipo de procesos    | Procesos año 2022 |                          |                         | Procesos año 2021 |                          |                         |
|---------------------|-------------------|--------------------------|-------------------------|-------------------|--------------------------|-------------------------|
|                     | No. de procesos   | Contingencias            | Provisiones             | No. de procesos   | Contingencias            | Provisiones             |
| Laborales (a)       | 452               | \$ 46.414                | \$ 49.881               | 418               | \$ 35.882                | \$ 38.742               |
| Administrativos (b) | 73                | \$ 25.121                | \$ 90                   | 59                | \$ 19.471                | \$ 90                   |
| Civil (c)           | 341               | \$ 80.665                | \$ 253                  | 251               | \$ 39.268                | \$ 280                  |
| Constitucional (d)  | 3                 | \$ 525.532               | \$ -                    | 3                 | \$ 525.532               | \$ -                    |
| Penal (e)           | 56                | \$ 2.555                 | \$ -                    | 45                | \$ 2.345                 | \$ -                    |
| Arbitral (f)        | 0                 | \$ -                     | \$ -                    | 1                 | \$ 6.413                 | \$ 7.233                |
| Disciplinario (g)   | 1                 | \$ -                     | \$ -                    | 0                 | \$ -                     | \$ -                    |
| Coactivo (g)        | <u>1</u>          | <u>\$ -</u>              | <u>\$ -</u>             | <u>0</u>          | <u>\$ -</u>              | <u>\$ -</u>             |
| <b>Total</b>        | <b><u>927</u></b> | <b><u>\$ 680.288</u></b> | <b><u>\$ 50.224</u></b> | <b><u>777</u></b> | <b><u>\$ 628.911</u></b> | <b><u>\$ 46.345</u></b> |

Conformados principalmente así:

##### (a) Procesos Laborales:

Relacionados con empresas temporales: Corresponden a 452 procesos laborales con pretensiones totales por valor de \$46.414 millones, adelantados por terceros que suscribieron contrato de trabajo con las Empresas de Servicios Temporales (EST), donde su pretensión principal es que se declare la existencia de vínculos laborales mediante el reconocimiento de contrato realidad con el Fondo Nacional del Ahorro, los cuales se encuentran provisionados por valor de \$49.881 millones.

Otra de las pretensiones que se persiguen en estos procesos, están relacionadas con el incumplimiento de las obligaciones a cargo de la EST OPTIMIZAR SERVICIOS TEMPORALES en el pago de acreencias laborales de los trabajadores enviados en misión al FNA, considerando que esta empresa fue admitida en un proceso de reorganización y posterior liquidación. Los extrabajadores en misión solicitan principalmente como pretensión que se declare que OPTIMIZAR incumplió con el pago correspondiente cesantías, prima de servicios, vacaciones, además de vincular a la Entidad y se reconozca que el Fondo es responsable solidariamente.

En todo caso, la responsabilidad del Fondo se encuentra salvaguardada con las pólizas de seguro, el cumplimiento de los pagos contractuales y las disposiciones del Ministerio del Trabajo, proferidas a través de Resoluciones mediante las cuales ordena a la Compañía de seguros Confianza pagar las acreencias laborales con cargo a la póliza de funcionamiento de la empresa OPTIMIZAR SERVICIOS TEMPORALES.

*(b) Procesos Administrativos*

Incluyen principalmente:

Pretensiones: Corresponden principalmente a demandas de reparación directa promovidas por los vendedores de inmuebles a los afiliados del FNA, que buscan establecer si la Entidad es responsable administrativamente de los perjuicios materiales y morales causados por el incumplimiento en el contrato de compraventa al desembolsar tardíamente o no desembolsar los dineros manifestados en la oferta de crédito.

Se califica como posible o remota la probabilidad de pérdida, teniendo en cuenta que la Entidad no forma parte del negocio jurídico de compraventa (vendedor y comprador), por consiguiente, no es responsable por este acto jurídico ante terceros.

Defensa de la Entidad: se aporta al juzgado de conocimiento los documentos que correspondan para cada caso en particular que suministra la Gerencia Cuentas Personas desde la presentación de la solicitud de crédito hasta el momento del desembolso, con lo cual se busca probar la diligencia de la Entidad, argumentando las razones por las cuales no se desembolsó o desembolsó después del término esperado por el comprador y el vendedor.

Incluimos una demanda mediante la cual la Compañía Extras SA pretende que la Entidad pague los perjuicios causados en el marco de un proceso de contratación, pues consideran que presentaron la documentación requerida para que le fuera adjudicado el contrato de suministro de personal, no obstante, una vez revisados los documentos se constató que no cumplieron con lo requerido en el pliego de condiciones.

En este caso se califica como eventual, teniendo en cuenta que el Fondo tiene los argumentos necesarios para defender adecuadamente la Entidad. Adicionado a ello, no hay fallo de primera instancia que indique un hecho objetivo sobre el cual deba calificarse el proceso a otro nivel que implique realizar la provisión por el valor de las pretensiones.

*(c) Procesos Civiles*

Dentro de las tipologías de procesos civiles los más recurrentes en contra del Fondo Nacional del Ahorro son los “Ordinarios de Cobro de lo no debido”.

Antecedentes: Este tipo de demanda nace de la Ley 546 de 1999 que ordena a las entidades financieras reliquidar los créditos otorgados en UPAC o DTF, aun cuando el Fondo Nacional del Ahorro no realizaba la amortización de créditos en estos sistemas, pero si capitalizaba intereses para la época. La Corte Constitucional y la Superfinanciera ordenaron al Fondo Nacional del Ahorro red denominar las obligaciones hipotecarias que se originaron en el sistema pesos gradiente geométrico escalonado, generando con ello aumento del plazo de las obligaciones suscritas con anterioridad al año 1999.

Estos casos generan que a la fecha los afiliados reclamen haber cumplido el plazo de la obligación y por consiguiente con el pago de la deuda, cuando ello no es así debido a la liquidación que tuvo que realizar la Entidad de acuerdo con lo ordenado por la Corte Constitucional y por la Superfinanciera.

Lo que pretenden los afiliados es que se ordene al Fondo Nacional del Ahorro la cancelación de la obligación hipotecaria y se devuelvan los dineros cobrados en exceso con ocasión del aumento del plazo.

Defensa del Fondo Nacional del Ahorro: Teniendo en cuenta que el afiliado basa su pretensión en el abuso de la posición dominante del Estado, esto es, que la Entidad cambió las condiciones del crédito sin consultar o acordar con el afiliado, la primera base de defensa es demostrar que la actuación de la Entidad estuvo apegada a ordenado en la Ley, por la Corte Constitucional y por la Superintendencia Financiera, lo cual fue debidamente comunicado a los afiliados a través de oficios donde se informó el estado del crédito antes de la Ley y como quedó después de la redenominación.

A su vez, se busca demostrar dentro del proceso que la liquidación del crédito y su adecuación a la Ley 546 de 1999 se hizo en debida forma, nos apoyamos en lo dispuesto en el artículo 234 CGP que permite a los jueces acudir a las liquidaciones con peritaje de la Superintendencia Financiera. Por lo tanto, al revisar, se encuentran que se realizó en debida forma la adecuación del crédito.

Se aporta a la contestación de la demanda, los conceptos emitidos por la Superintendencia Financiera de Colombia en los que se obliga al Fondo Nacional del Ahorro a realizar la reliquidación, así como los estados financieros y las tablas de amortización de los créditos, que buscan desvirtuar los fundamentos de las demandas.

Se califican como eventual o remotos por los argumentos jurídicos expuestos, así mismo que no hay fallos de primera instancia que condenen de manera objetiva a la Entidad.

#### *(d) Acciones Constitucionales*

Acciones Populares.

Antecedentes: Nace de los proyectos de Alianzas Estratégicas que adelantó el Fondo Nacional del Ahorro para la presentación y aceptación de los programas de vivienda que las Cajas de Compensación Familiar, Entidades del Orden Estatal o Gubernamental, ofertados a los afiliados de la Entidad y que no fueron entregados oportunamente o en debida forma por los constructores.

En estas acciones la pretensión consiste en declarar solidariamente responsable al Fondo Nacional del Ahorro por los hechos ocurridos de conformidad con cada caso en particular (inmuebles no entregados o entregados en obra gris), por cuanto se transgredieron los derechos colectivos establecidos en el ordenamiento jurídico nacional, y que como consecuencia de lo anterior se ordene a las partes pasivas a proceder a realizar las medidas correctivas pertinentes para sanear todas las deficiencias presentadas.

Defensa del Fondo Nacional del Ahorro: En la contestación de la demanda se argumenta que en cumplimiento de las normas que rigen al Fondo Nacional de Ahorro en esta materia, la participación de la Entidad se limitó a financiar a los afiliados la unidad de vivienda que estos, escogieron libremente, dentro de las diferentes alternativas que presentaron a su consideración las entidades oferentes y que voluntariamente eligieron. El Fondo Nacional de Ahorro en ningún momento avaló los proyectos que se presentaron a consideración de los afiliados y su papel, fue de financiador exclusivamente, aportándose los documentos y actos administrativos que soporten esta posición jurídica.

Se califica como eventual por los argumentos jurídicos expuestos y porque a la fecha no hay fallos de primera instancia en contra de la Entidad, adicionado a ello, el Fondo Nacional del Ahorro actúa como financiador del crédito hipotecario y no como constructor o vendedor del proyecto de vivienda.

Acción de Grupo

Antecedentes: En esta acción de grupo se persigue declarar la existencia de una cláusula abusiva en los contratos celebrados entre los deudores de créditos hipotecarios y en el Fondo Nacional del Ahorro desde 1998, en las cuales la Entidad trasladó la obligación del pago de las primas de los seguros de vida, desempleo, incendio y terremoto a sus deudores hipotecarios, generándoles una serie de perjuicios cuyo reconocimiento reclaman.

El demandante establece dentro de los elementos de responsabilidad el supuesto incumplimiento de las obligaciones del Fondo Nacional del Ahorro como entidad financiera en lo que respecta a los seguros obligatorios y los exigidos por la Entidad.

Defensa del Fondo Nacional del Ahorro: el artículo 3 Ley 432 de 1998 establece que el Fondo Nacional del Ahorro tiene como función “Exigir las garantías y contratar las pólizas de seguros necesarias para la protección de la cartera hipotecaria, de los bienes e intereses patrimoniales de la empresa y de otros riesgos cuyo amparo se estime social y económicamente provechoso para los afiliados”.

En este mismo sentido el artículo 101 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero establece que “Los inmuebles de propiedad de las entidades sometidas al control de la Superintendencia Bancaria y aquellos que les sean hipotecados para garantizar créditos que tengan o lleguen a tener a su favor, deberán asegurarse contra los riesgos de incendio o terremoto, en su parte destructible, por su valor comercial y durante la vigencia del crédito al que accede, en su caso.”, este artículo ni en ningún otro contenido en la legislación financiera, establece que los seguros contra incendio o terremoto serán los ÚNICOS que podrán ser exigidos por las entidades financieras para garantizar los inmuebles que garantizan los créditos hipotecarios, por el contrario, tal como lo establecen los considerandos del Decreto 673 de 2014, las entidades financieras al otorgar créditos garantizados con hipoteca pueden exigir al deudor seguros adicionales, tales como, el seguro de vida.

En consecuencia, es claro que las entidades financieras tal como lo es el Fondo Nacional del Ahorro pueden exigir a los deudores hipotecarios los seguros que considere necesarios para garantizar los créditos hipotecarios otorgados, sin que ello implique un actuar abusivo del Fondo Nacional del Ahorro.

*(e) Procesos Penales*

Dentro de los procesos penales en los cuales se hace parte la Entidad como acreedor hipotecario y que asume la Oficina Jurídica, se encuentran los Procesos de Extinción de Dominio. Las Fiscalías especializadas en lavado de activos y extinción de dominio al momento de verificar un delito penal de lavado de activos, terrorismo, o delitos relacionados con la venta o tráfico de estupefacientes buscan la ocupación del inmueble y la extinción de dominio, esto es, persiguen el bien inmueble en cabeza de quien esté para vedar la propiedad y pasarla al Estado, inmuebles que figuran con garantía hipotecaria en favor del Fondo Nacional del Ahorro en virtud de un crédito otorgado a un consumidor financiero, por lo cual el Fondo Nacional del Ahorro debe defender los dineros que fueron desembolsados por el crédito.

Defensa de Fondo Nacional del Ahorro: Se ejercen los derechos del Fondo Nacional del Ahorro respecto a la afectación del predio en cuanto al gravamen hipotecario demostrando a través de la escritura pública y estado de cuenta generado por el sistema de información de la Entidad la acreencia y el valor total de la obligación hipotecaria, quedando a disposición de la Fiscalía la valoración y resolución al respecto.

La valoración de pérdida es eventual, ya que en la resulta del proceso los jueces deben tener en cuenta a la Entidad y los valores que se registren como deuda al momento de trasladar los derechos sobre el bien inmueble. No hay fallo de primera instancia que sea objetivo y en contra del Fondo Nacional del Ahorro.

*(f) Arbitral:*

Se considera relevante informar sobre el proceso arbitral iniciado por el Fondo Nacional del Ahorro contra la sociedad Disproyectos S.A.S. ante el Centro de Arbitraje de la Cámara y Comercio de Bogotá, convocado el 5 de junio de 2020 mediante radicación de la demanda, en la que se procura declarar la nulidad absoluta del contrato de compraventa de cartera celebrado entre el Fondo Nacional del Ahorro con tal sociedad el 20 de noviembre del 2017, por haberlo suscrito con desconocimiento de las normas imperativas de derecho a las que debía restringirse, o desconocimiento de los principios de contratación estatal o con detrimento patrimonial de los recursos públicos del Fondo Nacional del Ahorro, y que, como consecuencia de la declaración de nulidad, se le ordene regresar al Fondo Nacional del Ahorro los créditos que están en proceso de cobro o no han sido cobrados para que su titularidad corresponda nuevamente a la Entidad, y se compulsen copias a la Procuraduría y Contraloría en contra de

exfuncionarios que intervinieron en la contratación. El valor de la pretensión reclamada por el Fondo Nacional del Ahorro se estima en un valor de \$6.413 millones.

Es importante mencionar que, en el marco del trámite arbitral, Disproyectos presentó demanda de reconvención contra el Fondo Nacional del Ahorro alegando el incumplimiento del contrato por parte de la Entidad debido a la presunta entrega parcial de la documentación de la totalidad de la cartera vendida, y reclamando el reconocimiento y pago de los supuestos perjuicios derivados del incumplimiento, demanda que fue admitida por el Tribunal y se corrió traslado para su contestación, lo que se tuvo lugar el 7 de diciembre de 2020 mediante escrito presentado por el apoderado. De acuerdo con el desarrollo del proceso y la calificación emitida por el apoderado, en agosto de 2021 se constituyó provisión contable por el valor de las pretensiones de Disproyectos (\$7.233) millones.

Defensa de Fondo Nacional del Ahorro: La defensa de la Entidad frente a la demanda de reconvención se ha centrado en demostrar que el Fondo Nacional del Ahorro ha cumplido el contrato pues entregó la cartera y la información disponible y necesaria para el recaudo, de manera que no se consolidan los perjuicios reclamados, lo que evidencia la inexistencia de los cargos que señala el demandante en reconvención. El 28 de julio del 2022 se profiere fallo del Laudo Arbitral.

(g) Disciplinarios:

Con relación al proceso disciplinario en curso se busca el cumplimiento de los deberes y funciones del contratista con la entidad, a través de un procedimiento en el que se establecen las sanciones que se aplicarán si el contratista comete faltas o por el contrario omite algunas de sus funciones, Los procesos disciplinarios se rigen por la proporcionalidad, es decir, dependiendo del tipo de falta y la gravedad de esta se procederá de una u otra forma.

(h) Coactivo:

Es un procedimiento que busca a través de actuaciones el recaudo de una obligación, y el cual es el mecanismo que las Entidades Públicas efectúan para hacer efectivo la recuperación de las deudas fiscales a su favor, a través de sus propias dependencias, sin que medie intervención judicial, adquiriendo la doble calidad de Juez y parte dentro del proceso. Para el proceso en curso y en el que la Entidad fue vinculado como acreedor hipotecario para hacer valer el crédito, la Entidad busca que sean reconocidos los derechos sobre la garantía constituida y la preferencia en la clasificación de los créditos, toda vez que se está adelantando diligencia de remate del predio por una entidad pública.

(2) Las otras provisiones al 31 de diciembre de 2022 corresponden a:

| Otras Provisiones                                        | 31 de diciembre<br>de 2022 | 31 de diciembre<br>de 2021 | Variación        |
|----------------------------------------------------------|----------------------------|----------------------------|------------------|
| Construcciones y/o Reforzamiento Estructura Edificio (a) | \$ 27.883                  | \$ 15.463                  | \$ 12.420        |
| Proveedores Vigencia Actual (b)                          | 22.283                     | 15.437                     | 6.846            |
| Proveedores Vigencias Anteriores (b)                     | 516                        | 472                        | 44               |
| Impuesto Ica Y Complementarios (c)                       | -                          | 661                        | (661)            |
| <b>Total Otras Provisiones</b>                           | <b>\$ 50.682</b>           | <b>\$ 32.033</b>           | <b>\$ 18.649</b> |

a) A diciembre 31 de 2022, el Fondo Nacional del Ahorro presenta provisiones por \$27.883 millones por concepto de reforzamiento de los edificios de uso propio ubicados en Bogotá, (edificio de la sede principal de la Cra 65 No. 11 – 83 y edificio de la Calle 18 No. 07 – 59), sustentados en los estudios realizados de vulnerabilidad sísmica estructural, de acuerdo con la norma técnica de sismo resistencia NSR-10, que hace necesario realizar el reforzamiento para los edificios antes mencionados y cumplir con los requisitos de la norma. (ver nota 41, numeral 41.9).

Al cierre de 2022 este rubro incrementó en \$12.420 millones, y corresponde a la provisión de cinco (5) alícuotas cada una por \$2.484 millones (contabilizadas desde febrero 2022 a junio 2022) por el reforzamiento y adecuaciones del Edificio de la calle 18, valor que fue autorizado provisionar en sesión ordinaria de Junta Directiva No.959 del Fondo Nacional del Ahorro celebrada el 22 de febrero de 2022, lo anterior, conforme al informe del avalúo entregado por la firma Consultoría y Construcciones Civiles Ltda.

En la actualidad se encuentra en vigencia la Ley 400 de 1997, el cual sirve como base para la estructuración del Reglamento Colombiano de Construcción sismo resistente NSR-10.

La comisión asesora permanente para el Régimen de Construcciones Sismo Resistentes, mediante la Resolución 17 de 2017, actualizó el alcance y procedimiento de la revisión obligatoria del cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley 400 de 1997 y el Reglamento Colombiano de Construcción sismo resistente NSR 10, que deben seguir los curadores urbanos y las autoridades municipales o distritales encargadas de la expedición de licencias de construcción, así como los profesionales que realicen, entre otras, labores de revisión de los diseños y estudios.

El parágrafo del artículo 15 de la Ley 400 de 1997, modificado por el artículo tercero de la Ley 1796 de 2016, en lo referente a la revisión de los estudios indica:

*“PARÁGRAFO. La revisión de los diseños estructurales de las edificaciones cuyo predio o predios permitan superar más de dos mil (2.000) metros cuadrados de área construida, independientemente de su uso, será realizada a costo de quien solicita la licencia, con un profesional particular, calificado para tal fin, de conformidad con los requisitos establecidos en el Capítulo III Título VI de esta ley, diferente del diseñador e independiente laboralmente de él, el cual luego de corregidos los ajustes solicitados mediante el acta de observaciones emitida por el curador urbano o la dependencia de la administración municipal o distrital encargada de la expedición de licencias de construcción, por medio de un memorial dirigido a esta certificará el alcance de la revisión efectuada, el cumplimiento de las normas de la presente ley y sus decretos reglamentarios y firmará los planos y demás documentos técnicos como constancia de haber efectuado la revisión. El profesional encargado de la revisión de los diseños estructurales será escogido de manera autónoma por el solicitante de la licencia”.*

(b) El rubro de provisión de proveedores presentó un saldo acumulado a diciembre 2022 de \$22.799 millones, incrementando \$6.890 millones, frente a diciembre 2021. Del saldo a diciembre 2022, \$22.283 millones corresponden a provisiones constituidas y ajustadas durante la misma vigencia 2022 y \$516 millones corresponden al saldo de provisiones que habían sido constituidas en vigencias anteriores al año 2022.

(c) La disminución de \$(661) millones en la cuenta de provisión del impuesto de ICA, se debe a que, en diciembre de 2022, se reclasificó el saldo de provisión del Impuesto de Industria y Comercio de los Municipios a la cuenta pasiva real de pago, para dejar la disponibilidad de los recursos al cierre de diciembre 2022 y así atender la obligación fiscal de la declaración de ICA en cada municipio.

#### **NOTA 18. CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR**

Registra obligaciones causadas y pendientes de pago por concepto de comisiones y honorarios, costos y gastos por pagar, y demás cuentas por pagar de características similares.

La medición de estas partidas corresponde al costo, de acuerdo con las condiciones inicialmente pactadas y legalizadas, corresponden a pasivos que se esperan pagar en el corto plazo.

Los saldos al 31 de diciembre de 2022 y 2021 se detallan así:

| Denominación                         | 31 de diciembre de<br>2022 | 31 de diciembre de<br>2021 | Variaciones             |
|--------------------------------------|----------------------------|----------------------------|-------------------------|
| Cuentas por pagar a aseguradoras (1) | \$ 10.255                  | \$ 10.912                  | \$ (657)                |
| Proveedores y servicios por pagar    | 5.757                      | 35.667                     | (29.910)                |
| Impuestos                            | 1.991                      | 741                        | 1.250                   |
| Retenciones y aportes laborales      | 1.833                      | 2.079                      | (246)                   |
| Comisiones y honorarios              | 1.691                      | 2.939                      | (1.248)                 |
| Diversas (2)                         | 1.483                      | 1.352                      | 131                     |
| Arrendamientos                       | <u>30</u>                  | <u>23</u>                  | <u>7</u>                |
| <b>Total cuentas por pagar</b>       | <b><u>\$ 23.040</u></b>    | <b><u>\$ 53.713</u></b>    | <b><u>\$ 10.614</u></b> |

(1) Las partidas en cuentas por pagar a aseguradoras corresponden a todos los valores causados de forma automática por el sistema en seguros por concepto de vida, desempleo, incendio, terremoto, entre otros; con el objeto de generar posterior los pagos a las aseguradoras y lograr garantizar la cobertura en cartera.

(2) Las cuentas diversas se componen de:

| Denominación                              | 31 de diciembre<br>de 2022 | 31 de diciembre<br>de 2021 | Variación            |
|-------------------------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------|
| Sobrante Créditos Cancelados (a)          | \$ 1.470                   | \$ 1.337                   | \$ 462               |
| CxP Mayores Valores Descontados Impuestos | 10                         | 10                         | (3)                  |
| Proveedores En Legalización Ingreso       | <u>3</u>                   | <u>5</u>                   | <u>-</u>             |
|                                           | <b><u>\$ 1.483</u></b>     | <b><u>\$ 1.352</u></b>     | <b><u>\$ 131</u></b> |

(a) Representa el saldo de sobrantes de cartera cancelada (mayores valores cancelados por los consumidores financieros); el incremento de \$462 millones, se genera por el número de créditos con saldos a favor del deudor, los cuales son notificados a éste para que solicite su devolución. El saldo en cuenta disminuye en la medida que el titular del crédito cancelado solicite al Fondo la devolución del sobrante, con el cumplimiento de los requisitos establecidos por el Fondo Nacional del Ahorro.

#### NOTA 19. OBLIGACIONES LABORALES

Los saldos de las cuentas al 31 de diciembre de 2022 y 2021 se detallan así:

| Denominación                            | 31 de diciembre de<br>2022 | 31 de diciembre de<br>2021 | Variación              |
|-----------------------------------------|----------------------------|----------------------------|------------------------|
| Otros Beneficios (a)                    | \$ 3.212                   | \$ 2.093                   | \$ 1.119               |
| Vacaciones (a)                          | 2.035                      | 1.141                      | 894                    |
| Nomina Por Pagar (c)                    | 1.695                      | 606                        | 1.089                  |
| Prima Legal                             | 11                         | -                          | 11                     |
| Provisión corriente incremento salarial | <u>-</u>                   | <u>301</u>                 | <u>(301)</u>           |
| <b>Total Obligaciones Laborales</b>     | <b><u>\$ 6.953</u></b>     | <b><u>\$ 4.141</u></b>     | <b><u>\$ 2.812</u></b> |

(a) Dentro de los otros beneficios, se encuentran incluidos la prima de vacaciones, las bonificaciones y estímulo a la recreación. Las Vacaciones y Otros Beneficios tuvieron incrementos por la modernización de Planta Fondo Nacional del Ahorro, el cual aumentó en los Beneficios de corto plazo como Primas, Bonificaciones, Estímulos a la recreación. Por lo anterior, la planta de personal cerró con 1.139 personas a 31 de diciembre del 2022 teniendo una variación del 76% de un periodo a otro.

b) La Nómina por pagar presenta una variación de un año a otro por el pago de la Seguridad Social de diciembre, por un valor de \$1.089 millones, el cual se incrementa por la modernización del Fondo Nacional del Ahorro.

c) No se presentó provisión por incremento salarial, el aumento se aplicó desde el mes de enero de 2022.

#### NOTA 20. OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS

Los saldos de las cuentas al 31 de diciembre de 2022 y 2021 se detallan así:

| Denominación                               | 31 de diciembre de<br>2022 | 31 de diciembre de<br>2021 | Variación         |
|--------------------------------------------|----------------------------|----------------------------|-------------------|
| Ingresos anticipados                       | \$ 5                       | \$ 6                       | \$ (1)            |
| Reestructurados Cartera de créditos (1)    | 5.801                      | 3.294                      | 2,507             |
| Diversos - Abonos por aplicar al cobro (2) | 42.846                     | 40.957                     | 1,889             |
| Diversos – Convenios (3)                   | 18.861                     | 20.138                     | (1,277)           |
| Diversos-Otros (4)                         | 5.294                      | 11.093                     | (5,799)           |
| <b>Total cuentas por pagar</b>             | <b>\$ 72.807</b>           | <b>\$ 75.488</b>           | <b>\$ (2.681)</b> |

(1) Este ítem incluye la cuenta Diferido reestructurados cartera de créditos, la cual corresponde principalmente a:

- La cartera de vivienda y educativa reestructurada, que presentó un movimiento para el año 2022 de \$5.088 millones, en los cuales no se procede con causación de intereses, corrección monetaria, ajustes en cambio, e ingresos por otros conceptos cuando el crédito presente mora mayor o igual a dos meses; situación que no permite afectación en el estado de resultados hasta que sean efectivamente recaudados los recursos;
- Para la cartera comercial el movimiento en la cuenta diferido reestructurados para el año 2022 fue de \$710 millones;
- Por otra parte, para la cuenta reestructurados de cartera hipotecaria conforme a circular 9 de abril 29 de 2022 emitida por la SFC pertinente a las reglas relativas a la gestión del riesgo crediticio, se procede con reclasificación de la cuenta reestructurados de la cuenta 2990950114 a la cuenta 29080101 en el mes de mayo por parte del Fondo Nacional del Ahorro, pasando de \$3.294 millones en la vigencia 2021 a \$3 millones en la vigencia 2022, generándose una variación de \$(3.291) millones.

(2) Los abonos por aplicar incluyen:

| Denominación                                  | 31 de diciembre de<br>2022 | 31 de diciembre de<br>2021 | Variación       |
|-----------------------------------------------|----------------------------|----------------------------|-----------------|
| Cuotas por Aplicar Préstamos Hipotecarios (a) | \$ 3.531                   | \$ 2.711                   | \$ 820          |
| Ahorros por Aplicar (e)                       | 2.200                      | 262                        | 1.938           |
| Reclamación de Seguros (b)                    | 347                        | 33                         | 314             |
| Pagos Anticipados de Crédito (c)              | 24.924                     | 29.628                     | (4.704)         |
| Bancos Convenio por Aplicar Crédito           | -                          | 2                          | (2)             |
| Otros pasivos (d)                             | 11.844                     | 8.321                      | 3.523           |
| <b>Total Abonos Para Aplicar</b>              | <b>\$ 42.846</b>           | <b>\$ 40.957</b>           | <b>\$ 1.889</b> |

(a) Al 31 de diciembre de 2022, incluye la cuenta por pagar a la Titularizadora Colombia por \$404 millones, convenios por aplicar de cartera por \$51 millones, cuenta por pagar por seguros de cartera por aplicar por \$1 millón, cargo por gastos Judiciales por \$2.270 millones, autogiros y sustitución de deudor por \$424 millones, créditos cartera aplicados sin registro de giro por \$378 millones, y otros por \$3 millones. Mientras que para el año 2021, se incluye la cuenta por pagar a la Titularizadora Colombia por \$868 millones, convenios por aplicar de cartera por \$31 millones, cuenta por pagar por pagos y seguros de cartera por aplicar por \$28 millones, y cargo por Gastos Judiciales por \$1.784 millones.

(b) Corresponde a las reclamaciones de seguros, que corresponden a la cobertura de todos los tipos de seguro que tiene el Fondo Nacional del Ahorro para todas las líneas de crédito que se siniestren.

(c) Corresponden a los pagos realizados a cartera de créditos de vivienda o educativo en los cuales no hay cuota vencida para abonar y donde los afiliados han manifestado que los pagos no sean aplicados a capital sino a cuotas futuras, es decir a medida que se van venciendo las cuotas se va aplicando el saldo de esta cuenta pasiva.

(d) De acuerdo a la NIC 1 referente a la presentación de estados financieros y considerando el marco conceptual de las NIIF, que fundamenta el concepto de reconocimiento, medición y presentación del activo, pasivo, patrimonio, ingreso y gasto, se reconoce en los estados financieros los Recaudos en proceso (recursos consignados en cuentas bancarias del Fondo Nacional del Ahorro, pendientes de identificación) y Giros pendientes de desembolso correspondiente a diciembre de 2022, que se detallan de la siguiente manera:

- 29900508- CONCILIACIONES BANCARIAS-RECAUDOS EN PROCESO, se reclasifican partidas conciliatorias referentes a los recaudos, reintegros o notas créditos, cuyos valores se encuentran depositadas en las cuentas bancarias del Fondo Nacional del Ahorro, pendiente de identificación, que al cierre de diciembre presentó un saldo de \$ 2.935 millones, mayor en \$2.101 millones al presentado al cierre de 2021, que fue de \$835 millones.
- En la cuenta 29900509- CONCILIACIONES BANCARIAS-GIROS PENDIENTE DE DESEMBOLSO, correspondiente a la reclasificación de partidas conciliatorias correspondiente a las órdenes de pagos generadas pero que aún no han sido cobradas por el consumidor financiero (los giros por ventanillas tienen 30 días para ser reclamados por el consumidor financiero), y que al cierre de diciembre presentó un saldo de \$8.909 millones, mayor en \$1.422 millones al presentado al cierre de 2021, que fue de \$7.487 millones.

(3) Incluye los convenios interadministrativos que al cierre de diciembre de 2022 el Fondo Nacional del Ahorro tiene con Superintendencia de Notariado y Registro por \$14.738 millones, con el Ministerio de Transporte por \$4.046 millones, con secretaria de Hábitat por \$74 millones y un saldo de \$3 millones con el Ministerio de Vivienda. Mientras que al cierre de diciembre de 2021 el Fondo Nacional del Ahorro presentó en sus saldos con la Superintendencia de Notariado y Registro un total de \$15.568 millones, con el Ministerio de Transporte \$4.490 millones, con Secretaria de Hábitat \$77 millones y un saldo de \$3 millones con el Ministerio de Vivienda.

(4) Dentro del rubro diversos – otros, se incluye la cuenta Gestión por administración y recaudo de pólizas cuenta contable creada en el año gravable 2021, su saldo a 31 de diciembre 2022 es de \$2.632 millones, menor en \$(5) millones respecto al cierre de la vigencia 2021 que fue de \$2.637 millones, y corresponde a los dineros que se estima recibir por concepto de la remuneración por Gestión Administrativa de Recaudo de primas de seguros de vida, desempleo e incendio. Otra de las cuentas incluidas en este rubro, es la cuenta de Otras Retención Sobre Contratos, que presentó un movimiento de \$2.628 millones, con un incremento de \$726 millones respecto al año 2021.

De otra parte, se presentó disminución en \$(6.458) millones, con la cuenta de amortización en venta de cartera, que corresponden al cálculo del costo amortizado de la cuenta por cobrar (\$68.436 millones de pesos) al comprador al momento de ejercer el Fondo Nacional del Ahorro los derechos contractuales de cobro por el valor de los pagos futuros traídos a valor presente, por lo anterior esta amortización se recuperaba en la medida que se materializaban los pagos, quedando así un saldo pendiente por recuperar a corte 31 de diciembre de 2021 la suma de \$6.458 millones. Con la sentencia proferida por el Tribunal de Arbitramento, mediante fallo de laudo arbitral proferido el 28 de julio y corregido el 5 de agosto de 2022, se declaró la nulidad del contrato por la venta de cartera a DISPROYECTOS, por lo que las cuentas por deterioro son reversadas en un 100% como se ve explica en la Nota 7, numeral 7.1 Retoma cartera DISPROYECTOS.

## NOTA 21. CAPITAL SOCIAL

El Fondo Nacional del Ahorro, de acuerdo con lo establecido en la Ley 432 de 1998 es una empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero del orden nacional, en este sentido el Decreto 1453 de 1998 (artículo 12) los excedentes financieros del Fondo Nacional del Ahorro forman parte de su patrimonio y no podrán destinarse para fines distintos a su objeto y funciones, en consecuencia, su patrimonio no está representado en acciones o cuotas.

De acuerdo con lo indicado en el párrafo del artículo 4° de la ley 432 de 1998 se indica que, por ser una entidad de seguridad social, no se podrán destinar ni utilizar sus recursos, utilidades y rendimientos o excedentes financieros para fines distintos a su objeto y funciones.

| Denominación                        | 31 de diciembre de<br>2022 | 31 de diciembre de<br>2021 | Variación                |
|-------------------------------------|----------------------------|----------------------------|--------------------------|
| Capital inicial                     | \$ 10                      | \$ 10                      | \$ -                     |
| Excedentes de ejercicios anteriores | <u>2.205.555</u>           | <u>2.031.666</u>           | <u>173.889</u>           |
| <b>Total capital social</b>         | <b><u>\$ 2.205.565</u></b> | <b><u>\$ 2.031.676</u></b> | <b><u>\$ 173.889</u></b> |

La variación de \$173.889 millones corresponde a los excedentes financieros del ejercicio contable 2021, una vez descontada la reserva legal del 10% de la utilidad generada en el año 2021 que fue de \$193.210 millones.

## NOTA 22. RESERVA LEGAL

De acuerdo con el Decreto 1453 de 1998, en su artículo 13, el Fondo Nacional de Ahorro deberá constituir una reserva legal en los términos del estatuto orgánico del sistema financiero, que indica que el porcentaje de reserva legal es del 10%.

Adicionalmente, los estatutos del Fondo Nacional de Ahorro podrán establecer la constitución de reservas con cargo a los excedentes financieros. Del mismo modo, la Junta Directiva podrá ordenar que se constituyan reservas ocasionales siempre que tengan una destinación específica. En cualquier caso, las reservas no podrán constituirse o apropiarse para fines distintos al fortalecimiento y seguridad del objeto y funciones del Fondo Nacional de Ahorro.

| Denominación               | 31 de diciembre de 2022  | 31 de diciembre de 2021  | Variación               |
|----------------------------|--------------------------|--------------------------|-------------------------|
| Reserva legal              | <u>\$ 234.023</u>        | <u>\$ 214.702</u>        | <u>\$ 19.321</u>        |
| <b>Total reserva legal</b> | <b><u>\$ 234.023</u></b> | <b><u>\$ 214.702</u></b> | <b><u>\$ 19.321</u></b> |

Una vez reunida la Junta Directiva con carácter de Asamblea el día 29 de marzo de 2022, en la que fueron aprobados los estados financieros del año 2021, se constituyó la reserva legal del 10% sobre la utilidad generada en el ejercicio contable 2021, que fue de \$193.210 millones.

**NOTA 23. SUPERÁVIT O DÉFICIT (OTROS RESULTADOS INTEGRALES -ORI)**

Los saldos de las cuentas al 31 diciembre 2022 y 2021 se presentan así:

| Denominación                     | 31 de diciembre de 2022 | 31 de diciembre de 2021 | Variación              |
|----------------------------------|-------------------------|-------------------------|------------------------|
| Bienes Inmuebles (a)             | \$ 23.339               | \$ 22.677               | \$ 661                 |
| Cálculo Actuarial (b)            | <u>396</u>              | <u>14</u>               | <u>383</u>             |
| <b>Total Superávit o Déficit</b> | <b><u>\$ 23.735</u></b> | <b><u>\$ 22.691</u></b> | <b><u>\$ 1.044</u></b> |

(a) Corresponde a la revalorización del edificio de la sede principal del Fondo Nacional del Ahorro ubicado en la Cra 65 No. 11-83 y de los locales 203 y 204 ubicados en Medellín, registrada así:

- Para el año 2015, de acuerdo con el avalúo realizado por la firma Colliers International, se reconoció la revalorización del edificio de la Cra 65 No. 11-83 por valor de \$3.196 millones;
- En diciembre de 2018, de acuerdo con los avalúos realizados por la empresa Gesvalt, se reconoció revalorización para el edificio de la Cra 65 No. 11-83 y para los locales 203 y 204 de Medellín por valor de \$4.380 millones;
- En el año 2021, de acuerdo con los avalúos realizados por la Lonja Propiedad Raíz de Bogotá se registró valorización de \$14.869 millones por el edificio de la Cra 65 No.11-83 y \$232,17 millones para los locales 203 y 204 de Medellín;
- Y para el año 2022, por efecto de los avalúos realizados a los locales 203 Y 204 de Medellín, presentaron una revalorización por valor de \$661 millones, correspondiente a: \$282 millones (local 203) y \$379 millones (local 204),

Lo anteriormente mencionado, genera un acumulado de revalorización de bienes inmuebles a diciembre 2022 de \$23.339 millones.

(b) El saldo lo componen los valores reconocidos en el ORI, de acuerdo con el cálculo actuarial elaborado a 31 de diciembre de 2022 por la firma ENEFIT- Estudios Actuariales, en concordancia con la NIC 19 Beneficios a Empleados (Ver nota 16).

**NOTA 24. INGRESOS ACTIVIDADES ORDINARIAS PROCEDENTES DE CONTRATOS CON CLIENTES**

Los saldos de las cuentas al 31 diciembre 2022 y 2021 se presentan así:

| Denominación                                     | 31 de diciembre de 2022    | 31 de diciembre de 2021    | Variación                |
|--------------------------------------------------|----------------------------|----------------------------|--------------------------|
| Ingresos de cartera (1)                          | \$ 603.158                 | \$ 594.777                 | \$ 8.381                 |
| Reajuste unidad de valor real UVR (2)            | 740.023                    | 295.041                    | 444.982                  |
| Comisiones y/o honorarios (3)                    | 2.518                      | 3.029                      | (511)                    |
| Recuperaciones deterioro (provisión) ver nota 25 | <u>204.606</u>             | <u>153.590</u>             | <u>51.016</u>            |
| <b>Total ingresos operaciones ordinarias</b>     | <b><u>\$ 1.550.305</u></b> | <b><u>\$ 1.046.437</u></b> | <b><u>\$ 503.868</u></b> |

(1) Se constituye en los ingresos recibidos por el Fondo Nacional del Ahorro por concepto de intereses de los créditos de cartera vivienda y leasing, consumo y comercial; para el cierre del ejercicio 2022 estos ingresos incrementaron en \$8.381 millones con respecto al año 2021, El presente ítem fue afectado de forma positiva por las líneas de cartera hipotecaria, siendo afectada de forma negativa por cartera constructor.

(2) Los ingresos percibidos por el reajuste al valor de la UVR se originan por el comportamiento de la UVR, la cual presentó a diciembre de 2022 una variación anual porcentual de 12,39% superior a la del año 2021, la cual presenta una variación anual porcentual al corte de diciembre de 4,93%.

(3) Corresponde a:

- Las comisiones generadas por la administración de cartera titularizada, al cierre de la vigencia 2022, la cual se presenta por \$2.312 millones, disminuyendo su participación frente a año anterior en \$512 millones, situación afectada por el cálculo de la comisión la cual se genera sobre la cartera vigente no incluyéndose la cartera vencida; la presente situación se modifica para la vigencia 2023 con las sustituciones de cartera realizadas para los portafolios P-72 y P-73 durante los meses de septiembre y diciembre de 2022 respectivamente.

Portafolio No. 9360001 Tips Pesos N-8 P-55

Portafolio No. 9360002 Tips UVR U-4 P-72

Portafolio No. 9360003 Tips Pesos N-20 P-73

- También hace parte de este concepto, la comisión por administración de los recursos del Convenio Interadministrativo suscrito con la Superintendencia de Notariado y Registro equivalente a \$206 millones de pesos facturados en el 2022.

#### NOTA 25. RECUPERACIONES DETERIORO (PROVISIÓN)

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 la composición del rubro recuperaciones de deterioro, es la siguiente:

| Denominación                                               | 31 de diciembre<br>de 2022 | 31 de diciembre<br>de 2021 | Variación               |
|------------------------------------------------------------|----------------------------|----------------------------|-------------------------|
| Reintegro deterioro cuentas por cobrar (a)                 | \$ 81.754                  | \$ 45.941                  | \$ 35.813               |
| Reintegro deterioro cartera de créditos (b)                | 112.872                    | 99.409                     | 13.463                  |
| Reintegro deterioro contracíclico cartera consumo          | 395                        | 519                        | (124)                   |
| Reintegro deterioro contracíclico cartera constructor      | 809                        | 670                        | 139                     |
| Recuperaciones Cartera y Operaciones de leasing castigadas | <u>8.776</u>               | <u>7.051</u>               | <u>1.725</u>            |
| <b>Total Recuperación deterioro</b>                        | <b><u>\$ 204.606</u></b>   | <b><u>\$ 153.590</u></b>   | <b><u>\$ 51.016</u></b> |

(a) El reintegro del deterioro de cuentas por cobrar comprende:

| Concepto                                          | 31 de diciembre de<br>2022 | 31 de diciembre de<br>2021 | Variación               |
|---------------------------------------------------|----------------------------|----------------------------|-------------------------|
| Recuperación Intereses Vivienda                   | \$ 1.428                   | \$ 2.432                   | \$ (1.004)              |
| Recuperación Deterioro Int y Cxc Leasing          | 2.374                      | 2.286                      | 88                      |
| Recuperación Seguros Vivienda                     | 33.022                     | 36.807                     | (3.785)                 |
| Recuperación Intereses Consumo                    | 4                          | 21                         | (17)                    |
| Recuperación Seguros Consumo                      | 177                        | 425                        | (248)                   |
| Recuperación Seguros Empleados                    | 10                         | 3                          | 7                       |
| Recuperación Cartera en Conciliación              | 406                        | 464                        | (58)                    |
| Recuperación Deterioro Intereses Comercial        | 200                        | 1.204                      | (1.004)                 |
| Recuperación Deterioro Venta De Cartera (1)       | <u>44.133</u>              | <u>\$ 2.299</u>            | <u>41.834</u>           |
| <b>Total reintegro deterioro Cuentas x Cobrar</b> | <b><u>\$ 81.754</u></b>    | <b><u>\$ 45.941</u></b>    | <b><u>\$ 35.813</u></b> |

(1) La Recuperación del Deterioro Venta De Cartera: Producto de la sentencia proferida por el Tribunal de Arbitramento, mediante fallo de laudo arbitral proferido el 28 de julio de 2022 y corregido el 5 de agosto de 2022, se declara la nulidad del contrato por la venta de cartera a DISPROYECTOS, por lo que las cuentas por deterioro son reversadas en un 100% como se explica en la Nota 7.1 Retoma cartera DISPROYECTOS.

(b) El reintegro de deterioro de cartera de créditos comprende:

| Denominación                                      | 31 de diciembre de 2022 | 31 de diciembre de 2021 | Variación        |
|---------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------|------------------|
| Recuperación capital vivienda                     | \$ 58.992               | \$ 84.578               | \$ (25.586)      |
| Recuperación deterioro capital leasing            | 5.941                   | 3.205                   | 2.736            |
| Recuperación capital consumo                      | 990                     | 774                     | 216              |
| Recuperación capital empleados                    | 60                      | 68                      | (8)              |
| Recuperación capital comercial                    | 11.612                  | 9.244                   | 2.368            |
| Recuperación deterioro general                    | 47                      | 1.540                   | (1.493)          |
| Recuperación provisión general CE 022             | 35.230                  | \$ -                    | 35.230           |
| <b>Total reintegro deterioro cartera créditos</b> | <b>\$ 112.872</b>       | <b>\$ 99.409</b>        | <b>\$ 13.463</b> |

#### NOTA 26. OTROS INGRESOS

Los saldos de las cuentas al 31 diciembre 2022 y 2021 se detallan así:

| Denominación                    | 31 de diciembre de 2022 | 31 de diciembre de 2021 | Variación        |
|---------------------------------|-------------------------|-------------------------|------------------|
| <b>Otros ingresos</b>           |                         |                         |                  |
| Diversos (1)                    | \$ 70.088               | \$ 41.447               | \$ 28.641        |
| Recuperaciones riesgo operativo | 90                      | 435                     | (345)            |
| Reversión pérdida por deterioro | 111                     | 207                     | (96)             |
| Arrendamientos (2)              | 101                     | 19                      | 82               |
| Venta de ANCMV                  | -                       | 1                       | (1)              |
| <b>Total otros ingresos</b>     | <b>\$ 70.390</b>        | <b>\$ 42.109</b>        | <b>\$ 28.281</b> |

(1) Los Ingresos Diversos se desglosan en los siguientes rubros:

| Denominación                                       | 31 de diciembre de 2022 | 31 de diciembre de 2021 | Variación |
|----------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------|-----------|
| Recuperación retoma venta de cartera (a)           | \$ 28.175               | \$ -                    | \$ 28.175 |
| Gastos ejercicios anteriores (b)                   | 13.604                  | 4.411                   | 9.193     |
| Retribución seguros generales gravados (c)         | 8.747                   | 12.983                  | (4.236)   |
| Recuperación por amortización venta (a)            | 6.540                   | 1.614                   | 4.926     |
| Recuperación CRM cesantías intereses (d)           | 4.280                   | 1.895                   | 2.385     |
| Otros Ingresos operacionales (e)                   | 3.332                   | 411                     | 2.921     |
| Otros Ingresos no operacionales (f)                | 2.212                   | 161                     | 2.051     |
| Intereses años anteriores cancelación cta. AVC (g) | 1.531                   | 1.502                   | 29        |
| Recuperación CRM cesantías protección (d)          | 869                     | 7.228                   | (6.359)   |

| Denominación                                                          | 31 de diciembre<br>de 2022 | 31 de diciembre<br>de 2021 | Variación               |
|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------|----------------------------|-------------------------|
| Ingresos ejercicios anteriores conciliación cuenta del disponible (h) | 296                        | 1.420                      | (1.124)                 |
| Compensación de contribución y/o d                                    | 249                        | 345                        | (96)                    |
| Ingresos ejercicios anteriores (i)                                    | 106                        | 2.562                      | (2.456)                 |
| Recuperación por Incapacidades laboral                                | 93                         | 151                        | (58)                    |
| Recuperación protección cesantías                                     | 43                         | 30                         | 13                      |
| Recuperación Intereses cesantías (d)                                  | 4                          | 101                        | (97)                    |
| Recuperación gastos procesos judiciales                               | 3                          | 42                         | (39)                    |
| Recuperación gastos judiciales procesos                               | 2                          | 4                          | (2)                     |
| Descuento amortizado en compra de cartera                             | 1                          | 2                          | (1)                     |
| Recuperación Cartera Saneamiento UVR                                  | -                          | 89                         | (89)                    |
| Valor razonable propiedades de Inversión (j)                          | -                          | 6.457                      | (6.457)                 |
| Apoyo proyectos convenio Fonvivienda                                  | -                          | 39                         | (39)                    |
| Fotocopias y Otros                                                    | <u>1</u>                   | <u>-</u>                   | <u>1</u>                |
| <b>Total, ingresos diversos</b>                                       | <b><u>\$ 70.088</u></b>    | <b><u>\$ 41.447</u></b>    | <b><u>\$ 28.641</u></b> |

(a) Durante la vigencia 2022, con ocasión de la sentencia proferida por el Tribunal de Arbitramento, mediante fallo de laudo arbitral con fecha 28 de julio y corregido el 5 de agosto, se declaró la nulidad del contrato por la venta de cartera a DISPROYECTOS, y se ordenó la devolución de los créditos vendidos, los cuales ascendieron a \$71.296 millones, de lo anterior, el Fondo Nacional del Ahorro, procedió a cancelar la cuenta por cobrar a DISPROYECTOS, instrumento financiero que se encontraba deteriorado al 100% por lo que el saldo del principal y deterioro que a diciembre 2022 presentaban un saldo de \$44.133 millones. Como diferencia entre el instrumento financiero y los créditos recibidos, (es decir \$71.296 menos \$44.133 millones) arrojan una diferencia de \$27.163 millones de pesos, los cuales fueron reconocidos como ingreso en el estado de resultados. El efecto financiero, al cancelar el deterioro del instrumento financiero, la cuenta por cobrar y cumplir con la totalidad de las obligaciones deterioradas corresponde a un efecto neutro entre ingresos y gastos (cero pesos).

Adicional a lo anterior, en noviembre 2022, se recibió por parte de Fiduciaria \$1.012 millones, correspondientes al pago de algunos créditos que realizaron a Disproyectos y que corresponden a los créditos que retornaron al Fondo Nacional del Ahorro, por lo que fueron reconocidos como ingreso en el estado de resultados.

Por otra parte, para el cierre total de las cuentas de DISPROYECTOS, existe un saldo a diciembre 2022 por valor de \$6.540 millones, reconocido como un ingreso recibido por anticipado en las cuentas pasivas, la cual en su cancelación procede a registrar un ingreso en el estado de resultados por este valor, (ver Nota 7.1 Retoma cartera DISPROYECTOS).

b) La recuperación de "Gastos Ejercicios Anteriores" a 31 de diciembre 2022 y 2021 se conforman de:

| Denominación                                                                                      | 31 de diciembre<br>de 2022 | 31 de diciembre<br>de 2021 | Variación              |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|----------------------------|------------------------|
| Recuperación gasto provisión procesos judiciales (1)                                              | \$ 13.248                  | \$ 3.687                   | \$ 9.561               |
| Recuperación servicio vigilancia y honorarios interventoría prestados al proyecto Villa Libia (2) | -                          | 660                        | (660)                  |
| Reintegro pagos servidores públicos (3)                                                           | 316                        | -                          | 316                    |
| Recuperación gastos nomina                                                                        | -                          | 39                         | (39)                   |
| Otros                                                                                             | 40                         | 15                         | 25                     |
| Recuperación provisión servicios públicos                                                         | -                          | 9                          | (9)                    |
| Recuperación ajuste saldo impuestos                                                               | -                          | 1                          | (1)                    |
| <b>Total</b>                                                                                      | <b><u>\$ 13.604</u></b>    | <b><u>\$ 4.411</u></b>     | <b><u>\$ 9.193</u></b> |

(1) Durante la vigencia 2022 se registró recuperación por la reversión en los gastos de provisión de procesos judiciales debido a los fallos de demandas en contra y favor del Fondo Nacional del Ahorro por \$13.248 millones, principalmente por la reversión de provisión del proceso arbitral con Disproyectos por \$7.233 millones.

(2) Este rubro no presentó movimiento en la vigencia 2022, sin embargo, en la vigencia 2021 se recuperaron gastos por los servicios prestados de vigilancia y honorarios de interventoría prestados al proyecto de Villa Libia por \$660 millones.

(3) Durante las vigencias 2012 a 2021 se realizaron mayores pagos por beneficios a los servidores públicos que ejercían cargos de dirección dentro del Fondo Nacional del Ahorro, éstos fueron objeto de análisis normativo y legislativo por parte de la Gerencia Gestión Humana. Dicho estudio concluyó, que los pagos en exceso deberían ser objeto de cobro a los servidores públicos; siendo reconocido en el estado de situación financiera, con cargo a resultados del ejercicio, las cuentas por cobrar de cada uno de los servidores.

En el año 2022, fue recibida la suma de \$37 millones de pesos, por abonos realizados por los anteriores conceptos. Sin embargo, una vez realizado el análisis por parte de la Vicepresidencia de Riesgos por la vigencia 2022, se encuentra que, los saldos de dicha cuenta, tienen alta incertidumbre en su recaudo, por lo que se toma una medida de protección por parte del Fondo Nacional del Ahorro, en reconocer un evento de riesgo materializado, toda vez que corresponden a mayores valores pagados en la aplicación de los beneficios convencionales a empleados públicos, generando un evento de riesgo y cancelación la cuenta por cobrar, con afectación directa a resultados en el mes de diciembre de 2022, dando como resultado en cuentas por cobrar un saldo cero.

c) *El rubro de ingresos por retribución de seguros generales gravados con IVA* por valor de \$8.747 millones a diciembre 31 de 2022, corresponde al total facturado por la remuneración por Gestión Administrativa de Recaudo de primas de seguros de vida, desempleo e incendio gravados con el impuesto a las ventas –IVA a la tarifa general del 19% a las distintas aseguradoras.

*El rubro Retribución Seguros Estimados* presenta un movimiento de cero pesos (\$0) debido a la modificación implementada para el año 2021 de contabilizar el valor estimado de los dineros que no han sido facturados a las diferentes aseguradoras por concepto de Remuneración por Gestión Administrativa de Recaudo de las primas de seguros de vida, incendio y desempleo, en una cuenta del pasivo.

d) Para el año 2022, se registraron \$4.280 millones, que corresponde a la reversión de provisiones de cesantías producto del cargue de reportes de la última doceava en la consolidación de cesantías del sector público, por otra parte, se registró recuperación por el factor de protección de cesantías por \$869 millones, y para el rubro de recuperación de provisiones por intereses de cesantías debido a las novedades y ajustes en los reportes de consignación de las entidades se reconocieron para la vigencia 2022 \$4 millones, para un total de \$5.153 millones por concepto de intereses y factor de protección a las cesantías.

e) Estos otros ingresos operacionales por \$3.332 millones a diciembre 2022, corresponde principalmente a los ingresos de créditos de cartera que al momento de su causación presentaban mora por intereses, o por cobros de valores jurídicos y que se reconocen en el ingreso directamente sólo hasta el momento del pago del consumidor financiero.

f) Este ítem de otros ingresos no operacionales está representado principalmente por la comisión del Fondo Nacional de Garantías por \$1.500 millones, indemnizaciones de aseguradoras en \$585 millones; y otros ingresos por \$127 millones.

g) De acuerdo con los contratos pactados entre el Fondo Nacional del Ahorro y los afiliados que abren cuentas de Ahorro Voluntario, en los eventos que corresponden a incumplimiento por parte del ahorrador, los intereses que se han reconocido son debitados de las cuentas de ahorro. Cuando los valores reversados corresponden a causaciones que fueron aplicadas en vigencia fiscal anteriores a la fecha de la devolución de los valores, la recuperación de esos intereses es registradas en la cuenta 4195300701 “rubro Intereses años anteriores cancelación cuenta” que, a diciembre 31 de 2022, presentó un acumulado de \$1.531 millones.

h) Durante la vigencia 2022, por la depuración realizada a la cuenta pasiva del Disponible Entidades se reconocieron ingresos por \$296 millones.

i) La disminución en estos ingresos en diciembre 2022 respecto a diciembre 2021 por \$2.456 millones, corresponde principalmente a que en enero de 2021 se reversó el gasto del deterioro de la cuenta por cobrar a Disproyectos por el pago realizado en enero de 2021 por \$2.436 millones.

j) La disminución de estos ingresos en \$6.457 millones, se debe a que en el año 2021, de acuerdo con los avalúos realizados a los bienes inmuebles del Fondo Nacional del Ahorro, se registraron valorizaciones por \$6.457 millones de los siguientes inmuebles: por el lote Candelaria – Cavasa ubicado en Cali se presentó valorización de \$1.238 millones, por el local 215 del Centro Comercial New Point ubicado en San Andres la valorización fue de \$2 millones y por el terreno del edificio ubicado en la calle 18 No. 7 – 49 en Bogotá una valorización de \$5.217 millones.

(2) Con la adopción de la enmienda a la NIIF 16, el Fondo Nacional del Ahorro evaluó su impacto en los estados financieros al cierre del ejercicio 2021 el reconocimiento en el ingreso fue de \$14 millones como reducción de pagos por acuerdos en los contratos. Para la vigencia 2022 no se reconocieron ingresos por este concepto.

#### NOTA 27. INGRESOS FINANCIEROS

Los saldos en las cuentas al 31 de diciembre 2022 y 2021 se conforman de:

| Denominación                                                        | 31 de diciembre de 2022  | 31 de diciembre de 2021 | Variación                |
|---------------------------------------------------------------------|--------------------------|-------------------------|--------------------------|
| Por aumento en el valor razonable                                   | \$ 276.171               | \$ 75.956               | \$ 200.215               |
| Depósitos a la vista- intereses cuentas de Ahorro                   | 36.315                   | 7.220                   | 29.095                   |
| Mora sobre aportes privados                                         | 2                        | -                       | 2                        |
| Por incremento en el valor presente TIPS                            | 5.218                    | 4.718                   | 500                      |
| <b>Otros conceptos</b>                                              |                          |                         |                          |
| Rendimientos por compromisos de transfer en operaciones simultáneas | 226                      | 75                      | 151                      |
| Por venta de inversiones                                            | <u>12</u>                | <u>10</u>               | <u>2</u>                 |
| <b>Total Ingresos Financieros</b>                                   | <b><u>\$ 317.944</u></b> | <b><u>\$ 87.979</u></b> | <b><u>\$ 229.965</u></b> |

Los ingresos financieros presentan un rendimiento total de \$317.943 millones, que corresponden en primer lugar al aumento en el valor razonable de las inversiones de portafolio y, en segundo lugar, a los rendimientos de los depósitos a la vista. Esto debido a la dinámica presentada en la economía respecto del incremento de las tasas de interés durante el año 2022 por parte del Banco de la República, la cual iniciaba el año con una tasa del 3% E.A. y tuvo efecto a un ritmo similar en las inversiones que conformaban el portafolio.

El segundo concepto, que evidencia el mismo comportamiento, corresponde a los ingresos de las cuentas de ahorro que representaron un total de \$36.315 millones durante el año 2022, con un aumento de \$29.096 millones en relación con el periodo anterior.

#### NOTA 28. GASTOS DIRECTOS OPERACIONALES - INTERESES DEPÓSITOS Y EXIGIBILIDADES.

Los saldos de las cuentas al 31 diciembre 2022 y 2021 se conforman así:

| Denominación                                       | 31 de diciembre de<br>2022 | 31 de diciembre de<br>2021 | Variación                |
|----------------------------------------------------|----------------------------|----------------------------|--------------------------|
| Reconocimiento poder adquisitivo (1)               | \$ 850.523                 | \$ 317.127                 | \$ 533.396               |
| Intereses sobre cesantías 60% IPC (2)              | 39.701                     | 15.453                     | 24.248                   |
| Intereses depósitos ahorro voluntario (3)          | 19.455                     | 17.997                     | 1.458                    |
| Provisión intereses sobre el disponible            | 81                         | -                          | 81                       |
| Riesgo operativo cesantías y AVC (4)               | <u>1.682</u>               | <u>343</u>                 | <u>1.339</u>             |
| <b>Total intereses. depósitos y exigibilidades</b> | <b><u>\$ 911.442</u></b>   | <b><u>\$ 350.920</u></b>   | <b><u>\$ 560.522</u></b> |

(1) *Reconocimiento pérdida poder Adquisitivo*

El Fondo Nacional del Ahorro, registra las cesantías recibidas de las Entidades afiliadas correspondientes a sus empleados, de acuerdo con lo establecido en la Ley 432 de 1998.

Este valor corresponde al total de las cesantías captadas a los afiliados del Fondo Nacional del Ahorro. Está clasificado como un instrumento financiero medido al costo amortizado utilizando una tasa de interés efectiva, el cual corresponde al valor presente de los flujos de caja futuro.

El Fondo Nacional de Ahorro reconocerá y abonará en la cuenta individual de cesantías de cada afiliado, como mínimo un interés equivalente a la variación anual de la Unidad de Valor Real (UVR), certificada por el Banco de la República, sobre su saldo acumulado de cesantías a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, y proporcional por la fracción de año que corresponda al momento de retiro, sobre el monto parcial o definitivo de la cesantía pagada.

Para el efecto, los saldos de Cesantías que administre el Fondo Nacional del Ahorro se denominarán en UVR y se re expresarán en pesos de acuerdo con el valor de la UVR, certificado por el Banco de la República, con base en la fecha de consignación de cada una de las fracciones.

Las empresas públicas aportan y reportan doceavas, que se consolidan antes del 14 de febrero con un reporte denominado R13 anual consolidado. Las privadas consignan y reportan antes del 14 de febrero la totalidad de las cesantías consolidadas al 31 diciembre del año anterior.

(2) *Intereses Sobre Cesantías:*

El Fondo Nacional del Ahorro. registra las cesantías recibidas de las Entidades afiliadas correspondientes a sus empleados. de acuerdo con lo establecido en la Ley 432 de 1998.

Este valor corresponde al total de las cesantías captadas a los afiliados del Fondo Nacional del Ahorro. Está clasificado como un instrumento financiero medido al costo amortizado utilizando una tasa de interés efectiva, el cual corresponde al valor presente de los flujos de caja futuro.

Para efecto de realizar el cálculo del valor de los intereses a que haya lugar se debe tener en cuenta lo establecido en el Decreto Ley 3118 de 1968, Ley 432 de 1998 y en el artículo 225 de la Ley 1955 de 2019. El Fondo Nacional del Ahorro reconocerá y abonará en la cuenta de cesantías de cada servidor público afiliado, un interés equivalente a la variación anual de la Unidad de Valor Real (UVR), certificada por el Banco de la República, sobre las cesantías liquidadas por la entidad nominadora correspondientes al año

inmediatamente anterior o proporcional por la fracción de año que se liquide definitivamente. No obstante, el cálculo del interés tendrá en cuenta las fechas en las que fue consignada cada fracción.

Para el efecto, los saldos que administre el Fondo Nacional del Ahorro por este concepto se denominarán en UVR y se re expresarán en pesos de acuerdo con el valor de la UVR, certificado por el Banco de la República, con base en la fecha de consignación de cada una de las fracciones

Las empresas públicas aportan (Consignaciones) y reportan (Reporte mensual) doceavas, que se consolidan antes del 14 de febrero con un reporte denominado R13 anual consolidado. Las privadas consignan y reportan antes del 14 de febrero la totalidad de las cesantías consolidadas al 31 diciembre del año anterior.

### (3) *Intereses Depósito de Ahorro Voluntario Contractual (AVC):*

En cumplimiento del objeto social del Fondo Nacional del Ahorro, respecto del producto Ahorro Voluntario Contractual (AVC) captado, es un instrumento financiero medido al costo amortizado, que tiene un reconocimiento al ahorrador por su cumplimiento, el cual consiste en un interés, utilizando una tasa de interés efectiva, la cual corresponde al valor presente de los flujos de caja futuro, (Cuotas que el consumidor por el contrato AVC pagará).

El concepto Intereses depósitos Ahorro voluntario - AVC, representa el valor de los intereses reconocidos por los depósitos recibidos de nuestros afiliados, previo contrato de ahorro, sujeto a la reglamentación aprobada y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

La proyección de inflación fijada por el Banco de la República para el año 2016 que utilizó el Fondo Nacional del Ahorro para la remuneración de las cuentas AVC, fue la meta de inflación que anualmente reitera el Banco de la República. Esta meta está dada como un rango de 3% más o menos un punto porcentual, es decir, que el rango meta de inflación es de 2% a 4%.

Por tanto, la propuesta aprobada por la Junta Directiva mantiene la tasa de remuneración dentro del rango meta de inflación, que es la metodología utilizada por el Fondo Nacional del Ahorro.

En este aspecto, la Junta Directiva de la Entidad aprobó un esquema de remuneración para el producto AVC que empezó a regir a partir del 1 de octubre de 2016, atado al límite inferior del rango meta de inflación de largo plazo del Banco de la República (2%).

### (4) *Riesgo Operativo Cesantías y AVC:*

Corresponde a aquellos eventos materializados como riesgo operativo, asociados a los procesos de cesantías y AVC, específicamente para el año 2022 se presentaron treinta y seis (36) presuntos fraudes en retiros de AVC por valor total de \$1.681 millones y un (1) error operativo en las cuentas de AVC por \$400 mil pesos.

## NOTA 29. GASTOS POR BENEFICIOS A EMPLEADOS

Los saldos de las cuentas al 31 de diciembre de 2022 y 2021 se desglosan así:

| Denominación             | 31 de diciembre de<br>2022 | 31 de diciembre de<br>2021 | Variación |
|--------------------------|----------------------------|----------------------------|-----------|
| Sueldos                  | 27.865                     | \$ 13.755                  | 14.109    |
| Horas extras             | 152                        | 30                         | 122       |
| Auxilio de transporte    | 220                        | -                          | 220       |
| Subsidio de alimentación | 5.329                      | 2.034                      | 3.296     |
| Cesantías                | 3.039                      | 1.848                      | 1.191     |

| Denominación                                    | 31 de diciembre de<br>2022 | 31 de diciembre de<br>2021 | Variación               |
|-------------------------------------------------|----------------------------|----------------------------|-------------------------|
| Prima legal                                     | 734                        | 639                        | 96                      |
| Prima extralegal                                | 6.679                      | 3.508                      | 3.172                   |
| Vacaciones                                      | 2.164                      | 1.440                      | 724                     |
| Prima de vacaciones                             | 1.474                      | 754                        | 720                     |
| Bonificaciones                                  | 1.969                      | 2.014                      | (45)                    |
| Indemnizaciones                                 | 144                        | 92                         | 52                      |
| Aportes Caja Compensación Familiar, ICBF y SENA | 3.192                      | 1.592                      | 1.600                   |
| Comisiones                                      | 1.410                      | -                          | 1.410                   |
| Incapacidades                                   | 296                        | 137                        | 158                     |
| Aportes por salud                               | 2.658                      | 1.318                      | 1.340                   |
| Aportes por pensiones                           | 3.966                      | 1.830                      | 2.136                   |
| Otros beneficios a empleados                    | <u>5.593</u>               | <u>4.048</u>               | <u>1.545</u>            |
| <b>Total gastos por beneficios empleados</b>    | <b><u>\$ 66.884</u></b>    | <b><u>\$ 35.039</u></b>    | <b><u>\$ 31.845</u></b> |

Las obligaciones por beneficios a los empleados a corto plazo son reconocidas a medida que el servicio relacionado se provee. Al final de cada ejercicio se consolidan y se ajustan con base en las disposiciones legales y los convenios laborales vigentes.

En relación con los préstamos de empleados, estos se clasifican bajo CUIF dentro del grupo cartera de créditos y operaciones de leasing financiero, correspondiente a la cuenta de “Préstamos empleados”, exceptuada según el Decreto 1851 de 2013, Resoluciones 743 de 2013 y 598 de 2014 de la Contaduría General de la Nación, respecto al tratamiento referente a la cartera de crédito y su deterioro, el cual se dará tratamiento conforme al capítulo II de la Circular Básica Contable de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Teniendo en cuenta la normatividad anterior, la Contaduría General de la Nación emitió concepto al Fondo Nacional del Ahorro considerando que la cartera de crédito de empleados se le daría el tratamiento de cartera y no como beneficio de empleados, por tal motivo para el Fondo Nacional del Ahorro está exceptuada.

#### NOTA 30. GASTOS POR DETERIORO

Los saldos de las cuentas al 31 diciembre 2022 y 2021 se detallan así:

| Denominación                                                            | 31 de diciembre de<br>2022 | 31 de diciembre de<br>2021 | Variación               |
|-------------------------------------------------------------------------|----------------------------|----------------------------|-------------------------|
| Deterioro Cartera de Créditos y otras cuentas por cobrar (1)            | \$ 250.587                 | \$ 216.266                 | \$ 34.321               |
| Componente contracíclico deterioro individuales                         | <u>358</u>                 | <u>324</u>                 | <u>34</u>               |
| <b>Total provisiones cartera de créditos y Otras cuentas por cobrar</b> | <b><u>\$ 250.945</u></b>   | <b><u>\$ 216.590</u></b>   | <b><u>\$ 34.355</u></b> |

(1) El gasto por deterioro comprende:

| <b>(*) Deterioro Cartera de Créditos</b>   | <b>31 de diciembre de<br/>2022</b> | <b>31 de diciembre de<br/>2021</b> | <b>Variación</b> |
|--------------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|------------------|
| Capital Vivienda                           | \$ 168.589                         | \$ 88.793                          | \$ 79.796        |
| General De Cartera Circular Ex 022 (a)     | 27.761                             | 79.509                             | (51.748)         |
| Capital Cartera Comercial                  | -                                  | 26.384                             | (26.384)         |
| Capital Cartera Leasing                    | 10.390                             | 8.158                              | 2.232            |
| General De Cartera                         | 7.080                              | 218                                | 6.862            |
| Cartera Consumo                            | 770                                | 114                                | 656              |
| Cartera empleados                          | 273                                | 60                                 | 213              |
| <b>Subtotal Deterioro cartera créditos</b> | <b>\$ 214.863</b>                  | <b>\$ 203.236</b>                  | <b>\$ 11.627</b> |

| <b>(*) Deterioro cuentas por cobrar</b>      | <b>31 de diciembre de<br/>2022</b> | <b>31 de diciembre de<br/>2021</b> | <b>Variación</b> |
|----------------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|------------------|
| Seguros Cartera Vivienda                     | \$ 14.758                          | \$ 7.363                           | \$ 7.395         |
| Intereses Cartera Vivienda                   | 1.782                              | 1.467                              | 315              |
| Intereses y CxC Cartera Leasing              | 1.571                              | 1.385                              | 186              |
| Intereses Cartera Comercial                  | 428                                | 289                                | 139              |
| General Intereses Constructor CE 022 (a)     | 1                                  | 26                                 | (25)             |
| Provisión Gral Consumo CE 026/2022 (b)       | 1.000                              |                                    | 1.000            |
| Intereses Consumo                            | 1                                  | 1                                  | -                |
| Seguros Consumo                              | 7                                  | -                                  | 7                |
| Intereses Empleados                          | 4                                  |                                    | 4                |
| Seguros Empleados                            | 25                                 | 3                                  | 22               |
| <b>Subtotal deterioro cuentas por cobrar</b> | <b>\$ 19.577</b>                   | <b>\$ 10.534</b>                   | <b>\$ 9.043</b>  |

| <b>(*) Deterioro otros activos</b>      | <b>31 de diciembre de<br/>2022</b> | <b>31 de diciembre de<br/>2021</b> | <b>Variación</b> |
|-----------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|------------------|
| Otras Cuentas por Cobrar (c)            | \$ 2.450                           | \$ 1.756                           | \$ 694           |
| Deterioro títulos TIPS                  | 139                                | 614                                | (475)            |
| Bienes recib. en pago y restituido      | 1.096                              | 126                                | 970              |
| Deterioro por Derechos de Uso Inmuebles | 42                                 | -                                  | 42               |
| Reforzamiento Edificio (d)              | 12.420                             | -                                  | 12.420           |
| <b>Subtotal deterioro otros activos</b> | <b>\$ 16.147</b>                   | <b>\$ 2.496</b>                    | <b>\$ 13.651</b> |
| <b>Totales Deterioro</b>                | <b>\$ 250.587</b>                  | <b>\$ 216.266</b>                  | <b>\$ 34.321</b> |

a) Dada la emergencia sanitaria y por aprobación de Junta Directiva realizada el 14 de octubre de 2020 bajo Acta 930, el Fondo Nacional del Ahorro ha constituido provisiones adicionales para mitigar el impacto ante el riesgo de incumplimiento de las obligaciones, para el año 2022 se constituyó provisión general a la adicional producto de la liberación de provisión de alivios otorgados a los créditos de cartera de vivienda y educativa por \$27.761 millones, estas provisiones adicionales se contabilizaron en la cuenta contable 149830 (Provisión General Adicional), cuenta autorizada por la SFC para que las entidades realicen la provisión a la que se refiere la instrucción decimoprimer de la Circular Externa 022 del 2020 Programa de Acompañamiento a Deudores (PAD).

b) De acuerdo con la Circular Externa 026 de 2022 se determinó constituir una provisión general adicional de la cartera de consumo por \$1.000 millones de pesos, lo cual fue aprobado por Junta Directiva No. 976 del 19 de diciembre de 2022 (ver nota 7, literal a).

c) El deterioro de otras cuentas por cobrar corresponde principalmente al deterioro de la venta de cartera – Disproyectos, que a cierre de diciembre 31 de 2022 presentó un registro de \$1.420 millones (ver Nota 7.1).

Por otra parte, por el deterioro de las otras cuentas por cobrar se registró para al año 2022 un total de \$1.030 millones, para lo cual el Fondo Nacional del Ahorro aplicó el nuevo enfoque de pérdida esperada.

d) Durante la vigencia 2022 este rubro presentó un incremento de \$12.420 millones, y corresponde a la provisión para el reforzamiento y adecuaciones del Edificio de la calle 18 en Bogotá, valor que fue autorizado provisionar en sesión ordinaria de Junta Directiva No.959 del Fondo Nacional del Ahorro celebrada el 22 de febrero de 2022, lo anterior, conforme al informe del avalúo entregado por la firma Consultoría y Construcciones Civiles Ltda, (ver Nota 17, numeral 2, literal a).

### NOTA 31. GASTOS POR DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 la composición del rubro es la siguiente:

| Denominación                                            | 31 de diciembre de<br>2022 | 31 de diciembre de 2021 | Variación                |
|---------------------------------------------------------|----------------------------|-------------------------|--------------------------|
| Depreciación propiedad y equipo (1)                     | \$ 2.771                   | \$ 5.313                | \$ (2.542)               |
| Depreciación de PPE por Derechos de Uso (2)             | 4.521                      | 3.822                   | 699                      |
| Amortización activos intangibles (3)                    | <u>26.268</u>              | <u>25.893</u>           | <u>375</u>               |
| <b>Total gastos por depreciaciones y amortizaciones</b> | <b><u>\$ 33.560</u></b>    | <b><u>\$ 35.028</u></b> | <b><u>\$ (1.468)</u></b> |

(1) Depreciación de la propiedad y equipo:

| DENOMINACION                                 | 31 de diciembre de<br>2022 | 31 de diciembre de<br>2021 | Variación         |
|----------------------------------------------|----------------------------|----------------------------|-------------------|
| Edificaciones                                | \$ 478                     | \$ 212                     | \$ 266            |
| Locales comerciales                          | 71                         | 71                         | -                 |
| Equipos y maquinarias para construcción      | 147                        | 155                        | (9)               |
| vehículos y accesorios                       | 1                          | 1                          | 1                 |
| Enseres y accesorios                         | 512                        | 422                        | 89                |
| Equipos de computación                       | 1.401                      | 4.225                      | (2.824)           |
| Equipo de redes y comunicación               | <u>161</u>                 | <u>227</u>                 | <u>(65)</u>       |
| <b>DEPRECIACIÓN DE LA PROPIEDAD Y EQUIPO</b> | <b>\$ 2.771</b>            | <b>\$ 5.313</b>            | <b>\$ (2.542)</b> |

La depreciación de propiedad y equipo que hace parte del balance por \$2.771 millones y la relacionada en el gasto por \$2.771 millones se encuentra debidamente conciliadas y corresponden al valor de la depreciación mensual del 2022 más la depreciación de las bajas:

| Denominación                                       | Saldo Depreciación Acumulada/2022 | Menos Depreciación Acumulada 2021 | Depreciación Cuentas Gasto 2022 | Depreciación Bajas 2022 | Diferencia    |
|----------------------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------|-------------------------|---------------|
| Edificaciones                                      | 479                               | 1                                 | 478                             | -                       | -             |
| Locales comerciales                                | 32                                | -                                 | 71                              | (39)                    | -             |
| Equipos y maquinarias para construcción            | 1.088                             | 941                               | 147                             | -                       | -             |
| Vehículos y accesorios                             | 359                               | 358                               | 1                               | -                       | -             |
| Enseres y accesorios                               | 13.038                            | 12.526                            | 512                             | -                       | -             |
| Equipos y máquinas de oficina                      | 64                                | 64                                | -                               | -                       | -             |
| Equipos de computación                             | 60.531                            | 59.163                            | 1.401                           | (34)                    | -             |
| Equipo de redes y comunicación                     | 1.645                             | 1.507                             | 161                             | (22)                    | -             |
| <b>Total depreciación de la Propiedad y equipo</b> | <b>\$ 77.236</b>                  | <b>\$ 74.560</b>                  | <b>\$ 2.771</b>                 | <b>\$ (95)</b>          | <b>\$ (-)</b> |

(2) Corresponde a los arrendamientos que están bajo NIIF 16, y la cual presentó un incremento en la depreciación de propiedad y equipo por Derechos de Uso de \$699 millones en el año 2022 con respecto a al año 2021 (ver Nota 11).

(3) Corresponde a la amortización de las licencias de software y programas informáticos por \$3.088 millones y la amortización de los contratos por renovación de licencias y/o mantenimiento software de proveedores como: Redes y Sistemas Integrados SAS, Globaltek Security SAS, Software One, Inetum España SA, MNEMO Colombia SAS, Pammos Solutions SAS, Novell Software, Freeway FCG Colombia SAS, entre otros por \$23.180 millones durante el año 2022, registrados en la cuenta 5180200101 – Gasto amortización programas de computador.

### NOTA 32. GASTOS FINANCIEROS

Los gastos financieros al 31 de diciembre de 2022 y 2021, se componen de:

| Denominación                                                       | 31 de diciembre de 2022  | 31 de diciembre de 2021 | Variación               |
|--------------------------------------------------------------------|--------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Disminución valor razonable títulos TES                            | \$ 69.278                | \$ 50.393               | \$ 18.885               |
| Disminución valor razonable títulos CDT                            | <u>34.334</u>            | <u>7.992</u>            | <u>26.342</u>           |
| <b>Total valoración inversiones a Valor razonable</b>              | <b><u>\$ 103.612</u></b> | <b><u>\$ 58.385</u></b> | <b><u>\$ 45.227</u></b> |
| Gastos por compromisos de transferencia en operaciones REPO        | 45                       | 23                      | 22                      |
| Gastos por compromisos de transferencia en operaciones simultáneas | <u>92</u>                | <u>2</u>                | <u>90</u>               |
| <b>Total Gastos Financieros</b>                                    | <b><u>\$ 103.749</u></b> | <b><u>\$ 58.410</u></b> | <b><u>\$ 45.339</u></b> |

Los gastos presentados durante el año 2022 ascienden a \$103.749 millones, con una variación de \$45.339 millones debido principalmente a la volatilidad presentada en la valoración de los títulos del portafolio y al tamaño que este adquiere durante dicha vigencia, lo anterior considerando que este se compone de títulos de deuda pública (TES y TCO) y deuda privada (CDT), los cuales reflejan disminuciones por \$103.612 millones. Dicha volatilidad se vio reflejada durante el año motivado por eventos

económicos (inflación) y políticos (elecciones presidenciales) que, al comparar con los ingresos financieros en la valoración de inversiones por \$281.400 millones, el rendimiento neto del portafolio asciende a \$177.788 millones a favor de las utilidades de la entidad.

### NOTA 33. OTROS GASTOS

Los saldos de las cuentas al 31 diciembre 2022 y 2021 se detallan así:

| Denominación                           | 31 de diciembre de<br>2022 | 31 de diciembre de<br>2021 | Variación          |
|----------------------------------------|----------------------------|----------------------------|--------------------|
| Diversos (1)                           | \$ 134.504                 | \$ 160.675                 | \$ (26.171)        |
| Honorarios (2)                         | 98.557                     | 101.311                    | (2.754)            |
| Impuestos y tasas                      | 10.985                     | 5.279                      | 5.706              |
| Multas y sanciones. litigios (3)       | 9.590                      | 3.489                      | 6.101              |
| Contribuciones y afiliaciones          | 3.956                      | 3.959                      | (3)                |
| Reajuste unidad de valor real UVR      | 5.438                      | 3.893                      | 1.545              |
| Arrendamientos (4)                     | 4.141                      | 3.590                      | 551                |
| Seguros                                | 3.523                      | 2.497                      | 1.026              |
| Mantenimiento y reparaciones           | 779                        | 600                        | 179                |
| Adecuación e instalación               | 502                        | 371                        | 131                |
| Comisiones                             | 292                        | 300                        | (8)                |
| Prima Amortizada por compra de cartera | 60                         | 72                         | (12)               |
| Neto cartera vendida                   | -                          | 8                          | (8)                |
| <b>Total Otros Gastos</b>              | <b>\$ 272.327</b>          | <b>\$ 286.044</b>          | <b>\$ (13.717)</b> |

(1) Los rubros de los gastos diversos corresponden a:

| Denominación                       | 31 de diciembre de<br>2022 | 31 de diciembre de<br>2021 | Variación          |
|------------------------------------|----------------------------|----------------------------|--------------------|
| Otros (a)                          | \$ 50.829                  | \$ 60.887                  | \$ (10.058)        |
| Servicios Temporales               | 50.338                     | 77.113                     | (26.775)           |
| Publicidad Y Propaganda            | 10.428                     | 2.915                      | 7.513              |
| Servicio De Aseo Y Vigilancia      | 9.765                      | 8.274                      | 1.491              |
| Transporte                         | 8.067                      | 6.953                      | 1.114              |
| Servicios Públicos                 | 2.744                      | 2.418                      | 326                |
| Procesamiento Electrónico De Datos | 1.536                      | 1.721                      | (185)              |
| Útiles Y Papelería                 | 312                        | 197                        | 115                |
| Riesgo Operativo                   | 283                        | 8                          | 275                |
| Gastos De Viaje                    | 202                        | 189                        | 13                 |
| <b>Total Diversos</b>              | <b>\$ 134.504</b>          | <b>\$ 160.675</b>          | <b>\$ (26.171)</b> |

(a) Los otros gastos diversos se componen de:

| Denominación                                   | 31 de diciembre de<br>2022 | 31 de diciembre de<br>2021 | Variación   |
|------------------------------------------------|----------------------------|----------------------------|-------------|
| Gastos Judiciales por demanda                  | \$ 17.127                  | \$ 28.118                  | \$ (10.991) |
| Servicios Call Center                          | 12.234                     | 16.520                     | (4.286)     |
| Servicio de documentación y archivística       | 5.353                      | 3.797                      | 1.556       |
| Ajustes Cartera acuerdos de Pago Ord. Judicial | 4.736                      | 2.804                      | 1.932       |
| Apoyo logístico eventos                        | 3.950                      | 882                        | 3.068       |

| Denominación                                       | 31 de diciembre de<br>2022 | 31 de diciembre de<br>2021 | Variación          |
|----------------------------------------------------|----------------------------|----------------------------|--------------------|
| Seguros cartera de créditos                        | 2.537                      | -                          | 2.537              |
| Gastos legales                                     | 2.272                      | 3.000                      | (728)              |
| Servicio de alistamiento y empaque papelería       | 2.250                      | 1.466                      | 784                |
| Divulgación Interinstitucional                     | 1.998                      | 95                         | 1.903              |
| Operaciones Y Servicios Para La Plataforma Base    | 509                        | 234                        | 275                |
| Gastos Notariales                                  | 346                        | 361                        | (15)               |
| Gts ejer ant. conciliación cuenta disponible BDO   | 250                        | 477                        | (227)              |
| Menor valor avalúo BRCL                            | 215                        | -                          | 215                |
| Element. construcción instalación taller y Labores | 103                        | 302                        | (199)              |
| Impresos Y Publicaciones                           | 92                         | 231                        | (139)              |
| Eventos Culturales                                 | 60                         | -                          | 60                 |
| Gastos de cafetería                                | 39                         | 47                         | (8)                |
| Cancelación cartera Por Orden Judicial             | 36                         | 501                        | (465)              |
| Otros Materiales Y Suministros                     | 19                         | 58                         | (39)               |
| Gastos Ejercicios Anteriores                       | 9                          | 3.983                      | (3.974)            |
| Aplicación Acuerdos Ley De Insolvencia Ley 1564    | 6                          | -                          | 6                  |
| Combustibles Y Lubricantes                         | 4                          | 18                         | (14)               |
| Perdida Por Baja De Activos                        | 3                          | 8.259                      | (8.256)            |
| Suscripciones Y Actualizaciones                    | 2                          | 4.986                      | (4.984)            |
| Repuestos Y Accesorios                             | 2                          | -                          | 2                  |
| Gastos Judiciales Sobre Cartera Hipotecaria        | 1                          | 3                          | (2)                |
| Gastos por recuperación crédito Constructor        | -                          | 94                         | (94)               |
| Reversión Provisiones Proveedores                  | -                          | (13.940)                   | 13.940             |
| Exceso De provisión Proveedores Reversión Gasto    | (3.324)                    | (1.409)                    | (1.915)            |
|                                                    | <u>\$ 50.829</u>           | <u>\$ 60.887</u>           | <u>\$ (10.058)</u> |

(2) Los rubros de honorarios corresponden a:

| Denominación                         | 31 de diciembre de<br>2022 | 31 de diciembre de<br>2021 | Variación         |
|--------------------------------------|----------------------------|----------------------------|-------------------|
| Otros (a)                            | \$ 91.723                  | \$ 93.994                  | \$ (2.271)        |
| Revisoría Fiscal y Auditoría Externa | 2.419                      | 2.123                      | 296               |
| Asesorías Jurídicas                  | 2.248                      | 3.297                      | (1.049)           |
| Asesorías Financieras                | 1.037                      | 1.008                      | 29                |
| Junta Directiva                      | 768                        | 815                        | (47)              |
| Evaluación Riesgos de seguros        | 322                        | -                          | 322               |
| Avalúos                              | 36                         | 56                         | (20)              |
| Riesgo Operativo                     | 4                          | 18                         | (14)              |
| <b>Total Honorarios</b>              | <u>\$ 98.557</u>           | <u>\$ 101.311</u>          | <u>\$ (2.754)</u> |

(a) El detalle de otros honorarios es:

| Denominación                                      | 31 de diciembre<br>de 2022 | 31 de diciembre<br>de 2021 | Variación      |
|---------------------------------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------|
| Soporte y Manten Software Core                    | \$ 16.971                  | \$ 16.449                  | \$ 522         |
| Soporte y Manten Hard/Soft Ware Plataforma SOA    | 12.998                     | 11.455                     | 1.543          |
| Soporte Mantenimiento Infraestructura Tecnológica | 11.867                     | 11.479                     | 388            |
| Infraest. Telecom. de enlace y seguridad          | 8.833                      | 9.892                      | (1.059)        |
| Soporte Mantenimiento Software Aplicativo         | 7.689                      | 16.250                     | (8.561)        |
| Soporte y Mantenimiento de Plataforma SOA         | 6.638                      | 4.773                      | 1.865          |
| Servicios Tercerización de procesos               | 5.386                      | 3.066                      | 2.320          |
| Centro Alterno datos Cape Nube                    | 3.841                      | 3.802                      | 39             |
| Servicio legalización de créditos                 | 3.214                      | 2.706                      | 508            |
| Servicio cobro administrativo                     | 2.728                      | 4.136                      | (1.408)        |
| Servicios Apoyo                                   | 2.057                      | 2.290                      | (233)          |
| Centro de Operaciones de Seguridad                | 1.083                      | 677                        | 406            |
| Outsourcing impresoras masivas                    | 973                        | 625                        | 348            |
| Soporte mantenimiento Hardware                    | 929                        | 404                        | 525            |
| Mesa Integral de ayuda                            | 921                        | 183                        | 738            |
| Soport/Manten Hard/Soft Datacenter Plataf-Ictm    | 687                        | 1.531                      | (844)          |
| Cifrado de información en transito                | 627                        | 571                        | 56             |
| Herramienta de Control 052                        | 533                        | 243                        | 290            |
| Biometría                                         | 515                        | 669                        | (154)          |
| Capacitación empresarial                          | 490                        | 191                        | 299            |
| Suministro e Instalación Elementos de Ti          | 472                        | 115                        | 357            |
| End Point Security                                | 335                        | 233                        | 102            |
| Sistema turnos puntos de atención                 | 330                        | 195                        | 135            |
| Servicio Restitucion De Garantias                 | 271                        | 148                        | 123            |
| Soporte Mantenimiento Licencias                   | 245                        | 110                        | 135            |
| Servicio Proceso titularización cartera           | 239                        | 14                         | 225            |
| Custodia medios magnéticos                        | 235                        | 367                        | (132)          |
| Servicio Custodia De garantías                    | 202                        | 322                        | (120)          |
| Gestión y monitoreo SGSI                          | 153                        | 74                         | 79             |
| Data Lost Prevention - DLP                        | 127                        | 73                         | 54             |
| Respaldo transacciones de trabajo en tiempo real  | 67                         | 322                        | (255)          |
| Tecnología SOA                                    | 46                         | 350                        | (304)          |
| Asesorías del Sistema de Gestión de calidad       | 21                         | 21                         | -              |
| Servicio cobro preventivo                         | -                          | 208                        | (208)          |
| Centro de estudio                                 | -                          | 10                         | (10)           |
| Servicio interventoría soporte mantenimiento      | -                          | 40                         | (40)           |
| <b>Total Otros Honorarios</b>                     | <b>91.723</b>              | <b>93.994</b>              | <b>(2.271)</b> |

(3) El detalle de las Multas, Sanciones, Litigios y Demandas es:

| Denominación                                 | 31 de diciembre de<br>2022 | 31 de diciembre de<br>2021 | Variación       |
|----------------------------------------------|----------------------------|----------------------------|-----------------|
| Demandas por incumplim. de Contratos         | \$ 9,590                   | \$ 3,383                   | \$ 6,207        |
| Multas y sanciones Super Financiera Colombia | -                          | 100                        | (100)           |
| Multas y Sanciones otras autoridades         | -                          | 6                          | (6)             |
| <b>Total</b>                                 | <b>\$ 9,590</b>            | <b>\$ 3,489</b>            | <b>\$ 6,101</b> |

(4) Los gastos por arrendamientos se detallan así:

| Denominación                | 31 de diciembre de 2022 | 31 de diciembre de 2021 | Variación            |
|-----------------------------|-------------------------|-------------------------|----------------------|
| Equipo de Computación       | \$ 3.350                | \$ 3.154                | \$ 196               |
| Locales y oficinas          | 168                     | 109                     | 59                   |
| Parqueaderos                | 109                     | -                       | 109                  |
| Otros                       | <u>514</u>              | <u>327</u>              | <u>187</u>           |
| <b>Total Arrendamientos</b> | <b><u>\$ 4.141</u></b>  | <b><u>\$ 3.590</u></b>  | <b><u>\$ 551</u></b> |

#### NOTA 34. ARRENDAMIENTOS

La información a diciembre 31 de 2022 sobre los arrendamientos para los que El Fondo Nacional del Ahorro es un arrendatario, es presentada a continuación:

##### Importes reconocidos en resultados:

| Denominación                                      | 31 de diciembre de 2022 | 31 de diciembre de 2021 | Variación            |
|---------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------|----------------------|
| Intereses por arrendamiento (Derechos de Uso)     | \$ <u>1.728</u>         | \$ <u>1.283</u>         | \$ <u>445</u>        |
| <b>Total Gastos Intereses por derechos de uso</b> | <b><u>\$ 1.728</u></b>  | <b><u>\$ 1.283</u></b>  | <b><u>\$ 445</u></b> |

#### NOTA 35. OTRO RESULTADO INTEGRAL

Los saldos de las cuentas diciembre 31 de 2022 y 2021 se detallan así:

| Denominación                                                       | 31 de diciembre de 2022 | 31 de diciembre de 2021 | Variación                 |
|--------------------------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------|---------------------------|
| Remediones reconocidas en el ORI (Cálculo actuarial)               | \$ 383                  | \$ 67                   | \$ 316                    |
| Remediones reconocidas en el ORI (Revalorización bienes inmuebles) | <u>661</u>              | <u>15.101</u>           | <u>(14.441)</u>           |
| <b>Total ORI</b>                                                   | <b><u>\$ 22.691</u></b> | <b><u>\$ 22.691</u></b> | <b><u>\$ (14.124)</u></b> |

El saldo lo componen los valores reconocidos en el ORI, de acuerdo con el cálculo actuarial elaborado a 31 de diciembre de 2022 por la firma ENEFIT- Estudios Actuariales, en concordancia con la NIC 19 Beneficios a Empleados (Ver nota 16).

Y por efecto de los avalúos catastrales realizados a los locales de Medellín, que representaron incremento en la cuenta de revalorización de los bienes inmuebles por valor de \$661 millones correspondiente a: \$282 millones (local 203) y \$379 millones (local 204), (ver Nota 23).

## NOTA 36. IMPUESTOS

### 36.1 Impuestos nacionales –

**Impuesto a la renta** - El Fondo Nacional del Ahorro, no es contribuyente del Impuesto a la Renta y de acuerdo con su naturaleza de Establecimiento Público está obligado a presentar la declaración de Ingresos y Patrimonio. El artículo 23 del Estatuto Tributario establece que los establecimientos públicos entre otras entidades que no son contribuyentes, pero si son declarantes, por lo tanto, el Fondo Nacional del Ahorro debe presentar la declaración de Ingresos y Patrimonio.

La declaración de ingresos y patrimonio del año gravable 2021 fue elaborada considerando las normas vigentes para el impuesto de renta y complementarios en el Estatuto Tributario.

**Impuesto de renta diferido** - El Fondo Nacional del Ahorro no está obligado a constituir impuesto de renta diferido por las diferencias temporarias toda vez que como NO contribuyente del Impuesto de Renta no desembolsa recursos para pago del impuesto. De acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad - NIC 12, *Impuesto a las Ganancias*, la entidad debe constituir impuesto diferido siempre y cuando tenga la certeza de poder compensar este impuesto con las utilidades futuras bajo el principio de negocio en marcha, sin embargo, al no estar obligados a desembolsar recursos por Impuesto de Renta, el Fondo Nacional del Ahorro – Carlos Lleras Restrepo no constituye impuesto diferido.

**Impuesto a las ventas – IVA** - El Fondo Nacional del Ahorro percibe ingresos por actividades accesorias a su objeto principal como son retribuciones y arrendamientos, actividades que se encuentran gravadas con el Impuesto a las Ventas – IVA por lo que en el año 2016 se inscribió como responsable del régimen común del Impuesto a las Ventas y presentó las declaraciones a que hubo lugar. La entidad al percibir ingresos gravados y excluidos en materia de este Impuesto realiza la proporcionalidad del IVA establecida en el artículo 490 del Estatuto Tributario que indica:

*"Art. 490. Los impuestos descontables en las operaciones gravadas, excluidas y exentas se imputarán proporcionalmente. Cuando los bienes y servicios que otorgan derecho a descuento se destinen indistintamente a operaciones gravadas, exentas, o excluidas del impuesto y no fuere posible establecer su imputación directa a unas y otras, el cómputo de dicho descuento se efectuara en proporción al monto de tales operaciones del periodo fiscal correspondiente. La inexistencia de operaciones determinara la postergación del cómputo al periodo fiscal siguiente en el que se verifique alguna de ellas."*

**Gravamen a los Movimientos Financiero** – El Fondo Nacional del Ahorro no es agente retenedor y tampoco es responsable por el recaudo del GMF dado que la disposición de recursos se realiza a través de cuentas corrientes y de ahorros administradas por bancos, quienes son los responsables de efectuar la retención de acuerdo con lo contemplado en el artículo 871 del Estatuto Tributario.

A la fecha la entidad no se encuentra incurso en ningún litigio o proceso tributario con la Administración de Impuestos Nacionales.

### 36.2 Impuestos territoriales -

**Impuesto de Industria y Comercio** – ICA - El Fondo Nacional del Ahorro, atendiendo la instrucción impartida por la administración realizó en el año 2016, la inscripción como contribuyente de ICA en los distintos municipios en dónde tiene puntos de atención en el país; lo que significó un cambio de cultura en los procesos de la entidad y la obligatoriedad de cumplir con las responsabilidades en materia tributaria en cada ente territorial.

El Impuesto de Industria y Comercio de los municipios tiene periodicidad anual por lo que las declaraciones fueron preparadas conforme la normativa establecida para el efecto, Ley 14 de 1983 y acuerdos municipales, su presentación se realiza dentro de las fechas indicadas por cada ente territorial, que en la práctica es en el año siguiente al período declarado.

Agente retenedor del impuesto de industria y comercio - El Fondo Nacional del Ahorro, atendiendo la normativa municipal de los entes territoriales en donde ejerce presencia, cumplió con los deberes de los agentes retenedores de este impuesto en cada territorialidad en donde le asistió la obligación de actuar como agente retenedor.

En el año 2021, el Fondo Nacional del Ahorro presentó declaraciones de industria y comercio y retenciones por el mismo concepto en 110 municipios. Al cierre del año gravable 2022 presentó declaraciones de industria y comercio y retenciones en 111 municipios. El Fondo Nacional del Ahorro cierra el año 2022 con inscripción como contribuyente del impuesto de industria y comercio y atención a sus afiliados a través de puntos de atención en 51 municipios a nivel nacional incluyendo Bogotá, así mismo el Fondo Nacional del Ahorro se encuentra inscrito en algunos municipios a nivel nacional en los que realizó retenciones en la fuente a título de industria y comercio por operaciones de Leasing Habitacional en 60 municipios.

Al cierre de diciembre de 2022 la entidad no se encontraba incurso en actos de discusión de los tributos con las Administraciones de impuestos municipales.

### **36.3 Otras contribuciones -**

**a. Contribución Pro-Estampilla Universidad Nacional** - contribución parafiscal creada por la Ley 1697 de 2013, con el fin de fortalecer las universidades estatales de Colombia, ordenando la norma para el recaudo de los recursos retenidos por este concepto, la creación del Fondo Nacional de las Universidades Estatales de Colombia, el cual tiene prevista su organización y funcionamiento en el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educación. (artículos 2.5.4.1.1.1. al 2.5.4.1.2.6.).

Así mismo la Ley 1697 de 2013, otorgó al Ministerio de Educación Nacional, la Dirección y Administración del Fondo Nacional del Ahorro y dentro de sus funciones, especialmente está la de velar porque ingresen efectivamente al Fondo Nacional del Ahorro los recursos provenientes de la presente Estampilla.

El hecho generador está constituido por contratos de obra, contratos conexos al de obra y adiciones, suscritos por entidades obligadas en cualquier lugar del territorio.

Desde el año 2016, atendiendo las instrucciones dadas por la Oficina Jurídica de la Entidad, se inició con el recaudo y traslado de los recursos correspondientes a esta contribución al Ministerio de Educación Nacional según la periodicidad por ellos establecida.

Durante el año 2022 se realizaron pagos por concepto de estampilla al Ministerio de Educación Nacional por un valor de \$2.5 millones de pesos.

**b. Contribución del 5% al Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – Fonsecon:** La Ley 1738 de diciembre 18 de 2014 prorrogó la vigencia de las Leyes 418 de 1997, 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010 en lo relacionado con la contribución del 5% de contratos de obra pública y 2.5 por mil de contratos de concesión. Las entidades de derecho público del orden nacional, que suscriban contratos de obra pública, o celebren contratos de adición al valor de los existentes, con personas naturales o jurídicas.

En los casos en que la Entidad en su condición de entidad de derecho público suscriba contratos de obra pública o celebre contratos de adición al valor de los existentes y otras concesiones de que trata la Ley descuenta la respectiva retención, por configurarse el hecho generador a que hace referencia el Artículo 6 de la Ley 1106 de 2006.

Para el año 2022 no se remitieron valores a la Dirección del Tesoro Nacional – DTN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público por este concepto ya que no se suscribieron contratos de obra pública.

### NOTA 37. CONTROLES DE LEY

**Impuesto de Renta y Complementarios** - El Fondo Nacional del Ahorro, de acuerdo con lo establecido en la Ley 432 de 1998 es una Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero del orden nacional, el Decreto 1453 de 1998 (artículo 12), establece que los excedentes financieros del Fondo Nacional del Ahorro forman parte de su patrimonio y no podrán destinarse para fines distintos a su objeto y funciones, en consecuencia, su patrimonio no está representado en acciones o cuotas.

De la misma manera, de acuerdo con la Ley 432 de 1998, establece en su artículo uno (1) "parágrafo... para efectos tributarios, el Fondo Nacional del Ahorro, se regirá por lo previsto para los establecimientos públicos", por lo anteriormente expuesto y en concordancia con el artículo 22 del Estatuto Tributario Nacional, la entidad no es contribuyente del impuesto sobre la Renta y Complementarios, sin embargo y de acuerdo con su naturaleza de Establecimiento Público sí está obligado a presentar la declaración de Ingresos y Patrimonio.

### NOTA 38. CONTINGENCIAS

Cumpliendo con la NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes, el Fondo Nacional del Ahorro, revela como pasivos contingentes aquellas obligaciones posibles, surgidas de hechos pasados y cuya existencia solo será confirmada por la ocurrencia o falta de ocurrencia de uno o más hechos futuros inciertos, fuera del control de la entidad. También se reconocen como pasivos contingentes aquellas obligaciones presentes, surgidas de hechos pasados, que no se han contabilizado ya que no es probable que se requiera salida de recursos, o que su importe no pueda ser medido con suficiente fiabilidad.

A continuación, se detallan los saldos de las cuentas contingentes a 31 de diciembre de 2022 y 2021:

|                                                           | 31 de diciembre<br>2022 | de | 31 de diciembre de<br>2021 | Variación        |
|-----------------------------------------------------------|-------------------------|----|----------------------------|------------------|
| <b>Acreedoras</b>                                         |                         |    |                            |                  |
| <b>créditos aprobados no desembolsados</b>                |                         |    |                            |                  |
| Créditos aprobados no desembolsados Leasing Hab.          | \$ 46.572               |    | \$ 44.324                  | \$ 2.248         |
| Créditos aprobados. no desembolsados                      | 4.833                   |    | 580                        | 4.253            |
| Créditos aprobados no desembolsados vía ahorro voluntario | 15.108                  |    | 12.326                     | 2.782            |
| Créditos aprobados no desembolsados Cartera comercial     | -                       |    | 3.965                      | (3.965)          |
| <b>Total créditos aprobados no desembolsados</b>          | <b>\$ 66.513</b>        |    | <b>\$ 61.195</b>           | <b>\$ 5.318</b>  |
| <b>Diversos</b>                                           |                         |    |                            |                  |
| Diversos por litigios (a)                                 | \$ 639.801              |    | \$ 590.563                 | \$ 49.238        |
| <b>Total diversos</b>                                     | <b>\$ 639.801</b>       |    | <b>\$ 590.563</b>          | <b>\$ 49.238</b> |
| <b>Total cuentas acreedoras contingentes</b>              | <b>\$ 706.314</b>       |    | <b>\$ 651.758</b>          | <b>\$ 54.556</b> |

(a) Corresponde a un total de 703 procesos que se encuentran en contra del Fondo Nacional del ahorro, dentro de los cuales 635 procesos presentan valor de pretensiones y 68 procesos no presentan cuantía determinada (Ver Nota 17).

| Denominación                                         | 31 de diciembre de<br>2022 | 31 de diciembre de<br>2021 | Variación        |
|------------------------------------------------------|----------------------------|----------------------------|------------------|
| <b>Deudoras</b>                                      |                            |                            |                  |
| <b>Intereses cartera de créditos</b>                 |                            |                            |                  |
| Cat a riesgo normal. Vivienda                        | \$ 4.609                   | \$ 4.431                   | \$ 178           |
| Cat b riesgo aceptable. Vivienda                     | 5.662                      | 5.221                      | 441              |
| Cat c riesgo apreciable. Vivienda                    | 7.527                      | 7.477                      | 50               |
| Cat d riesgo significativo. Vivienda                 | 6.158                      | 6.730                      | (572)            |
| Cat e riesgo de incobrabilidad. Vivienda             | 40.407                     | 38.249                     | 2.158            |
| Cat a riesgo normal. Consumo                         | 5                          | 6                          | (1)              |
| Cat b riesgo aceptable. Consumo                      | 4                          | 2                          | 2                |
| Cat c riesgo apreciable. Consumo                     | 4                          | 10                         | (6)              |
| Cat d riesgo significativo. consumo                  | 72                         | 110                        | (38)             |
| Cat e riesgo de incobrabilidad. consumo              | 85                         | 167                        | (82)             |
| Cat d riesgo de significativo. comercial             | 33                         | 2.346                      | (2.313)          |
| Cat e riesgo de incobrabilidad. comercial            | 4.867                      | 551                        | 4.316            |
| <b>Total intereses cartera de créditos</b>           | <b>\$ 69.433</b>           | <b>\$ 65.300</b>           | <b>\$ 4.133</b>  |
| <b>Corrección monetaria cartera de crédito</b>       |                            |                            |                  |
| Capital crédito comercial CRM                        | \$ 2.397                   | \$ 684                     | \$ 1.713         |
| Capital crédito vivienda CRM                         | 63.344                     | 27.546                     | 35.798           |
| Intereses corrientes crédito de vivienda CRM         | 4.871                      | 1.485                      | 3.386            |
| Intereses mora crédito vivienda CRM                  | 3.299                      | 219                        | 3.080            |
| Operaciones de leasing CRM                           | 6.883                      | 1.657                      | 5.226            |
| Operaciones de arriendo social CRM                   | 287                        | 45                         | 242              |
| CRM capital leasing empleados                        | 21                         | -                          | 21               |
| CRM intereses leasing empleados                      | 2                          | -                          | 2                |
| <b>Total corrección monetaria cartera de crédito</b> | <b>\$ 81.104</b>           | <b>\$ 31.636</b>           | <b>\$ 49.468</b> |
| <b>Diversos</b>                                      |                            |                            |                  |
| Cxc gastos judiciales cartera                        | \$ 2.104                   | \$ 2.353                   | \$ (249)         |
| Procesos a favor (a)                                 | \$ 40.486                  | 38.349                     | \$ 2.137         |
| <b>Total diversos</b>                                | <b>\$ 42.590</b>           | <b>\$ 40.702</b>           | <b>\$ 1.888</b>  |
| <b>Total cuentas deudoras contingentes</b>           | <b>\$ 193.127</b>          | <b>\$ 137.638</b>          | <b>\$ 55.489</b> |

(a) Corresponde a un total de 224 procesos a favor del Fondo Nacional del ahorro, dentro de los cuales 165 procesos presentan valor de pretensiones y 59 procesos no presentan cuantía determinada (Ver Nota 17).

#### NOTA 39. REVELACIÓN DEL RIESGO

El Fondo Nacional del Ahorro realiza una adecuada administración de los Riesgos de Crédito, Liquidez, Mercado, Operacional y de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, atendiendo los lineamientos impartidos por la Superintendencia Financiera de Colombia y consignados en la Circular Básica Contable y Financiera – CBCF, en los capítulos II, VI, XXI y XXIII y en el capítulo IV, Título IV de la parte I de la CBJ.

Adicionalmente, la entidad cuenta con Manuales para adelantar la Gestión de los riesgos a que está expuesta, los cuales contienen las políticas, metodologías y procedimientos para la administración del Riesgo Crediticio (SARC), Riesgo de Mercado (SARM), Riesgo de Liquidez (SARL), Riesgo Operacional (SARO) y la administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), los cuales están debidamente documentados en la herramienta ISOLUCION, siguiendo los lineamientos definidos en la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública (NTCGP 1000; 2009).

El Fondo Nacional del Ahorro hace una evaluación periódica de las políticas y procedimientos utilizados para la gestión de sus riesgos, manteniéndolos actualizados y acordes a la evolución de la Entidad y de su operación.

Los Sistemas de Administración de Riesgos en el Fondo Nacional del Ahorro son divulgados a través de capacitaciones y sensibilizaciones a los funcionarios de la Entidad, de tal manera que se fomente una cultura de riesgo en las actividades de cada proceso.

La administración de riesgos de la Entidad está basada en los principios definidos por Basilea, marco legal y enmarcado dentro de los lineamientos diseñados por la Alta Dirección, congruentes con las directrices generales de gestión y administración aprobados por la Junta Directiva. La Entidad cuenta con un Comité de Riesgos, que periódicamente se reúne para discutir, medir, controlar y analizar la gestión de riesgos de crédito (SARC), de riesgo de mercado (SARM), de Riesgo de Liquidez (SARL) y lo concerniente al análisis y seguimiento del Riesgo Operacional (SARO), de Continuidad de Negocio y de Seguridad de la Información. Así mismo, trimestralmente el Oficial de Cumplimiento hace su informe sobre la administración del riesgo de LA/FT que se presenta a la Junta Directiva para su aprobación.

✓ **Riesgo de crédito** - En desarrollo de su objeto social, el Fondo Nacional del Ahorro se encuentra expuesto al riesgo crediticio, entendido como la posibilidad de incurrir en pérdidas como consecuencia que un deudor incumpla en sus obligaciones. Para contrarrestar lo anterior, la Entidad cuenta con un sistema de administración de riesgo crediticio - SARC, que permite gestionar el riesgo implícito en los activos de crédito.

El SARC se ajusta a los lineamientos consignados en el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera, de la Superintendencia Financiera de Colombia. Tanto las políticas adoptadas, que se encuentran consignadas en el Manual SARC, como los procesos implementados, disponibles en el módulo de gestión documental del aplicativo que opera en el Fondo Nacional del Ahorro, son aprobados por la Junta Directiva de la Entidad.

**Monitoreo y Control del Riesgo de Crédito:** Como parte del cumplimiento de los requerimientos legales y lineamientos del SARC, se realiza validación de cumplimiento a los límites definidos para todas las modalidades y demás alertas determinadas, lo que permite efectuar el oportuno reporte al Comité de Riesgos y a la Junta Directiva del Fondo Nacional del Ahorro. Lo anterior, incluye las debidas recomendaciones para contrarrestar los efectos adversos que se puedan generar en el desarrollo de la operación.

Para una adecuada administración del riesgo de crédito el Fondo Nacional del Ahorro controla, mide y evalúa el riesgo en las diferentes etapas del ciclo de crédito (Otorgamiento, Seguimiento, control y Recuperación).

Así las cosas, se tienen definidas políticas de otorgamiento como son: límites de exposición, límites por perfil de riesgo, límites de financiación por cada una de las modalidades y finalidades, además capacidad de pago, garantía, entre otras.

**Seguimiento y Control:** se monitorean indicadores tales como distribución de la cartera por modalidad, pérdida esperada frente a la pérdida tolerada, indicadores de calidad de la cartera (indicador de cartera vencida y en riesgo por modalidades de crédito, evolución de la cartera bruta y vencida, rodamiento de la cartera, análisis por cosechas, análisis por segmento), seguimiento y análisis a las políticas, procesos y metodologías implementadas, así como a las modificaciones o implementación de nuevos productos. De la misma manera, se efectúa el seguimiento y control a las garantías y a la cartera en general con el fin de identificar alertas tempranas que afecten los hábitos de pago de los clientes. Se realizan pruebas de bondad a los modelos de originación y revisión periódica a las señales de alerta definidas.

Metodologías Estadísticas: Para realizar el seguimiento y control de la cartera, así como el modelamiento de los datos para las tareas inherentes al riesgo de crédito, se utilizan los paquetes estadísticos R y Python así como los motores de bases de datos SAP BI y BO, los cuales permiten calcular los diferentes indicadores utilizados para tal fin, en forma óptima y eficiente, permitiendo trabajar con grandes volúmenes de información y series históricas (fundamentales para modelamiento, matrices de transición, cálculos de cosechas, validación de modelos de referencia entre otros). Los reportes generados son estudiados por el grupo correspondiente y reportados a las instancias pertinentes.

Estructura organizacional para administración del riesgo de crédito: a partir de Julio de 2022 se fortaleció la estructura organizacional de riesgo de crédito, donde los empleados misionales pasaron a planta y se creó el cargo de Gerente para direccionar la gestión y gobierno de riesgos.

Por otra parte, se cuenta con un área especializada en la gestión de cobranza, conformada por recurso especializado en gestión y cobro de cartera en los distintos ciclos de cobranza como son preventiva, administrativa, judicial y administración de BRDPR como cierre del ciclo de recuperación. así mismo, se cuenta con un ente asesor como es el comité de cobranzas quien realiza seguimiento a los resultados y estrategias que se plantean desde el área técnica y la debida gestión de cobro bajo los estándares de calidad y servicio de la entidad. El cual se apoya y sustenta en las políticas aprobadas por Junta Directiva y descritas en el Manual SARC para los distintos ciclos. Estas políticas tales como asignación de cartera para cobro, manejo saldos menores, venta y cesión de derechos de crédito, venta de derechos litigiosos, bienes recibidos en pago, recuperación para bienes recibidos por remate, normalizaciones, acuerdos de pago sobre cartera castigada, entre otras, permiten gestionar la operación en aras de lograr los objetivos propuestos. Así mismo, se cuenta con diferentes seguros que pueden garantizar el pago de la deuda en circunstancias especiales.

Adicionalmente, para cubrir el riesgo crediticio el Fondo Nacional del Ahorro cuenta con un sistema de provisiones los cuales se calculan, para la cartera comercial y consumo, en función de las pérdidas esperadas producto de la aplicación de los modelos de referencia definidos en el anexo 3 y 5 del Capítulo II de la CBCF respectivamente. Para la cartera de vivienda, se atienden las instrucciones del anexo 1 del capítulo en referencia. El anterior ejercicio se acompaña de las disposiciones relacionadas con las provisiones individuales.

Por último, el Fondo Nacional del Ahorro reporta a la SFC de manera periódica el comportamiento y evolución de la cartera en los formatos establecidos para tal fin, así:

| No. FORMATO | NOMBRE DEL FORMATO                                                                           | Código     |
|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 365         | Tarifas de los Servicios Financieros                                                         | F.1000-113 |
| 88          | Informe Semanal - Tasas de Interés Activas y Pasivas.                                        | F.1000-28  |
| 322         | Captaciones y Colocaciones por Municipio                                                     | F.0000-92  |
| 323         | Captaciones y Colocaciones por Zonas de Municipio                                            | F.0000-93  |
| 341         | Informe Individual por Deudor - Operaciones Activas de Crédito                               | F.0000-104 |
| 343         | Informe Consolidado Venta y/o Compra de Operaciones Activas de Crédito y/o Cartera Castigada | F.0000-106 |
| 378         | Informe estadístico de reclamaciones - defensor del cliente                                  | F.0000-98  |
| 379         | Informe Estadístico de Reclamaciones - Entidad                                               | F.0000-116 |
| 453         | Distribución de saldo por productos                                                          | F.1000-120 |
| 454         | Montos y número de créditos aprobados o desembolsados por cosechas                           | F.1000-121 |
| 455         | Cosechas créditos de vivienda                                                                | F.1000-122 |
| 457         | Cosechas créditos de consumo                                                                 | F.1000-124 |

| No. FORMATO                           | NOMBRE DEL FORMATO                                                                                                                                                 | Código     |
|---------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 477                                   | Informe consolidado de provisiones individuales de cartera de créditos – contracíclica                                                                             | F.0000-149 |
| 504                                   | Informe de solicitudes de crédito y créditos a víctimas                                                                                                            | F.1000-133 |
| 507                                   | Informe de crédito Castigados                                                                                                                                      | F.1000-134 |
| 536                                   | Informe Individual de Operaciones Activas de Crédito Modificadas y Reestructuradas.                                                                                | F.1000-139 |
| Mensual super                         | 6 requerimiento Información Mensual v6-INSPECCIÓN                                                                                                                  | sin código |
| RiesgoCredito_OAC_ce_07_14            | Informe Individual de Operaciones Activas de Crédito Sujetas a CE 007 y CE 014 de 2020.                                                                            | sin código |
| DRC_OAC_CE022                         | Informe Individual de Operaciones Activas de Crédito Sujetas a CE022, G2-G3.                                                                                       | sin código |
| DRC_ESPECIAL_PAD_CE022                | Informe agregado de Operaciones Activas de Crédito pertenecientes al Grupo 1 del PAD y con cambio de condiciones fuera del PAD.                                    | sin código |
| DRC_COBERTURA_FRECH_20201130_022_008  | Reporte mensual de seguimiento de cartera con cobertura Frech                                                                                                      | sin código |
| DRC_CE022_PAD_03                      | La información a reportar corresponde al saldo de cartera vigente con cambios de condiciones efectivamente aplicadas en el marco de la CE 22 de 2020 a cada corte. | Sin código |
| Riesgo Crédito_Solicitudes Aprobadas  | Informe con el monto y número de solicitudes de crédito aprobados por modalidad, departamento y actividad económica.                                               | sin código |
| Riesgo Crédito_Solicitudes Rechazadas | Informe con el monto y número de solicitudes de crédito rechazadas por modalidad, departamento y causal de rechazo.                                                | sin código |

El Fondo Nacional del Ahorro presenta un portafolio de crédito compuesto por las modalidades: Vivienda, Constructor y Educativo para un total de cartera de \$8,810,740 millones con un Indicador de Cartera en Riesgo (ICR) equivalente a 7.72%, la participación de la modalidad vivienda corresponde a 99.46%, constructor 0.41% y educativo 0.12%. A continuación, se presenta comparativo de cartera por modalidad:

| Año          | 2021             |              |             | 2022             |              |             |
|--------------|------------------|--------------|-------------|------------------|--------------|-------------|
| Modalidad    | Saldo            | ICR          | Part. %     | Saldo            | ICR          | Part. %     |
| Vivienda     | 8,060,252        | 7.48%        | 99.11%      | 8,763,526        | 7.33%        | 99.46%      |
| Constructor  | 54,680           | 74.46%       | 0.67%       | 36,301           | 100%         | 0.41%       |
| Educativo    | 17,732           | 18.24%       | 0.22%       | 10,913           | 15.71%       | 0.12%       |
| <b>Total</b> | <b>8,132,664</b> | <b>7.95%</b> | <b>100%</b> | <b>8,810,740</b> | <b>7.72%</b> | <b>100%</b> |

Saldo en Millones

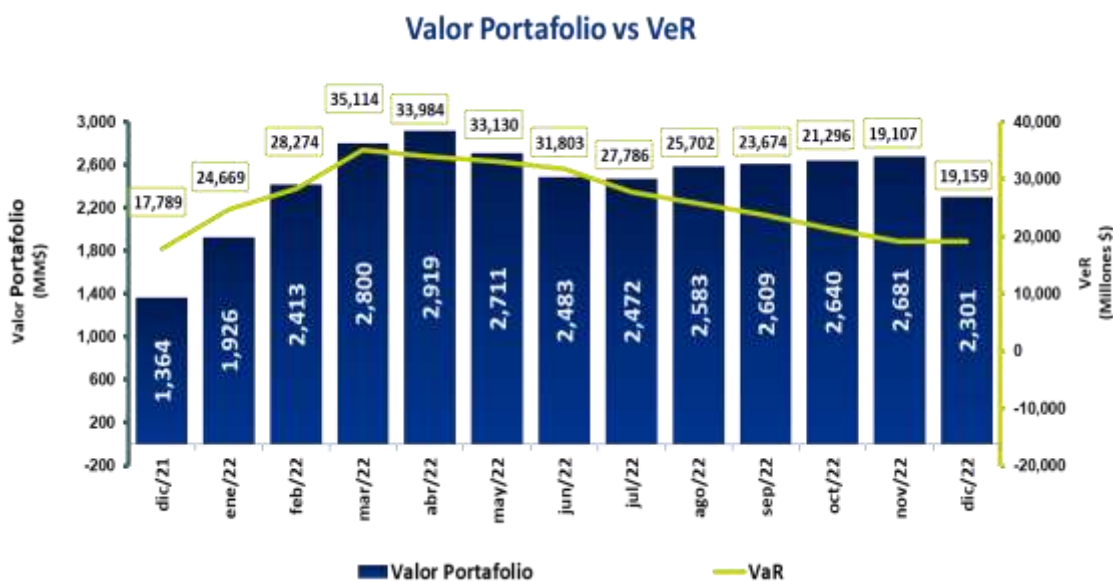
Para el año 2022 la cartera presenta un crecimiento total de 8.34% respecto al anterior corte 31 de diciembre 2021, la cartera vivienda presentó crecimiento del 8.73, la cartera constructor y educativo decreció en 33.61% y 38.46% respectivamente.

✓ **Riesgo de mercado** - En cuanto al Sistema de Administración de Riesgo de Mercado - SARM, las actividades de identificación, medición, control y monitoreo son efectuadas de acuerdo con lo estipulado en el capítulo XXI de la CBCF de la Superintendencia Financiera de Colombia; de allí que el modelo empleado es el modelo de referencia sugerido en dicho capítulo.

Con periodicidad diaria se realiza la transmisión del Formato 386 Valor en Riesgo de Mercado – VeR a la SFC, al ser el Fondo Nacional del Ahorro una Institución Oficial Especial. Dentro de las herramientas que emplea el área para el cálculo del Valor en Riesgo de Mercado se tiene FINAC ALM y para ejercer el control de los límites FINAC ENTERPRISE, dichas herramientas son alimentadas por E-FINAC, la cual es empleada por las áreas del Back Office y Front Office. En lo que respecta a la elaboración de Back Testing y Stress Testing de mercado se tiene establecido dentro del cronograma de actividades la ejecución se realiza con una periodicidad semestral. Así mismo los resultados son presentados al Comité de Riesgos y la Junta Directiva del Fondo Nacional del Ahorro.

En cuanto al cumplimiento de las políticas, los límites, los cupos de emisor y contraparte, el perfil (apetito) de riesgo, las atribuciones y el nivel de exposición al Riesgo de Mercado son informados a la Alta Dirección, al Comité de Riesgos, al Comité de Activos, Pasivos e Inversiones y a la Junta Directiva mediante el reporte diario de mercado e informe Mensual de Riesgo de Mercado. El proceso de Riesgo de Mercado monitorea el cumplimiento y las alertas tempranas de todas las contrapartes con las que tiene relación comercial el Fondo Nacional del Ahorro.

A continuación, se resume el valor del portafolio y el valor en riesgo regulatorio reportado a la superintendencia financiera de Colombia para los cortes de diciembre 2021 a diciembre 2022. Se reporta para 2021 un portafolio de inversiones de \$1.363.945 millones y una exposición de riesgo de mercado de \$17.789 millones, contrastado con el transcurso del año 2022 que cierra con un portafolio de \$2.301.317 millones y un valor en riesgo de \$19.159 millones, con lo cual se connota y ratifica el perfil conservador del Fondo Nacional del Ahorro.



De acuerdo con el modelo estándar, el valor en riesgo del portafolio de inversiones detallado en pesos y UVR a corte de 31 de diciembre de 2022 y 2021 fue el siguiente:

| VALOR EN RIESGO POR MÓDULOS |                             |              |              |
|-----------------------------|-----------------------------|--------------|--------------|
| FORMATO 386                 |                             |              |              |
| FECHA DE CORTE              |                             | 31-dic-22    | 31-dic-21    |
| VR PORTAFOLIO               |                             | 2,301,317.10 | 1,363,945.11 |
| SUB CUENTA                  | VALOR EN RIESGO POR MÓDULOS | VALOR        | VALOR        |
| 005                         | TASA DE INTERÉS PESOS       | 19,131.18    | 17,617.13    |
|                             | TASA DE INTERÉS UVR         | 27.35        | 171.71       |
| 005                         | VALOR EN RIESGO TOTAL       | 19,158.53    | 17,788.84    |

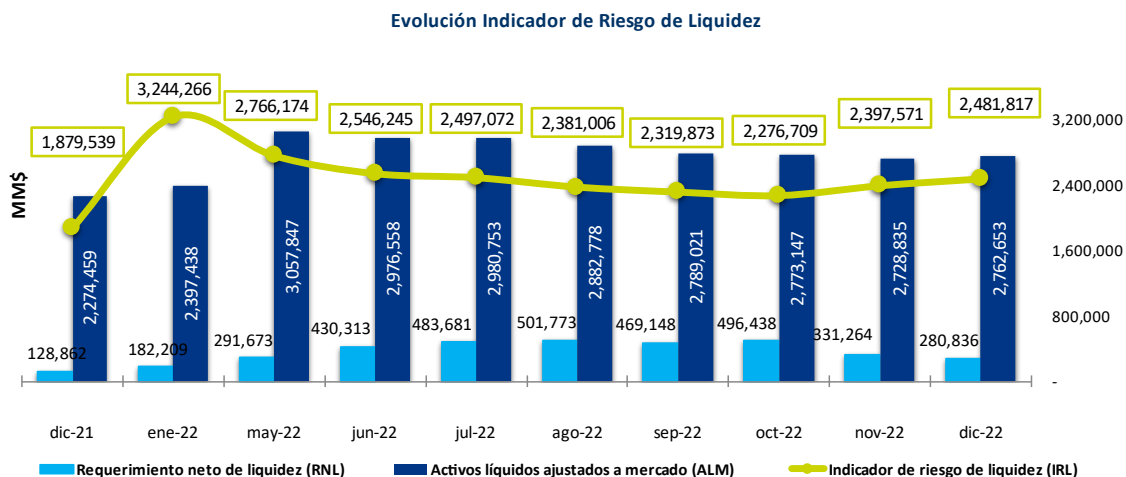
Así mismo, resumimos la composición del portafolio de inversiones a corte de 31 de diciembre de 2022 y 2021 por cuenta contable:

| Cuenta Contable           | Valor Presente      |                     |
|---------------------------|---------------------|---------------------|
|                           | 31-dic-22           | 31-dic-21           |
| OTROS EMISORES NACIONALES |                     |                     |
| 130115                    | 1,675,992.08        | 546,184.79          |
| 130315                    | 34,603.12           | 46,358.96           |
| TÍTULOS DE TESORERÍA –TES |                     |                     |
| 130105                    | 587,668.72          | 768,226.64          |
| 130505                    | 3,053.19            | 3,174.72            |
| <b>Total</b>              | <b>2,301,317.10</b> | <b>1,363,945.11</b> |

✓ **Riesgo liquidez** - La Entidad gestiona el riesgo de liquidez de acuerdo con el modelo estándar establecido en el capítulo VI de la CBCF de la Superintendencia Financiera de Colombia y en concordancia con las reglas relativas a la administración del riesgo de liquidez a través de los principios básicos del Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL), el cual establece los parámetros mínimos prudenciales que deben supervisar las entidades en su operación para administrar eficientemente el riesgo de liquidez al que están expuestos.

Desde la Junta Directiva del Fondo Nacional del Ahorro con el apoyo y acompañamiento del Comité de Riesgos se han establecido políticas y parámetros concretos para la adecuada administración de este tipo de riesgo, teniendo presente la naturaleza de cada uno de los portafolios administrados. La metodología establecida para la cuantificación de los niveles mínimos de liquidez y la composición del portafolio de inversiones se realiza sobre la base del presupuesto de ingresos y egresos para el año correspondiente, estos son evaluados por el Comité de Riesgos y aprobados por la Junta.

Para medir el riesgo de liquidez, la Entidad calcula semanalmente Indicadores de Riesgo de Liquidez (IRL) a los plazos de 7 y 30 días, de acuerdo con el modelo interno no objetado por la SFC, los cuales son presentados a la alta gerencia de la entidad a través del informe de seguimiento y monitoreo establecido para el efecto; adicionalmente se hace el cálculo del IRL de forma mensual en donde el resultado es presentado al Comité de Riesgos y la Junta Directiva.



En la gráfica anterior se aprecia el crecimiento de los Activos Líquidos a Mercado (ALM) desde diciembre 2021 a diciembre 2022, pasando de \$2,2 a \$2,7 billones, esto demuestra la solidez del Fondo Nacional del Ahorro y el respaldo de liquidez que posee para gestionar la exposición al riesgo de liquidez, por otro lado, se evidencia la evolución del IRL en el 2022, cumpliendo con lo establecido en el Manual SARL y los límites aprobados por la Junta Directiva.

En cuanto al cumplimiento de las políticas, límites y el perfil (apetito) de riesgo, desde la Gerencia de Riesgo Financiero se realiza un seguimiento permanente a esos, adicional se realizan las pruebas de stress testing de liquidez con el objetivo de evaluar el resultado del modelo interno ante escenarios adversos e identificar alertas que se puedan presentar en el monitoreo de riesgo de liquidez, de presentarse estas son informadas a la alta gerencia y dependiendo de la criticidad de las mismas, se recomienda por la Vicepresidencia de Riesgos la activación del Plan de Contingencia de Liquidez desarrollado por el Fondo Nacional del Ahorro para mitigar la exposición a este riesgo.

Estas actividades de monitoreo y control se ejecutan según el cronograma de actividades establecido por la Gerencia de Riesgo Financiero de la Vicepresidencia de Riesgos. Los resultados y análisis de riesgos son presentados al Comité de Riesgos y la Junta Directiva del Fondo Nacional del Ahorro.

| INDICADOR                                | Resultado | Límite | Alerta   |      | Resultado | Estado   |
|------------------------------------------|-----------|--------|----------|------|-----------|----------|
| IRL 7 Días                               | 2,738,545 | Cumple | Alerta 1 | -20% | -0.09%    | Inactiva |
|                                          |           |        | Alerta 2 | -30% | -0.09%    | Inactiva |
|                                          |           |        | Alerta 3 | -50% | -3.91%    | Inactiva |
| IRL 30 Días                              | 2,481,817 | Cumple | Alerta 1 | -30% | 9.01%     | Inactiva |
|                                          |           |        | Alerta 2 | -50% | 9.01%     | Inactiva |
|                                          |           |        | Alerta 3 | -70% | 4.23%     | Inactiva |
| Activos Líquidos Mínimos                 | 706,660   | Cumple | Alerta 1 | 110% | 390.94%   | Inactiva |
|                                          |           |        | Alerta 2 | 105% |           | Inactiva |
|                                          |           |        | Alerta 3 | 100% |           | Inactiva |
| Requerimiento Neto de Liquidez (7 días)  | 24,108    | Cumple | Alerta 1 | 30%  | 0.80%     | Inactiva |
|                                          |           |        | Alerta 2 | 50%  |           | Inactiva |
|                                          |           |        | Alerta 3 | 70%  |           | Inactiva |
| Requerimiento Neto de Liquidez (30 días) | 280,836   | Cumple | Alerta 1 | 60%  | 10.17%    | Inactiva |
|                                          |           |        | Alerta 2 | 70%  |           | Inactiva |
|                                          |           |        | Alerta 3 | 80%  |           | Inactiva |

El anterior cuadro son los resultados de los indicadores a corte diciembre 2022, el IRL a 30 días se encuentra en \$2,4 billones, estos indicadores cumplen con lo aprobado por la Junta Directiva y las alertas de estos indicadores para este periodo y durante el monitoreo de 2022 se encuentran en estado inactivo, reiterando la solidez del Fondo Nacional del Ahorro en la gestión de riesgo de Liquidez.

Dentro del trabajo cooperativo realizado por la Gerencia de Planeación Financiera, la Gerencia de Tesorería y la Gerencia de Riesgo Financiero para gestionar el riesgo de liquidez se promueve lineamientos estratégicos como los siguientes:

- Disponibilidad de forma permanente de activos líquidos de alta calidad, de acuerdo con la estructura de la entidad y el apetito de riesgo.
- Cálculo de un flujo de caja eficiente y adecuado, a partir de los activos líquidos mínimos (ALMi) estimados por el modelo interno de riesgo.
- No subestimar la salida de depósitos con los que cuenta la entidad, esto es, evaluar por medio del modelo interno un retiro de recursos en un escenario moderado y gestionar el flujo de liquidez para atender estas exigibilidades.
- Mitigar el riesgo reputacional, de manera que con recursos propios se tenga la capacidad de atender situaciones adversas sin comprometer el cumplimiento de la normatividad vigente y reducir la probabilidad de requerir apoyos transitorios por parte del Banco de la República.

Con el objetivo de realizar una adecuada administración de riesgos se cuenta con una serie de indicadores gestionados periódicamente por la Gerencia de Riesgo Financiero y estos se informan a las dependencias relacionadas con esta gestión, al Comité de Riesgos y a la Junta Directiva.

| Indicadores de Control |                                                                                            | Diciembre 2021 | Junio 2022   | Diciembre 2022 |
|------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|--------------|----------------|
| SARL                   | Disponible                                                                                 | \$ 956,873     | \$ 788,276   | \$ 764,959     |
|                        | Activos Líquidos de Mercado ALM                                                            | \$ 2,274,459   | \$ 2,976,558 | \$ 2,762,653   |
|                        | IRL 7 Días*Millones                                                                        | \$ 1,985,515   | \$ 2,940,371 | \$ 2,738,545   |
|                        | IRL 30 Días*Millones                                                                       | \$ 1,879,539   | \$ 2,546,245 | \$ 2,481,817   |
|                        | Activos Líquidos Mínimos a 30 días                                                         | \$ 628,981     | \$ 672,080   | \$ 706,660     |
|                        | Indicador de Gestión<br>(Activos Líquidos de Mercado / Activos Líquidos Mínimos a 30 días) | 376.9%         | 442.9%       | 390.9%         |
|                        | Requerimiento Neto de Liquidez a 7 días                                                    | \$ 22,887      | \$ 36,187    | \$ 24,108      |
|                        | Lim 30% ALM*Millones                                                                       | 1.01%          | 1.22%        | 0.87%          |
|                        | Requerimiento Neto de Liquidez a 30 días                                                   | \$ 128,862     | \$ 430,313   | \$ 280,836     |
|                        | Lim 60% ALM*Millones                                                                       | 5.67%          | 14.46%       | 10.17%         |

En el cuadro se observa la evolución de los recursos disponibles ALM con los que cuenta el Fondo Nacional del Ahorro para la gestión de los eventos de riesgo de liquidez y la relación del Requerimiento Neto de Liquidez (RNL) con estos ALM. Para diciembre 2022 contamos con \$2,7 billones en ALM para atender un RNL a 30 días de \$280.836 millones, esto garantiza la atención adecuada por parte del Fondo Nacional del Ahorro a sus exigencias de liquidez.

✓ **Riesgo operacional** - La Entidad cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo Operacional (SARO) implementado de acuerdo con los lineamientos establecidos en el capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, y sus actualizaciones.

En el Manual de Riesgo Operacional de la Entidad, se contemplan políticas, lineamientos y procedimientos que buscan el manejo de los riesgos operacionales dentro de los niveles aceptados de apetito al riesgo.

La Entidad ha fortalecido su cultura en la gestión de riesgos, mejorando el entendimiento y control de los riesgos en los procesos, actividades y productos; como muestra de ello ha aumentado el reporte de eventos de riesgo y la identificación de oportunidades de mitigación de riesgos.

Durante el 2022 se actualizaron las matrices de riesgo de la entidad, se robusteció el procedimiento y herramienta para el reporte de los riesgos operacionales.

La Entidad lleva un registro detallado de sus eventos de Riesgo Operacional, que permite analizar, priorizar y definir medidas de tratamiento para los riesgos. Para la vigencia de 2022 se tramitaron 1812 eventos de riesgo reportados por los procesos de la

Entidad, de los cuales 117 eventos generaron pérdidas afectando el estado de resultados, el valor total de la pérdida neta fue \$11.468 millones de pesos, registrados en las cuentas contables de riesgo operativo de la Entidad.

El SARO, también incluye el Plan de Continuidad de Negocio cuya finalidad es garantizar el funcionamiento de la Entidad en caso de no disponibilidad de los recursos humanos, físicos, tecnológicos y de servicios. En el 2022 se fortalecieron las estrategias de 11 planes de continuidad de proceso y se efectuaron 7 pruebas para verificar la efectividad del plan de continuidad de la entidad.

#### ✓ **Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.**

El Fondo Nacional del Ahorro cuenta con un sistema para la prevención y control del lavado de activos y la financiación del terrorismo, en cumplimiento de lo establecido en el Capítulo IV, Título IV, de la parte I, de la CBJ, el cual se comprende de una serie de políticas, las cuales están recopiladas en el Manual SARLAFT, en el Manual Código de Ética y en procedimientos e instructivos, cuyos principios básicos hacen referencia a la ejecución efectiva y eficiente de los procedimientos normativos y el desarrollo de mejores prácticas en materia de prevención de LA/FT.

Los procedimientos de conocimiento del cliente a través del diligenciamiento de los formularios de afiliación y procesos de debida diligencia, la identificación de alertas tempranas por monitoreo de medios, la identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos, así como, la atención antes de control y el reporte con oportunidad y calidad a la UIAF, entre otros; son las políticas establecidas por el Fondo Nacional del Ahorro para la prevención y control de los riesgos asociados al SARLAFT.

Durante el periodo de análisis se realizaron las calificaciones y monitoreo del perfil de riesgo de LA/FT del Fondo Nacional del Ahorro según la metodología aprobada por la Junta Directiva, y cuyos resultados se resumen en un perfil de riesgo inherente nivel alto y un perfil de riesgo residual nivel bajo, los cuales se encuentran dentro del límite establecido por la Junta Directiva, sin identificar materialización de eventos de riesgo que puedan generar alguna alerta de Lavado de Activos o de Financiación del Terrorismo.

Referente a los procesos de monitoreo establecidos en el Manual SARLAFT y sus procedimientos son revisados y ajustados para su posterior implementación conforme a la expedición de la Circular Externa 027 de 2020 a través del cual la Superintendencia Financiera de Colombia atendiendo las Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) y el resultado del Informe de Evaluación Mutua realizado por el Fondo Monetario Internacional (FMI) actualiza y emite lineamientos para la administración del Sarlaft, los cuales son ejecutados de manera oportuna, identificando señales de alerta y operaciones inusuales, las cuales fueron analizadas y documentadas con el fin de determinar operaciones sospechosas.

Igualmente, se cumplió en calidad y oportunidad con el Reporte de Operaciones Sospechosas (ROS) y con todos los Reportes a la UIAF, de acuerdo con la periodicidad establecida por la SFC.

Para verificar el cumplimiento del SARLAFT y en particular de las políticas mencionadas anteriormente, se ha designado un Oficial de Cumplimiento Principal, quien actualmente está a cargo de la Administración del Riesgo de lavado de Activos y financiación del terrorismo apoyado en el Grupo SARLAFT; así mismo, la Junta directiva al designado un oficial de cumplimiento suplente el cual se encuentra debidamente posesionado ante la Superintendencia Financiera de Colombia.

#### ✓ **SEGUROS**

##### ➤ **INFORMACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA DE SEGUROS**

#### **1. Contratación y Prorrogas de las pólizas de seguros en las que el Fondo Nacional del Ahorro actúa como tomador por cuenta de sus deudores y/o locatarios.**

— El 5 de enero de 2022 se adelantó y adjudicó el proceso FNA-VR-CP-001-2022 para la contratación de los seguros de Vida Grupo declarada desierta e Incendio Grupo Deudores a la aseguradora Axa Colpatria Seguros S.A. mediante el contrato 027 de 2022 con fin de vigencia el 01/05/2023.

Tras la declaratoria desierta de la contratación del seguro de Vida Grupo Deudores, se suscribió prórroga por 90 días a los contratos 19, 18 y 17; en el mes de julio se llevó a cabo el proceso de contratación directa FNA-VGHA-CD-044-2022 por medio del cual se seleccionó las compañías de seguros para los seguros de Vida Grupo Deudores, mediante los contratos 045/046/047 de 2022 por valor total de \$11.440.401.804 para la vigencia del 30 de julio al 28 de octubre de 2022.

El 20 de mayo de 2022, dando cumplimiento al Decreto 1084 de 2021, se adelantó el proceso FNA-VR-CP-006-2022 para la contratación de la asesoría integral de un Corredor de Seguros para el manejo del programa de Grupo Vida, requeridos por el Fondo Nacional del Ahorro, por valor de \$ 965.340.624, seleccionado y adjudicado a la unión Temporal Marsh-AON para la vigencia 19 de julio de 2022 al 19 de julio de 2023 bajo el contrato 040 de 2022.

En julio de 2022, se dio apertura de contratación **FNA-VGHA-LP-009-2022** cuyo objeto es contratar las pólizas de Vida Grupo Deudores para la vigencia de 12 meses a partir de octubre de 2022 y así dar cumplimiento a la normatividad vigente donde la Entidad actúa como tomador por cuenta de sus deudores y/o Locatarios. Adjudicado el 30 de septiembre la póliza “Vida Grupo Deudores créditos hipotecarios” a AXA COLPATRIA y las pólizas “Vida Grupo Deudores créditos Educativos” y la “Vida grupo deudores para usuarios de crédito educativo” a la COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A, con una vigencia del 28 de octubre de 2022 al 28 de octubre de 2023.

- En febrero de 2022 conforme la normatividad vigente se realiza la modificación por adición y prórroga del seguro de Desempleo correspondiente al proceso FNA-VR-CP-039-2020 por medio del cual se suscribió el contrato FNA-022-2021, con nueva vigencia del 25 de febrero 2022 al 24 de febrero de 2023.

En noviembre de 2022, dando cumplimiento al Decreto 1084 de 2021, se adelantó el proceso FNA-VGHA-CPA-010-2022 para la contratación de la asesoría integral de un Corredor de Seguros para el manejo del programa integral del seguro de desempleo, contrato No. FNA-113-2022 que se adjudico a la unión temporal Marsh-Aon-Willis, por un valor de \$1.264.008.800, el cual inicio el 30 de diciembre de 2022 para la estructuración del proceso de contratación del seguro para la vigencia 2023 -2024. Con el fin de estructurar adecuadamente el proceso de licitación para la renovación de la póliza de Seguro de Desempleo y de acuerdo con la normatividad vigente, numeral 1.2.2.1 de la circular 003 de 2017, para garantizar la continuidad de la cobertura del seguro, se solicitó y otorgó prórroga por 90 días a partir del 25 de febrero de 2023.

De conformidad con lo señalado en las reglas de participación las pólizas de seguros fueron adjudicadas, así como el corretaje de estas a las compañías que cumplieron con las condiciones y ofrecieron la menor tasa, por un término de un año, con posibilidad de prórroga por un año más, así:

| Póliza                     | Contrato     | Contratista                             | Inicio de Vigencia | Fecha fin Vigencia | Vr. Contrato       | Vr. Ejecutado     | % Ejecución |
|----------------------------|--------------|-----------------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|-------------------|-------------|
| Corretaje Seguro Desempleo | FNA-113-2022 | U.T MARSH-AON-WILLIS-FNA-DESEMPLEO 2022 | 12/27/2022         | 12/27/2023         | \$ 1,264,008,800   | \$ -              | 0%          |
| Corretaje Seguros (VGD)    | FNA-040-2022 | U.T DELIMA MARSH Y AON                  | 07/19/2022         | 07/19/2023         | \$ 965,340,624     | \$ 321,780,208    | 33%         |
| Desempleo                  | FNA-022-2021 | POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.       | 02/25/2021         | 02/24/2023         | \$ 137,377,891,708 | \$ 90,338,627,326 | 66%         |
| Incendio Deudores          | FNA-020-2020 | SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.               | 05/01/2020         | 05/01/2022         | \$ 60,600,000,000  | \$ 51,758,623,941 | 85%         |
| Incendio Deudores          | FNA-027-2022 | AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.              | 05/01/2022         | 05/01/2023         | \$ 38,404,471,548  | \$ 13,202,834,320 | 34%         |
| Vida Educativo             | FNA-018-2020 | POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.       | 01/05/2020         | 07/30/2022         | \$ 785,000,000     | \$ 528,295,668    | 67%         |
| Vida Educativo             | FNA-045-2022 | MUNDIAL COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A         | 07/30/2022         | 10/28/2022         | \$ 36,638,864      | \$ 31,924,760     | 87%         |
| Vida Educativo             | FNA-079-2022 | COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A         | 10/28/2022         | 10/28/2023         | \$ 147,878,418     | \$ -              | 0%          |
| Vida Hipotecarios          | FNA-019-2020 | POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.       | 01/05/2020         | 07/30/2022         | \$ 77,686,515,923  | \$ 63,155,404,751 | 81%         |
| Vida Hipotecarios          | FNA-044-2022 | POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.       | 07/30/2022         | 10/28/2022         | \$ 11,403,583,571  | \$ 9,953,085,582  | 87%         |
| Vida Hipotecarios          | FNA-077-2022 | AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.              | 10/28/2022         | 10/28/2023         | \$ 46,996,494,227  | \$ 3,658,310,927  | 8%          |
| Vida Usuarios              | FNA-017-2020 | POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.       | 01/05/2020         | 07/30/2022         | \$ 4,160,000       | \$ 2,732,915      | 66%         |
| Vida Usuarios              | FNA-046-2022 | MUNDIAL COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A         | 07/30/2022         | 10/28/2022         | \$ 179,379         | \$ 160,267        | 89%         |
| Vida Usuarios              | FNA-078-2022 | COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A         | 10/28/2022         | 10/28/2023         | \$ 723,993         | \$ -              | 0%          |

*Cifras en pesos*

Como dispone la Superintendencia Financiera de Colombia mensualmente se comunica la composición del valor pagado por los seguros a través de los recibos de pago a los consumidores financieros, se relacionan los vigentes a continuación:

| Aseguradora                      | Póliza                                          | Prima Neta<br>Tasa antes de impuestos | Costo<br>Recaudo | Comisión<br>Corredor |
|----------------------------------|-------------------------------------------------|---------------------------------------|------------------|----------------------|
| Axa Colpatria Seguros S.A.       | Seguro de Incendio Grupo Deudores               | 0,00928%(1)                           | 6%               | 5.5% (2)             |
| Axa Colpatria Seguros S.A.       | Seguro de Vida Créditos Hipotecarios            | 0,03579%                              | \$816(3)         | N/A**                |
| Compañía de Seguros Bolívar S.A. | Seguro de Vida Créditos Educativos              | 0.08806%                              |                  |                      |
|                                  | Seguro de Vida Grupo Usuarios Crédito Educativo | 0.00042%                              |                  |                      |
| Positiva S.A.                    | Seguro de Desempleo Créditos Hipotecarios       | 5.90036%(1)                           | 8%               | 3.1% (2)             |
|                                  | Seguro de Desempleo Créditos Educativos         | 1,82416%(1)                           | 8%               |                      |

(1) Tener en cuenta que a los seguros señalados les aplica impuesto de Iva.  
(2) La comisión del corredor de seguros será reconocida de acuerdo con la normativa vigente.  
(3) Base de liquidación sobre los créditos que generan cobro de primas mensuales.

## 2. Contratación y Prorrogas de las pólizas de seguros propios del Fondo Nacional del Ahorro

– En agosto de 2022 se realiza modificación y adición al contrato 153 del 2020 (Vida funcionarios). Justificada por el aumento de la planta de personal, que hace que el costo total del contrato sea mayor al presupuestado y se haga necesario el acortamiento de la vigencia, pasando del 30 de noviembre de 2022 al 20 de septiembre de 2022.

Como consecuencia de lo anterior, bajo el proceso FNA-VGHA-CD-062-2022, de conformidad a lo previsto en el artículo 27 de la convención colectiva de trabajo, se realiza la contratación directa por 90 días, adjudicando a la compañía Solidaria de Colombia para la vigencia del 20 de septiembre de 2022 hasta el 19 de diciembre de 2022 bajo el contrato FNA-066-2022.

En noviembre 16 de 2022, se apertura el proceso de contratación FNA-VGHA-CPA-012-2022, y se suscribió el contrato número FNA-105-2022 con la compañía La Previsora S.A. Compañía de Seguros quien brinda la cobertura de Vida Funcionarios a partir del 19 de diciembre de 2022 y hasta el 19 de diciembre de 2023.

- En octubre de 2022 se solicita proceso de contratación directa para la póliza de Todo riesgo Daño Material, que ampare los movimientos de la operación de dación en pago (Cobranzas) y Transferencia de inmuebles (Leasing), teniendo en cuenta que para el año 2022 se incrementan las inclusiones en la póliza bajo el contrato número 25 de 2021, excediendo el valor presupuestado, se adelantó bajo el proceso FNA-VGHA-CD-070-2022, con fecha de inicio del 14 de octubre de 2022 hasta el 4 de marzo de 2023 con el contrato FNA-081-2022.

– En el mes de octubre se solicita la modificación, adición y prórroga del contrato 114 de 2021, cuyo objeto es contratar la póliza de RCSP, la compañía aseguradora Solidaria de Colombia otorgó unas condiciones necesarias para prorrogar las cuales incluían una vigencia de 92 días a partir del 11 de octubre de 2022 hasta el 11 de enero de 2023. Se generó un incremento de tasa del 198% producto del costo al que los reaseguradores pueden respaldar el periodo cotizado luego del análisis de los valores en riesgo, informe de la contraloría, siniestralidad de la entidad (incluyendo posible materialización por el tema de Disproyectos).

Igualmente, en diciembre se abre proceso de selección para la contratación para la póliza de Póliza de Responsabilidad civil Servidores públicos bajo el proceso FNA-VGHA-CP-014-2022-1. con vigencia 11 de enero de 2023 hasta 11 de enero de 2024, adjudicada a la aseguradora Axa Colpatria bajo el contrato número 001-2023.

– Así mismo, se estructura proceso de selección para la contratación para las pólizas de bienes propios del FNA con el fin de radicar e iniciar proceso de contratación en los primeros días del mes de enero.

| Póliza                           | Contrato     | Contratista                               | Inicio de Vigencia | Fecha fin Vigencia | Vr. Contrato     | Vr. Ejecutado    | % Ejecución |
|----------------------------------|--------------|-------------------------------------------|--------------------|--------------------|------------------|------------------|-------------|
| Corretaje seguros Bienes propios | FNA-310-2011 | U.T DELIMA MARSH Y AON                    | 01/07/2011         | 06/18/2023         | \$ -             | \$ -             | N/A         |
| IRF                              | FNA-058-2021 | LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS     | 06/18/2021         | 06/18/2022         | \$ 2,253,860,000 | \$ 2,253,860,000 | 100%        |
| IRF                              | FNA-058-2021 | LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS     | 06/18/2022         | 06/18/2023         | \$ 2,253,860,000 | \$ 2,253,860,000 | 100%        |
| RCSP                             | FNA-114-2021 | ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA         | 09/30/2021         | 10/10/2022         | \$ 526,697,260   | \$ 526,697,260   | 100%        |
| RCSP                             | FNA-114-2021 | ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA         | 10/11/2022         | 01/11/2023         | \$ 384,503,672   | \$ 384,503,672   | 100%        |
| RCSP                             | FNA-001-2023 | AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.                | 01/11/2023         | 01/11/2024         | \$ 2,135,145,600 | \$ -             | 0%          |
| Seguro Bienes Propios            | FNA-025-2021 | MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. | 04/03/2021         | 04/03/2023         | \$ 736,508,711   | \$ 733,504,205   | 99.59%      |
| TRDM                             | FNA-081-2022 | MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. | 10/14/2022         | 03/04/2023         | \$ 44,291,185    | \$ 18,162,978    | 41%         |
| Vida Funcionarios                | FNA-153-2020 | ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA         | 01/12/2020         | 09/20/2022         | \$ 367,656,948   | \$ 390,553,632   | 106%        |
| Vida Funcionarios                | FNA-066-2022 | ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA         | 09/20/2022         | 12/19/2022         | \$ 157,777,993   | \$ 104,174,382   | 66%         |
| Vida Funcionarios                | FNA-105-2022 | LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS     | 12/19/2022         | 12/19/2023         | \$ 372,086,946   | \$ -             | 0%          |

Cifras en pesos

### 3. Sinistros Atendidos

#### 3.1 SEGURO DE DESEMPLEO

Durante el año 2022 se recibió por pago de indemnizaciones de seguros de desempleo \$10.705 millones, valor correspondiente a 15.538 cuotas, se incluyen vigencias anteriores y en total se atendieron 2.217 reclamaciones.

| POLIZA SEGURO DESEMPLEO<br>PERIODO 01.01.2022 AL 31.12.2022 |                         |                      |                    |                         |
|-------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------|--------------------|-------------------------|
| Mes                                                         | No. Sinistros Atendidos | No. Sinistro Pagados | No. Cuotas Pagadas | Valor de Cuotas Pagadas |
| Enero                                                       | 228                     | 704                  | 1412               | \$ 959                  |
| Febrero                                                     | 218                     | 784                  | 1647               | \$ 1.053                |
| Marzo                                                       | 207                     | 760                  | 1574               | \$ 1.045                |
| Abril                                                       | 165                     | 534                  | 1155               | \$ 774                  |
| Mayo                                                        | 166                     | 534                  | 1028               | \$ 707                  |
| Junio                                                       | 178                     | 564                  | 1030               | \$ 686                  |
| Julio                                                       | 138                     | 524                  | 1003               | \$ 671                  |
| Agosto                                                      | 201                     | 1000                 | 1905               | \$ 1.276                |
| Septiembre                                                  | 183                     | 681                  | 1348               | \$ 1.025                |
| Octubre                                                     | 208                     | 548                  | 991                | \$ 759                  |
| Noviembre                                                   | 170                     | 462                  | 905                | \$ 638                  |
| Diciembre                                                   | 155                     | 879                  | 1540               | \$ 1.112                |
| <b>Total</b>                                                | <b>2217</b>             | <b>7974</b>          | <b>15538</b>       | <b>\$ 10.705</b>        |

Fuente: Vicepresidencia de Gestión humana y Administrativa – Gerencia de Seguros

#### 3.2 SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES

Por concepto de seguro de vida deudores se recibió \$ 27.803 millones, por pago de indemnizaciones de 857 siniestros y se atendieron en total 830 reclamaciones.

| PÓLIZA SEGUROS DE VIDA<br>01.01.2022 al 31.12.2022 |                          |                       |                         |
|----------------------------------------------------|--------------------------|-----------------------|-------------------------|
| Mes                                                | No. Siniestros Atendidos | No. Siniestro Pagados | Valor de Cuotas Pagadas |
| Enero                                              | 46                       | 53                    | \$ 2.750                |
| Febrero                                            | 91                       | 45                    | \$ 1.880                |
| Marzo                                              | 58                       | 50                    | \$ 2.431                |
| Abril                                              | 52                       | 27                    | \$ 1.199                |
| Mayo                                               | 69                       | 24                    | \$ 1.785                |
| Junio                                              | 90                       | 52                    | \$ 1.894                |
| Julio                                              | 70                       | 33                    | \$ 2.149                |
| Agosto                                             | 70                       | 77                    | \$ 3.775                |
| Septiembre                                         | 85                       | 66                    | \$ 3.153                |
| Octubre                                            | 71                       | 53                    | \$ 1.863                |
| Noviembre                                          | 78                       | 51                    | \$ 2.476                |
| Diciembre                                          | 50                       | 56                    | \$ 2.447                |
| <b>Total</b>                                       | <b>830</b>               | <b>587</b>            | <b>\$ 27.803</b>        |

Fuente: Vicepresidencia de Gestión humana y Administrativa – Gerencia de Seguros

**a. SEGURO DE INCENDIO DEUDORES**

De la póliza de Incendio Grupo Deudores la aseguradora indemnizó 94 siniestros, pagos efectuados a los afiliados y al Fondo Nacional del Ahorro, por valor de \$876 millones, y se atendieron 158 reclamaciones en total.

| PÓLIZA SEGUROS DE INCENDIO<br>01.01.2022 al 31.12.2022 |                          |                       |                         |
|--------------------------------------------------------|--------------------------|-----------------------|-------------------------|
| Mes                                                    | No. Siniestros Atendidos | No. Siniestro Pagados | Valor de Cuotas Pagadas |
| Enero                                                  | 16                       | 7                     | \$ 42                   |
| Febrero                                                | 5                        | 6                     | \$ 82                   |
| Marzo                                                  | 16                       | 12                    | \$ 84                   |
| Abril                                                  | 6                        | 8                     | \$ 63                   |
| Mayo                                                   | 10                       | 6                     | \$ 154                  |
| Junio                                                  | 12                       | 9                     | \$ 144                  |
| Julio                                                  | 4                        | 3                     | \$ 10                   |
| Agosto                                                 | 15                       | 7                     | \$ 67                   |
| Septiembre                                             | 5                        | 5                     | \$ 42                   |
| Octubre                                                | 43                       | 7                     | \$ 56                   |
| Noviembre                                              | 14                       | 1                     | \$ 2                    |
| Diciembre                                              | 12                       | 23                    | \$ 130                  |
| <b>Total</b>                                           | <b>158</b>               | <b>94</b>             | <b>\$ 876</b>           |

Fuente: Vicepresidencia de Gestión humana y Administrativa – Gerencia de Seguros

**4. RETRIBUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN Y RECAUDO**

A 31 de diciembre de 2022 las aseguradoras facturaron al Fondo Nacional del Ahorro \$9.856 millones (IVA incluido), por concepto de Gestión de Recaudo de primas de las pólizas de seguros contratadas por el Fondo Nacional del Ahorro por cuenta de sus deudores y/o locatarios.

**Enero - diciembre 2022**

| <b>Póliza</b>              | <b>Primas Netas</b> | <b>IVA Prima</b> | <b>Primas Totales</b> | <b>Valor de Retribución</b> | <b>IVA de la Retribución</b> | <b>Total, Retribución</b> |
|----------------------------|---------------------|------------------|-----------------------|-----------------------------|------------------------------|---------------------------|
| Vida Deudores Hipotecarios | \$ 17.257           | \$ -             | \$ 17.257             | \$ 2.428                    | \$ 461                       | \$ 2.889                  |
| Vida Deudores Educativos   | 108                 | -                | 108                   | 16                          | 3                            | 19                        |
| Vida Deudores Usuarios     | 12                  | -                | 12                    | 1                           | 1                            | 2                         |
| Desempleo Hipotecario      | 37.113              | 7.052            | 44.165                | 3.533                       | 671                          | 4.204                     |
| Desempleo Educativo        | 101                 | 19               | 120                   | 9                           | 2                            | 11                        |
| Incendio                   | 18.300              | 3.477            | 21.777                | 2.295                       | 436                          | 2.731                     |
| <b>Total</b>               | <b>\$ 72.891</b>    | <b>\$ 10.548</b> | <b>\$ 83.439</b>      | <b>\$ 8.282</b>             | <b>\$ 1.574</b>              | <b>\$ 9.856</b>           |

Para el trimestre de septiembre a noviembre de 2022, se presentó retraso de la facturación debido a los tiempos de entrega de los cierres sobre los cuales se procesan los pagos de primas y posterior a ellos en los 5 días siguientes se realiza la liquidación los retornos, por los cortes de facturación de las aseguradoras no fue posible la radicación hasta el mes de enero de 2023 y se encuentran en proceso de pago.

| <b>Póliza</b>          | <b>Primas Netas</b> | <b>IVA Prima</b> | <b>Primas Totales</b> | <b>Valor de Retribución</b> | <b>IVA de la Retribución</b> | <b>Total, Retribución</b> |
|------------------------|---------------------|------------------|-----------------------|-----------------------------|------------------------------|---------------------------|
| Desempleo Hipotecario* | \$ 11.249           | \$ 2.137         | \$ 13.386             | \$ 1.071                    | \$ 203                       | \$ 1.274                  |
| Desempleo Educativo*   | 24                  | 5                | 29                    | 2                           | 1                            | 3                         |
| Incendio*              | 4.762               | 905              | 5.667                 | 286                         | 54                           | 340                       |
| <b>Total</b>           | <b>\$ 16.035</b>    | <b>\$ 3.047</b>  | <b>\$ 19.082</b>      | <b>\$ 1.359</b>             | <b>\$ 258</b>                | <b>\$ 1.617</b>           |

En cuanto a la facturación de la retribución por administración y recaudo de primas de los seguros de Vida Deudores para créditos hipotecarios, educativos y los usuarios de estos últimos, se encuentra pendiente la liquidación y facturación de los meses de oct a dic, dada la nueva contratación y vigencia de la póliza a partir del 28 de octubre de 2022, lo anterior obedece al cambio en las disposiciones por el ente regulador que menciona:

*“a partir de la expedición del Decreto 1084 de 2021 Art. 7, se modificó la determinación del costo del recaudo, precisando entre otros aspectos que, la tarifa debe ser expresada en pesos y no en porcentaje”*

Por lo anterior, se determinó por el área de planeación financiera el costo del recaudo por \$816 pesos; si bien el concepto se da aplicable sobre los créditos que generan facturación de seguros, se encuentra pendiente la definición de la base de liquidación, si esta debe ser liquidada sobre los créditos causados informados en el reporte de primas causadas o sobre los créditos que generan facturación, dicha información requiere ser validada con los reportes de cierre de año generados en su totalidad en Enero de 2023, y así poder subsanar la facturación pendiente.

#### **ATENCIÓN TUTELAS Y DERECHOS DE PETICIÓN**

En el 2022 se dio trámite y atención a 861 Derechos de Petición y 49 Tutelas, relacionadas con trámites de seguro de vida, incendio y desempleo:

| <b>Mes</b> | <b>Derechos de petición</b> | <b>Tutelas</b> |
|------------|-----------------------------|----------------|
| Enero      | 90                          | 2              |
| Febrero    | 91                          | 0              |
| Marzo      | 107                         | 1              |
| Abril      | 74                          | 0              |
| Mayo       | 94                          | 0              |
| Junio      | 76                          | 3              |
| Julio      | 53                          | 3              |

| Mes          | Derechos de petición | Tutelas   |
|--------------|----------------------|-----------|
| Agosto       | 55                   | 3         |
| Septiembre   | 55                   | 5         |
| Octubre      | 62                   | 28        |
| Noviembre    | 56                   | 2         |
| Diciembre    | 48                   | 2         |
| <b>Total</b> | <b>861</b>           | <b>49</b> |

#### Envíos de pólizas consumidores financieros

En el mes de mayo de 2022 se envió copia de las pólizas de Vida Deudores para créditos Hipotecarios, Educativos y Usuarios, Incendio Deudores para Hipotecarios y Educativos con garantía, Seguro de Desempleo a nuestros Consumidores Financieros de acuerdo con lo señalado en la normatividad de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Así mismo, en el mes de agosto de 2022 se envió copia de las pólizas de Vida Deudores para créditos Hipotecarios, Educativos y Usuarios, para las pólizas con vigencia del 30 de julio al 28 de octubre de 2022.

Adicionalmente, en el mes de noviembre de 2022 se envió copia de las pólizas de Vida Deudores para créditos Hipotecarios, Educativos y Usuarios, para las pólizas con vigencia del 28 de octubre de 2022 al 28 de octubre de 2023.

Finalmente, en noviembre de 2022 se envió el paquete de pólizas para la cartera vigente de Disproyectos.

#### NOTA 40. GOBIERNO CORPORATIVO

De acuerdo con lo establecido en las normas emitidas por los entes reguladores y lo dispuesto en el ordenamiento jurídico, la Junta Directiva en aplicación de su deber de dirigir y trazar políticas generales de buen gobierno de la Entidad, se permite revelar los siguientes temas:

**Estructura:** La estructura del Gobierno Corporativo del Fondo Nacional del Ahorro se encuentra definida en los artículos 15 y 16 de la Ley 432 de 1998, la cual transformó la naturaleza de la entidad, en los siguientes términos:

*“Órgano de Dirección. La Dirección del Fondo Nacional del Ahorro estará a cargo de una Junta Directiva de doce (12) miembros (...)*

*“Director, representación legal. La representación legal del Fondo Nacional del Ahorro estará a cargo de un Director General, quien será agente del Presidente de la República, de su libre nombramiento y remoción. Sus funciones serán fijadas por la ley y los estatutos de la empresa.”*

De acuerdo con lo señalado en el artículo 6° del Acuerdo No. 2468 de 2022 *“Por el cual se adoptan los nuevos Estatutos del Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo”*, la dirección y administración del Fondo es ejercida por la Junta Directiva y la Presidencia.

La Junta Directiva está permanentemente informada de los procesos y actividades llevados a cabo en el Fondo Nacional del Ahorro, como quiera que es el máximo órgano rector de la Entidad y que genera las políticas generales de riesgos, gobierno corporativo, control interno, entre otros, de la Entidad; evalúa permanentemente el cumplimiento de las estrategias, límites y políticas establecidas; apoyándose en Comités, regulados por la propia Junta Directiva y en la cual tienen asiento algunos de sus miembros, los cuales se encargaron de evaluar y reportar a la Junta Directiva respecto del manejo integral de los riesgos, asuntos de auditoría y control interno, gobierno corporativo, así como eventos de crisis que afecte a la entidad.

**Roles y responsabilidades** - El proceso de toma de decisiones se lleva a cabo de tal manera que no se presenten redundancias y que exista una clara asignación de roles y responsabilidades, permitiendo una adecuada segregación de funciones.

Algunas de las funciones en los diferentes niveles de la estructura son:

**Junta Directiva:** Define y aprueba la estrategia y las políticas de la entidad, entre ellas las de riesgo de la entidad.

**Comité de Riesgos:** Recomienda para la aprobación de la Junta Directiva los modelos, límites, metodologías, herramientas, procedimientos y mejores prácticas de administración de riesgos, así como recomendaciones específicas en gestión de activos y pasivos (plazos, tasas, productos, límites de exposición, etc.) que son sometidas a aprobación de la Junta Directiva. A la fecha, se encuentra reglamentado mediante el Acuerdo 2484 de 2022.

**Comité de Gobierno Corporativo:** Durante la vigencia 2022 fue publicado el Acuerdo 2477 de 2022 “Por el cual se adopta el nuevo Reglamento del Comité de Gobierno Corporativo del Fondo Nacional del Ahorro”. Este surge con ocasión a la adopción de la nueva estructura y planta de la entidad dada mediante Acuerdo 2469 de 2022.

**Capacitación de Directores:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de la Junta Directiva “Artículo 19. Capacitación de la Junta Directiva. La Junta Directiva deberá considerar procesos de capacitación donde participan todos los Miembros. En los programas de capacitación se abarcan temas financieros, sectoriales, regulatorios de riesgos y otros que sean identificados como convenientes, producto de la coyuntura y las evaluaciones de la Junta Directiva. Este proceso será coordinado por Secretaría General y el Comité de Gobierno Corporativo”, y el literal j, del numeral 2, de la Sección 1, del Capítulo 2, del Título II del Acuerdo No. 2339 de 2020 establece como una función de la Consultoría Técnica Independiente “Dictar capacitaciones mínimo una vez al semestre sobre gobierno corporativo a la Junta Directiva y a los demás Directivos del Fondo.”

**Comité de Auditoría:** Apoya a la Junta Directiva en la supervisión del Sistema de Control Interno de la entidad, verifica la información financiera y su adecuada revelación, evalúa periódicamente los niveles de exposición de riesgo, las implicaciones para la entidad y las medidas adoptadas para su control o mitigación, hacer seguimiento a los informes de la Revisoría Fiscal, la Oficina de Control interno y los entes de control. A la fecha, se encuentra reglamentado mediante el Acuerdo 2504 de 2022.

**Comité Estratégico de Manejo de Eventos de Crisis:** Este Comité está reglamentado mediante Acuerdo 2502 de 2022, y fue creado con el fin de tomar decisiones en aspectos críticos, direccionar estrategias durante una contingencia y el retorno a la normalidad, en situaciones particulares, y sesionará cuando suceda eventos que así lo requieran. Durante la vigencia 2022 se llevaron a cabo 2 sesiones del Comité.

**Políticas y División de Funciones** - La Junta Directiva como máximo órgano, aprueba las políticas, metodologías y procedimientos para la administración integral de los riesgos bajo un contexto corporativo, que permiten mitigar eventos que deba enfrentar la Entidad en su operación, apoyada en las recomendaciones del Comité de Riesgos y en las evaluaciones y estudios presentados por la administración, a través de la Vicepresidencia de Riesgos, quien es la instancia especializada en evaluar de manera integral los riesgos de la Entidad, con adecuadas herramientas que facilitan, identifican, analizan, responden, monitorean y reportan constantemente los riesgos de los procesos y estratégicos del Fondo Nacional del Ahorro.

La base para el desarrollo del sistema de administración de riesgo es el entendimiento de los procesos del Fondo Nacional del Ahorro que están asociados a los objetivos estratégicos de la organización, en tal sentido los riesgos son identificados, medidos, controlados y monitoreados por los responsables de los diferentes procesos con el acompañamiento metodológico de las actividades por parte de la Vicepresidencia de Riesgos.

**Reporte a la Junta Directiva** - Atendiendo la normatividad vigente establecida por la SFC, se presentaron de manera mensual a la Junta Directiva informes relacionados con los niveles de exposición y perfil de riesgo del Fondo Nacional del Ahorro, los cuales de igual forma fueron presentados previamente al Comité de Riesgos de la Entidad.

Por otra parte, en la CBJ Parte I, Título I, Capítulo IV, numeral 6.1.2.1.9 emitida por la SFC se insta a las entidades para que periódicamente reporten al Comité de Auditoría un informe de seguimiento sobre los niveles de exposición de riesgo, sus implicaciones para la entidad y las medidas adoptadas para su control o mitigación, a lo cual se dio cumplimiento.

En materia de SARLAFT, el Oficial de Cumplimiento presenta trimestralmente a la Junta Directiva, un informe presencial y escrito, indicando: Los resultados de la Gestión desarrollada, el cumplimiento al envío de reportes a las diferentes autoridades, evolución de los perfiles de riesgo de los factores de riesgo y los controles adoptados, la efectividad de los mecanismos e instrumentos

establecidos y las medidas adoptadas para corregir las fallas en el SARLAFT, los resultados de los correctivos ordenados por la Junta Directiva, así como los documentos y pronunciamientos de los entes de control y de la UIAF.

El Grupo de Gestión del Sistema de Administración de Riesgo de Crédito (SARC), presenta periódicamente a la Junta Directiva del Fondo Nacional del Ahorro, el informe de Pruebas de Backtesting, que es una metodología que busca evaluar el desempeño de modelos, los cuales fueron contruidos para representar un fenómeno de la realidad y Stresstesting, técnica de simulación utilizada para determinar el impacto sobre un tipo de activo ante situaciones o escenarios extremos. Así mismo, se exponen a la Junta Directiva, los siguientes informes: Informe SARC (el cual contiene los resultados de las diferentes actividades de monitoreo al desempeño del Riesgo de Crédito), e Informe de Perfil de Riesgo. Adicionalmente, se realiza calificación y recalificación de la cartera de acuerdo con lo establecido en el Capítulo II de la CBCF.

En materia de Riesgo de Mercado, diariamente se reporta tanto al representante legal como a la alta gerencia y, mensualmente al Comité de Riesgos y a la Junta Directiva el comportamiento del riesgo de mercado de la entidad, las condiciones de las operaciones de tesorería realizadas y el cumplimiento de las políticas y límites definidos por la Junta Directiva.

En cuanto al Riesgo de Liquidez, se informa semanalmente al representante legal y a la alta gerencia, y mensualmente al Comité de Riesgos y a la Junta Directiva la exposición al riesgo de liquidez de la entidad, la evolución de los activos líquidos mínimos y el cumplimiento de las políticas y límites establecidos por la Junta Directiva.

Respecto al Riesgo Operativo, se informa semestralmente, al Comité de Riesgos y a la Junta Directiva, la evolución del SARO teniendo en cuenta el perfil de Riesgo de la entidad, definición y seguimiento de planes de mitigación, eventos de riesgo con su impacto dentro del PyG de la entidad y el cumplimiento de los límites establecidos por la Junta Directiva. De manera mensual, se informa a los mismos Entes, las pérdidas por eventos de riesgo presentados en el periodo y su impacto.

La Gerencia de Seguridad de la Información se encarga de establecer las políticas y estándares de seguridad de la información y ciberseguridad en el Fondo Nacional del Ahorro, así como orientar y monitorear el cumplimiento de las mismas, promoviendo siempre las mejores prácticas para asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de los clientes y de la entidad. Es así que al menos semestralmente, se reporta a la Junta Directiva y a la Alta Dirección, resultados de la gestión y recomendaciones en temas de Seguridad de la información y Ciberseguridad.

**Infraestructura Tecnológica** - El Fondo Nacional del Ahorro cuenta con herramientas tecnológicas para administración de sus riesgos, entre los que se encuentran el sistema FINAC, que registra y valora diariamente a precios de mercado el portafolio de inversiones, calcula el Valor en Riesgo de Mercado y Liquidez y genera los reportes de transmisión a la SFC.

El Fondo Nacional del Ahorro se encuentra actualizado a las nuevas disposiciones de la SFC con respecto de los índices de liquidez y todo el marco regulatorio a aplicar.

Por otra parte, las operaciones de Tesorería se realizan a través del Sistema Mercado Electrónico Colombiano –MEC, de la Bolsa de Valores de Colombia BVC, permitiendo una gran transparencia al realizar las operaciones.

Adicionalmente, se cuenta con la herramienta DIALVOICE, que permite el monitoreo constante de las líneas del Back, Middle y Front Office, para garantizar la transparencia de las operaciones y cotizaciones de las operaciones de mercado realizadas telefónicamente. Mensualmente, el grupo Middle Office realiza la revisión de las llamadas realizadas para validar todas las operaciones de tesorería; si en el resultado de esta revisión se presenta alguna alerta o inconsistencia es informado ante el Comité de Riesgos y la Junta Directiva.

De acuerdo con los lineamientos de la SFC, uno de los componentes del Sistema de Administración de Riesgo Crediticio es el Modelo de Pérdidas Esperadas, el cual permite cubrir la incertidumbre generada por el deterioro de la cartera. Asumido y revelado en los estados financieros.

La Entidad cuenta con una herramienta, denominada WRM la cual facilita las labores de administración del Riesgo Operativo, incorporando los mapas, matrices de riesgos de los procesos de la entidad, que son actualizados semestralmente.

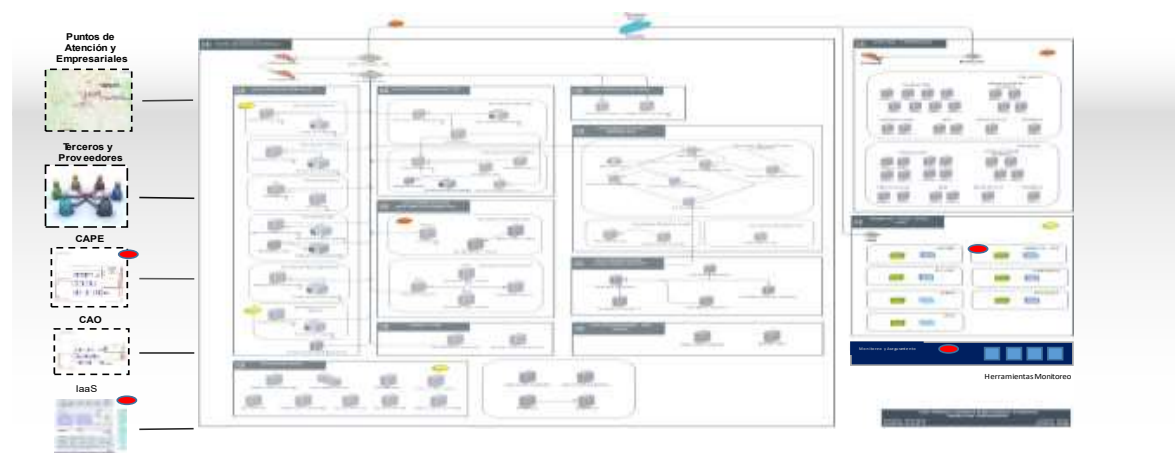
En materia de SARLAFT, el Fondo Nacional del Ahorro cuenta con la herramienta V.I.G.I.A M&C, mediante de la cual, se ejecutan los procesos de control y monitoreo para la prevención y detección de casos de lavado de activos y de financiación del terrorismo. La herramienta V.I.G.I.A. Monitoreo y Control, también permite verificar en forma automática la información de las operaciones de los afiliados de forma individual y consolidada y realizar análisis de información, para la detección oportuna de operaciones inusuales en la Entidad. Adicionalmente, se tiene el licenciamiento del aplicativo V.I.G.I.A. Riesgo, el cual permite administrar y gestionar el perfil de riesgo SARLAFT del Fondo Nacional del Ahorro, desagregada por procesos o de forma consolidada para toda la entidad.

A través de la herramienta NovaSec MS se documenta la gestión del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y Ciberseguridad de la Entidad y sus requisitos de Gobierno, Riesgo y Cumplimiento, como planes, normatividad, gestión de riesgos, activos, incidentes, indicadores y cumplimiento.

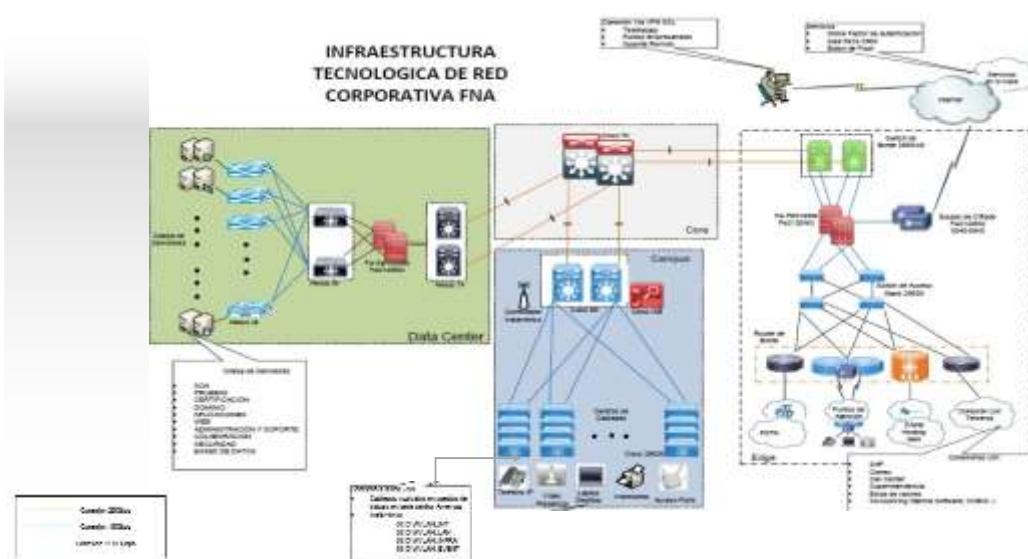
Lo anterior se encuentra soportado en una infraestructura redundante y de alta disponibilidad a nivel de hardware y equipos de comunicaciones, con un esquema de seguridad perimetral, garantizando operaciones con altos niveles de seguridad, confiabilidad y trazabilidad, cumpliendo con el marco regulatorio.

A continuación, se encuentra el esquema de la infraestructura del Fondo Nacional del Ahorro:

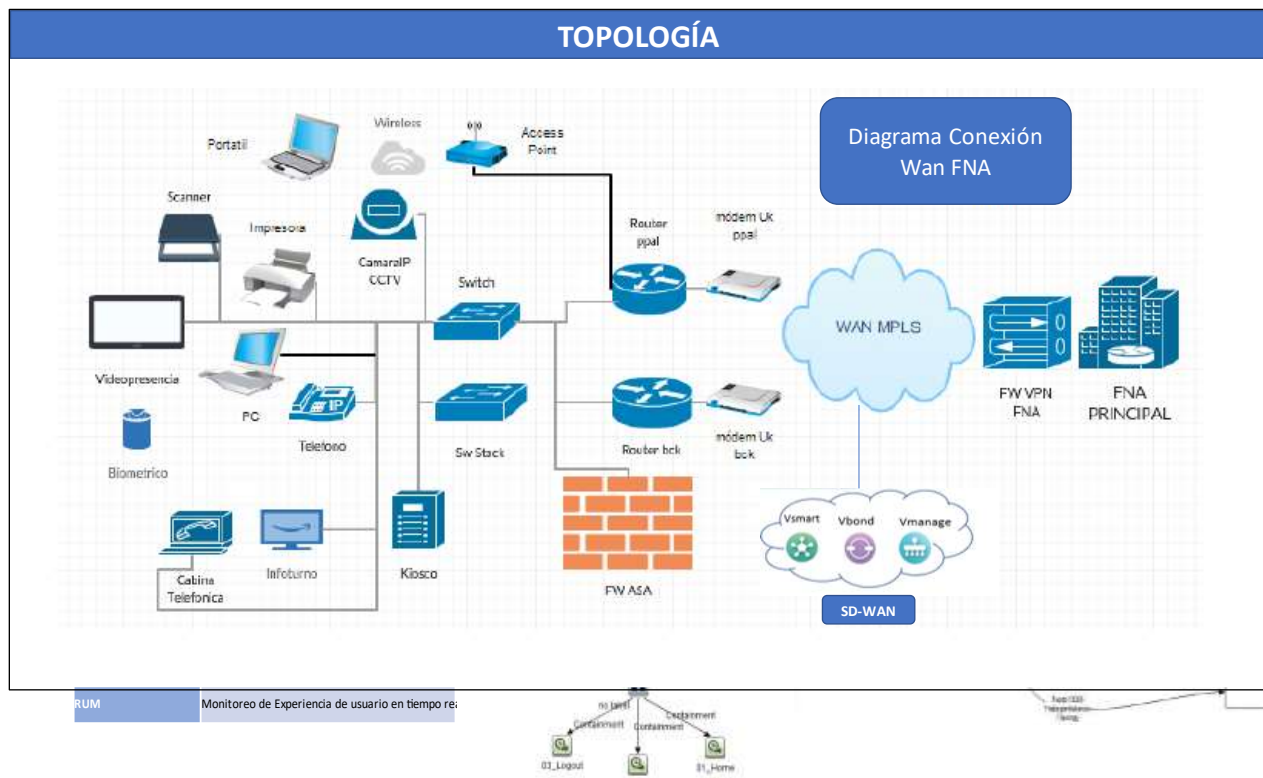
## AMBIENTE DE PRODUCCIÓN



## RED LAN



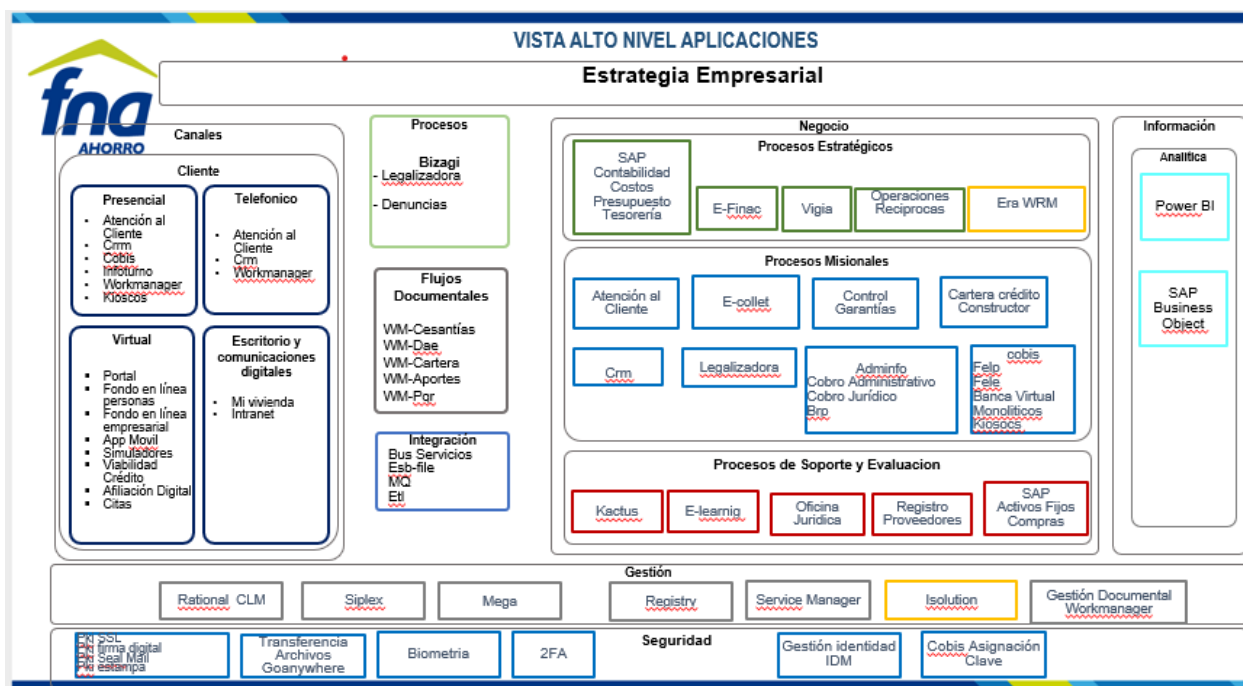
## RED WAN



La Entidad cuenta con una arquitectura de infraestructura y aplicaciones que soportan los procesos de la cadena de valor, así:

- Procesos estratégicos: SAP – ERP, FINAC, CRM, servicios de SARLAFT (consultas listas VIGIA), y Gestión Documental (WorkManager - WM).
- Procesos misionales: CORE Financiero – Fondo Nacional del Ahorro (COBIS), atención al cliente (solución JAVA), control de garantías, legalizadora, y gestión de cobranzas.
- Procesos administrativos, se cuenta con aplicaciones de nómina (KACTUS), e-learning (Enterprise Learning management system – EnLms) y SAP.
- servicio al consumidor financiero, se cuenta con aplicativos de atención presencial (COBIS), virtual (FELP y FELE) y telefónico.
- Procesos de gestión: herramientas para la documentación de procesos (BIZAGI), automatización de procesos (RPA AGILITY), gestor documental (WM) y herramientas para la gestión de proyectos (syplex y Jazz)
- Procesos de seguridad: certificados y firma digital (andes signer), correo seguro (sealmail), estampa cronológica, mecanismos de transferencia de archivos seguros, gestión de identidad, herramientas de autenticación de usuarios.
- Analítica: herramientas de BI y Bussines Objet.
- Para la integración de todas las aplicaciones: BUS de integración y herramientas BPM

A continuación, se adjunta la arquitectura de las aplicaciones:



**Herramientas de seguridad Informática:** la Entidad cuenta con las siguientes plataformas de seguridad informática, a fin de evitar cualquier tipo de ataque o vulneración de nuestros activos.

#### Seguridad física y del entorno

- ✓ Monitoreo de marca (Nerv)
- ✓ Monitoreo de portales y DNS (Fortinet)
- ✓ SPF
- ✓ Monitoreo SOC
- ✓ DDoS

#### Defensa perimetral y red interna

- ✓ Ciberdefensa - DarkTrace

### **Defensa de equipos**

- ✓ Automatización Líneas Base de seguridad - Hardening
- ✓ Test de vulnerabilidades periódicos.
- ✓ Antimalware activo en los servidores.
- ✓ Servicio de monitoreo SOC 7x24
  - Correlación de eventos
  - UBA (User Behavior Analytics) - monitorización de las actividades Usuarios
  - Monitorización de la actividad de los equipos
  - Centro de respuesta a incidentes

### **Defensa de aplicaciones**

- ✓ Controles de Autenticación y validación de identidad – 2FA, Confronta, PKI
- ✓ Seguridad de la información en tránsito – GoAnyWhere (transferencia)
- ✓ Análisis de código estático y dinámico de las aplicaciones (Fortify)
- ✓ Ethical hacking periódicos
- ✓ Auditorías de seguridad

### **Defensa de datos**

- ✓ Autenticación - Control de acceso lógico (IDM)
- ✓ Autorización - Segregación
- ✓ Cifrado de información en tránsito – GoAnyWhere (Cifrado)
- ✓ Certificados y firmas digitales PKI
- ✓ DLP

**Metodología para la Medición de Riesgo:** La SFC mediante la CBCF y la CBJ, establecen los lineamientos que deben tenerse en cuenta para desarrollar, establecer, implementar y mantener un Sistema Integral de Administración de riesgos, acordes con su estructura, tamaño y objeto social.

El Fondo Nacional del Ahorro ha venido cumpliendo con dichos lineamientos a través de los procesos de SARC, SARO, SARLAFT, SGSI, SARM y SARL; se han desarrollado metodologías e implementado procedimientos para la administración de dichos Riesgos, los cuales han sido adoptados previa presentación y aprobación de la Junta Directiva.

*Estructura para la administración de riesgos* – La Entidad ha definido una estructura para la administración de los riesgos, así:

*Estructura Estratégica:* Tiene como funciones la definición y aprobación de la estrategia y las políticas, asignar los recursos necesarios para su implementación y la evaluación de los resultados; está compuesta por la Junta Directiva, el Comité de Riesgos y la Vicepresidencia de Riesgos.

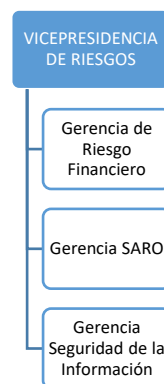
*Estructura Operativa:* Su papel es ejecutar la estrategia e implementar las políticas en el ámbito que le corresponde de acuerdo con las funciones asignadas; está compuesta por las Áreas misionales y las Áreas que dan cumplimiento a las políticas establecidas para la administración del Riesgo.

*Estructura Organizacional:* Para garantizar independencia en las áreas de negociación, cumplimiento y contabilización y control de riesgo a partir de septiembre de 2001, se segregaron las funciones y responsabilidades de Front, Middle y Back Office, de acuerdo con el siguiente nivel de dependencia:

- Front Office: Gerencia Tesorería – Vicepresidencia Financiera
- Back Office: Back Office - Vicepresidencia Operaciones
- Middle Office: Gerencia de Riesgo Financiero - Vicepresidencia de Riesgos

*Recursos Humanos* - El personal que se encuentra vinculado a la Vicepresidencia de Riesgos, cuenta con un perfil profesional idóneo para ejercer sus funciones, poseen la educación, formación académica, experiencia y conocimientos en materia de gestión de Riesgos. Por otra parte, tiene alto conocimiento de la entidad, factores que son fundamentales para apoyar metodológicamente a los líderes de los procesos en la identificación y control de los riesgos.

La Vicepresidencia de Riesgos está conformada de acuerdo con la siguiente estructura con la cual se da cumplimiento a la normatividad vigente que nos rige.



*Verificación de Operaciones* - El Front Office efectúa todas las operaciones a través del sistema de Master Trader y XW, cumpliendo lo establecido en los Manuales de Riesgo de Mercado y Riesgo de Liquidez sobre las políticas, límites y reglas que se deben tener en cuenta para efectuar Operaciones de Tesorería.

El Back Office confirma y verifica las operaciones mediante la impresión de las respectivas liquidaciones del sistema Master Trader, después de verificarlas, las complementa y posteriormente paga a través del sistema SEBRA. La contabilización se realiza diariamente en forma automática a través de una interface entre los sistemas FINAC (Valoración del portafolio de inversiones) y SAP (Contabilidad).

El Middle Office informa diariamente a la Alta Gerencia y mensualmente al Comité de Riesgos sobre las operaciones efectuadas en el mismo período y el cumplimiento de políticas y límites establecidos, así como el análisis del riesgo de mercado y liquidez. El cálculo de Valor en Riesgo de Mercado se realiza diariamente en forma automática a través del aplicativo Finac ALM. Así mismo, el control de cupos para las operaciones de tesorería se realiza a través de los sistemas Master Trader, Siopel y Finac Enterprise.

En materia de SARLAFT, de acuerdo con los procedimientos y periodicidad establecida en la Manual SARLAFT del Fondo Nacional del Ahorro, la Dirección de Transparencia y Cumplimiento realiza un monitoreo de las operaciones de los afiliados y partes relacionadas, con el fin de detectar operaciones inusuales que pueden generar la materialización de Riesgos asociados al Lavado de Activos y Financiación del terrorismo (LA/FT). Las operaciones identificadas como inusuales son analizadas por la Gerencia SARLAFT y Oficial de Cumplimiento, con el fin determinar si estas deben ser reportadas a la UIAF como Operaciones Sospechosas (ROS).

El control y prevención de Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo – SARLAFT está a cargo del Oficial de Cumplimiento, apoyado por la Gerencia SARLAFT.

Durante el período evaluado no se advirtieron situaciones de importancia relativa o materialidad respecto de las condiciones en que se realizaron las operaciones.

**Auditoría** - En cumplimiento de lo señalado en el artículo 269 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 87 de 1993 y demás normas reglamentarias, la Entidad cuenta dentro de su estructura organizacional con una Oficina de Control Interno, que de acuerdo con sus funciones como tercera línea de defensa realizó la evaluación al sistema de control interno del Fondo Nacional del Ahorro con criterios de independencia y objetividad.

Para el desarrollo de los roles asignados a esta dependencia en el Decreto 648 de 2017, la Oficina de Control Interno definió y ejecutó durante la vigencia 2022 un plan anual de auditoría aprobado por el Comité de Auditoría de la entidad y socializado en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, el cual permitió informar a los órganos de gobierno el estado del Sistema de Control Interno a partir de los resultados obtenidos en cada ejercicio de evaluación y las acciones de mejoramiento formuladas por los responsables de proceso. La Oficina de Control Interno asistió al Comité de Auditoría y rindió informes sobre la gestión adelantada y los resultados de las auditorías ejecutadas en el marco de sus competencias, así como a la Junta Directiva cuando correspondió. Igualmente, presentó recomendaciones de control ante los órganos de gobierno y a la alta dirección de la entidad.

Mediante Resolución 140 de 2018, el Fondo Nacional del Ahorro adoptó el Estatuto de Auditoría Interna que define el propósito, autoridad y responsabilidad de la actividad de auditoría interna, así como el Código de Ética de los auditores, lineamientos que permiten dar estructura y responsabilidad a la Oficina de Control Interno para ejercer las funciones con la objetividad e independencia que establece la Constitución y la Ley.

Es importante señalar que en la vigencia 2022 se actualizaron los reglamentos de los comités de auditoría e Institucional de coordinación de control interno.

**La Coordinación de Gestión de Antifraudes** - Actuando en concordancia con la necesidad del contexto estratégico del Fondo Nacional del Ahorro, actualizó la Política de Transparencia, Antifraude y Anticorrupción, además actualizó las tipologías de fraude, los procedimientos de conflicto de interés; asimismo, diseñó e implementó el modelo de alertas tempranas y rediseñó el proceso de marcación preventiva; se ajustaron los tiempos de respuesta de las PQR y se adelantó la reestructuración de cargos y perfiles de área, fortaleciendo su capacidad de reacción e investigación, permitiendo dar cumplimiento de sus propósitos organizacionales.

#### **NOTA 41. OTROS ASUNTOS DE INTERES**

##### **41.1 Control Interno Contable**

La Gerencia Contabilidad del Fondo Nacional del Ahorro dando cumplimiento a la aplicación adecuada del Sistema Control Interno Contable, en la vigencia 2022, garantizó los procesos de autorregulación, con la actualización y socialización de los 11 procedimientos documentados en el proceso gestión contable, los procesos de autogestión mediante los controles definidos, implementados y evaluados en la matriz de riesgos y controles y a su vez los procesos de autocontrol mediante el diseño y la implementación del tablero de control en la línea de trabajo de Impuestos Tasas y Contribuciones que aporta de manera asertiva oportunidad en la presentación y pago de las declaraciones de impuestos programadas en la mensualidad, garantizando la mitigación de los riesgos de inoportunidad y extemporaneidad, dicho esto se da cumpliendo de forma integral con los mecanismos de prevención, control y evaluación del mejoramiento continuo. Adicionalmente como resultado de la adecuada gestión e implementación de los controles mencionados se generó cierre oportuno y eficiente de las 3 oportunidades mejoras asignadas en el Proceso de Auditoría Interna que garantizan el cumplimiento de la meta frente a procesos Contables en constante actualización y mejora.

##### **41.2 Enmienda a NIIF 16 - Arrendamientos**

Por efecto de la pandemia Covid-19, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1432 del 5 de noviembre de 2020, el cual incorpora a la normatividad colombiana la enmienda a la NIIF 16, emitida por el IASB, la cual permite a los arrendatarios contabilizar las concesiones como si no fueran modificaciones a los contratos de arrendamiento, y esta aplicaría a las concesiones de alquiler relacionadas con el covid-19 que reducen los pagos de los arrendamientos vencidos el 30 de junio de 2021 o antes.

Por lo anterior, el Fondo Nacional del Ahorro evaluó el impacto en los estados financieros y una vez los datos fueron analizados dio como resultado al cierre del ejercicio 2021, el reconocimiento en el ingreso de \$15 millones como reducción de pagos por acuerdos en los contratos, sin que para la vigencia 2022 se hayan registrado ingresos por este concepto.

Este efecto en los arrendamientos del Fondo Nacional del Ahorro (como arrendatario) se evidencia en las notas 4.5, 15, 26 y 34.

### 41.3 Emergencia sanitaria

#### **Impacto En Los Estados Financieros Por El Covid-19:**

El brote de COVID-19, se ha desarrollado rápidamente en 2020, con un número significativo de infecciones. Las medidas tomadas para contener el virus afectaron la actividad económica, lo que a su vez tuvo implicaciones para la información financiera, situación que no fue diferente en 2021, pero con muchas menos muertes que las presentadas para el 2020.

Las medidas para prevenir la transmisión del virus incluían limitar el movimiento de las personas, restringir los vuelos y otros viajes, cerrar temporalmente negocios, escuelas y cancelar todo tipo de eventos sociales y deportivos, para el año 2021 la llegada del tercer pico de la pandemia nuevamente alertó a las autoridades nacionales y locales, sin embargo, no se presentaron restricciones a la movilidad de los ciudadanos, permitiendo así un mejor comportamiento en la economía del país y un buen repunte en la reactivación económica de hogares y empresas.

Para el año 2022, el Gobierno Nacional expide el Decreto Nacional que levanta la emergencia sanitaria, lo cual permite una reactivación en la economía de todos los sectores, incluido el financiero, industria a la cual pertenece el Fondo Nacional del Ahorro, permitiendo con esto, la colocación de más créditos que en suma redundan el incremento de los excedentes financieros presentados para el 2022 en relación con el 2021.

Por lo anterior, el Fondo Nacional del Ahorro, continúa revisando de forma dinámica los impactos y evolución de la post pandemia en sus actividades económica y social, enfocando se en algunos tópicos que ayudarán a determinar si el Fondo Nacional del Ahorro ve afectada su capacidad de negocio en marcha así:

#### *1- Activos no financieros.*

A la fecha de este informe no se han visualizado cambios en las suposiciones y sensibilidades en la evaluación de plusvalías y otros intangibles.

El Fondo Nacional del Ahorro considera que las principales fuentes de incertidumbre en la estimación que tiene un riesgo significativo, pero no genera un ajuste material a los estados financieros de un periodo posterior.

#### *2- Activos financieros.*

El Fondo Nacional del Ahorro revela el impacto en el deterioro de los activos financieros. Dando cumplimiento a las revelaciones requeridas por la NIIF 7 donde se incluyen explicaciones de cambios significativos en los supuestos realizados.

De igual manera, no se visualiza un cambio importante en la medición del valor razonable que afecte las revelaciones requeridas por la NIIF 13, que requiere que las entidades revelen las técnicas de valoración y los datos utilizados en la medición del valor razonable.

#### *3- Reconocimiento de ingresos.*

El Fondo Nacional del Ahorro ha visto el cumplido registro y causación por parte de sus fuentes de ingreso. De acuerdo con la diferente reglamentación expedida por el gobierno nacional para mitigar los impactos del COVID-19, no se ven afectados los ingresos por la valoración de los créditos otorgados y otros aspectos, por lo que dure el periodo de emergencia sanitaria.

#### *4- Obligaciones no financieras.*

El Fondo Nacional del Ahorro está honrando sus compromisos comerciales y obligaciones por pagar y de empleados, indicando las variaciones que en cualquier juicio y estimación se encuentran acordes de evaluar la recuperabilidad de los activos de acuerdo con la NIC1.

*Conclusión de negocio en marcha.*

De acuerdo con lo revisado en los tópicos anteriores podemos concluir, que el Fondo Nacional del Ahorro no ve afectada su capacidad de empresa en funcionamiento de acuerdo con las circunstancias actuales y medidas regulatorias implementadas por el gobierno nacional.

#### **41.4 Formato COVID Contaduría General de la Nacional**

La Contaduría General de la Nación, mediante el Régimen de Contabilidad Pública, solicita que las entidades del Estado envíen información de sus Estados Financieros cumpliendo la NIC 34 y la NIC 1 mediante el sistema CHIP, el cual incorpora catálogos de cuentas propios, para lo cual el Fondo Nacional del Ahorro dentro de la creación de cuentas en el ERP-SAP diseñó un espacio denominado cuenta alterna en el cual se diligencia la cuenta homologa del CHIP con el CUIF para la extracción de información y posterior reporte en el aplicativo CHIP, para el segundo trimestre de 2020 se publicó la Resolución 109 de junio 17 de 2020, en la cual incorpora dentro de la información a reportar el formato CGN2020\_004\_COVID\_19, de manera que las entidades reporten sus afectaciones producto de la pandemia declarada en marzo de 2020, de tal forma que a partir del segundo trimestre de 2020 y hasta nueva instrucción, las entidades tendrán el deber formal de diligenciar dicho formato y transmitirlo.

Este formato fue transmitido desde el segundo trimestre de 2020 y hasta el segundo trimestre de 2022.

El 24 de agosto de 2022, la Contaduría General de la Nación, publicó la Resolución 225 con la cual deroga la Resolución 109 de 2020, por lo que este formato ya no será transmitido.

#### **41.5 Provisiones Especiales**

De acuerdo con los informes emitidos en el año 2018 por el organismo de vigilancia y control Superintendencia Financiera de Colombia y por los órganos de control Revisoría Fiscal y Auditoría Interna, se recomendó la constitución de provisiones especiales en la cartera de Vivienda, cuyo desmonte progresivo debe ocurrir una vez se hayan subsanado las debilidades que se le relacionen. De la misma manera, se realizan ajustes para la Cartera Comercial, la cual presenta una serie de particularidades que serán descritas en el presente documento.

Lo anterior facultado en el numeral 8.5.3.5. Provisiones Especiales del Manual SARC V67 de la Entidad.

##### **1. Cartera de Vivienda**

##### **Provisiones adicionales por rango de mora**

De acuerdo con el ejercicio realizado los créditos a partir de 61 días de mora (operaciones calificadas en B, C, D y E) contarán con un factor de provisión adicional. Para este aspecto fue estimada la Pérdida Esperada (PE) de las operaciones de cartera calculada mediante la aplicación de la siguiente fórmula:  $PE = Exposición * PI * PDI$ .

Donde:

Exposición = Saldo de Cartera a fecha de corte.

PI Probabilidad de incumplimiento = Probabilidad de rodamiento por cada rango de mora (estimada en 12 meses).

Para la PI se tienen en cuenta la matriz de transición del producto. Se contempla la probabilidad que tiene una obligación de deteriorarse (pasar a una calificación mayor) así como la probabilidad de recuperación (mejorar la calificación). En los casos en que la probabilidad de deterioro es mayor a la de recuperación se descarta esta última.

PDI Pérdida Dado el Incumplimiento = Se aplican los lineamientos del Anexo 3 del Cap. II de la CBCF de la SFC (Modelo de Referencia Cartera Comercial MRC) para operaciones con garantía Hipotecaria. Las operaciones de Leasing tendrán el mismo tratamiento.

En consecuencia, la estimación de provisiones adicionales por este factor asciende a un valor neto de \$18.127 millones.

#### **Posibles garantías por ubicar:**

En respuesta al recurso de reposición la Superintendencia Financiera de Colombia indica que el Fondo Nacional del Ahorro debe aplicar criterios de provisión sin tener en cuenta el valor de las garantías para los casos en que se identifique posibles garantías por ubicar. Así mismo menciona el regulador “A partir de lo anterior y producto de la finalización de una actividad informada por el Fondo Nacional del Ahorro este Ente de Control encuentra necesaria la culminación de tal proceso cual es el inventario de garantías instruyéndole para que a partir del resultado registre el efecto en “los créditos calificados en categoría de riesgo diferente de “A”, toda vez que no se soporta suficientemente la existencia de las mismas a la fecha de cuantificación del riesgo de crédito asumido por el Fondo Nacional del Ahorro. Lo anterior, sin perjuicio de los procesos adicionales que deba realizar el Fondo Nacional del Ahorro para hacer efectivos sus derechos sobre las garantías. una vez requiera ejecutarlas.”

La División de Cartera por medio del Grupo de Administración de Garantías procedió a efectuar el inventario digital periódico determinando así las posibles garantías por ubicar como pagaré, contrato leasing, carta de instrucciones, primera copia de la escritura de hipoteca, contrato de fiducia, entre otros. Se identificaron 398 operaciones calificadas en B, C, D y E, y 1260 calificadas en A, que presentaban algún faltante en la mencionada documentación.

Por lo anterior, acorde a las órdenes impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia las obligaciones en el mencionado estado y que se encuentren calificadas en B, C, D y E deben atender los lineamientos sobre el porcentaje de provisión para la parte no garantizada del anexo 1 del Capítulo 2 de la CBCF. De la misma manera, teniendo en cuenta la dinámica de los productos de colocación, la administración de la entidad recomendó que para las operaciones calificadas en A que cuenten con posibles garantías por ubicar, también deben ser objeto de medidas contingentes, para ello se estableció la aplicación de una provisión adicional de 2.2%. En total, estas provisiones adicionales ascienden a un valor neto de \$18.900 millones.

## **2. Cartera Comercial**

A corte del 31 de diciembre de 2022, conforme al análisis de riesgo realizado por la entidad, la cartera comercial se registra con una provisión del 100%, teniendo en cuenta el estado de los deudores con algunos en proceso de Ley de Insolvencia 1116 o en trámite de admisión, así como los retrasos en la legalización y cancelación de los créditos otorgados, situaciones que han impactado los tiempos de recuperación de los valores adeudados. Por lo anterior, la entidad tomó la decisión de ajustar al 100% la PDI en el modelo de referencia para la cartera comercial MRC. Generando un impacto adicional estimado en deterioro de capital de \$15.855 millones al presente corte.

## **3. Provisiones adicionales por Emergencia Sanitaria (COVID-19)**

Teniendo en cuenta los efectos que la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional con ocasión del COVID-19, así como el impacto en la economía la cual tiene repercusión directa en las obligaciones de los consumidores financieras, adicional a lo dispuesto por la normatividad emitida por la SFC a través de las CE 007, 014, 022, 026 y 039 de 2020, así como la CE 012 de 2021, la entidad en su estrategia de fortalecer la calidad de cobertura de la cartera, decidió realizar la provisión del 100% del valor de las cuotas otorgadas en periodo de gracia correspondientes a alivios financieros para nuestros consumidos financieros de crédito individual (vivienda y educativo), las cuales incorporan el valor total del capital, intereses y otros conceptos de dichas cuotas, las cuales ascienden a \$13.142 millones. Entre tanto, para los deudores de crédito constructor, se les otorgó alivios para el pago de sus obligaciones con el fin de ayudar a resarcir la crisis económica ocasionada por la pandemia, constituyendo provisiones sobre los intereses de dichas obligaciones por valor de \$0.77 millones. Finalmente, ante el potencial deterioro en la cartera de crédito asociado a la actividad económica de los deudores, el Fondo Nacional del Ahorro ha constituido provisiones adicionales generales para mitigar el impacto ante el riesgo de incumplimiento de las obligaciones, cuyo valor al cierre de 2022 fue de \$113.891 millones.

#### **41.6 Registro provisiones adicionales de cartera, liberación y provisión.**

Dada la emergencia sanitaria y por aprobación de Junta Directiva realizada el 14 de octubre de 2020 bajo Acta 930, el Fondo Nacional del Ahorro ha constituido provisiones adicionales para mitigar el impacto ante el riesgo de incumplimiento de las obligaciones, cuyo valor al cierre de 2022 fue de \$113.891 millones, los cuales corresponden a la constitución de provisión general a la adicional producto de la liberación de provisión de alivios otorgados a los afiliados por \$80.626 millones, y por otra parte, de acuerdo al comportamiento financiero de la entidad y a las evaluaciones de stress testing, se registró provisión adicional producto de la utilidad por la suma de \$90.495 millones, estos últimos registrados en los meses de enero a abril de 2021, sin embargo, en octubre 2021 se liberaron provisiones producto de la utilidad por \$22.000 millones, valor sujeto al indicador de cubrimiento de cartera por mora del mercado a corte de septiembre 2021 publicado por la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC, donde el indicador del sector bancario de septiembre fue del 109,87% y el de Fondo Nacional del Ahorro en 114,40%, lo que permitió liberar provisiones con el propósito de capitalizarlas, pero manteniendo el indicador de cobertura de cartera vencida en niveles similares al promedio del sistema bancario, esta liberación fue aprobada por Junta Directiva con acta No.953 de octubre 6 de 2021, adicional a lo anterior, como resultado del inventario físico de las garantías por ubicar en la cartera de vivienda y educativa se propuso reclasificar del saldo existente de la subcuenta Provisión General Adicional Producto de la Utilidad, la constitución de provisiones por estas obligaciones que a septiembre 30 de 2022 presentaban un acumulado de \$35.230 millones, lo cual fue aprobado por la Junta Directiva con Acta No. 971 del 30 de agosto de 2022, presentando así un saldo de provisiones adicionales producto de la utilidad a corte diciembre 2022 de \$33.265 millones.

Esta provisiones se contabilizan en la cuenta “149830” que es la cuenta autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia -SFC para que las entidades realicen la provisión a la que se refiere la instrucción decimoprimera de la Circular Externa 022 del 2020 Programa de Acompañamiento a Deudores (PAD) y como contrapartida para los tres tipos de cartera (Vivienda, educativo y comercial) en la cuenta del gasto 5170050202 “Provisión General de Cartera Circular Externa 022”.

#### **41.7 Crédito Constructor**

##### **41.7.1. Crédito Constructor Unión Temporal Medellín**

En noviembre de 2017 el Fondo Nacional del Ahorro otorgó crédito constructor a la Unión Temporal Medellín, integrada por sociedades constructoras y el ISVIMED, por la suma de \$13.993 millones de pesos para la construcción del proyecto Ciudad del Este etapas C a la G, de los cuales se desembolsaron \$12.638 millones. No obstante, el proyecto empezó a presentar retrasos en el cronograma de obra que repercutieron en sobrecostos, además de dilaciones en la ejecución de obras de relevancia para el proyecto como era la vía y el puente que le daban acceso, a lo que se sumó el incumplimiento en el pago del crédito, el vencimiento de la póliza Todo Riesgo Construcción TRC, y la consecuente imposibilidad de renovarla dado el grado de siniestro del proyecto, lo que ha impedido realizar desembolsos adicionales, y nos ubica hoy en un inminente riesgo de impago, sin mencionar el riesgo que corren las familias que concurren como promitentes compradoras para adquirir su vivienda, así como el consecuente riesgo reputacional del Fondo Nacional del Ahorro al figurar como financiador de un proyecto en tales condiciones.

De otro lado fuimos notificados en el mes de diciembre, sobre la solicitud de admisión a un proceso de reorganización radicado por las empresas integrantes de la UT Medellín: NUEVO HORIZONTE SAS, NIT: 814.001.131; PROYECTOS DANA SAS NIT 900.440.923 y RIVAS MORA SAS NIT 900.457.573, y a la fecha estamos a la espera del pronunciamiento de la Superintendencia Sociedades de Colombia, situación que podría agravar el potencial riesgo reputacional para el Fondo Nacional Del Ahorro.

Ante el incumplimiento en los pagos y aprobaciones que el Fondo diera de opciones de pago, se valida y contrata un abogado externo para adelantar el cobro ejecutivo de las obligaciones a cargo de la Unión Temporal, firma Escudero Giraldo Amaya con quien se inicia contrato el 21 de octubre de 2021.

El 18/11/2021 se da la presentación demanda en contra de: Nuevo Horizonte SAS, Rivas Mora Construcciones SAS, Juan Carlos Gaviria, Unión Temporal Medellín, Proyectos Dana SAS, German Eugenio Mora Insuasti, Andres Ricardo Mora, Victor Rivas Martinez. Capital pretendido \$ 13.367.193.464. Fecha de inicio mora 26/07/2021. Proceso ejecutivo 2021-00586. Dentro de la

revisión de los documentos se identifica proceso 520013103002-2021-00099-00 instaurado por Bancolombia en contra de Nuevos Horizontes que cursa en el Juzgado Segundo Civil Circuito de Pasto persiguiendo la garantía del Fondo Nacional del Ahorro, así las cosas, el 11/01/2022 se libró mandamiento de pago, el 11/01/2022 se decretaron medidas cautelares, el 31 de mayo de 2022 se notificó.

Adicional a lo expuesto se informa que hemos estado consultando estrategias con el ISVIMED para que se pueda tener una solución a los retrasos de las obras del proyecto y se pueda llegar a feliz término con la entrega de las unidades de vivienda terminadas a los compradores.

Como resultado de lo expuesto por parte del Fondo Nacional del Ahorro, fue aceptado el apalancamiento financiero del proyecto por parte del ISVIMED, con el objeto que este pueda finalizar su etapa constructiva, en consideración que, con base en los incumplimientos del deudor, le fue informado que la entidad no iba a generar desembolsos adicionales.

Se autorizó la toma de una póliza todo riesgo daño material PYME, para el proyecto con el objeto de permitir que la etapa constructiva contara con una póliza vigente, la cual fue tomada por el desarrollador en el mes de agosto de 2022.

Se considera que las diferentes medidas tomadas por la administración permitirán finalizar la obra en el año 2023 y con ello continuar con el pago de la obligación y poder cancelar el crédito desembolsado.

#### **41.7.2. Toma de Posesión y Control del Proyecto Conjunto Residencial Villa Libia**

Mediante oferta comercial de crédito VIPA (vivienda de interés prioritario para ahorradores) No. 0135, de fecha 10 de junio del año 2015, se le informó al Señor Eduardo Gironza Lozano que la Junta Directiva de Fondo Nacional del ahorro aprobó en su sesión No. 829 de la misma fecha, el crédito constructor para la financiación del proyecto Conjunto Residencial Villa Libia, ubicado en la carrera 4 Calle 1. 2. 3 (a) de la actual nomenclatura de Municipio de Ginebra del Valle del Cauca.

El monto del crédito aprobado fue por valor de \$6.000 millones de pesos, expresados en UVR al valor que este tenga en la fecha del desembolso. A corte 31 de diciembre del año 2018, se desembolsó la suma de \$4.906 millones con una provisión del 100%.

Como garantía para el desembolso del crédito, el Fondo Nacional del ahorro exigió al constructor la constitución de un Patrimonio autónomo por medio del contrato de Fiducia Mercantil.

El día 30 de noviembre de 2017 el señor Eduardo Gironza Lozano celebró acuerdo extrajudicial de reorganización, con el fin de reestructurar financieramente sus obligaciones, en los términos de la ley 1116 de 2006 Régimen de insolvencia empresarial.

El día 7 de febrero de 2018 el señor Eduardo Gironza Lozano presentó a la Superintendencia de Sociedades solicitud de validación judicial del acuerdo. el cual fue confirmado el 16 de noviembre del año 2018. El Fondo Nacional del Ahorro - Carlos Lleras Restrepo, se abstuvo de votar positivo y obtuvo el reconocimiento preferencial del crédito dentro de dicho acuerdo según el artículo 2.2.2.4.2.37 del decreto único reglamentario 1074 de 2015.

Conforme al artículo 20 de la Ley 1537 de 2012. la garantía fiduciaria constituida en el contrato de Fiducia (Numeral 5.6), confiere al Fondo Nacional del ahorro el derecho a que en caso de incumplimiento del constructor el fondo puede asumir y concluir directamente o a través de terceros el proyecto.

Mediante acta de entrega del proyecto Conjunto Residencial Villa Libia. con fecha del 6 de noviembre del año 2018, el Fondo Nacional del Ahorro tomó posesión y control del proyecto. dado al incumplimiento de las obligaciones con el Fondo Nacional del Ahorro, por falta de recursos.

Debido a la toma de posesión del proyecto Villa Libia realizada en el año 2018. conforme con lo previsto en el contrato de fiducia mercantil, frente al incumplimiento del deudor, durante el año 2019 se continuó con la construcción del proyecto. con la debida supervisión por parte del Fondo Nacional del Ahorro. Para el año 2020, debido a la crisis ocasionada por la pandemia del COVID

19 y el estado de emergencia decretado por el Gobierno Nacional, se tuvo que suspender por unos meses el avance de la obra, lo cual afectó considerablemente la ejecución del proyecto.

Adicionalmente, del valor presupuestado de \$ 2.179 millones a diciembre de 2020 se realizaron desembolsos por un valor total de \$1.932 millones, con lo que se estima finalizar la obra durante el año 2021 e iniciar con la legalización de las unidades de vivienda, debido a que comercialmente ya se están adelantando labores para la venta de estas unidades.

Aunado a lo anterior, durante el año 2021 el cliente inició con la etapa de legalización de unidades de vivienda del proyecto, por lo que ingresaron abonos a la deuda por un valor total de \$5.703 millones lo que ocasionó una disminución de la deuda. Por lo que a corte de 31 de diciembre presenta un saldo de deuda total de \$1.516 millones.

Así las cosas, se espera que para el año 2022 se cancele el crédito en su totalidad, permitiendo la recuperación de las provisiones las cuales, como medida preventiva, se elevaron al 100% a partir del 31 de diciembre de 2018. Estas provisiones ascienden al 31 de diciembre de 2021 a un total de \$1.516 millones. Finalmente, el crédito fue cancelado en su totalidad el 21 de febrero de 2022.

#### **41.7.3. Proyecto Altos de San Berno**

Mediante oferta comercial de fecha 29 de septiembre de 2017, el Fondo Nacional del Ahorro ofertó un crédito por el monto de \$14.500 millones, con base en lo expuesto, el día 28 de febrero de 2018, se iniciaron los desembolsos al desarrollador para ejecución del proyecto, para un monto total desembolsado de \$13.918 millones, finalmente la totalidad del crédito fue cancelado el 27 de Mayo de 2022.

#### **41.7.4. Proyecto Conjunto residencial San Rafael**

Mediante oferta comercial de fecha 19 de Diciembre de 2017, el Fondo Nacional del Ahorro ofertó un crédito por el monto de \$14.400 millones, con base en lo expuesto, el día 07 de mayo de 2018, se iniciaron los desembolsos al desarrollador para ejecución del proyecto por un monto total desembolsado de \$ 14.400 millones, finalmente la totalidad del crédito fue cancelado el 12 de Mayo de 2022.

#### **41.7.5. Proyecto Vegas Del Rio Etapa II**

Mediante oferta comercial de fecha 27 de Junio de 2018, el Fondo Nacional del Ahorro ofertó un crédito por el monto de \$3.768 millones, con base en lo expuesto, el día 25 de Julio de 2018, se iniciaron los desembolsos al desarrollador para ejecución del proyecto por un monto total desembolsado de \$ 3.768 millones, finalmente la totalidad del crédito fue cancelado el 30 de septiembre de 2022.

#### **41.7.6. Proyecto Torre del Bosque**

El Fondo Nacional del Ahorro generó oferta comercial para el desarrollo del proyecto Torre del Bosque el 22 de Junio de 2017, ofertó un crédito por el monto de \$ 9.384 millones, con base en lo expuesto, el día 11 de abril de 2018, se iniciaron los desembolsos al desarrollador para ejecución del proyecto por un monto total desembolsado de \$ 9.384 millones.

No obstante, el proyecto empezó a presentar retrasos en el cronograma de obra que repercutieron en sobrecostos, además de dilaciones en la ejecución de obras de relevancia, así las cosas, en el marco de los procedimientos y la ley aplicable, se han otorgado a la fecha 4 prórrogas al capital del crédito de la siguiente forma; vencimiento Prorroga No. 1 a capital el 11 de enero de 2021, vencimiento prórroga 2 a capital 11 de enero de 2022, vencimiento prórroga No. 3 11 de julio de 2022 y vencimiento prórroga No. 4 y una prórroga a intereses con vencimiento No. 11 de enero de 2022.

Adicional a lo expuesto, por parte del Fondo Nacional del Ahorro le fue informado al desarrollador en el mes de julio que, no se iban a generar desembolsos adicionales, en consideraciones de la situación que presentaba el proyecto. Así las cosas, se espera que para el año 2023 se cancele el crédito en su totalidad, permitiendo la recuperación de las provisiones las cuales, como medida preventiva, se elevaron al 100%, sin perjuicio de lo expuesto por parte del Fondo Nacional del Ahorro, se inició en diciembre de

2022, el estudio de mercado para la contratación de un abogado externo para iniciar los procesos judiciales que correspondan para la recuperación de la cartera.

#### **41.7.7. Urbanización la Acuarela Etapa III**

El Fondo Nacional del Ahorro generó oferta comercial para el desarrollo del proyecto Acuarela Etapa III el 29 de noviembre de 2018, ofertó un crédito por el monto de \$ 1.903 millones, con base en lo expuesto, el día 26 de Junio de 2019, se iniciaron los desembolsos al desarrollador para ejecución del proyecto por un monto total desembolsado de \$ 1.903 millones.

No obstante, el proyecto empezó a presentar retrasos en el cronograma de obra que repercutieron en sobrecostos, además de dilaciones en la ejecución de obras de relevancia , así las cosas, en el marco de los procedimientos y la ley aplicable, se han otorgado a la fecha 3 prorrogas al capital del crédito de la siguiente forma; Prorroga No. 1 a capital el 26 de diciembre de 2021, prorroga 2 a capital 26 de enero de 2022, prorroga No. 3 26 de Julio de 2022 y una prórroga a intereses con No. 22 de julio de 2022.

Adicional a lo expuesto, por parte del Fondo Nacional del Ahorro le fue informado al desarrollador en el mes de julio que, no se iban a generar desembolsos adicionales, en consideraciones de la situación que presentaba el proyecto. Así las cosas, se espera que para el año 2023 se cancele el crédito en su totalidad, permitiendo la recuperación de las provisiones las cuales, como medida preventiva, se elevaron al 100% se inició en diciembre de 2022, el estudio de mercado para la contratación de un abogado externo para iniciar los procesos judiciales que correspondan para la recuperación de la cartera.

#### **41.7.8. Proyecto Panorámica**

*En junio de 2017 El Fondo Nacional del Ahorro dirigió oferta comercial para la construcción del proyecto Panorámica Club Residencial (0292), a la sociedad Promotora Panorámica SAS, en consideración de lo expuesto, el día 9 de octubre de 2017, al desarrollador le fue desembolsado un monto de \$13.636 millones (M/cte), fue estipulado que, el pago a capital se debía efectuar con base en la venta de las unidades del proyecto y el pago de los intereses remuneratorios trimestre vencido.*

*Los deudores constituyeron hipoteca en primer grado a favor del Fondo Nacional del Ahorro el año 2017, como garantía en caso de impago de la obligación, junto con la suscripción de los pagarés correspondientes.*

*Durante mayo de 2021 a 2022 sociedad Promotora Panorámica SAS, solicitó por parte de la entidad la aceptación en dación en pago de 68 apartamentos que hacen parte del proyecto PANORAMICA CLUB RESIDENCIAL, una vez analizada dicha documentación por parte de las áreas correspondientes, en septiembre del año 2022 le fue informado al desarrollador que, “ la Junta Directiva del Fondo Nacional del Ahorro en sesión ordinaria de fecha 26 de septiembre de 2022, considerando el análisis financiero y técnico de la propuesta se concluyó que, aun si se recibiera en dación en pago el 100% del valor comercial de las unidades, estas no cubren el monto total de la obligación, a la fecha de la presente; ni los gastos proyectados de administración en los cuales podría incurrir el FONDO NACIONAL DEL AHORRO”, por ende no era posible la aceptación de dicha propuesta.*

*Es importante precisar que, el proyecto empezó a presentar retrasos en el cronograma de obra que repercutieron en sobrecostos, a lo que se sumó el incumplimiento en el pago del crédito, el vencimiento de la póliza del proyecto y su no renovación, lo que ha impedido realizar desembolsos adicionales, y nos ubica hoy en un inminente riesgo de impago.*

*En consideración de la problemática que no solo se presenta en el proyecto Panorámica Club Residencial, el día 19 de diciembre de 2022 Promotora Panorámica SAS, presento solicitud ante la superintendencia financiera de Colombia para ser admitida en el proceso de reorganización (NEAR), sin perjuicio de lo expuesto ante el incumplimiento en los pagos por parte del desarrollador, El Fondo Nacional del Ahorro se encuentra en proceso de contratar un abogado experto para iniciar el proceso de cobro ejecutivo y la representación judicial en el proceso de reorganización en caso de ser necesario , dichas actuaciones iniciaran en el 2023.*

#### 41.7.9. Proyecto Toledo Campestre

El Fondo Nacional del Ahorro generó oferta comercial para el desarrollo del proyecto Toledo campestre por un monto total de \$20.900 millones, el cual, fue desembolsado.

Fondo Nacional del Ahorro, ya desembolsó el total del valor del crédito constructor aprobado para la financiación del proyecto TOLEDO CAMPESTRE (0295), asimismo se procede a indicar que no se ha realizado ningún desembolso a la Constructora Prohogar S.A. debido a que los recursos son administrados directamente por el patrimonio autónomo constituido Fideicomiso FA-2464.

- Segundo, los recursos que provienen de los créditos de largo plazo aprobados a los compradores de los inmuebles que hacen parte del proyecto Toledo Campestre, se continuarán aplicando al pago de los intereses y del capital de la obligación de crédito constructor número (0295) que fue aprobada por el Fondo Nacional del Ahorro hasta el pago total de esta obligación, dando así cumplimiento al certificado de derechos fiduciarios antes mencionado.

Revisada la fuente del proyecto se evidencia que cubriría la obligación no obstante para los últimos meses los dineros producto de las ventas no han presentado ingresos significativos. En relación a los EEFF, la Constructora Habitek SAS presenta una situación financiera aceptable y no presenta reportes adversos, la Constructora Prohogar SAS continua con un alto endeudamiento y su consulta a centrales de Riesgo para el mes de marzo de 2022 se evidencia un aumento en la mora registrada por la situación del proyecto generando pérdidas y obligaciones vencidas.

Adicional a lo expuesto, por parte del Fondo Nacional del Ahorro le fue informado al desarrollador en el mes de julio que, no se iban a generar desembolsos adicionales, en consideraciones de la situación que presentaba el proyecto. Así las cosas, se espera que para el año 2023 se cancele el crédito en su totalidad, permitiendo la recuperación de las provisiones las cuales, como medida preventiva, se elevaron al 100%. Se inició en diciembre de 2022, el estudio de mercado para la contratación de un abogado externo para iniciar los procesos judiciales que correspondan para la recuperación de la cartera.

#### 41.7.10. Urbanización Vegas Del Rio

El Fondo Nacional del Ahorro generó oferta comercial para el desarrollo del proyecto Vegas del Rio Etapa I el 30 de octubre de 2017, ofertó un crédito por el monto de \$ 2.251 millones, con base en lo expuesto, se generó un desembolso por la suma total de \$ 2.251 millones.

| Valor desembolso | Fecha     | Avance obra |
|------------------|-----------|-------------|
| \$ 225           | 09-mar-18 | 10%         |
| \$ 270           | 16-abr-18 | 22,01%      |
| \$ 191           | 09-may-18 | 30,50%      |
| \$ 202           | 25-may-18 | 39,49%      |
| \$ 453           | 08-jun-18 | 59,62%      |
| \$ 136           | 15-jun-18 | 65,67%      |
| \$ 124           | 04-jul-18 | 71,20%      |
| \$ 131           | 18-jul-18 | 77,02%      |
| \$ 82            | 08-ago-18 | 80,66%      |
| \$ 68            | 29-ago-18 | 83,69%      |
| \$ 369           | 20-sep-18 | 91,64%      |
| \$ 2.251         |           |             |

*Cifras en millones de pesos*

Para los créditos referidos se han generado prorrogas desde el año 2020 fecha en que debió cancelar el total de las obligaciones adquiridas para cada uno de los créditos respectivamente, esto ha sido aplicado tanto a intereses como a capital, lo anterior como ayuda al constructor para el pago de la Obligación.

Se evidencia un deterioro en la fuente de pago, debido a las diferentes prórrogas solicitadas por parte del constructor.

A la fecha el Fondo Nacional del Ahorro con base a los procedimientos aplicables ha dado autorización a los beneficios autorizados por la Superintendencia financiera, con el ánimo de normalizar las obligaciones a cargo de los consorcios.

Se recomendó por parte de la administración negociación a la solicitud realizada por el constructor indicando por medio de una comunicación que el programa de acompañamiento al deudor PAD estuvo vigente hasta 31 de agosto de 2021, de igual manera indicando los incumplimientos repetitivos de los consorcios al pago de la obligación y las ayudas que el Fondo Nacional del Ahorro ha realizado para dar normalización a las obligaciones que el constructor adeuda.

Adicional a lo expuesto, por parte del Fondo Nacional del Ahorro le fue informado al desarrollador en el mes de julio que, no se iban a generar desembolsos adicionales, en consideraciones de la situación que presentaba el proyecto. Así las cosas, se espera que para el año 2023 se cancele el crédito en su totalidad, permitiendo la recuperación de las provisiones las cuales, como medida preventiva, se elevaron al 100%. Se inició en diciembre de 2022, el estudio de mercado para la contratación de un abogado externo para iniciar los procesos judiciales que correspondan para la recuperación de la cartera.

#### **41.7.11. Urbanización La Acuarela**

El Fondo Nacional del Ahorro aprobó una oferta comercial de fecha 30 de octubre de 2017, para el proyecto Acuarela, por un monto aprobado de \$1.786 millones, así las cosas, el 9 de marzo de 2018 fue desembolsado un monto equivalente a \$1.786 millones.

No obstante, el proyecto empezó a presentar retrasos en el cronograma de obra que repercutieron en sobrecostos, además de dilaciones en la ejecución de obras de relevancia , así las cosas, en el marco de los procedimientos y la ley aplicable, se han otorgado a la fecha 4 prórrogas al capital del crédito de la siguiente forma; Prorroga No. 1 a capital el 9 de septiembre de 2020, prórroga 2 a capital 9 de septiembre de 2021, prórroga No. 3 9 de enero de 2022 y prórroga No. 4 a capital el 9 de julio de 2022 y una prórroga a intereses a fecha 9 de Julio de 2022.

Adicional a lo expuesto, por parte del Fondo Nacional del Ahorro le fue informado al desarrollador en el mes de julio que, no se iban a generar desembolsos adicionales, en consideraciones de la situación que presentaba el proyecto. Así las cosas, se espera que para el año 2023 se cancele el crédito en su totalidad, permitiendo la recuperación de las provisiones las cuales, como medida preventiva, se elevaron al 100%. Se inició en diciembre de 2022, el estudio de mercado para la contratación de un abogado externo para iniciar los procesos judiciales que correspondan para la recuperación de la cartera.

#### **41.7.12. Proyecto Urbanización Vegas del Rio Etapa III**

El Fondo Nacional del Ahorro generó oferta comercial para el desarrollo del proyecto Vegas del Rio Etapa III el 27 de junio de 2018, ofertó un crédito por el monto de \$ 3.768 millones, con base en lo expuesto, el día 25 de Julio de 2018, se iniciaron los desembolsos al desarrollador para ejecución del proyecto por un monto total desembolsado de \$ 3.768 millones.

No obstante, el proyecto empezó a presentar retrasos en el cronograma de obra que repercutieron en sobrecostos, además de dilaciones en la ejecución de obras de relevancia , así las cosas, en el marco de los procedimientos y la ley aplicable, se han otorgado a la fecha 3 prórrogas al capital del crédito de la siguiente forma; Prorroga No. 1 a capital el 25 de Julio de 2021, prórroga 2 a capital 25 de enero de 2022, prórroga No. 3 25 de Julio de 2022 y una prórroga a intereses con No. 25 de julio de 2022.

Adicional a lo expuesto, por parte del Fondo Nacional del Ahorro le fue informado al desarrollador en el mes de julio que, no se iban a generar desembolsos adicionales, en consideraciones de la situación que presentaba el proyecto. Así las cosas, se espera que para el año 2023 se cancele el crédito en su totalidad, permitiendo la recuperación de las provisiones las cuales, como medida preventiva, se elevaron al 100%, sin perjuicio de lo expuesto por parte del Fondo Nacional del Ahorro, se inició en diciembre de 2022, el estudio de mercado para la contratación de una abogado externo para iniciar los procesos judiciales que correspondan para la recuperación de la cartera.

#### **41.7.13. Proyecto Bosques de la Cimarrona**

El Fondo Nacional del Ahorro generó oferta comercial para el desarrollo del proyecto Bosques de la Cimarrona el 19 de diciembre de 2017, ofertó un crédito por el monto de \$ 6.125 millones, con base en lo expuesto, el día 21 de agosto de 2018, se iniciaron los desembolsos al desarrollador para ejecución del proyecto por un monto total desembolsado de \$ 6.125 millones.

No obstante, el proyecto empezó a presentar retrasos en el cronograma de obra que repercutieron en sobrecostos, además de dilaciones en la ejecución de obras de relevancia, así las cosas, en el marco de los procedimientos y la ley aplicable, se han otorgado a la fecha 4 prorrogas al capital del crédito de la siguiente forma; Prorroga No. 1 a capital el 21 de agosto de 2021, prorroga 2 a capital 21 de enero de 2022, prorroga No. 3 21 de junio de 2022 prorroga No. 4 21 de Julio de 2022 y una prórroga a intereses con No. 21 de julio de 2022.

Adicional a lo expuesto, por parte del Fondo Nacional del Ahorro le fue informado al desarrollador en el mes de julio que, no se iban a generar desembolsos adicionales, en consideraciones de la situación que presentaba el proyecto. Así las cosas, se espera que para el año 2023 se cancele el crédito en su totalidad, permitiendo la recuperación de las provisiones las cuales, como medida preventiva, se elevaron al 100%, sin perjuicio de lo expuesto por parte del Fondo Nacional del Ahorro, se inició en diciembre de 2022, el estudio de mercado para la contratación de un abogado externo para iniciar los procesos judiciales que correspondan para la recuperación de la cartera.

#### **41.7.14. Prados de Valverde**

Mediante oferta comercial del crédito 0174 de fecha 31 de mayo del año 2016, se le informó a Mario Fernando Vargas Salcedo Representante Legal de la CONSTRUCTORA VALU Nit. 900.105.028-2 que la Junta Directiva de Fondo Nacional del ahorro aprobó en su sesión No. 855 de la misma fecha, el crédito constructor para la financiación del proyecto PARQUE RESIDENCIAL PRADOS DE VALVERDE ubicado KM3 via Yopal Agua Azul berrio Centro Poblado la Guafilla en la ciudad de Yopal en el departamento del Casanare. El monto del crédito aprobado fue por valor de \$5.000 millones de pesos, a corte 31 de marzo del año 2016, se desembolsó la suma de \$5.000 millones y Mediante oferta comercial del crédito 0282 de fecha 28 de marzo del año 2017, se le informó al Mario Fernando Vargas Salcedo Representante Legal de la CONSTRUCTORA VALU Nit. 900.105.028-2 que la Junta Directiva de Fondo Nacional del ahorro aprobó en su sesión No. 870 de la misma fecha, el crédito constructor para la financiación del proyecto PRADOS DE VALVERDE II ubicado KM3 via Yopal Agua Azul berrio Centro Poblado la Guafilla en la ciudad de Yopal en el departamento del Casanare. El monto del crédito aprobado fue por valor de \$8.100 millones de pesos, a corte 31 de marzo del año 2016, se desembolsó la suma de \$8.100 millones.

El día 29 de junio de 2018 Mediante memorial 2018-01-304257 la sociedad Constructora Valu Ltda solicitó a la Superintendencia de Sociedades la admisión al proceso de reorganización, el 4 de diciembre de 2018 por Auto No. 400-015201 se admitió al proceso de reorganización a la sociedad CONSTRUCTORA VALU LTDA. EN REORGANIZACIÓN, identificada con NIT. 900.105.028.

El acuerdo de reorganización empresarial Ley de Insolvencia fue suscrito el 25 de octubre de 2021, una vez recibida el acta de confirmación del acuerdo, en enero 31 de 2022, se procedió a la contabilización del acuerdo, para lo cual se cancelaron las obligaciones 0174 con saldo de \$ 213 millones y la 0282 con saldo \$ 4.256 millones al 25 de octubre y se crearon las obligaciones 1741 y 1742 en los términos y condiciones del acuerdo. Así mismo, se contabilizó la obligación 1743 por el valor de los intereses reconocidos en el acuerdo, a la fecha de contabilización, incrementando esta obligación con los valores que se causan mensualmente y que serán pagaderos a partir de febrero del año 2024, como establece el acuerdo.

A continuación, se detallan las condiciones de las 3 obligaciones mencionadas y que registraron el acuerdo con fecha retroactiva al 26 de octubre de 2021 (fecha del acuerdo):

**Obligación 1741:**

- Saldo Capital: \$ 3.935 millones
- Plazo: 1 cuota al vencimiento
- Tasa Interés: 0% (los intereses se recogen mensualmente en el crédito Nro. 1743)
- Fecha apertura crédito: 26 octubre de 2021
- Fecha Final crédito: 5 abril de 2025
- Saldo a corte 31 de diciembre de 2022 \$ 1.297 millones

**Obligación 1742:**

- Saldo Capital: \$ 534 millones
- Plazo: 15 cuotas
- Tasa Intereses: 0% (los intereses se recogen mensualmente en el crédito Nro. 1743)
- Pago 5 de cada mes.
- Fecha apertura crédito: 26 octubre de 2021
- Fecha inicial cuota: 5 febrero de 2024
- Fecha final cuotas: 5 abril de 2025
- Saldo a corte 31 de diciembre de 2022 \$ 534 millones

**Obligación 1743:**

Este crédito recoge los intereses mensualmente reconocidos en el acuerdo así:

- Los intereses reconocidos desde la fecha de vencimiento de la obligación (10 de noviembre 2018) hasta la fecha de confirmación del acuerdo (26 de octubre 2021) sobre el saldo total de la obligación a una tasa del IPC del año anterior.
- Desde el inicio del periodo de gracia (26 de octubre 2021) hasta la fecha de inicio del pago (5 de febrero 2024) de esta clase se reconocerán intereses a una tasa del IPC año anterior.
- Desde la fecha de inicio del pago hasta la finalización de los pagos correspondientes se reconocerán intereses, a una tasa del IPC + 2 puntos efectivo anual, el pago de estos intereses se efectuará con la cuota correspondiente.
- Saldo inicial: \$ 568 millones correspondiente a los intereses reconocidos a la fecha de contabilización del acuerdo (26 de octubre 2021) y que se va incrementando con los intereses mensuales que se causen
- Plazo: 15 cuotas
- Tasa Intereses: 0%
- Pago 5 de cada mes.
- Fecha apertura crédito: 26 octubre de 2021
- Fecha inicial cuota: 5 febrero de 2024
- Fecha final cuotas: 5 abril de 2025
- Saldo a corte 31 de diciembre de 2022 \$710 millones.

Teniendo en cuenta lo anterior el Fondo Nacional del Ahorro realiza el seguimiento al cumplimiento del acuerdo de pago.

Se concluye:

- Mediante Auto 2018-01-532629 del 4 de diciembre de 2018 la Superintendencia de Sociedades admitió a la sociedad Constructora Valú Ltda a un proceso de Reorganización bajo la Ley 1116 de 2006.
- El Fondo Nacional del Ahorro presentó el 9 de enero de 2019 una acreencia ante la Superintendencia de Sociedades para ser reconocida en el proceso de reorganización de la sociedad Constructora Valú Ltda, por la suma de \$10.568 millones según certificación emitida por el Fondo Nacional del Ahorro.

- Mediante Auto 2019-01-257883 del 28 de junio de 2019, la Superintendencia de Sociedades autorizó pago anticipado a favor del Fondo Nacional del Ahorro de la suma total de \$5.280 millones, para desafectar los bienes inmuebles vendidos en el proyecto “Prados de Valverde”, los cuales están sujetos a hipoteca de mayor extensión a favor del Fondo Nacional del Ahorro.
- De los proyectos de graduación y calificación de créditos y derechos de votos, así como del inventario se surtió traslado entre el 26 de febrero de 2020 y el 3 de marzo de 2020 y entre el 26 de febrero de 2020 y el 10 de marzo de 2020, respectivamente. Habiéndose graduado al Fondo Nacional del Ahorro como acreedor hipotecario en una suma que por capital ascendía a \$9.319 millones, valor que para la fecha de radicación del proyecto de graduación y calificación de créditos era el saldo, después de haberse efectuado pagos con ocasión de la autorización contenida en el Auto 2019-01-257883 del 28 de junio de 2019.
- Mediante Auto 400-004679 del 13 de mayo de 2020, la Superintendencia de Sociedades autorizó pago anticipado a favor del Fondo Nacional del Ahorro de la suma total de \$7.143 millones, para desafectar los bienes inmuebles vendidos en el proyecto “Prados de Valverde”, los cuales están sujetos a hipoteca de mayor extensión a favor del Fondo Nacional del Ahorro.
- El 8 de febrero de 2021 se llevó a cabo la audiencia de resolución de objeciones y quedó en firme el proyecto de graduación y calificación de créditos y derechos de votos, contándose desde esa fecha los cuatro (4) meses para depositar el acuerdo de reorganización con la votación necesaria para su aprobación. La fecha límite con la que cuenta el concursado para hacerlo es el 8 de junio de 2021.
- Se ha informado en el área Crédito Constructor del Fondo Nacional del Ahorro que el saldo de la obligación a cargo de la concursada y a favor de la entidad, asciende después de los pagos autorizados por el juez del concurso, a la suma de \$6.251 millones. Será esta la suma por la que emitirá votos el Fondo Nacional del Ahorro y que será incorporada en el acuerdo de reorganización.

Al acreedor de tercera clase, que solamente es el Fondo Nacional del Ahorro con el objeto de respetar y proteger el derecho de los promitentes compradores de vivienda, se contempla continuar efectuando pagos hasta un monto de, sin indicar periodos de pago hasta por la suma de \$5.260 millones, y el saldo es decir la suma \$534 millones será cancelada en 15 cuotas mensuales, pagaderas el día cinco (5) de cada mes a partir de la finalización del pago de las acreencias parafiscales, siendo pagadera la primera cuota el 5 de noviembre de 2023, la segunda el 5 de diciembre de 2023, la tercera el 5 de enero de 2024 y así hasta cancelar la última cuota el 5 de enero de 2025.

Así las cosas, se espera dar cumplimiento al acuerdo de reorganización 1116.

#### **41.7.15. Conjunto Residencial Freddy Molina**

Para el proyecto Fredy Molina fue aprobado un cupo total por la suma de \$ 20.000 millones, de los cuales el fueron desembolsados la suma de \$3.805 millones.

Corresponde a un crédito judicializado Proceso ejecutivo 2017 678 Juzgado Once Civil Circuito de Bogotá, en el año 2017 23/11 fue presentada la demanda; se libró mandamiento de pago el 13 de diciembre de 2017, una vez surtidos las diferentes etapas procesales, existe una discrepancia entre el avalúo comercial propuesto por parte del Fondo Nacional del Ahorro y el avalúo propuesto por el demandado. Así las cosas, el juzgado mediante auto de fecha 25 de agosto de 2022 corrió traslado del avalúo realizado por el Fondo Nacional del Ahorro, para verificar que avalúos serán considerados dentro del proceso ejecutivo.

Auto del 25 de agosto del 2022 que niega el litisconsorcio. El Juzgado mediante auto del 25 de agosto de 2022 negó la conformación del Litisconsorcio cuasi necesario argumentando que el proceso ya cuenta con sentencia y que se trata de un proceso ejecutivo, referente a esto último, a criterio del juzgado el litisconsorcio no opera en este tipo de procesos. El recurso interpuesto por la sociedad Castro & Quintero era de reposición y subsidio apelación, habiendo resuelto el juzgado, pasa el recurso al tribunal para que resuelva lo pertinente, en efecto devolutivo.

Auto del 25 de agosto del 2022 que corre traslado del avalúo. El Juzgado mediante auto del 25 de agosto de 2022 corre traslado del avalúo presentado por el Fondo para que los demandados presenten observaciones o alleguen un avalúo diferente (termina 10 días), caso en el cual el Juez correrá traslado al Fondo por 3 días para que se pronuncie.

Observaciones al avalúo. El viernes 9 de septiembre de 2022 la parte pasiva presentó observaciones al avalúo, allegó un nuevo avalúo por \$7.377 millones casi 4 veces el valor del avalúo del Fondo que está por \$ 1.981 millones.

Descorre observaciones el Fondo: El 14 de septiembre el Fondo descorre las observaciones allegadas por los demandados.

Proceso se encuentra al despacho.

La Superintendencia de Sociedades, mediante autos notificados el 25 de marzo de 2022, resuelve decretar la terminación de los procesos de reorganización de las sociedades CONSTRUCTORA PERFIL URBANO S.A., CONSTRUCTORA DIANA VERONICA S A Y ORGANIZACION CONSTRUCTORA CONSTRUMAX S.A. negando las solicitudes de suspensión teniendo en cuenta que fueron presentadas por las sociedades en concurso una vez se había vencido la fecha para la presentación del acuerdo o los acuerdos en la Superintendencia de Sociedades, manifestado lo anterior resuelve terminar los procesos de reorganización de las sociedades y ordena la apertura del proceso de liquidación judicial de los bienes de estas.

#### **41.7.16 Urbanización la Acuarela Etapa II**

El Fondo Nacional del Ahorro generó oferta comercial para el desarrollo del proyecto Acuarela Etapa II el 27 de Junio de 2018, ofertó un crédito por el monto de \$ 1.862 millones con base en lo expuesto, el día 25 de Julio de 2018, se iniciaron los desembolsos al desarrollador para ejecución del proyecto por un monto total desembolsado de \$ 1.862 millones.

No obstante, el proyecto empezó a presentar retrasos en el cronograma de obra que repercutieron en sobrecostos, además de dilaciones en la ejecución de obras de relevancia, así las cosas, en el marco de los procedimientos y la ley aplicable, se han otorgado a la fecha 3 prórrogas al capital del crédito de la siguiente forma; Prorroga No. 1 a capital el 25 de Julio de 2021, prórroga 2 a capital 25 de enero de 2022, prórroga No. 3 25 de Julio de 2022 y una prórroga a intereses con No. 25 de julio de 2022.

Adicional a lo expuesto, por parte del Fondo Nacional del Ahorro le fue informado al desarrollador en el mes de julio que, no se iban a generar desembolsos adicionales, en consideraciones de la situación que presentaba el proyecto. Así las cosas, se espera que para el año 2023 se cancele el crédito en su totalidad, permitiendo la recuperación de las provisiones las cuales, como medida preventiva, se elevaron al 100% se inició en diciembre de 2022, el estudio de mercado para la contratación de un abogado externo para iniciar los procesos judiciales que correspondan para la recuperación de la cartera

#### **41.8 Fenecimiento de la cuenta general del presupuesto**

El pasado 1 de marzo de 2022 el Congreso de la República de Colombia mediante oficio CLC-3.9-213-22 solicitó información presupuestal y contable para el fenecimiento de la cuenta general del presupuesto y del tesoro y la situación financiera de la nación por la vigencia fiscal 2021, dando cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2, artículo 178 constitucional y por el artículo 310 de la Ley 5 de 1992 de forma tal, que la honorable Cámara de Representantes después de examinar y poner en consideración de las comisiones respectivas pueda presentarla en plenaria y decretar el fenecimiento de la cuenta general del presupuesto y del tesoro, información que fue remitida por el Fondo Nacional del Ahorro en las fechas solicitadas y con las características de los informes de acuerdo con los formatos establecidos para tal información.

Se espera que esta información sea solicitada nuevamente por el Congreso de la República en el mes de marzo de 2023.

#### **41.9 Provisión reforzamiento edificio sede principal Fondo Nacional del Ahorro**

El Fondo Nacional del Ahorro presenta en sus estados financieros a cierre de la vigencia 2022 por concepto de provisiones para reforzamiento estructural y adecuaciones de edificios de uso propio un valor total de \$27.883 millones, correspondiente a los edificios de la sede principal de la Cra 65 No. 11 – 83 y edificio de la Calle 18 No. 07 – 59 ubicados en la ciudad de Bogotá.

En junio de 2018, se contrató la Firma TÉCNICAS COLOMBIANAS DE INGENIERÍA S.A.S, para que realizara el estudio de vulnerabilidad sísmica estructural del edificio de la sede principal del Fondo Nacional del Ahorro ubicado en la Cra 65 No. 11-83, de acuerdo con la norma de sismo-resistencia NSR-10, el cual incluyó estudios de laboratorio, patologías, ensayos, estudio de suelos, análisis de estructuras, planos de levantamiento y alternativas de reforzamiento.

El resultado de ese estudio de vulnerabilidad sísmica sin tener en cuenta adecuaciones locativas ni infraestructura tecnológica, determinó que el reforzamiento estructural, de las cuatro (4) construcciones que componen la sede principal del Fondo (Torre Convenciones, Torre Presidencia, Torre Informática y Torre Centro Nacional de Atención), sería de \$14.678 millones, valor que fue registrado como provisión en el mes de diciembre de 2018. Para el cierre del año 2020 se consideró actualizar la proyección de la provisión con base en los incrementos del IPC establecidos por el DANE, toda vez que técnicamente no era posible otra actualización hasta tanto no se realizara el estudio de revisión a los diseños propuestos en 2018, presentando una provisión adicional de \$785 millones, por reforzamiento del edificio de la sede principal del Fondo Nacional del Ahorro con un acumulado al cierre del ejercicio 2020 de \$15.463 millones.

Por otra parte, para el edificio de la Calle 18 en la vigencia del 2021, y de acuerdo con el “Informe Final del Edificio Calle 18”, entregado por la firma Consultoría y Construcciones Civiles Ltda, en el que el análisis de vulnerabilidad sísmica detalla los estudios técnicos de levantamiento topográfico, levantamiento arquitectónico, levantamiento estructural, estudio patológico, estudio geotécnico, y estudio de vulnerabilidad sísmica, la firma recomendó intervenir la estructura del edificio con el fin de aportar rigidez a la construcción para que cumpla los índices de flexibilidad y de sobreesfuerzo exigidos por la NSR-10, por lo anterior, se sugirió reconocer para la vigencia 2022 una provisión para el reforzamiento y adecuaciones del edificio de la calle 18 por \$12.420 millones, previa autorización de la Junta Directiva a realizarse en febrero de 2022.

En la vigencia 2022, para el edificio de la Calle 18 se registró provisión por reforzamiento de \$6.052 millones y por adecuaciones de \$6.368 millones para un total de \$12.420 millones, valor que fue autorizado provisionar en sesión ordinaria de Junta Directiva No.959 del Fondo Nacional del Ahorro celebrada el 22 de febrero de 2022.

#### **41.10 Base Procesos litigiosos Fondo Nacional del Ahorro y base Sistema Ekogui.**

El Fondo Nacional del Ahorro valida de manera permanente que los datos de los procesos registrados en la entidad sean los mismos que se encuentran en la base que reportada el sistema E-kogui, teniendo en cuenta los lineamientos emitidos y explicados en reuniones y capacitaciones que se realizaron durante el año 2022 con la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado - ANDJE, logrando tener conciliada la mayor parte de la información, a tal punto que en el último informe de litigiosidad de su entidad con corte al 30 de junio de 2022 emitido por la mencionada Agencia, el Fondo Nacional del Ahorro figura en el puesto No. 2 del ranking de calidad de datos en términos de coherencia, completitud y exactitud, persistiendo diferencias solo por errores de digitación o similares, que en todo caso, se trasladan a soporte de E-kogui con prontitud para procurar su corrección, siendo esta una tarea constante que varía en función de la dinámica de los procesos vigentes.

#### **41.11 Reestructuración Fondo Nacional del Ahorro**

Durante los últimos 20 años el Fondo Nacional del Ahorro ha incorporado nuevos productos como el ahorro voluntario contractual, cartera educativa, cartera constructor, cartera leasing, entre otros, generando con ello un crecimiento sustancial en la cantidad de afiliados vinculados; como una muestra del crecimiento de las operaciones se tiene que las cesantías administradas en el 2001 ascendían a \$620.098 millones y para el cierre del año 2021 pasaron a \$6.578.494 millones. A pesar de tal crecimiento la última estructura organizacional fue aprobada mediante Acuerdo 987 de mayo del 2001 y el Decreto 3164 de 2007.

Para efecto que el Fondo Nacional del Ahorro se ajuste a las nuevas necesidades de la organización, a su nuevo enfoque estratégico y teniendo en cuenta que en la actualidad funciona con una estructura informal lo que dificulta la gestión y administración de la organización, no solo en responsabilidad sino en ejecución de funciones y procesos, la Junta Directiva del Fondo Nacional del Ahorro, en sesión No. 933 del 7 diciembre de 2020 sometió a aprobación del Gobierno Nacional la modificación de la estructura y la planta de servidores públicos del Fondo Nacional del Ahorro.

La Junta Directiva del Fondo Nacional del Ahorro, en sesiones Nos. 949 del 27 de julio de 2021 y 951 del 28 de septiembre de 2021, aprobó los ajustes realizados al estudio técnico conforme las mesas de trabajo realizadas con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en consecuencia decidió someter a aprobación del Gobierno Nacional la modificación de su estructura y planta de personal.

Por lo tanto, el Fondo Nacional del Ahorro, presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública la justificación técnica de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto Ley 019 de 2012, y los artículos 2.2,12.1,2.2.12.2 Y 2.2.12.3 del Decreto 1083 de 2015, para efectos de modificar su estructura y planta de personal, encontrándola ajustada técnicamente y emitiendo, en consecuencia, concepto técnico favorable.

Una vez surtido el debido proceso, el Gobierno Nacional mediante decreto 154 y 155 del 28 de enero del 2022 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público decretó una nueva estructura organizacional para el Fondo Nacional del Ahorro compuesta por una planta de personal de doce (12) empleados públicos y mil doscientos treinta y siete (1.237) trabajadores Oficiales, donde se establece que el Presidente del Fondo Nacional del Ahorro mediante acto administrativo distribuirá y ubicará los cargos a que se refieren los decretos y ubicará al personal teniendo en cuenta la organización interna, los planes, los programas y las necesidades del servicio, a partir de la publicación de estos decretos.

Para el año 2022, se da inicio al proceso de selección con 974 vacantes, 896 candidatos aprobaron el proceso de selección con cupo disponible en las áreas; 19 cupos están asignados para dar cumplimiento a la cuota de inclusión y por directriz de la administración se realizó la distribución proporcional al personal aprobado en cada área priorizando los niveles de auxiliar de forma que garanticen la reubicación al interior de la entidad y se dio inicio al proceso de selección mediante la agencia de empleo Cafam.

A continuación, se presenta personal contratado con corte a 31 de diciembre 2022:

| <b>Cargo</b>                       | <b>Contratado a 31 diciembre 2022</b> |
|------------------------------------|---------------------------------------|
| Nivel directivo - EP               | 7                                     |
| Presidente                         | 1                                     |
| Secretario general                 | 1                                     |
| Vicepresidente                     | 4                                     |
| Jefe de oficina de control interno | 1                                     |
| Nivel directivo - TO               | 48                                    |
| Director                           | 2                                     |
| Gerente                            | 46                                    |
| Nivel asesor - TO                  | 3                                     |
| Asesor                             | 3                                     |
| Nivel profesional                  | 507                                   |
| Profesional 01                     | 30                                    |
| Profesional 02                     | 38                                    |
| Profesional 03                     | 109                                   |
| Profesional 04                     | 124                                   |
| Profesional 05                     | 75                                    |
| Profesional 06                     | 133                                   |

| Cargo                      | Contratado a 31 diciembre 2022 |
|----------------------------|--------------------------------|
| Nivel Técnico              | 101                            |
| Analista 01                | 45                             |
| Analista 02                | 46                             |
| Analista 03                | 10                             |
| Nivel asistencial          | 471                            |
| Auxiliar administrativo 01 | 59                             |
| Auxiliar administrativo 02 | 315                            |
| Auxiliar administrativo 03 | 97                             |
| <b>Total</b>               | <b>1.139</b>                   |

#### 41.12 Cambio en el cálculo del indicador de solvencia a partir de enero del 2021- Formato 239

La Superintendencia Financiera de Colombia emitió la circular externa 020 de 2019 y 025 de 2020 impartiendo instrucciones relacionadas con el cálculo del valor de la exposición por riesgo operacional de las entidades financieras y ajustar los formatos e instructivos respectivos, actualizando las instrucciones relativas a la gestión del riesgo operacional que deben realizar las entidades vigiladas, con el fin de elevar sus niveles a los estándares y mejores prácticas internacionales.

En ese sentido fueron derogados los formatos 110 y 301 y creado el formato 239 (Proforma F.1000-141 “Reporte de Información de Margen de Solvencia y Otros Requerimientos de Patrimonio y Declaración del Control de Ley Margen de Solvencia”), el cual entró en vigor a partir del 1° de enero de 2021.

Los objetivos de este formato consisten en mejorar la discriminación del riesgo crediticio de los activos, reconocer las garantías como técnicas de mitigación del riesgo, fortalecer estabilidad del sistema financiero evitando descapitalización de entidades financieras e incorporar colchones que permitan amortiguar pérdidas derivadas en periodos de contracción económica.

El nuevo cálculo genera una mayor discriminación de ponderación por riesgo crediticio de los activos y reconoce garantías idóneas como mecanismo de mitigación del riesgo para ponderación de activos, situación que favoreció al Fondo Nacional del Ahorro, mejorando el indicador de solvencia por el efecto que el 100% de la cartera de vivienda está cubierta con garantía idónea.

Situación que se observa en la relación de solvencia del 2022 comparada con las de 2021 y 2020:

| AÑO  | ENE   | FEB   | MAR   | ABR   | MAY   | JUN   | JUL   | AGO   | SEP   | OCT   | NOV   | DIC   |
|------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| 2020 | 48.03 | 46.83 | 47.17 | 47.06 | 47.74 | 48.37 | 47.88 | 48.63 | 48.57 | 48.61 | 48.56 | 49.24 |
| 2021 | 86.95 | 79.26 | 79.72 | 80.99 | 82.52 | 81.38 | 83.72 | 84.95 | 85.47 | 86.53 | 89.15 | 89.75 |
| 2022 | 85.58 | 84.59 | 81.29 | 90.12 | 89.99 | 90.27 | 92.24 | 93.95 | 86.37 | 87.92 | 88.75 | 88.81 |

Valores en porcentajes

#### 41.13 Restitución por servidores públicos beneficios adicionales.

El Fondo Nacional del Ahorro durante la vigencia 2021, adelantó el proceso de los recálculos de los empleados públicos activos y retirados en cuanto al pago de algunos beneficios de la Convención Colectiva de Trabajo, los recálculos se basaron en determinar las prestaciones sociales y elementos salariales a los cuales tenían derecho los exempleados públicos del orden nacional de conformidad con la normativa aplicable y sacar las diferencias entre estos cálculos y lo efectivamente pagado.

A cierre de diciembre de 2022, se continuo con los recobros a servidores públicos de los beneficios correspondientes al Fondo Nacional del Ahorro y durante la vigencia 2022 se presentaron los siguientes reintegros:

| Fecha de documento | Valor        |
|--------------------|--------------|
| abr.22             | \$ 3         |
| mar.22             | 5            |
| abr.22             | 1            |
| may.22             | 11           |
| jun.22             | 7            |
| jul.22             | 6            |
| ago.22             | 1            |
| sep.22             | 1            |
| oct.22             | 1            |
| nov.22             | 2            |
| dic.22             | 1            |
| <b>Total</b>       | <b>\$ 38</b> |

Por lo anterior, se tuvo una recuperación por la suma de \$38 millones correspondiente a los recálculos realizados a 12 servidores públicos (3 Activos y 9 Retirados).

La División de Gestión Humana del Fondo Nacional del ahorro continúa con el seguimiento de los valores a recuperar.

#### **41. 14 Impacto Reforma tributaria Ley de Inversión Social 2155 de 2021.**

##### **✓ Impuesto de renta y complementarios**

El pasado 13 de diciembre de 2022 fue sancionada y publicada oficialmente la reforma tributaria en Colombia conocida como Ley 2277 de 2022, dentro de los cambios relevantes para el sector financiero se mantiene la tarifa 35% y aumenta la sobretasa para instituciones financieras al 5% para una tarifa total del 40%.

El artículo 10 de dicha Ley modifica el artículo 240 del Estatuto Tributario y establece la tarifa del impuesto sobre la renta a partir del año gravable 2023 es del 35%, esto implica el aumento en la carga fiscal de las instituciones financieras porque mantiene la tarifa para los años 2023 al 2027.

Adicionalmente, se introdujo una modificación para incluir una sobretasa de 5 puntos porcentuales desde 2023 hasta 2027 a las instituciones financieras.

De otra parte, se modifica el artículo 115 del Estatuto Tributario eliminando la posibilidad de tomar como descuento tributario el 50% de lca efectivamente pagado antes de presentar la declaración. Será deducible el 100% del impuesto de industria y comercio devengado y pagado antes de la presentación de la declaración de renta, para el caso del FNA declaración de ingresos y patrimonio.

Por último dentro de los principales impactos aplicables en materia del impuesto de renta al sector financiero al que pertenece el FNA, se introduce una tasa mínima de tributación del 15% para los contribuyentes del impuesto sobre la renta. Esta tasa mínima se denomina Tasa de Tributación Depurada -TTD, no podrá ser inferior al 15%. La TTD se determina de dividir el impuesto depurado (ID) sobre la utilidad depurada (UD). A su vez, se establecen los factores que componen el ID y la UD para delimitar su determinación. Si la TTD es inferior al 15%, ésta deberá ser ajustada para llegar al 15% mínimo.

Dado que el Fondo Nacional Del Ahorro no es contribuyente del impuesto de renta y complementarios de acuerdo con el artículo 23 del Estatuto Tributario, no tiene afectación económica producto de las modificaciones anteriormente mencionadas.

✓ **Impuesto al patrimonio**

El Gobierno Nacional crea de forma permanente el impuesto al patrimonio, dicho impuesto se causará el 1 de enero de cada año y se generaría por la posesión de patrimonio líquido igual o superior a 72.000 UVT (\$ 3.054 millones aproximados)

La base del impuesto al patrimonio se determinará conforme el siguiente rango de tarifas marginales:

| Rangos UVT |             | Tarifa marginal | Impuesto                                                    |
|------------|-------------|-----------------|-------------------------------------------------------------|
| Desde      | Hasta       |                 |                                                             |
| 0          | 72          | 0%              | 0                                                           |
| 72         | 122         | 0,5%            | (Base Gravable en UVT menos 73.000 UVT) x 0,5%              |
| 122        | 239         | 1,0%            | (Base Gravable en UVT menos 122.000 UVT) x 1,0% + 250 UVT   |
| 239        | En adelante | 1,5%            | (Base Gravable en UVT menos 239.000 UVT) x 1,5% + 1.420 UVT |

La tarifa del 1.5% será temporal desde el 2023 hasta el 2026, inclusive. Por lo tanto, a partir de 2027 la tarifa máxima será del 1%.

✓ **Ganancias ocasionales**

El Gobierno nacional aumento la tarifa de ganancias ocasionales tanto para personas naturales como para entidades jurídicas (residentes y no residentes fiscales) incrementándola al 15%. Lo anterior con excepción de las ganancias ocasionales provenientes de loterías, rifas apuestas y similares que se mantendrán al 20%.

✓ **Impuesto de timbre**

La Reforma tributaria revive el impuesto de timbre y lo establece para documentos elevados a escritura pública, que correspondan a actos de enajenación de inmuebles por un valor que exceda de 20.000 UVT, el impuesto también aplica a escrituras públicas en que se enajenen naves, o en las cuales se establezcan hipotecas sobre cualquiera de los anteriores bienes. La tarifa será del 1.5% (sobre el valor que exceda de 20.000 UVT), y del 3% (sobre el valor que exceda de 50.000 UVT).

✓ **Reducción de sanción aplicable al envío de información tributaria**

Se establecen reducciones en las sanciones aplicables al envío de información tributaria (incluye medios magnéticos). Adicionalmente, se prevé un régimen transitorio con unas sanciones aún más reducidas (hasta 95% de reducción), siempre que no se haya notificado pliego de cargos y la subsanación se efectúe hasta el 1 de abril de 2023.

**41.15 Cambio de tarifa en la determinación del Impuesto de Industria y Comercio en algunas ciudades capitales**

Con la expedición de nuevos acuerdos municipales a finales del año 2021 y en lo correspondiente a la vigencia 2022, algunas ciudades capitales decidieron aumentar sus tarifas del impuesto de industria y comercio a las actividades financieras, por lo tanto, el Fondo Nacional del Ahorro a partir del año 2022 y subsiguientes, aplicará las nuevas tarifas según la siguiente tabla aumentando el gasto por impuesto de industria y comercio:

| CIUDAD         | NORMA                    | AÑO 2021 Y ANTERIORES | AÑO 2022 Y SIGUIENTES | PORCENTAJE AUMENTO |
|----------------|--------------------------|-----------------------|-----------------------|--------------------|
| BOGOTA         | Acuerdo 816 de 2021      | 11.04                 | 14                    | 27%                |
| ARMENIA        | Acuerdo 229 de 2021      | 5                     | 10                    | 100%               |
| IBAGUE         | Acuerdo 0015 de 2021     | 5                     | 10                    | 100%               |
| MEDELLIN       | Acuerdo 040 de 2021      | 5                     | 9                     | 80%                |
| BARRANQUILLA   | Acuerdo 211 de 2021      | 5                     | 11                    | 120%               |
| BUCARAMANGA    | Acuerdo 031 de 2021      | 5                     | 14                    | 180%               |
| YOPAL          | Acuerdo 022 de 2021      | 5                     | 20                    | 300%               |
| MOCOA          | Acuerdo 017 de 2021      | 5                     | 10                    | 100%               |
| CALI           | Acuerdo 0529 de 2022     | 5                     | 23                    | 360%               |
| VALLEDUPAR     | Acuerdo 008 de 2022      | 5                     | 11                    | 120%               |
| TUNJA          | Acuerdo 054 de 2022      | 5                     | 30                    | 500%               |
| PASTO          | Acuerdo 054 de 2022      | 5                     | 10                    | 100%               |
| SANTA MARTA    | Acuerdo 021 de 2022      | 5                     | 11.04                 | 121%               |
| NEIVA          | Acuerdo 016 de 2022      | 5                     | 10                    | 100%               |
| SINCELEJO      | Acuerdo 330 de 2022      | 5                     | 11                    | 120%               |
| FLORENCIA      | Acuerdo 2021-019 de 2021 | 7                     | 15                    | 114%               |
| PUERTO CARREÑO | Acuerdo 023 de 2022      | 5                     | 12                    | 140%               |

#### NOTA 42. HECHOS POSTERIORES

Entre el 31 de diciembre 2022 y el dictamen del Revisor fiscal no se presentaron hechos que afecten la razonabilidad de los estados financieros de cierre de ejercicio 2022.

#### NOTA 43. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros de la vigencia 2022 fueron presentados en Junta Directiva ordinaria el 28 de febrero de 2023 autorizando la presentación de los mismos en Junta Directiva con carácter de Asamblea el día 27 de marzo de 2023.

Las presentes revelaciones hacen parte integral de los Estados Financieros a diciembre 31 de 2022, compuesta por 181 folios, incluyendo este.